



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA LUCHA POR LA TIERRA Y LA
ORGANIZACION POLITICA DE LOS
CAMPEÑINOS.

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

RENE GONZALEZ DE LEON



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

**María Luisa y Angel,
a quienes debo mi
formación personal.**

A MIS ABUELOS:

Hilario y Margarita.

A MIS HERMANAS:

Estela y Margarita.

A MI ESPOSA BELINDA

y

A MIS HIJAS:

CLAUDIA,
YAMILE y
ZAIRA.

A la memoria de grandes revolu-
cionarios que con su ejemplo, me
orientaron en la preocupación de
servir con lealtad a la causa -
agraria de México.

DON JAVIER ROJO GOMEZ.
ALFREDO V. BONFIL.
SERGIO BUTRON CASAS.
SAMUEL RODRIGUEZ BAEZ.

Al amigo:

LIC. LEOPOLDO SANCHEZ DUARTE,
quién permanentemente se ha
esforzado por servir a los
campesinos, orientando sus
problemas en búsqueda de la
superación.

AL PROFESOR EDGAR ROBLEDO SANTIAGO

**con mi agradecimiento por sus
enseñanzas y su apoyo moral.**

A DON RAFAEL SOLANA SALCEDO,

**Maestro de dimensión uni-
versal con mi gratitud por
las enseñanzas recibidas.**

A LA SRITA. ALICIA LOPEZ PORTILLO y

A LA SRA. MARGARITA LOPEZ PORTILLO,

**con mi respetuoso reconocimiento por
sus altas preocupaciones de servir a
México, así como de su inestimable -
bondad y consideración personal.**

INDICE

Página.

CAPITULO I.-

LA LUCHA POR LA TIERRA.

"La Conquista"	2
"La Independencia y la Tenencia de la Tierra"	23
"La Reforma y la Destrucción de las Comunidades Indígenas"	48
"Ponciano Arriaga" (El Voto Particular)	64

CAPITULO II.-

LA REVOLUCION CAMPESINA.

"El Porfirismo"	96
"Los Antecedentes Ideológicos de la Revolución de 1910"	108
"Precursores Intelectuales de la Revolución de 1910"	112
"La Revolución"	117
"Principales Tendencias y Proyectos en Materia Agraria de 1910-1917"	120
"El Zapatismo"	131
"El Plan de Ayala"	140
"El Manifiesto Zapatista y la Represión"	144
"El Villismo"	152
"La Convención de Aguascalientes"	163
"El Carrancismo"	168
"La Constitución de 1917 y el Artículo 27 Constitucional" ..	175
"Partidos y Organizaciones Políticas Campesinas"	202
"Yucatán y el Partido Socialista del Sureste"	207

CAPITULO III.-

PRIMERAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

"El Partido Nacional Agrario"	213
"Las Ligas Campesinas"	232

CAPITULO IV.-

LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

"Los Partidos Políticos y las Corrientes Campesinas"	250
"La Confederación Nacional Campesina"	288
"La Central Campesina Independiente"	329
"El Congreso Permanente Agrario y El Pacto de Ocampo" ..	357

CONCLUSIONES.	387
--------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.	
--------------------	--

INTRODUCCION

En este trabajo se presenta la relación de hechos que nos consignan diversos autores y sientan las bases para un estudio sistematizado de los diversos fenómenos sociológicos y políticos que constituyeron las fuentes históricas - de la Legislación, agraria vigente.

Además ofrece alternativas que pueden servir para resolver algunos problemas del sector campesino. Pues tenemos en consideración que la Reforma Agraria, no es un proceso armónico en el cual se configuran los diferentes intereses de los demandantes de tierra y de aquéllos que la poseen. Por el contrario se establece, un proceso de acción y reacción, en el que el Estado, se ve condicionado a plantear soluciones.

Sabemos que el reparto de la tierra en México ha sido realizado con lentitud, debido a que ha transitado distintas y muy diferentes etapas, pero no podemos perder de vista por otra parte la posición de las masas campesinas, pues si éstas no participan en las esferas del poder político y no poseen canales adecuados de comunicación para plantear sus problemas, hacerse escuchar y obtener soluciones; su resaca saltante es generalmente: la violencia.

CAPITULO I

LA LUCHA POR LA TIERRA.

LA CONQUISTA

España a fines del siglo XV. La sociedad en la edad media, se encuentra en la urgencia de nuevas relaciones de producción para constreñir el tránsito de un régimen a otro. En el feudalismo decadente precisa un nuevo sistema de producción más evolucionado, en cuyo seno una naciente sociedad -- pueda desarrollarse rompiendo los estrechos causes medievales.

La transición del feudalismo al capitalismo, se vió favorecida por una serie de grandes acontecimientos y ayudarían, al fin a liquidar aquella decrepita manera de producción.

Encontramos una de las manifestaciones de ese cambio, en la integración paulatina de las naciones organizadas ya, sobre bases modernas de estados capitalistas han menester de territorios más extensos, dependientes de una sola autoridad, --- opuesta a los antiguos intereses de pequeños feudos o principados y capaz de un caudal más amplio de recursos de toda especie para enfrentarse tanto a las fuerzas internas como a las externas, con mejores augurios de éxito. Tocó a España el ---

privilegio de ser la primera nación que logró integrar su territorio, ventaja que, por diversas circunstancias, no supo o no pudo aprovechar .

El enlace de Isabel de Castilla con Fernando de Aragón y la toma de Granada en 1492, dejará expedita la vía para la undad política y geográfica de España. Si a esto se añade el factor de que el reino de Castilla secundó también en 1492 el viaje de Colón, las posibilidades de la península para cimentar el capitalismo fueron excelentes y múltiples. La acumulación primitiva de capital y las oportunidades de nuevos y cuantiosos mercados tanto en Europa como en América, iban en apariencia a constituir el elemento determinante -- para la entronización de una nueva estructura social.

Los obstáculos que impidieron a España dejar a tras el feudalismo fueron de muy diversa índole. La unidad española permitió a Fernando e Isabel prohijar la decadencia de las ---- cortes y centralizar el poder político con un acentuado ab--olutísimo monárquico, ávido de un voluminoso aparato administrativo que desembocó en la formación de una enorme clase -- parasitaria de funcionarios y empleados reales. Los reyes --comenzaron a sustituir a los representantes de los municipios

ante las cortes, por regidores impuestos mediante acuerdos reales. A medida que se suprimían las libertades populares, el clero y la nobleza, elementos reaccionarios que harían abortar el triunfo de la burguesía española, se afianzaban al poder.

"La batalla de Villalar (1521) terminó con la revolución comunera fue una victoria de la aristocracia terrateniente, del alto clero y de la monarquía absoluta, sobre la burguesía y el pueblo español. Con esta victoria, la que más importancia ha tenido en la historia de España, los elementos democrático - burgueses de la nación eran condenados a vegetar, humillados y vencidos, durante largos y oscuros siglos". (1)

Por otra parte, el derecho de mayorazgo imposibilitó la distribución de la riqueza, pues, con el fin de conservar el Nombre de la familias ilustres de rancio abolengo y al contrario --- aumentase en esplendor, sólo el primogénito podía heredar. - Esto obligó a los otros descendientes a elegir entre el camino de la cruz o de la espada, aumentándose todavía más la --- influencia del clero y del ejército, favoreciendo el incremento de la producción improductiva.

En la agricultura el derecho de mesta disminuye los terrenos -

(1) Cué Cánova, Agustín. Historia Social y Económica de México. 1521 - 1810 . Editorial América. México 1946 . Pág. 33

labrantios; la alcabala la hunde aún más, al elevar los precios de los productos agrícolas sin ningún beneficio para el productor y de paso, limitar al comercio.

Añadase a lo anterior, la expulsión de los moros, habilísimos artesanos y agricultores y la salida de España de los judíos, dueños de cuantiosas riquezas productivas y entrevemos un -- panorama desolador.

Si esto no fuera suficientemente ilustrativo, consideremos -- como el descubrimiento de América fomentó el desprecio al -- trabajo, merced a la facilidad con que España obtenía enormes cantidades de metales preciosos de sus colonias. La explotación de ellos contribuyó paradójicamente y en forma impresionante, a hundir en definitiva a la nación española, que perdió para siempre el predominio mundial que ejerciera durante la primera mitad del siglo XVI. La conquista de América además de España sirvió a Europa, pues aceleró el paso del feudalismo al capitalismo de varios Estados -- Europeos.

El clericalismo, el burocratismo y el feudalismo españoles, serán trasplantados a tierras americanas, y en esa trilogía funesta, la época colonial y el México Independiente encontrarán soporte y base.

La Conquista .- Hemos analizado suscitadamente los rasgos fundamentales de los dos regimenes productivos en el momento inmediato anterior a su función: El imperio azteca, había superado el comunismo primitivo y se desenvolvía vertiginosamente en la esclavitud tributaria; y la monarquía burocrática española, teniendo en sus manos la simiente del capitalismo, la esterelizó.

No es meta de este trabajo hacer una relación de los sucesos de armas que culminaron con la toma de Tenochtitlán. - - -
Bástenos decir: la victoria del español sobre el indigena - no se debió precisamente a la zagacidad de Hernán Cortés, ni al fatalismo o supuesta cobardía de Moctezuma; el triunfo se resolvió a favor del peninsular en virtud de que los españoles vivían una etapa social más evolucionada a los mexicas.

La conquista española fue lisa y llanamente una conquista: - el triunfo del más fuerte. El fuerte sojuzga al débil para

explotarlo. El fin fundamental del conquistador peninsular --
tiende, en esencia, a su enriquecimiento a costa del indígena
mexicano. Tan pronto los españoles pisaron estas tierras ---
procedieron al rescate, engaño y estafa consistentes en cam--
biar (a valorios) por oro y plata. Este despojo aplacó sólo
por el momento las ambiciones del hispano, ya que la acumula--
ción de los metales preciosos por los indígenas, se había cum
plido a través de largos años y su empleo era bastante más --
limitado del que Europa le concedía. Además, los métodos usa
dos para obtenerlos en este continente eran muy rudimentarios.
Por ello las cantidades de oro y plata resultaban mínimas, --
tanto en relación con las ambiciones de los conquistadores, -
como por lo extenso de los territorios descubiertos y el núme
ro de sus habitantes, bastante mayor a 1810 .

Por esa senda convirtiéndose el saqueador en colono, y el indige--
na en manantial inextinguible de expoliación.

"Treinta años tan sólo, le bastaron para destruir, hasta en --
sus más pequeños engranajes, una cultura milenaria y por mu--
chos aspectos admirable, desarrollada con independencia de --
influencias extracontinentales, y trescientos años no le fue--
ron suficientes para sustituirla con los rudimentos, siquiera,

de su propia cultura".

Ahora bién, una vez realizada la conquista, ¿Cómo pudo mantenerse la dominación a lo largo de tres siglos? este vasallaje se logró gracias al auxilio poderosísimo de la religión. --- Como todas las conquistas, la española originó una serie de --- atentados contra la libertad, la propiedad y la vida misma de los pobladores indígenas. Pero "para descargo de la real conciencia de los monarcas y la tranquilidad de las plebeyas --- conciencias de los conquistadores", tuvieron la disculpa --- teológica de la conversión del politeísta indígena, en el --- cristianismo monoteísta. (2)

Tres siglos de dominación, comprenden la etapa que históricamente conocemos como la conquista, iniciada por Hernán Cortés en el año de 1521 y finalizada en Acatempan en 1821 con el -- Plan de Iguala.

Durante este largo período, la Nueva España, sufrió múltiples transformaciones en lo social, económico y político; nos ocuparemos de analizar algunas de estas transformaciones que ---

- (2) Othón de Mendizábal, Miguel. La Conquista Espiritual de la "tierra de Guerra". Tomo III. Cooperativa de Trabajadores de los Talleres Gráficos de la Nación. México 1946.

afectan directamente la organización y la tenencia de la tierra, así como las más destacadas Instituciones de esta época.

El sometimiento económico, cultural y físico impuesto por el conquistador sobre el indígena se manifestó principalmente en la ruptura de las costumbres y la apropiación de sus bienes, así fueron en su mayoría despojados de sus tierras las que pasaron en distintas formas a integrar la propiedad del conquistador y de sus descendientes.

El panorama de la tenencia de la tierra entre los indígenas, que encontraron los conquistadores, puede resumirse de la siguiente forma: La propiedad del Rey, de los Nobles y de los Guerreros; propiedad de los pueblos y Propiedad del Ejército y de los Dioses. (3)

Los aztecas no tuvieron el amplio concepto de la propiedad formada por los Romanos, ya que al Señor o al rey le era lícito disponer de las propiedades sin limitación alguna y este las transmitía o enajenaba según sus deseos de

(3) Orozco y Berra - Historia Antigua y de la Conquista de México.

favorecer o recompensar a sus favoritos, nobles y guerreros.

La propiedad de los Barrios o el Calpullalli que significaba tierra del Calpulli, pertenecía a éste; pero el usufructo -- de las mismas a las familias que lo integraban, estas las -- poseían en lotes estrictamente delimitados. El trabajo se -- desarrollaba en forma comunal; esta forma colectiva de explotación de la tierra puede tomarse como lo más significativo de esta organización.

Los indígenas no llegaron a tener un concepto abstracto sobre cada uno de los regímenes de propiedad existentes; si no se -- valía de vocablos para diferenciar el género de calidad del -- poseedor y no así del de propietario: (4)

TLATOCALALI:	Tierra del Rey .
PILLALLI:	Tierra de los Nobles
ATLEPETLALLI:	Tierra del Pueblo.
CALPULLALLI:	Tierra de los Barrios.
MITLCHIMALLI:	Tierras para la Guerra
TEOTLALPAN:	Tierra de los Dioses

(4) .- Orozco y Berra Obra citada tomo III .- Págs. 370 -

La tierra estaba dividida ideológicamente en cuanto a los géneros de posesión y usufructuo; pero en realidad se encontraba concentrada en unas cuantas manos y era la base de la riqueza y de la fuerza política de unos cuantos escogidos.

El Rey, los Nobles y los Guerreros formaban una clase latifundista dominante .

La propiedad comunal no basta para el desarrollo cultural y económico de las masas, quienes al multiplicarse formaban grandes núcleos de desheredados. Tales eran las condiciones imperantes en lo general en el México Precortesiano.

La conquista se inició bajo el auspicio y consentimiento de la bula del Papa Alejandro VI, quien dió a los Reyes de España la propiedad absoluta y la jurisdicción plena sobre territorios y habitantes de las Indias en 1493. Según estas consideraciones la propiedad privada del Continente pertenecía a los Reyes Católicos, (5). Según Gregorio López. El Patrimonio Real se integraba de la siguiente forma: (6)

(5) .- Pallares .- Legislación complementaria del Derecho Civil Mexicano. México 1897, pág. XI de la Introducción.

(6) .- Escriche. Diccionario.- Gloza 4 de la Ley I, Título - 17, Partida 2.

Propiedades, rentas y derechos como está dotado el Tesoro - Real para subvenir a la administración, orden y defensa del reino.

Propiedades, rentas y derechos con que está dotada la Casa - Real para sus gastos.

Bienes del Rey como persona privada: Por herencia, donación, legado, compra u otro cualquier título, propio y personal.

Se inicia con los repartos de tierras; Según la categoría - y la aportación de los participantes en las expediciones de conquista; el botín, las tierras y tributos se repartían -- proporcionalmente entre capitanes y soldados. Tales repartos estaban autorizados por las leyes de Partida (7)

Lograda la conquista física de la Nueva España, se asignaron tierras y buen número de indígenas para la subsistencias del conquistador, pretextando la instrucción en la religión católica; pero en realidad todo esto no fué sino el pago de los

(7) Ley I, Título 26, Partida II y Ley II, Título 25, Partida II.

servicios prestados a la corona, tales repartos fueron confirmados por los Reyes, concediendo toda clase de derechos sobre territorios y habitantes indígenas.

A título de donación con el objeto de colonizar los nuevos --- territorios se repartieron grandes extensiones para estimular a los españoles, se dispuso la ley del 18 de junio de 1513 y a los repartos hechos en virtud de esta ley se les conoce --- como mercedadas, porque para ser válidos era necesario que -- fuesen confirmados por una disposición real, llamada merced - (8).

Se disponía: Los pueblos se fundaran mediante capitulaciones o convenios con los gobernadores de las provincias y las personas con mayor capacidad y mejores dotes morales. Se seguirán para tal efecto las leyes y costumbres de España para fundar un nuevo centro de población: debía determinarse una extensión de tierra suficiente para dehesas y ejidos, otra para propios y el resto dividido en cuatro partes; una para el que obtenía la capitulación y las tres restantes para repartir -- entre la población y a falta de ésta se reservaba para los -- que posteriormente se establecieran en el pueblo.

(8) Cedula de Puga, México MDLXIII.

Las medidas agrarias responden a la costumbre usada entre los conquistadores, el botín en relación a su clase y categoría: Se llamaba peonía, a la destinada a un soldado o -- peón y caballería a un soldado de a caballo .

Mediante ordenanzas las medidas fueron sufriendo modificaciones y éstas influyeron grandemente en el problema agrario de la Nueva España, tales variaciones produjeron incertidumbre -- y facilitaron los abusos de los terratenientes sobre la propiedad de los pueblos Indígenas, pues invocando antiguas y -- nuevas medidas, extendían sus heredades fácilmente .

Para los efectos de las mercedes y ventas de tierra se distinguían tres clases: pan sembrar, pan coger y pan llevar; las primeras son propicias al cultivo del trigo; las segundas de -- riego y las últimas de temporal.

Las peonías se llamaron más adelante ranchos, las posesiones mayores (caballerías), haciendas; lo que confirma, fueron las medidas más usadas en los repartos de tierras (9)

(9) .- Payno . Tratado de la Propiedad. México 1869

Las encomiendas comprendían primero el repartimiento de - indígenas entre los conquistadores con fines religiosos - y fiscales. De estos unos continuaban en posesión de sus tierras obligados a pagar tributo al encomendero y otros - eran empleados en la explotación de las propiedades de este. A su vez el dueño del repartimiento hacía un segundo reparto de los indígenas que le habían tocado, a los otros españoles llegados a colonizar las nuevas posesiones y a éstos segundos repartos se les conocía con el nombre encomienda.

La encomienda en la Nueva España fué establecida por Hernán Cortés; con cierto disgusto ya que los aborígenes según sus consideraciones le parecían más civilizados que los españoles.

Los encomenderos establecieron una especie de señorío sobre tierras indígenas repartidos o encomendados y consecuentemente, en forma arbitraria los despojaron de las tierras, - extendiendo sus propiedades y sometiendo a esclavitud generalmente a los indígenas. (10)

Algunas veces y en especial la del Padre Fray Bartolome de las Casas, reprobaron enérgicamente estas prácticas.

(10) Silvio de Zavala. La Encomienda Indiana. Madrid 1935 - Págs. 40 y 41 .

Estas prácticas fueron tratadas de suprimir por el Rey de España Carlos V, quién expidió una cédula al respecto el 20 de junio de 1522, pero subsistieron hasta 1570 para ser abolidas definitivamente; con excepción de las otorgadas a los descendientes de Hernán Cortés.

La venta de bienes realengos, se estableció como una solución para regularizar los apoderamientos que sin título alguno -- hicieron de las tierras de la Corona, algunos con el objeto -- de buscar se les reconocieran derechos o bien aquellos que -- recibiendo una merced deseaban tener más tierras. (11)

La Corona Española en la cédula del 27 de octubre de 1535, -- expresaba para los bienes que habían sido otorgados en virtud de cualquier título de la Nueva España, no podrían ser vendidos o enajenados a iglesias o corporaciones religiosas (12) debido al peligro de que los bienes pasaran a poder del clero, pues esto significaba la salida de estos del comercio y además de la disposición en virtud, las propiedades eclesiásticas gozaban de varias excepciones, no pagaban impuestos. No obs--

(11) ,- Dr. Lucio Mendieta y Nuñez. El problema agrario de --- México. Pág. 47 .

(12) .- Ley X, Título XII, Libro IV, recopilación de las Leyes de Indias.

tante estas disposiciones, el espíritu religioso de la época propició y facilitó las donaciones religiosas a estas corporaciones por particulares; creando la gran propiedad de la iglesia en la Nueva España que sin encontrar datos exactos significaba una gran riqueza. Grandes fueron los esfuerzos de los Monarcas Españoles para recuperar tales bienes, pero no obstante tales acciones, la iglesia se convirtió en una entidad latifundista de primer orden. (13)

La confiscación de los bienes de Xicotencatl y Moctezuma, decretada por Hernán Cortés, dá principio a los innumerables ataques que sufriera la propiedad indígena. (14)

Por disposiciones de la Corona Española debía respetarse la propiedad de los indígenas, pero solo el Calpulli, "tierra de los barrios" fué respetada, guardaba esta la característica de comunal. Se legisló en el sentido de ser esta usufructuada pero no susceptible de herencia. Algunos indígenas -- recibieron mercedes mediante las cuales les otorgaban la ---

(13) Payno - Obra Citada Pág. 15 .

(14) Dr. Lucio Mendieta y Nuñez - Obra Citada Pág. 53.

propiedad absoluta y algunos otros la adquirieron por compra consiguiendo así también la absoluta propiedad.

Dentro de la propiedad comunal se distinguían cuatro clases de aplicaciones: El Fundo Legal; El Ejido; Los propios; -- de Común Repartimiento.

El Fundo Legal al través de la Cédula de 26 de junio de --- 1523, el emperador Carlos V dispuso, la facultad a Virreyes y Gobernadores, de que en cada Villa o lugar que se fundase o poblara se señalarán tierras para los indígenas y estos, fueran reducidos a pueblos y no viviesen divididos, la extensión fijada varió y finalmente fué determinada en 600 - varas a partir de la iglesia y a los cuatro vientos, para - la edificación de las casas de los indígenas y esta propiedad pertenecía a los pueblos guardando la características - de no poder ser enajenada.

El ejido estaba considerado como una extensión de una legua - de largo en donde los aborígenes debían tener su ganado y este

no se revolviere con el de los españoles. (15)

Escriche - Define el ejido diciendo: Es el campo o tierra - que está a la salida del lugar, y no se planta ni se labra - y es común a todos los vecinos; proviene de la palabra ----- "Exitus" que significa salida. Además de los ejidos, eran - también de uso común los montes, pastos y aguas siendo todos ellos según la cédula de Carlos V de 1533, comunes a españo- les y a indios. (16)

Según las disposiciones de la Cédula real del 19 de septiem- bre de 1560, los indios se fuesen a vivir a los pueblos de - una fundación, continuasen en el goce de las tierras posei-- das antes de ser reducidos, estas tierras y las de labranza se les diésen por disposiciones y mercedes especiales constitu- rían las tierras llamadas de repartimiento, de parcialidades indígenas o de comunidad.

(15) Dr. Lucio Mendieta y Nuñez, Obra Citada Pág. 62

(16) Diccionario Escriche.

* Fueron los ayuntamientos los encargados de todo lo relativo - a las propiedades agrarias de los pueblos.

Durante la época colonial, los pueblos de Indios y los de Españoles poseyeron por disposición del Rey Terrenos para cubrir los gastos públicos y a estos se les denominaba propios; los administraba el ayuntamiento y generalmente los rentaba entre los vecinos del lugar.

Durante largo tiempo estas prácticas, se llevaron a cabo -- para organizar la propiedad agraria pero cayó en la más grave injusticia pues desde un principio la propiedad privada -- en la Nueva España, se formó en el desmedido acrecentamiento de la propiedad individual de los españoles y por otra parte la decadencia paulatina de la propiedad de los indígenas.

"La época colonial se caracteriza en la cuestión agraria, -- por una lucha entre los grandes y los pequeños propietarios".

(17)

Fueron numerosas las disposiciones reales ordenando el respeto a la propiedad de los indígenas y mandando hacer repartimientos y restituciones de tierra con el objeto de que no --- careciesen de ella; pero el principal defecto de las leyes de Indias, consistía en que raramente eran cumplidas y algunas -- de ellas llegaban tan tarde que las acciones ya habían creado

(17) Dr. Lucio Mendieta y Nuñez - Obra Citada Pág. 74 .

intereses imposibles de destruir.

No obstante las prohibiciones de la Ley la propiedad de los indios fué en demérito; encontramos fue la primera en desaparecer la propiedad privada o individual y en seguida atacada la propiedad comunal, pues mediante simulaciones la hacían pasar como propias de las familias que las habitaban. Las ventas de los ejidos la realizaban por medio de supuestos representantes de los pueblos y otras veces por simple invasión y al transcurso del tiempo les fueron reconocidas como de su propiedad. (18)

Así la decadencia de la propiedad indígena tomó caracteres alarmantes al final de la dominación española.

En los últimos años de la época colonial, Abad y Queipo en representación de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán expresaba el peligro de la concentración de la tierra en unas cuantas manos y la indivisibilidad de las haciendas dificultaba su manejo, el despojo de la propiedad de los pueblos producía efectos funestos a la agricultura, a la población y al estado en general. (19)

(18) Dr. Lucio Mendieta y Nuñez Obra Citada Pág. 76

(19) Ibid - Pág. (80-81)

En un serio análisis manifestaba el peligro que esto produjera la revolución de Independencia, debido a la gravedad de la situación. Con clara visión manifestaba la necesidad de expedir una Ley Agraria para resolver la situación distribuyendo tierras a los indigentes.

La propiedad eclesiástica participó en la decadencia de la -- propiedad agraria de los indígenas, porque ésta amortizaba -- grandes capitales y substraía del comercio grandes extensiones de tierra. Muchos fueron los medios utilizados por el clero -- para acrecentar sus riquezas. (20)

Podemos concluir en forma definitiva; una de las causas de --- mayor importancia para la rebelión de independencia, fué el -- problema agrario, debido al desenfrenado despojo de que fueron objeto los indígenas.

(20) Dr. Lucio Mendieta y Nuñez obra citada Pág. 83 .

LA INDEPENDENCIA Y LA TENENCIA DE LA TIERRA

Una de las principales causas de la guerra de Independencia -
fué el gran número de indígenas despojados de sus tierras ---
llegando a formar una masa de individuos sin amparo. Por --
ésto la guerra de Independencia encontró su mayor contingente
entre la población rural (indígenas, labriegos), quienes no ---
combatieron por ideales de independencia y democracia por ---
estar muy por encima de su mentalidad; es decir, la indepen--
dencia fué una guerra en cuyo fondo se agitó el problema ----
agrario, y ya para aquel entonces estaba perfectamente definido
do.

El Gobierno Español conocedor del problema se preocupó grande
mente por detenerlo, y a tal efecto promulgó el real Decreto
del 26 de Mayo de 1810, que además de liberar a los indígenas
del pago del tributo y otras franquicias trató de repartir las
tierras y aguas entre los pueblos que tuvieran necesidad de -
ellas "con el menor perjuicio posible de tercero y con obliga
ción los pueblos de ponerlas sin la menor dilación en cultivo".

Este decreto no fué publicado en México sino hasta el 5 de Oc-
tubre de 1810, cuando la guerra ya había estallado.

Las distintas medidas tomadas por el Gobierno Español a raíz de la guerra de independencia, fracasaron, debido principalmente a que nadie tenía fé en las disposiciones legales, pues solo eran expresiones de buena voluntad del Gobierno, pero -- ineficaces en la práctica. Sin embargo, la metrópoli siguió haciendo esfuerzos para atraerse a las masas indígenas, formulando varios decretos, entre ellos; el del 9 de noviembre de 1812, en donde se ordenó el reparto de tierras a los indígenas casados mayores de 25 años; la real orden del 15 de --- noviembre del propio año recomendando su pronta observancia -- que contenía la reorganización de las cajas de comunidad y la obligación de cultivarlas pero en el caso de no hacerlo durante dos años pasarían a otros indígenas.

Como último intento del Gobierno Español de remediar la situación de las colonias y obtener su obediencia y suponiendo que las reducciones de los terrenos valdíos y de algunas tierras comunales a propiedad particular; expidió una real orden en -- el sentido de considerar la reducción de los terrenos comunes al dominio particular era una de las providencias más imperio samente reclamaban el bien de los pueblos y el fomento de la -- agricultura y de la industria. En estas reducciones debería -- preferirse principalmente a los comuneros y vecinos de los ---

pueblos cercanos a éstas tierras y se mandaba igualmente, se repartiesen tierras entre oficiales y soldados si estos contribuyeran a la pacificación de las colonias insurrectas. Esas disposiciones debido a la agitación del país no fueron llevadas a cabo de una manera general.

Todas éstas Reales ordenes y decretos confirman el problema Agrario, surgido en México a raíz de las primeras disposiciones dictadas sobre consecución de mercedes de tierras y -- reducciones de indígenas, pues se estableció en ellas el -- reparto entre indígenas y Españoles sobre una base de ----- absoluta desigualdad, acrecentada con el tiempo y que llegó a producir el malestar impulsor de las clases indígenas a -- iniciar y sostener la guerra de independencia. El proble-- ma agrario por lo tanto, nació y se desarrolló durante la -- época Colonial. Y una vez lograda su independencia, México llevaba ya el problema como una herencia nefasta del régimen pasado. (21)

(21) Mendieta y Nuñez Lucio. "El problema agrario de México. Edit. Porrúa - México 1968. Pág. 82-86 .

El problema de la tenencia de la tierra, se originó en el - siglo XVI y se fue agravando durante los dos siglos siguientes, de tal manera, puede considerarse como una de las causas no la primera ni la única, de la guerra de Independencia.

Los nativos no estaban preparados para entender asuntos políticos europeos, les dolía su miseria y lo que les importaba era mejorar siquiera un poco sus angustiosas condiciones de vida; les importaba llegar a tener un pedazo de tierra para alimentarse y alimentar a su familia. Sufrían en carne propia las injusticias de los hacendados a quienes odiaban, -- con odio acumulado a través de generaciones. En su conciencia de parias sabían vaga e imprecisamente que ellos tenían derecho a un pedazo de tierra, usurpado por la fuerza y la arbitrariedad. Por todo esto se sumaron a las chummas -- andrajosas y heroicas capitaneadas con inaudita valentía, -- por el noble anciano de cabellos blancos que en un día del mes de septiembre de 1810 se lanzó a la aventura de crear -- una Patria para un pueblo infortunado y digno de mejor suerte.

La dramática desigualdad existente entre los habitantes tanto en lo económico como en lo cultural; la disparatada distribu-

ción de la tierra, fueron las causas reales y verdaderas de la sangrienta pugna entre insurgentes y realistas de 1810 a 1821 .

La preocupación social de Hidalgo se advierte desde sus primeros actos legislativos; en Guadalajara expide el 5 de diciembre de 1810 el primer decreto agrarista que a la letra dice:

"Don Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América, con el presente mando a los Jueces y Justicias del Distrito de esta capital que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día con los arrendatarios de las tierras pertenecientes de las comunidades de los Naturales, para que enterándolas en la Caja Nacional se entreguen a los naturales las tierras para su cultivo, para que en lo sucesivo no puedan ARRENDARSE, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos". (22)

Se observa en este ordenamiento el interés, la preocupación -- por la suerte del aborígen y los problemas derivados de la --- tenencia de la tierra.

(22) Manuel Pavila - Cinco Siglos de Legislación Agraria - Pág. 64 .

Es menester aclarar que los insurgentes, tanto los caudillos como las multitudes que les siguieron, fueron con excepciones que confirma la regla, hombres de bajo nivel económico víctimas de la explotación; en tanto que fueron los poderosos, los funcionarios de categoría, los militares del alto rango y las personas acaudaladas los defensores del coloniaje, en manos de la egregia figura de Morelos, se robustece la guerra de independencia; la lucha en cuanto a su trascendencia, adquiere nuevos horizontes pues va vigorosamente orientada a erigir una nación inspirada por un ideal nacionalista, la contienda asume un carácter definitivamente antifeudal plasmado en el debatido decreto de "devastación" que en algunas de sus partes decía: - Don José María Morelos y Pavón, lo que nos interesa a nosotros no son las victorias sobre los realistas y su indiscutible --- genio militar, del extraordinario caudillo, sino sus ideales --- sociales y muy particularmente los relacionados con los problemas de la tierra y las grandes masas desvalidas. Morelos al --- reunir el Congreso de Chilpancingo pensaba:

"Como la buena ley es superior a todo hombre, los que dicte --- nuestro congreso serán tales que obliguen a la constancia y --- patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suer

te se aumente el jornal del pobre, que mejoren las costumbres, alejen la ignorancia, la rapiña y el hurto". (23)

Como se ve, Morelos tuvo nociones mucho más radicales y ajustadas a la realidad nacional que las del Padre de la Patria.

Esta opinión tan interesante de, elevar el jornal de los pobres, y así estos mejorarían sus costumbres, sus conocimientos y se alejarían del vicio de la ociosidad. El gran siervo de la nación se da cuenta de la influencia negativa de la miseria en el desarrollo de la persona humana.

En cuanto a la tenencia de la tierra ordena Morelos: "deben también inutilizarse todas las haciendas grandes cuyas tierras laborables pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio de la agricultura consiste en que muchos se dedican con separación a beneficiar un corto terreno que pueden asistir con su trabajo o industria y no en que un solo particular tenga --- mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando a millares de gentes para que la cultiven por fuerza, en la clase de esclavos, cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno limitado, con libertad y beneficio suyo y del pueblo. (24)

(23) Manuel López Gallo - Economía y Política de la Historia de México. Pág. 65 - 66-69

Parece que tales medios fueron puestos en vigor, aún cuando no con la eficacia deseable; el propio Morelos los reconocía que la producción de las haciendas confiscadas habían disminuído, pues los beneficiarios de las tierras no se organizaban debidamente, lo cual iba en detrimento de la aportación económica asignada a cada una de ellas para el sostenimiento de la guerra.

De suma importancia es consignar que en el "Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana" expedido por el Congreso de Apatzingán en octubre 22 y 23 de 1814, a pesar de su carácter marcadamente liberal, aparece instituída la posibilidad de privar a los particulares de sus propiedades, mediante indemnización cuando así lo exigiera el interés público. Los artículos 34 y 35 estipulaban: "Todos los individuos de la sociedad tienen derecho a adquirir propiedades y disponer de ellas a su arbitrio con tal que no contravengan a la ley. Ninguno debe ser privado de la menor porción de las poseidas sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tienen derecho a una justa compensación."
(25).

(24) Manuel López Gallo - Economía y Política en la Historia de México Págs. 66 - 69

(25) Ibid - Pág. 69

Debido a su inmensurable celo por la seguridad de los miembros del Congreso, fué aprehendido, sometido a juicios militar y eclesiástico y fusilado en diciembre de 1815, el baluarte -- más sólido y visionario del movimiento de independencia, con -- la muerte de Morelos quedaban sepultados definitivamente, los principios de transformación social que, hasta ese momento animaban la rebelión. La guerra de independencia iniciada como -- una revolución social se transformaría en un simple levanta--- miento político; a partir de entonces, no hay testimonios fiables, capaces de probar de manera irrefutable si las luchas -- continuarían pugnando por la consecución de cambios en la ---- estructura de la sociedad. En materia agraria, se sostuvo invariablemente: La propiedad privada concebida en los términos del derecho Romano tradicional, constituía la base de la sociedad y debía, por consiguiente, respetarse. Actitud por lo --- demás a todas luces comprensible; las ideas del liberalismo -- europeo, en las cuales se robustece el respeto: irrestricto a la propiedad, cobran auge en la América Hispánica y dejarían -- sentir su influencia al máximo durante la Reforma.

El problema agrario, como es de entender, queda demostrado, no fue ajeno a las preocupaciones de los insurgentes si este se da

ba cabal cuenta, era el problema fundamental de la nación.

Prueba de ello lo tenemos, en el Gobierno de la Nueva España, una vez concedida la finalidad propuesta, el país debió retornar a la paz y no fué así; por el contrario, desde entonces se agitó constantemente en innumerables guerras intestinas.

La explicación se encuentra en la desigualdad económica, de esta época, la población Mexicana podemos clasificarla en dos grupos:

Uno el formado por los criollos y los mestizos de cultura --- Europea.

Y el Otro el integrado por mestizos e indios de cultura indígena.

Esos dos grupos convivían en el mismo territorio y bajo un -- mismo gobierno; pero separados por intereses antagónicos y por un abismo de incomprensión. En la independencia lucharon --- juntos, pero por causas distintas.

Los criollos e indios de cultura indígena, movidos por el odio y el hambre. Los primeros actuaron como dirigentes, los segun dos como ciego instrumento de las ambiciones de aquellos. Al realizarse la guerra de independencia los vencedores emprendie

ron en el acto una guerra a muerte entre ellos mismos para apoderarse de la dirección del naciente estado, dividiéndose en dos fracciones; conservadores y liberales. Para dislucidar sus querellas en los campos de batallas, contaron con -- las masas campesinas que nada habían logrado en el triunfo, -- pues quedaron tan miserables como antes, y en consecuencia, -- entre volver a la tierra que habían abandonado para luchar -- contra los españoles opresores y continuar en pie de lucha -- de los bandos criollos y mestizos discidentes, prefirieron lo último, pues en el ejército tenían cuando menos el sueldo y, con frecuencia, los productos del saqueo en las poblaciones ocupadas. Las ideologías en pugna no les interesaban en lo más mínimo por la sencilla razón de no comprenderlas dado su bajo estado de cultura.

Eran una especie de soldados mercenarios y a menudo combatían indistintamente al servicio de los conservadores o de los liberales.

En suma, los criollos y mestizos de cultura europea, si bien lograron sus propósitos al obtener su independencia, siguieron luchando por el poder político.

Los indios y mestizos de cultura indígena siguieron luchando

por el movimiento independiente y no obtuvieron nada.

Es cierto que no pedían cosa alguna en concreto, peleaban - movidos por su miseria.

Sin embargo, los primeros gobiernos de México desde el principio, supieron del malestar de las masas campesinas y esto se debía a que no contaban con tierras suficientes para satisfacer sus necesidades.

Esto era incomprensible en un país extenso y de escasa población, y por ello trataron de resolver el problema por medio de una política de colonización; al efecto, dictaron varias leyes a fin de atraer pobladores extranjeros, estimular la adquisición de valdíos y desplazamientos de campesinos Mexicanos, de los lugares más poblados hacia aquellos carentes - de escasa población, entrañando muy serios problemas pues -- se requirió ante todo de paz y tranquilidad para las colonias que se establecieran con un mínimo de garantías y de perspectivas alentadoras, pero durante los primeros años de independencia el país estuvo agitado por constantes guerras civiles, pues había absoluta falta de seguridad en el campo, por otra parte la colonización requiere además de financiamientos iniciales y el gobierno de la época atravesaba por grandes penu-

rias económicas.

En estas condiciones, traer extranjeros para radicarlos en tierras deshabitadas, como agricultores, fue prácticamente imposible; en cuanto a la colonización interior o desplazamiento de campesinos mexicanos tampoco se logró, pues estos en su mayoría analfabetas y en gran número indígenas, ni siquiera hablaban el castellano, ignorando las leyes de la materia, careciendo de recursos para abrir al cultivo nuevas tierras y esperar hasta levantar las cosechas.

Por otra parte, las leyes de Colonización estuvieron en pugna con la forma de pensar del indio; fueron dictadas por legisladores que no entendían esa idiosincracia y no vieron el problema en su aspecto meramente social, humano y pretendieron resolverlo con arreglo a principios teóricamente impecables, pero prácticamente imposibles.

"El Indígena del México Independiente se caracteriza por su apatía y por su arraigo a la tierra en donde ha nacido. Se diferencia esencialmente de las razas europeas emprendedoras y cosmopolitas, en las cuales abundan los hombres que afrontan los cambios de medio para mejorar su fortuna. El indio vive y muere en la miseria, en el pueblo y la región donde --

nació y atados por muchos lazos; la devoción al santo patrón de su pueblo, las costumbres, las deudas, la familia y el -- parentesco". (26)

Poco antes de consumarse la independencia, se estipuló que -- todos los individuos miembros del ejército trigarante y sus descendientes, se harían "acreedores a una fanega de tierra de sembradura y un par de bueyes", de acuerdo con la orden -- del 24 de marzo de 1921, expedida por Iturbide. Se desconocen los resultados de ésta disposición, en cambio si existen testimonios, de los primeros gobiernos imbuídos por la tradi -- ción de las mercedes Reales, premiaron a sus dirigentes más destacados en la contienda, con concesiones territoriales -- muchas de ellas de bastante consideración.

En materia agraria, paralelamente a la Colonización cobraba impulso a las corrientes de desamortización inspirada en dos propósitos innegables: quebrantar el poder económico de la -- iglesia para asegurar y fortalecer la existencia del estado -- civil como único regulador de la sociedad y mejorar las finan -- zas públicas mediante la circulación de las propiedades vin -- culadas.

(26) W. L. Orozco Legislación y Jurisprudencia sobre Terrenos Baldíos - México 1895 .

El plan de Iguala significó al criterio de muchos, la conquista de la Independencia, más no de la libertad, pues las condiciones imperantes antes de la separación de España, se mantuvieron debido a la lucha de más de un tercio de siglo . Lucha calificada por el Dr. José Ma. Luis Mora, como "del -- progreso contra el retroceso". (1821 - 1856) (27)

La batalla de los liberales fué por una reforma económica y política limitadora de la fuerza de los grupos que se mantenían al margen de la vida constitucional.

Principalmente fueron la milicia y el clero los obstáculos -- más fuertes al triunfo de los liberales. Cinco mil soldados y 18 mil oficiales significaban una erogación de 14 millones de pesos de un presupuesto total de 13. El clero compuesto de 10 obispos y 177 canónigos consumían las dos terceras -- partes del presupuesto eclesiástico y este contaba con una -- renta de 7.5 millones y un capital de 180 millones de capi-- tal estancado. (28)

(27) González Navarro Moises. La Independencia Nacional --- Campesina. Pág. 12

(28) Ibid. Pág. 13

Tales circunstancias dificultaban la lucha liberal que estableció un programa de cuatro puntos en el año de 1833. Secularización de la enseñanza; adopción del patronato por el Estado Mexicano; reforma de las órdenes religiosas e incautación de los bienes eclesiásticos.

Es Valentín Gómez Farías, quién estableció una lucha en base a la idea de la separación absoluta del Estado y del clero - y el 27 de octubre de 1833 y suspende la coacción civil para el pago de diezmos.

La sublevación de religión y fueros, permitió a Santana la desautorización de la política de Gómez Farías y la derogación de las reformas.

Cresencio Rejón quien en la Constitución Yucateca de 1840 -- consignó el matrimonio civil, la supresión de la confesión, la clausura de los noviciados y la ocupación de los bienes eclesiásticos, se significa como uno de los liberadores ---- ortodoxos.

Gómez Farías en 1847 aprovechando la ausencia de Santana, -- decretó la ley que autorizaba al gobierno a obtener 15 millones de pesos por la hipoteca o venta de los bienes del clero,

para destinarlos a sostener el ejército y esto provocó el -
regreso de Santana y la separación del poder de Gómez Farias.

(29)

Sumados dichos problemas, el país en esta época, enfrentó -
la codicia de las potencias extranjeras, quienes deseaban -
ejercer dominio sobre el territorio nacional y esto culmina
rá con la pérdida de más de la mitad del territorio mexica-
no a manos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Podemos sintetizar este período como una lucha entre la ---
monarquía y la República; Federación contra Centralismo; --
Democracia contra Oligarquía; clase media contra Clero, mili
cia y propietarios territoriales; liberales en contra de con
servadores; simpatizantes de Estados Unidos contra simpati--
zantes de Europa. Todo esto, formando dos grupos; uno Repu-
blicano, Federal, Democrático, Liberal y Burgues y Pro-Yanqui
y el otro; Monarquico, Centralista - Conservador, Oligarquico
y Europeizante. (30)

(29) Lucio Mendieta y Nuñez (Obra citada) Pág. 103 y 104

(30) Moisés González Navarro - Obra Citada Pág. 11 y 13

Dentro de este marco de confusión recogemos el pensamiento de Lorenzo de Zavala y del Dr. José Ma. Luis Mora, quienes al referirse a la democracia manifiestan las siguientes tendencias: (31)

Zavala expresaba: el sufragio universal en nuestro país --- correspondía a los propietarios y los proletarios no tenían ni la capacidad necesaria para discernir entre las personas que deben nombrarse ni mucho menos conocía los grandes objetos a que son destinados los ciudadanos que elige. El Dr. Mora manifiesta: Solo los propietarios tienen virtudes cívicas: La beneficencia, el decoro, los modales y el amor al bien público son atributos exclusivos de los propietarios y en consecuencia la democracia debía tener por base la propiedad.

Son: Joaquín Fernández de Lizardi y Francisco Severo Maldonado quienes se convierten en los defensores de los artesanos y proletarios urbanos y rurales y siguiendo a Gaspar de Javellanos rechazan las restricciones gremiales y expresan el derecho a participar en la clase pública debe de fincar-se en el mérito, capacidad y servicios a la patria.

(31) Ibid. Pág. 17 y 18

También Cresencio Rejón rechaza la idea de la propiedad -- tomada como base de los derechos políticos.

Son Lizardi y Maldonado quienes formalmente atacan el latifundismo y se pronuncian por la mediana propiedad y chocan con los latifundistas laicos y eclesiásticos. (32)

El rápido paso de la monarquía a la República y la obra de los insurgentes para fincar la igualdad cívica de los mexicanos fué aprovechada por terratenientes y clero para obligar a los indios a someterse al control de las haciendas -- mediante el criterio de cumplir el compromiso de sus deudas conforme a los pactos contratados.

La política igualitaria ignoró o quiso ignorar las diferencias raciales, pero recurrió a ellas cuando trato de acabar con las instituciones coloniales.

A mitad del siglo XIX a la reducción territorial producto -- de la guerra del 47 y el caos político, se sumo la manifestación violenta de los males que dimanaban de la coexistencia de dos naciones sobrepuestas en un solo territorio, mestizos, (32) González Navarro Moisés. Obra Citada Pág. 18 .

criollos y un mosaico indígena sacudieron al país, con luchas que expresaban la inconformidad a la desigualdad establecida.

La conquista y la colonización del territorio mexicano se --- realizó de una manera irregular. La población española se -- concentró en los puntos mineros y los ya poblados por indíge- nas.

El problema agrario presentaba dos puntos fundamentales: pri- mero, defectuosa distribución de las tierras y segundo, defec- tuosa distribución de los habitantes en el territorio; los -- gobiernos emanados de la Independencia atendieron solo el se- gundo aspecto y trataron de realizar una distribución más equi- tativa de sus pobladores sobre el territorio, apoyada de pobla- ción europea que levantase el nivel cultural del indígena y -- estableciera nuevas industrias y explotara las riquezas natura- les.

Todo esto se pretendió llevar a cabo mediante las siguientes - disposiciones legales:

- 1.- Primeras Leyes y disposiciones sobre colonización. La primera disposición, se dictó en el México Independiente, sobre colonización interior, fué la orden dictada por --

Iturbide del 23 al 24 de marzo de 1821, concediendo a los militares que probasen habían pertenecido al ejército de las tres garantías, una fanega de tierra y un par de bueyes, en el lugar de su nacimiento o en donde hubiesen elegido para vivir.

2.- Decreto de 4 de enero de 1823. Este decreto es una verdadera Ley de Colonización; fué expedido por la Junta -- Nacional Instituyente y su objeto era estimular la colonización con extranjeros ofreciéndoles tierras para que se establecieran en el país.

El artículo tercero autoriza al gobierno para tratar -- con empresarios, entendiéndose por tales los que trajeran cuando menos doscientas familias.

Como compensación se les asignaban "tres haciendas y dos labores por cada doscientas familias.

A cada colono se le daba, según decreto, un sitio, medida cuadrangular de cinco mil varas por lado; pero si dos -- años después no cultivaban esta extensión se consideraba libre el terreno por renuncia del propietario.

En la colonización, de acuerdo con el artículo 18, se pre-

fería a los naturales del país, especialmente a los militares del ejército trigarante.

3.- Decreto del 14 de octubre de 1823. El 14 de octubre de 1823, se dictaron otras disposiciones sobre la materia en un decreto que se refiere a la creación de una nueva provincia que se llamaría Itsmo y tendría como capital la -- Ciudad de Tehuantepec. Se ordenaba que las tierras baldías de esta provincia se dividieran en tres partes: La primera debería repartirse entre los militares y personas que -- hubieran prestado servicio a la patria, pensionistas y --- cesantes; la segunda se beneficiaría entre capitalistas na cionales y extranjeros que se establecieran en el país con forme a las leyes generales de colonización; la tercera -- parte sería beneficiada o repartida por las diputaciones - provinciales en provecho de los habitantes que carecieran de propiedad.

4.- Ley de colonización de 18 de agosto de 1824 . La primera ley general que se expidió a este respecto, después del - decreto de la Junta Instituyente es la del 18 de agosto - de 1824, importante, porque demuestra que el Gobierno --- estimaba ya como dos grandes males el latifundismo y la -

amortización. "En este decreto se concedió a Esteban -
Austin el derecho de introducir trescientas familias en el
territorio de Texas; pero los efectos de tal disposición -
fueron suspendidos por orden de 11 de abril de 1823".

Ordenaba esta ley que se repartiesen los baldíos entre aque-
llas personas que quisieran colonizar el territorio nacional,
prefiriéndose a los mexicanos, sin hacer entre ellos otra --
distinción que la de sus méritos personales según fuesen los
servicios que hubiesen prestado a la patria y en igualdad de
circunstancias, tendrían preferencia los habitantes de los -
pueblos vecinos": Art. 12 - No se permitirá que se reúna --
en una sola mano como propiedad más de una legua cuadrada de
cinco mil varas de tierra de regadío, cuatro de superficie -
de temporal y seis de abrevadero. Art. 13 - No podrán los -
nuevos pobladores pasar su propiedad a manos muertas".

5.- Ley de Colonización de 6 de abril de 1830. El 6 de --
abril de 1830, el Congreso expidió otra ley sobre colo-
nización, en la que ordenó se repartiesen tierras bal-
días entre las familias extranjeras y mexicanas que ---
quisieran colonizar los puntos deshabitados del país, -
dándose a las familias mexicanas fondos para el viaje -
hasta los lugares de colonización, manutención por un -

año y útiles de labranza.

6.- Ley de Colonización del 16 de febrero de 1854. El 16 - de febrero de 1854, el Presidente Santana expidió una - ley general sobre colonización. Por virtud de esa ley - se nombró un agente en Europa a fin de que favoreciera la inmigración. A los colonos se les señalaron cuadros de tierra de doscientas cincuenta varas por lado y a la familia que no bajase de tres miembros, cuadros de mil varas por cada frente y se dieron toda clase de facilidades para el traslado de los colonos a los fundos de colonización. En esa ley se encargaron por primera vez los asuntos de tierras a la Secretaría de Fomento. (33)

Otras leyes y decretos sobre la materia expidieron los - Estados y los gobiernos generales de México durante el - período que abarca el rubro de este párrafo; pero nosotros nos concretamos a citar los más importantes. Pero - en la práctica, las leyes de que hacemos mención fueron completamente ineficaces; lo fueron porque al dictarlas no se tuvieron en cuenta las condiciones especiales de - la población rural mexicana ni las que por el momento -- guardaba el país.

(33) Mendieta y Nuñez Lucio - El Problema Agrario de México
Pág. 91 - 96 .

Puede decirse que las leyes sobre colonización expedidas en ese período no fueron conocidas por los pueblos indígenas.

En virtud de la inutilidad de las leyes de que hemos hablado, el problema agrario continuó desarrollándose. Los pueblos - indígenas no recuperaron las tierras perdidas ni obtuvieron otras para mejorar sus circunstancias. La decadencia de su propiedad, al iniciarse la Independencia era ya muy marcada, continuó acentuándose al amparo de los frecuentes desórdenes políticos.

LA REFORMA Y LA DESTRUCCION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.

Es la revolución de Ayutla iniciada por Don Juan Alvarez - en contra de Santana, perfila nuevos elementos liberales que se suman a la lucha.

La juventud liberal vió en la Revolución de Ayutla el triunfo de la democracia y en el Congreso Constituyente de 1856, se exaltó la democracia en forma delirante: Ponciano Arriaga la definió como la judicatura del pueblo, José María Mata comentó: Se funda en el principio de que el hombre es esencialmente bueno y justo, del pueblo no hay nada que temer: - Melchor Ocampo consideró como un dogma democrático que la -- mayoría era la fuente de la verdad y de la ley. (34)

Los liberales intentaron resolver el problema agrario, primero mediante la desamortización de los bienes de las comunidades, después ante la resistencia del clero por la nacionalización de los bienes eclesiásticos en ambos casos se trató de - crear la pequeña propiedad.

Tres principales proyectos fueron presentados al Constituyente de 1856:

(34) Moisés González Navarro - Obra Citada Pag. 21 .

Isidro Olvera propuso limitar a los que tuvieran más de 10 leguas de labor o veinte de dehesa a no poder adquirir más tierras en ese lugar.

José Ma. Castillo Velasco, por su parte propuso, para aliviar la situación de los indios y fortalecer a la clase --- media, los municipios comprarán suficientes tierras para el uso común de los vecinos.

Ponciano Arriaga en cambio propuso que los terrenos de más de 15 leguas cuadradas después de 2 años de no cultivarse, se tendrían por baldíos y se rematarán al mejor postor.

El constituyente solo decretó la ley de desamortización del 25 de junio de 1856 y esto provocó la resistencia de los -- grupos indígenas, porque algunos trataron de adjudicarse -- hasta los ejidos, las tierras comunales y los fundos legales.

Es Ponciano Arriaga quien sostuvo que toda constitución sería impracticable mientras unos cuantos propietarios estuvieran - en posesión de inmensos terrenos, mientras la mayoría careciera de ellos y que esto solo sería justificable si los hombres indigentes fueran declarados cosas y no personas y si formara un Gobierno Oligárquico con base en la riqueza territorial.

En septiembre de 1856, Comonfort defiende violentamente - las haciendas de las rebeliones agrarias en Michoacán, -- Querétaro, Puebla y se acusa a Juan Alvarez de encabezar y propiciar el asalto de las haciendas de Morelos.

El movimiento de reforma iniciado por Gómez Farfías y Mora, en 1833, un tercio de siglo después llegó a su culminación con el establecimiento del poder laico superior a la Iglesia y se consolida en el país un Gobierno Republicano Federal, Liberal y Democrático. (35)

La interpretación tradicional de la desamortización de las tierras comunales en México para el período 1856 - 1911, es que la Ley Lerdo, al destruir la estructura comunal de los pueblos indígenas, los expuso a la voracidad de hacendados y especuladores, quienes tomaron ventaja de la ignorancia y la debilidad de los indios para usurpar sus propiedades. - Muchos autores que han abordado el tema en obras de carác-- ter general, señalan el Porfiriato como el período en el que los despojos fueron más frecuentes. Centran su atención, - por una parte, en dos circulares de 1889 y 1890, que ordena**u** ban completar el proceso de desamortización y por la otra, -

en la legislación sobre colonización y terrenos baldíos de 1883 y 1894; con base en esos documentos intentan probar que Díaz deformó el propósito original de los liberales de la -- Reforma, con el fin de eliminar por completo la propiedad -- comunal. (36)

Uno de estos Estudios fue el del clásico Don Andrés Molina - Enríquez; "Los grandes problemas nacionales". Donde el autor declara que la inclusión de las corporaciones civiles en la - Ley Lerdo fue un disfraz", utilizado para cubrir la intención real de la Ley, a saber: "...quitar a la Iglesia sus bienes para darlos a los mestizos" (37). Aunque crítica el método y sus efectos negativos sobre las comunidades indígenas, Molina Enríquez declara que Lerdo comprendió pronto las injusticias que la desamortización acarrea para los pueblos y que

- (36) Esta interpretación se encuentra en muchas obras generales que abordan el período, tales como: Charles C. Cumberland, Mexican Revolution Genesis under Madero, Austin 1952; p. 21; Elyer N. Simpson, The ejido: Mexico's way - out, Chapel Hill, 1937, pp. 29-31 y Stanley R. Ross, -- Francisco I. Madero, apostle of mexican democracy, Nueva York, 1955, pp. 29. 31. Estas obras al parecer se basan en Helen Phipps, Some aspects of the agrarian question - in Mexico A. Historical study, Austin 1925. pp. 112-113. Donald J. Fraiser. La Política de Desamortización de las Comunidades Indígenas 1836 - 1872 Syosset, New York .
- (37) Andrés Molina Enríquez: Los grandes problemas nacionales, México 1964 p. 73

en el mes de diciembre de 1856 "... los obligaba sólo a repar-
tir la propiedad común entre todos los dueños de ella" y no les
imponía la expropiación, como era el caso con las propiedades -
del clero. (38)

Más aún, Molina Enríquez afirmó que los pueblos fueron beneficia-
dos cuando el decreto del 12 de julio de 1859 .

De acuerdo con el autor, el gobierno de Juárez comprendió los -
problemas de los indígenas y los protegió dándoles incluso tie-
rras nacionalizadas a algunos pueblos, en oposición a la Ley --
Lerdo. (39)

Reyes Heróles señala que los ejidos - el corazón de los pueblos,
no estuvieron nunca sujetos a desamortización, ni siquiera bajo
el artículo 27 de la Constitución de 1857. Los liberales excep-
tuaron al ejido en tal artículo porque lo consideraban propiedad
de la nación, la cual no estaba sujeta a la desamortización. La
división de las tierras ejidales fue "un criterio ilegal en el
procedimiento" y "un abuso del procedimiento" que tuvo lugar -
después de que Porfirio Díaz había subido al poder (40) .

(38) Id: La Reforma y Juárez. Estudio Histórico - Sociológico -
México 1906. P. 75

(39) Ibid. Pág. 89

(40) Pág. 438; citando a José L. Cossío, "Antecedentes de la -
propiedad en México", boletín de la Sociedad Mexicana de -
Geografía y Estadística, T. 43, XVII, Pág. 34 .

Fué profunda la tendencia en México de crear una categoría de pequeños propietarios independientes. La constitución de 1857 prohibió a las corporaciones civiles y eclesiásticas que poseyeran o administrarán bienes raíces (salvo edificios). Esta prohibición puso en peligro el sistema tradicional de -- propiedad o explotación colectiva de la tierra, debido a que se estaba considerando como organismos corporativos a las --- comunidades de los ejidos.

En 1854, existían en el país aproximadamente 5 mil organizacio nes agrícolas comunales formadas por indios y mestisos, con -- una superficie de tierra de 117,548 kilómetros cuadrados y fué a partir de 1857 que se inició un proceso de desintegración -- de estas comunidades por enajenación, concesión, venta y suba_g ta pública, de las tierras, aguas y bosques. (41)

En 1876 este proceso se aceleró, ya que en esta época la ley - otorgó concesiones a compañías privadas, para fijar el límite de grandes superficies en algunas regiones del país y corregía y revisaba los títulos de propiedad correspondientes.

(41) Gerret Huizer - La Lucha Campesina en México - Centro de Investigaciones Agrarias 1970. Pág. 12

Esta ley permitió la apropiación de tierras sin títulos - registrados y en consecuencia la desaparición de numerosas comunidades.

Se estima en 920,500 hectáreas la tierra de las comunidades, que paso a poder de los hacendados, como resultado de la -- ocupación y compra de terrenos baldíos y de la adquisición - mediante el ejercicio de los derechos de aguas.

Todo esto condujo a que al final de la dictadura liberal de Díaz el 70% de la propiedad de la tierra estuviera en manos del 1% de la población.

Casi el 95% de las familias campesinas carecían de tierra; - el latifundio, el ausentismo y la acumulación de la tierra - en unas cuantas familias políticamente influyentes y de sociedades nacionales y extranjeras, fueron preparando el adveni-- miento de la reforma agraria.

Simpson llamó a este proceso "El despojo de los Pueblos" y - comenta acerca de los habitantes del área rural reducidos a asalariados: El peor aspecto de los muchos que contribuye-- ron a aumentar la tensión del trabajador agrícola en los días

anteriores a la revolución, fué el sistema por el cual millones de trabajadores quedaron en calidad de esclavos ligados a las haciendas, por medio de la "tienda de raya". (42)

La falta de menciones de las corporaciones civiles en el ---- Congreso Constituyente, durante los debates sobre la Ley ---- Lerdo y el artículo 27 de la Constitución, aumenta la dificultad de establecer una conclusión definitiva sobre la intención que privó en el Congreso hacia los pueblos. Reyes Heróles --- considera esa ausencia y el contenido de los discursos de los diputados "agraristas" Ponciano Arriaga, Isidro Olvera y José Ma. Castillo Velasco, como pruebas de que los resultados negativos de las medidas no fueron previstos y que no había sido contemplada la necesidad de un trato especial para los indígenas en materia de desamortización.

Por lo que toca a los discursos de Arriaga, Olvera y Castillo Velasco, apenas puede dudarse de su simpatía por los indios, pero las reformas que proyectaron abordaban sobre todo la necesidad de dar tierra a quienes no la tenían y de conocer --- mayor independencia a los ayuntamientos; no de defender la --

(42) Ibid . Gerret Huizer - Pág. 12

propiedad comunal. El deseo de los diputados agraristas de dotar de tierra a los indios que no la tenían, no era insólita en México, en el siglo XIX, y no reñía con los principios liberales; la fuerte oposición que suscitaron las ideas de los "agraristas", se debió sobre todo a los medios que sugirieron, no al objetivo que perseguían. Primero estaba la cuestión de fortalecer a los pueblos proveyéndolos de poderes legislativos y tierras para la comunidad. Como se ha señalado, muchas personas - sobre todo liberales - creían que el Gobierno Indígena y la propiedad comunal contribuían al atraso y el aislamiento de los indios. Además, los beneficios por lo que se abogaba para los pueblos, estaban incluidos en una legislación que también contenía teorías radicales basadas en los derechos de propiedad. Estas teorías fueron el punto central de atención y de crítica en el congreso, pero los artículos sobre las comunidades fueron incluidos en el debate para argumentar que el plan de los "agraristas" era socavar los derechos de la propiedad.

No es fácil determinar exactamente cuanta simpatía tuvo la mayoría del congreso por el proletariado rural, pero la falta de apoyo a las ideas de los diputados agraristas indica que la

la mayoría de los liberales consideraba la protección de los derechos de propiedad como más importante que la dotación de tierras a los pobres. Es posible que los liberales desearan ayudar a los indios sin tierras, pero eran partidarios de -- doctrinas individualistas que les prohibían intentar una distribución forzosa de los recursos que se hallaban en manos - privadas. Antes al contrario, la ley Lerdo se ajustó a teo- rías individualistas y suprimió la promesa de abrir una ---- vasta reserva de propiedad corporativa para pequeños propie- tarios individuales. La Ley Lerdo parecía contener el pro-- yecto de que brantar el aislamiento de los indios, separándo los del "cruel yugo de la comunidad", objetivo liberal que sostenían abiertamente por lo menos nueve diputados.

... Los edificios destinados inmediatamente y directamente - al servicio u objeto del Instituto de las Corporaciones... - como los conventos, palacios episcopales y municipales, cole- gios, hospitales, hospicios, mercados, casas de corrección y - de beneficencia... De las propiedades pertenecientes a los -- ayuntamientos, se exceptuarán también los edificios, ejidos - y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de - las poblaciones a que pertenezcan. (43)

- (43) Luis G. Labastida. Colección de Leyes, Decretos, Regla- mentos, circulares, ordenes y acuerdos relativos a la - desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administran las últimas . México 1893 Pág. 4

Así, según el artículo, el ejido quedó exceptuado, claramente; pero ¿ qué otras tierras de los pueblos podían ser tipificadas como destinadas exclusivamente al servicio público? Esta es - una pregunta difícil de responder apoyándose sólo en el texto de la Ley original, pero puede hallarse una base para el análisis en la legislación que tuvo por base el decreto original y en su reglamento del 30 de julio de 1856 .

Parecería por el texto original de la Ley y su reglamento que las excepciones de ejidos y de tierras empleadas en servicios - públicos, quedaban estrictamente referidas, en su significación, al ejido y al fundo legal. Los otros tipos de tenencia de los pueblos - propios, montes, aguas y tierras de repartimiento se destinaban definitivamente a la desamortización, fuese por --- conducto de los vecinos que tenían derecho de usufructo sobre ellos, o por vía de gente extraña a la comunidad que demandara la propiedad como inquilino. Este es un punto importante que - a menudo se pasa por alto, ya que el ejido era esencial para -- la existencia de los pueblos; pero también los otros tipos de tierra eran de crucial importancia para las comunidades. Antes que como una medida de amplia protección para las comunidades indígenas, el artículo ocho debe considerarse como una garantía

limitada, en el contexto de una ley que puso todos los otros tipos de propiedad comunal en peligro (44).

En su libro *La Reforma Liberal en México*, Agustín Cué Cánovas ha reexaminado la política de desamortización mediante el estudio de una amplia variedad de disposiciones reglamentarias que fueron promulgadas en los años posteriores a la Ley Lerdo, hasta la llegada al poder de Díaz. Cué Cánovas criticaba a los liberales de la Reforma por haber incluido a las corporaciones en la desamortización y concluía: la aplicación de la Ley Lerdo contribuyó, junto con los abusos y despojos realizados en el curso del Porfiriato, a engendrar el monopolio de la propiedad rural. (45)

Después de la ocupación de la capital por las fuerzas conservadoras, en 1858, la más inmediata acción del gobierno liberal fue suspender la Ley Lerdo en todas las regiones que controlaba la reacción, probablemente como una forma de conservar el control del proceso y de los impuestos que de él se derivaban. (46) La simpatía por los indígenas se revela en -

(44) Donald J. Fraser - *La Política de Desamortización de las comunidades indígenas 1856 - 1872* Pág. 634

(45) Agustín Cué Cánovas: *La Reforma Liberal en México*. 1960 Pág. 37

(46) Melchor Ocampo: *Obras completas*. 3 vols., México 1901. II, Pág. 210 - 211; decreto del 30 de agosto de 1858 .

una importante concesión del 5 de septiembre de 1859; la política de división de las tierras de las cofradías iba a continuar, pues no se las incluía entre las propiedades nacionalizadas. Esta medida difícilmente podía justificarse ante la ley del 12 de julio de 1859. Durante el período de residencia del gobierno en Veracruz, no hubo ninguna otra resolución importante en esta materia. (47)

La adhesión del régimen a la política de Lerdo quedó de manifiesto en una Ley reglamentaria de las Leyes de nacionalización del 5 de febrero de 1861; ahí se declaraba que la Ley Lerdo -- y los decretos relativos a ella aún estaban en vigencia (48).

Esta medida fue tomada, evidentemente, para nulificar las disposiciones conservadoras que exceptuaban de la desamortización a las propiedades eclesiásticas, pero el gobierno de Juárez --- siguió la política anterior en sus tendencias principales y de un modo estricto; disposición a suprimir los gastos y los problemas de los indígenas para adquirir sus partes de la propiedad comunal, y la insistencia en que ésta última debía ser -- abolida. Juárez dejó que siguieran repartiéndose las tierras

(47) Donald J. Fraser - Obra Citada Pág. 647

(48) Labastida Colección ... Pág. 153

de las cofradías entre los indígenas y eximió de costo las propiedades valuadas en menos de doscientos pesos, medida -- más generosa que la concesión de Lerdo sobre las alcabalas y los derechos legales (49). El repudio básico a permitir la propiedad comunal es claro: así lo muestra al menos el caso de la división de tierras de repartimiento en el distrito -- de Texcoco, en el mes de octubre de 1862. En esa ocasión -- el ministro de Hacienda declaró que el presidente no consentiría ninguna restricción en los derechos de los propietarios a enajenar sus parcelas, ya que esto era "una traba", la misma que ponía el gobierno colonial bajo el pretexto de proteger a los indígenas". Los vecinos obtendrían sus títulos" -- individualmente ... sin quedar obligados a obvenciones ni -- reconocimientos de ninguna especie ... (50)

El material relativo a la política de Juárez en materia de -- protección de los ejidos, o sea, la existencia de algún tipo de base comunal para los pueblos, es extremadamente contradic-- torio; durante la década de su presidencia, se cursaron reso-- luciones que ordenaban acciones diametralmente opuestas. ----

49) Ibid - Pág. 38 -39 y González de Cosío. Legislación Indígenista. Pág. 53-54 .

50) Dublán y Lozano - Legislación Mexicana IX. Pág. 546 - 547

El 30 de abril de 1861, Ignacio Ramírez, Ministro de Fomento, contestó a una demanda del gobernador de Yucatán que no fuera enajenado por el gobierno ningún terreno baldío situado dentro de las tres leguas de los pueblos indígenas, a fin de asegurar a estos últimos la posesión de tierra suficiente. Ramírez señalaba que el presidente se preocupaba también de que los indios tuvieran tierra para su subsistencia, pero que creía más ventajoso distribuir las tierras baldías entre ellos, antes de permitir que quedaran ociosas. Los indios podrían cubrir fácilmente el bajo costo de los baldíos; por el pago de uno o dos pesos anuales, recibirían dos caballerías, suficientes para el sostenimiento de una familia. Además el gobernador fue autorizado para ofrecer, sin costo, una legua cuadrada a cada cien vecinos, misma que se "distribuirá entre todos ellos, con obligación de cultivar su respectivo lote y de habitar la población que se forme". 78 La intención obvia de esta medida era dar las tierras en tenencia individual. Se dieron órdenes semejantes en 1868, para distribuir tierras a varios pueblos de Nuevo León; iban a cada pueblo diez sitios de ganado mayor "cuidando de que los pueblos mencionados no recibieran en comunidad los terrenos que se les dan, sino que se distribuyan entre los vecinos. En otro caso, en Yucatán en 1868 --

el gobierno federal ordenó que a los indígenas que ocupaban baldíos se les diera título. (51)

Parece desprenderse de las disposiciones citadas, que el -- gobierno de Juárez, con muy leves vacilaciones, siguió estrechamente las medidas jurídicas de Lerdo que ordenaban la división de todas las propiedades comunales, con excepción de las que pudieran caer claramente en lo previsto por el artículo octavo. Incluso en los casos en que fueron permitidos los ejidos, se hizo énfasis en que debían ser utilizados únicamente para el servicio público. La forma de la legislación final es muy significativa por que revela que la política atribuida con frecuencia al régimen de Díaz hacia 1889 o 1890, en realidad fué iniciada mucho antes y que existe una continuidad en la política de desamortización de las comunidades indígenas durante toda la época que va de 1856 a 1911.

(52)

Con el objeto de apoyar los aciertos antes mencionados, ---- hemos creído conveniente incluir en este trabajo, el voto -- particular del Diputado Ponciano Arriaga, Miembro de la Comisión de la Constitución, sobre el Derecho de Propiedad, ---- 1856 - 1857 .

(51) MAZA: Código Pág. 802-803

(52) DONALD J FRASER. Obra citada. Pág. 652

VOTO PARTICULAR DEL DIPUTADO PONCIANO ARRIAGA,
MIEMBRO DE LA COMISION DE CONSTITUCION, SOBRE
EL DERECHO DE PROPIEDAD. -

Sesión del 23 de junio de 1856. (En Historia del Congreso Constituyente de 1856 y 1857, por Francisco Zarco, México. Imp. de Cumplido, 1857)

Señor:

En la parte expositiva del proyecto de ley fundamental leída al soberano Congreso en la sesión del 16 del corriente, se ha manifestado que, sin embargo de no haber creído conveniente dar lugar en el cuerpo del dictamen a mis ideas y proposiciones, que tenían por objeto remediar en lo posible los grandes abusos introducidos en el ejercicio del derecho de propiedad, no por eso la comisión consideraba inútil analizarlas y fundarlas. Los más crasos errores proceden siempre de un principio de verdad que sólo una discusión libre y franca desenvuelve, poniéndolo en su verdadero punto de vista.

Tengo, pues, la obligación de cumplir con la promesa a que se refiere el dictamen, y tengo al mismo tiempo la necesidad de presentar mis pensamientos a la luz clara de la opinión pública, al examen del pueblo y de sus representantes, para evitar toda interpretación sinistramente. He tenido siempre por sistema de conducta decir la verdad ingenuamente, y no prescindiría de mi principio cuando se trata de los más graves intereses de la república y cuando mi conciencia me dice cuáles es mi deber.

A juicio de los hombres más eminentes, que han observado y comparado con meditación y prolijidad las condiciones políticas y económicas de nuestra existencia social; y a juicio del pueblo, que, unas veces por entre el seno mismo de las tinieblas se encamina a la luz de las re-

formas, y otras, ya ilustrado, acepta y consagra las doctrinas más saludables; uno de los vicios más arraigados y profundos de que adolece nuestro país, y que debiera merecer una atención exclusiva de sus legisladores -- cuando se trata de su código fundamental, consiste en la monstruosa división de la propiedad territorial.

Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo.

Ese pueblo no puede ser libre, ni republicano, y mucho menos venturoso, por más que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

Poseedores de tierra hay en la república mexicana, que en fincas de campo o haciendas rústicas ocupan (si se puede llamar ocupación lo que es inmaterial y puramente imaginario) una superficie de tierra mayor que la que tienen nuestros Estados soberanos, y aún más dilatada que la que alcanza alguna o algunas naciones de Europa.

En esta grande extensión territorial, mucha parte de la cual está ociosa, desierta y abandonada, reclamando los brazos y el trabajo del hombre, se ven diseminados cuatro o cinco millones de mexicanos que, sin más industria que la agricultura, careciendo de materia primera y de todos los elementos para ejercerla, no teniendo a dónde ni cómo emigrar con esperanza de otra honesta fortuna, o se hacen perezosos y holgazanes, cuando no se lanzan al camino del robo y de la perdición, o necesariamente viven bajo el yugo del monopolista, que o los condena a la miseria, o les impone condiciones exorbitantes.

¿Cómo se puede racionalmente concebir ni esperar que tales infelices - salgan alguna vez por las vías legales de la esfera de colonos abyectos y se conviertan por las mágicas palabras de una ley escrita en ciudadanos libres, que conozcan y defiendan la dignidad e importancia de sus derechos?

Se proclaman ideas y se olvidan las cosas... Nos divagamos en la discusión de derechos, y ponemos aparte los hechos positivos. La Constitución debiera ser la ley de la tierra; pero no se constituye ni se examina el estado de la tierra.

No siendo la sociedad más que el hombre colectivo o la humanidad, dice un sabio economista que tendré ocasión de citar frecuentemente, la existencia social, lo mismo que la individual, se compone de dos especies de vida, a saber, la que se refiere a la existencia material, y la que se refiere a la existencia intelectual; aquélla que tiene por objeto la existencia del cuerpo y la que mira a las relaciones del alma. De esta doble consideración sobre la vida de la sociedad, nacen también dos series de condiciones o de leyes que constituyen - respectivamente dos órdenes de existencia social: el orden material y el orden intelectual.

¿Por qué olvidar nosotros enteramente el primero para pensar únicamente - en el segundo?

De la más acertada combinación de ambos debe resultar la armonía que se busca como el principio de la verdad en todas las cosas. Si exclusivamente nos ocupamos de la discusión de principios políticos, adelantaremos mucho ciertamente porque demostraremos que son injustos y contrarios a la naturaleza del hombre todos los obstáculos que como un derecho se han puesto a la igualdad y a la libertad; pero no habremos andado sino la mitad del camino y la obra no será perfecta mientras tanto no quede también expedita la actividad humana en todo lo que in-

teresa a la vida material de los pueblos.

Y es precisamente lo que se ha verificado al pie de la letra con nosotros los mexicanos, después que salimos de la servidumbre española. El estado económico de la sociedad antes de la independencia era el cimiento de la servidumbre, correspondía a sus antecedentes, era la expresión de sus monopolios, y en la agricultura, en el comercio y en los empleos, solamente figuraban los privilegiados. Llegó la época nueva, invocando otras teorías, sembrando otras doctrinas; pero no hallaron preparada la tierra, el estado social era el mismo que antes, y no pudieron arraigarse y florecer.

Lo hemos visto y lo seguiremos viendo, si no se piensa en transformar de alguna manera las condiciones del bienestar físico de nuestro conciudadanos.

El esfuerzo de la educación, es decir, la proclamación de los derechos para los hombres de la era contemporánea, ha bastado para hacerlos ilustrados y aun sabios si se quiere; pero no ha servido para darles capitales ni materias. Se han hecho abogados y médicos sin clientela, agricultores sin hacienda, ingenieros y geógrafos sin canales ni caminos, artesanos muy hábiles, pero sin recursos. La sociedad en su parte material se ha quedado la misma; la tierra en pocas manos, los capitales acumulados, la circulación estancada.

Todos los que estaban fuera de las ventajas positivas de tal estado de cosas buscaron su bienestar en la política, y se hicieron agitadores. Y todos los que disfrutaban esas ventajas las saborearon y se hicieron egoístas.

Y como entre la dominación de un sistema que estaba funcionando regularmente en medio de las condiciones normales de la sociedad, y la muerte de este sistema por su importancia o capacidad, hay un tiempo de transición y de sacudimiento, una agonía que resulta de la lucha del sistema decrepito contra los elementos de perpetua vida que residen en la humanidad, se explican ya todos los choques violentos debidos a la fuerza del resorte facticio que las hace mo-

ver, es decir, todas las convulsiones políticas y sociales, todos los pronunciamientos, todas las revoluciones. ¿Cómo y cuándo se resuelven los problemas terribles que presenta ese cuadro?... ¿Hemos de practicar un gobierno popular y hemos de tener un pueblo hambriento, desnudo y miserable? ¿Hemos de proclamar la igualdad y los derechos del hombre, y dejamos a la clase más numerosa, a la mayoría de los que forman la nación, en peores condiciones que los ilotas o los parias? ¿Hemos de condenar y aborrecer con palabras la esclavitud, y entretanto la situación del mayor número de nuestros conciudadanos es mucho más infeliz que la de los negros en Cuba o en los Estados Unidos del Norte? ¿Cómo y cuándo se piensa en la suerte de los proletarios, de los llamados indios, de los sirvientes y peones del campo, que arrastran las pesadas cadenas de la verdadera, de la especial e ingeniosa servidumbre fundada y establecida, no por las leyes españolas, que tantas veces fueron holladas e infringidas, sino por los mandarines arbitrarios del régimen colonial? ¿No habría más lógica y más franqueza en negar a nuestros cuatro millones de pobres todo participio en los negocios políticos, toda opción a los empleos públicos, todo voto activo y pasivo en las elecciones, declararlos cosas y no personas, y fundar un sistema de gobierno en que la aristocracia del dinero, y cuando mucho la del talento, sirviese de base a las instituciones? Pues una de dos cosas es inevitable; o ha de obrar por mucho tiempo en las entrañas de nuestro régimen político el elemento aristocrático de hecho, y a pesar de lo que digan nuestras leyes fundamentales, y los señores de título y de rango, los llores de tierras, la casta privilegiada, la que monopoliza la riqueza territorial, la que hace el agio con el sudor de sus sirvientes, ha de tener el poder y la influencia en todos los asuntos políticos y civiles, o es preciso, indefectible, que llegue la reforma, que se hagan pedazos las restricciones y lazos de la servidumbre feudal; que caigan todos los monopolios y despotismos, que sucumban todos

los abusos, y penetre en el corazón y en las venas de nuestra institución política el fecundo elemento de la igualdad democrática, el poderoso elemento de la soberanía popular, el único legítimo, el único a quien de derecho pertenece la autoridad. La nación así lo quiere; los pueblos lo reclaman; la lucha está comenzada, y tarde o temprano esa autoridad justa recobrará su predominio. La gran palabra "reforma" ha sido pronunciada, y es en vano que se pretenda poner diques al torrente de la luz y de la verdad.

Y para tranquilizar desde luego a los que habiendo leído las anteriores frases, quieren lanzar contra nosotros el anatema de que han sido víctimas los reformadores socialistas, cuando más bien que a la execración y a la injuria tienen derecho a la discusión y meditación de sus pensamientos y doctrinas; para ponernos a cubierto de todas las calumnias que se levantan y se reproducen, cuando los intereses existentes, legítimos o espurios, se ven heridos en lo más vivo, aun cuando sea con las armas de la justicia y aun de la ley, debemos decir de la manera más explícita que no pretendemos sostener "que nada de lo que existe está en su lugar, ni que todas las relaciones sociales tienen un colorido de falsedad sistemática, que no es el estado normal de la humanidad". "Que no queremos negar todas las ideas recibidas, ya en el orden político, ya en el civil o industrial, ni aspiramos a la completa reconstrucción del orden social". "Que no hemos siquiera imaginado curar todos los males que existen, por medio de una panacea universal, ni pensado hacer de nuestro país una sola familia, con sus tierras cultivadas en común, para repartir sus frutos entre los diversos cooperadores". "Que no se trata de la destrucción de los signos representativos de la riqueza, ni de la promiscuidad, ni de la supresión de ciertas artes, ni de agrupar o asociar las pasiones, ni de fundar series y falanges para asegurar a los asociados los mayores goces posibles, evitando las pérdidas que resultan de la actual división del trabajo, para que sus frutos se repartan entre los tres agentes, el capital, el talento y el trabajo mismo",

"Quédense todos estos sistemas para el porvenir; la humanidad fallará si son quiméricos, y si en vez de seguir la realidad, sus autores han corrido tras una sombra.

En el estado presente, nosotros reconocemos el derecho de propiedad y lo reconocemos inviolable. Si su organización en el país presenta infinitos abusos, convendrá desterrarlos; pero destruir el derecho, proscribir la idea de propiedad, no sólo es temerario, sino imposible; la idea de propiedad lleva inherente la de individualidad, y "por más que se haga -dice un autor luminoso- habrá siempre en la asociación humana dos cosas, la sociedad y el individuo; éste no puede vivir sin aquélla, y viceversa, porque son dos existencias correlativas, que se sustituyen y se completan mutuamente. Ambos elementos son tan necesarios entre sí, que no se puede sacrificar ninguno, y el progreso social consiste simplemente en darles un desarrollo simultáneo, pues todo aquello que perjudica al individuo, perjudica también a la sociedad, y lo que a ésta satisface, debe también satisfacer a aquél. Cualquier cambio que no encierre estas dos condiciones, será por esta sola razón contrario a la ley del progreso. Precisamente lo que nosotros censuramos en la actual organización de la propiedad, es el que no se atienda a una porción de intereses individuales, y que se constituya una gran multitud de parias que no pueden tener parte en la distribución de las riquezas sociales".

¿Y, contrayéndonos al objeto que nos hemos propuesto, será necesario, en una asamblea de diputados del pueblo, en un congreso de representante de ese pueblo pobre y esclavo, demostrar la mala organización de la propiedad territorial en la república, y los infinitos abusos a que ha dado margen? No era posible que elevada la propiedad territorial por una necesidad terrible, por las mismas inevitable condiciones de la esclavitud pasada, o por una punible tolerancia u olvido de nuestras leyes y gobiernos a la categoría de potencia soberana, independiente y absoluta, dejasen de sistemarse tantas iniquidades como "

vemos todos los días en el ejercicio de ese derecho que ha desbordado todos los justos límites para convertirse en árbitro supremo y despótico. No era posible que los grandes y ricos propietarios, una vez conocido el secreto de su poder y fuerza, resistiesen a todas las tentaciones de oprimir: las instituciones humanas tienden a crecer y desarrollarse, como los seres físicos, según el más o menos - impulso que reciben, según los elementos de vida con que cuentan; y mientras que en las regiones de una política puramente ideal y teórica, los hombres públicos piensan en organizar cámaras, en dividir poderes, en señalar facultades y atribuciones, en promediar y deslindar soberanías; otros hombres más grandes se refrenan de todo esto, porque saben que son dueños de la sociedad, que el verdadero poder esté en sus manos, que son ellos los que ejercen la real soberanía. Con razón el pueblo siente ya que nacen y mueren constituciones, que unos tras otros se suceden gobiernos, que se abultan y se intrincan los códigos, que van y vienen pronunciamientos y planes, y que después de tantas mutaciones y trastornos, de tanta inquietud y tantos sacrificios, nada de positivo para el pueblo, nada de provechoso para esas clases infelices, de donde salen siempre los que derraman su sangre en las guerras civiles, los que dan su contingente para los ejércitos; que pueblan las cárceles y trabajan en las obras públicas, y para los cuales se hicieron, en suma, todos los males de la sociedad, ninguno de sus bienes.

Los miserables, sirvientes del campo, especialmente los de la raza indígena, están vendidos y enajenados para toda su vida, porque el amo les regula el salario, les da el alimento y el vestido que quiere y al precio que le acomoda, so pena de encarcelarlos, castigarlos, atormentarlos e infamarlos, siempre que no se sometan a los decretos y órdenes del dueño de la tierra.

Se debe entender que hablamos en términos generales, y que, si reconocemos muchas y muy honrosas excepciones, sí sabemos que existen respetables y aun generosos propietarios, que en sus haciendas no son más que padres benéficos y

aun hermanos caritativos de sus sirvientes, para socorrer sus miseria, aliviar sus sufrimientos y curar sus enfermedades; hay otros, y son los más, - que cometen mil arbitrariedades y tiranías, que se hacen sordos a los gemidos del pobre, que no tienen ningún sentimiento de humanidad, ni conocen más -- ley que su dinero, ni más moral que su avaricia. De algunos puede decirse - lo que un ilustre representante del pueblo francés al pintar el espantoso desorden del feudalismo: "Impuestos bajo todas formas, servicios corporales de toda especie, no eran bastantes para aplacar la voracidad de aquella nube de pequeños tiranos. El pensamiento del hombre y su dignidad, el pudor de las vírgenes, la fe de las esposas, todo fue conquistado, usurpado y atacado, y no se vio entonces más que hombres degradados, por su tiranía o su servidumbre".

El que creyere que exageramos puede leer los importantes artículos que -- nuestro digno compañero el Sr. Díaz Barriga ha publicado no hace muchos días en el Monitor Republicano, los que se han publicado en la prensa de Aguascalientes, San Luis Potosí y otros Estados, y sobre todo, puede visitar los distritos de Cuernavaca y otros al sur de esta capital, los bajíos de Rioverde en el Estado de San Luis, toda la parte de la Huasteca, y sin ir más lejos, observar lo que pasa en el mismo Valle de México. Pero, ¿qué parte de la república podría elegir para convercerse de lo que decimos, sin lamentar un abuso, sin palpar una injusticia, sin dolerse de la suerte de los desgraciados trabajadores - del campo? ¿En qué tribunal del país no vería un pueblo o una república entera de ciudadanos indígenas, litigando terrenos, quejándose de despojos y usurpaciones, pidiendo la restitución de montes y aguas? ¿En dónde no vería congregaciones de aldeanos o rancheros, poblaciones más o menos pequeñas que no se ensanchan, no crecen, que apenas viven disminuyendo cada día, ceñidas como están, por el anillo de hierro que les han puesto los señores de la tierra, sin - permitirles el uso de sus frutos naturales, o imponiéndoles requisitos gravosos

y exorbitantes?

Muchas veces, cuando oigo hablar de la colonización extranjera, y sin que yo me oponga ni la repugne, y con todo mi vivo deseo de favorecerla, me pregunto si sería posible la colonización mexicana, si sería difícil que distribuyendo nuestras tierras feraces y hoy incultas entre los hombres laboriosos de nuestro país, y dándoles semillas y herramientas, y declarándolos trabajar la tierra y vivir libres, sin policía, ni esbirros, ni cofradías, ni obvenciones parroquiales, ni el derecho de alcabala, y el derecho de estola, y el derecho del juez, y el derecho del escribano, y el derecho de papel sellado, y el derecho de capitación, y el derecho de carcelaje, y el derecho de peaje, y otros - muchos derechos más que no recuerdo; si sería difícil, me pregunto, que viéramos dentro de poco tiempo brotar de esos desiertos inmensos, de esos montes oscuros, poblaciones nuevas, ricas y felices... Se cree o se afecta creer que los mexicanos todos son inmorales y perezosos, enemigos del trabajo, incapaces de todo bien, y se olvida cómo y con qué gente se ha poblado la Australia, cómo y con qué gente se pobló California, cómo y con qué gente se está poblando Texas. ¿Se piensa que nuestra gente es la peor de todo el mundo? ¿Se piensa que nuestros mexicanos, hoy tan dóciles y tan sufridos, estando en la ociosidad y en la miseria, no mejorarían en su educación y en su parte moral, teniendo una propiedad, un bienestar, que son elementos tan moralizadores como la misma educación teórica? ¿Y no llegaríamos por este camino a poner en actividad la enorme riqueza territorial del país, hoy muerta, inútil, verdaderamente improductiva? ¿No realizaríamos por este medio, un sistema de municipalidades que equiparase en lo posible la fuerza y poder de nuestros Estados, que hoy son tan desiguales y que teniendo tan diversas gentes y aun contradictorios intereses, ejercen una influencia discordante, poniéndose en choque unos con otros y fomentando sin saberlo la discordia, cuando podrían ser verdaderamente con-

federados y amigos? ¿Y no podrían nuestros gobiernos, todos los días urgidos por la falta de un sistema de hacienda, tener en la medición y deslinde de las tierras, en el reparto de los baldíos, en el movimiento de esta riqueza, ahora estéril, un grande elemento de vida y un recurso para formentar la agricultura y las artes, para fundar bancos que prestasen capitales al trabajo, que favoreciesen la competencia, que quitasen su poder al monopolio, que aumentasen la circulación del numerario, que protegiesen las empresas de caminos y canales; y, en suma, que hiciesen despertar todos esos gérmenes de vida, todos esos grandes elementos con que nos ha dotado la naturaleza; pero que nosotros hemos abandonado y descuidado?...

El sistema económico actual de la sociedad mexicana no satisface las condiciones de la vida material de los pueblos, y "desde que un mecanismo económico es insuficiente para su objeto preciso, dice el Sr. D. Ramón de la Sagra, debe perecer. La reforma para ser vadera debe ser una fórmula de la era nueva, una traducción de la nueva faz del trabajo, un nuevo código del mecanismo económico de la sociedad futura".

"El sistema de organización en el período de la ignorancia no podía ser otro que el despotismo, porque en ese período no se podría confiar la dirección de la humanidad a ella misma... Era necesario que algunos naciesen o se creyesen investidos del poder de gobernar a las masas. El principio, pues, del despotismo ha sido el de la explotación absoluta, teniendo su fundamento lógico en la ignorancia de las masas, y su base material en la apropiación del suelo".

"La humanidad en el segundo período de su existencia no puede ser regida por el despotismo, porque la razón, atributo de este período, se opone a semejante sistema... Es necesario que la organización para esta época esté en relación con las condiciones vitales de la sociedad. Estas condiciones, no pudiendo ser sino el resultado del ejercicio de la razón, la organización social entonces no puede ser

fundada sino sobre la libertad..."

Pero volvamos a nuestro especial objeto y hablemos de los abusos que se comiten al ejercer en las haciendas de campo el derecho de propiedad. Con - muy honrosas excepciones, que hemos reconocido, un rico hacendado de nues- tro país, que raras veces conoce palmo a palmo sus terrenos, o el administra- dor o mayordomo que representa su persona, es comparable a los señores feuda- les de la edad media. En su tierra señorial, en cierta manera y con más o me- no formalidades, sanciona leyes y las ejecuta, administra la justicia y ejerce el poder civil, impone contribuciones y multas, tiene cárceles, cepos y tlapix- queras, aplica penas y tormentos, monopoliza el comercio y prohíbe que sin su consentimiento ejerza o se explote cualquiera otro género de industria que no - sean las de la finca. Los jueces o funcionarios que en las haciendas están - encargados de las atribuciones o tienen las facultades que pertenecen a la auto- ridad pública, son por lo regular sirvientes o arrendatarios, dependientes del dueño, incapaces de toda libertad, de imparcialidad y justicia, de toda ley - que no sea la voluntad absoluta del propietario. Es tan exquisita como asom- brosa la diversidad de combinaciones empleadas para explotar y sacrificar a los arimados, a los peones, a los sirvientes o arrendatarios, haciendo granjerías inmorales y especulaciones vergonzosas con el fruto de su sudor y su trabajo. Se les imponen faenas gratuitas aun en los días consagrados al descanso. Se les obliga a recibir semillas podridas o animales enfermos a cuenta de sus -- mezquinos jornales. Se les cargan enormes derechos y obvenciones parroquia- les sin proporción a las iguales que el dueño o el mayordomo tiene de antema- no con el cura párroco. Se les obliga a comprarlo todo en la hacienda, por me- dio de vales o papel moneda que no puede circular en ningún otro mercado. Se les avía en ciertas épocas del año con géneros o efectos de mala calidad, ta- sados por el administrador o propietario, formándoles así una deuda de que nun-

ca se redimen. Se les impide el uso de los pastos y montes, de la leña y de las aguas, de todos los frutos naturales del campo, si no es que se verifique con expresa licencia del amo. En suma, se emplea con ellos un poder ilimitado, impone, sin responsabilidad de ninguna especie.

¿Y es verdad, hablando de un modo genérico y sin contraernos a casos especiales, que los poseedores de fincas rústicas tengan las condiciones que -- constituyan legitimen y perfeccionen su derecho? ¿Es verdad que una vez obtenidos los requisitos legales pueden hacer uso de tantas facultades soberanas y omnímodas? Prescindiendo de todos los desórdenes y usurpaciones que han solapado el polvo de los archivos y el curso de los años, puesto que nunca se han reconocido, medido y deslindado los extensos territorios de la república, sino en el tiempo de las composiciones que previnieron las Leyes de Indias; pero que no se ejecutaron sino en casos rarísimos; prescindiendo de echar una ojeada sobre la historia de la propiedad territorial, en la que vemos a los conquistadores españoles que subyugaron el país, apropiarse naturalmente de los terrenos más amplios, más fértiles y productivos, y a los establecimientos religiosos, auxiliares poderosos de la conquista, posesionándose igualmente de propiedades dilatadas y extensas por concesiones o cédulas reales, por legados testamentarios o donaciones de los fieles; a familias descendientes de ricos españoles obteniendo mercedes de tierras en una escala sin límites, adquiriendo a precios ínfimos terrenos inmensos con que se formaban los mayorazgos, y todo esto no de un modo legal, sino a la época, o interpretándola, o haciéndola guardar silencio ante el influjo de los poderosos; prescindiendo de todas estas observaciones y limitándonos a considerar la propiedad territorial, procuremos únicamente conocer la verdadera naturaleza de este derecho y fijar hasta qué punto es legítimo el poder que a su sombra y en su virtud se ejerce.

No adoptaremos ninguna doctrina peligrosa, ni siquiera consentiremos el principio de que la propiedad es una creación de la ley civil. No diremos que en las repúblicas antiguas el poder del legislador sobre las propiedades privadas carecía de límites, ni que la historia manifiesta que la constitución de la propiedad es un hecho político que ha variado siempre que las revoluciones han modificado formalmente el estado de las personas; ni tampoco que el cristianismo en su origen tuviese la forma de una protesta contra la propiedad privada, y que la renuncia de toda propiedad personal fuese un artículo fundamental de sus estatutos. Respetemos estas opiniones y queremos apoyarnos en otras que merezcan el ascenso y el respeto de los más celosos defensores del derecho de propiedad.

Sabe bien el soberano Congreso que al proclamarse la república en la revolución francesa de 1848, se suscitaron sobre el derecho de propiedad, el principio de la asociación, la organización del trabajo, la suerte de las clases pobres, y mil otros objetos de igual trascendencia, cuestiones tales y tan graves, que hicieron estremecer en sus cimientos a toda la sociedad. El gobierno del general -- Cavaignac, persuadido de que no era suficiente restablecer el orden material por medio de la fuerza, si no se restablecía también el orden moral, con la propagación de ideas y principios verdaderos, consideró necesario pacificar los espíritus ilustrándolos, e invitó a la academia de las ciencias morales y políticas, para que tomase parte en una obra tan útil.

Los miembros de ella, aceptando tan honorífico encargo, dieron las gracias al general Cavaignac, porque era muy glorioso para un gobierno llamar a la ciencia en apoyo de la autoridad, y acordaron nombrar inmediatamente una comisión que propusiera los medios más seguros y más pronto de llenar tan honorable misión. Entre otras cosas propuso la comisión nombrada y compuesta de los señores Cousin de Beaumont, Troplong, Blanqui y Thiers, el famoso propugnador del derecho de propiedad, que sería muy conveniente verificar a nombre de la academia algunas pu-

blicaciones periódicas bajo la forma de Pequeños tratados, sobre todas las cuestiones de su competencia, y particularmente sobre aquéllas que pueden interesar al orden social.

De uno de estos pequeños tratados, cuyo origen y objetos hemos querido explicar para que no se ponga duda en la legitimidad de nuestras opiniones, copiamos lo siguiente sobre el derecho de propiedad:

"La propiedad es sagrada, porque representa el derecho de la persona misma. El primer acto del pensamiento libre y personal es un acto de propiedad. Nuestra primera propiedad es nosotros mismos, nuestro yo, nuestra libertad, nuestro pensamiento. Todas las otras propiedades derivan de aquélla y la reflejan.

"El acto primitivo de propiedad consiste en la imposición libre de la persona humana sobre las cosas; por esa imposición las hago más; desde entonces asimiladas a mí mismo, marcadas con el sello de mi persona y de mi derecho - dejan de ser simples cosas respecto de las otras personas, y por consecuencia ya no pueden caer bajo la ocupación o apropiación de los demás. Mi propiedad participa de mi persona; tiene derechos por mí, si puedo expresarme de tal modo, o por mejor decir, mis derechos me siguen en ella y estos derechos son los que merecen respeto.

"Es difícil actualmente reconocer el fundamento de nuestros derechos. El hábito de muchos años nos hace creer que las leyes que desde tiempo inmemorial protegen nuestros derechos, son las que los constituyen; que, por consecuencia, si tenemos derecho de poseer y si está prohibido arrebatarnos nuestra propiedad, no lo debemos sino a las leyes que han declarado inviolable la propiedad. ¿ Pero, realmente es así?

"Si la ley establecida reposara sobre sí misma, si no tuviese su razón en

algún principio superior, ella sería el único fundamento del derecho de propiedad y satisfecho el espíritu no se remontaría buscando un principio más alto. Pero toda ley impone evidentemente principios que han sugerido la idea que ella contiene, y que la mantienen y la autorizan.

"Algunos publicistas han pretendido establecer el derecho de propiedad sobre un contrato primitivo. Pero, ¿cuál es la razón de ese contrato primitivo? Sucede con el contrato primitivo lo mismo que con la ley escrita. No es en realidad más que una ley también que se supone primitiva. Así, si suponemos que un pretendido contrato fuese la razón de la ley escrita, quedaría por indagar la razón del contrato. La teoría que funda el derecho de propiedad sobre un contrato no resuelve, pues, la dificultad; únicamente la retira un poco más.

"Hay más: ¿qué es un contrato? Una estipulación entre dos o muchas voluntades. De donde se seguiría que el derecho de propiedad es tan móvil como el acuerdo de las voluntades. Un contrato fundado sobre este acuerdo no puede asegurar al derecho de propiedad una inviolabilidad que él mismo no tiene. Si ha convenido a la voluntad de los contratantes decretar que la propiedad es inviolable, un cambio de esta voluntad puede producir y justificar otra convención en virtud de la que el derecho de propiedad deje de ser inviolable y pueda sufrir tal o cual modificación.

"Comprender así el derecho de propiedad, hacerlo reposar sobre un contrato o sobre una legislación arbitraria es destruirlo. El derecho de propiedad o no existe, o es absoluto. La ley escrita no es el fundamento del derecho; si lo fuera, no habría estabilidad ni en el derecho ni en la ley misma; por el contrario, la ley escrita tiene su fundamento en el derecho, que es preexistente: ella lo traduce, lo consagra poniendo a su disposición la fuerza en cambio del poder moral que de él recibe.

"Después de los jurisconsultos y publicistas que fundan el derecho de propiedad sobre las leyes, o sobre un contrato primitivo, vienen los economistas que, reconociendo la importancia del trabajo y la producción, colocan ahí o derivan de tales fuentes el derecho de propiedad. Cada uno, dicen, tiene un derecho exclusivo sobre aquello que es el fruto de su propio trabajo: el trabajo es naturalmente productivo, y es imposible que el productor no distinga sus productos de los ajenos, o que atribuya a su vecino el mismo derecho sobre lo que él sabe que ha producido por sus propios esfuerzos. Esta teoría es ya más profunda que la precedente; pero todavía es incompleta. Para producir necesito una materia cualquiera, necesito instrumentos, no puedo producir sino teniendo ya algo en posesión. Si la materia sobre la cual trabajo no me pertenece, ¿con qué título serán de mi pertenencia los productos que obtenga? De aquí se sigue que la propiedad es preexistente a la producción, y que ésta supone un derecho anterior, que de análisis en análisis viene a resolverse en el derecho del primer ocupante.

"La teoría que funda el derecho de propiedad sobre una ocupación primitiva es la que toca a la verdad: es verdadera en sí misma; pero necesita ser explicada. ¿Qué es ocupar? Es hacer suyo, apropiarse. Había, pues, antes de la ocupación, una propiedad primera, que entendemos por la ocupación; esta propiedad primera, más allá de la cual no se puede subir, es nuestra persona. Esta persona no es nuestro cuerpo; nuestro cuerpo nos pertenece; pero no es nuestra persona. Lo que constituye la persona es exclusivamente, ya lo hemos dicho hace tiempo, nuestra actividad voluntaria y libre, porque es en la conciencia de esta libre energía donde el yo se percibe y se afirma. El yo, he aquí la propiedad primitiva y original, la raíz y el modelo de todas las otras.

"El que no parte de este punto, de esta propiedad primera, evidente

por sí misma, es incapaz de establecer ninguna legitimidad, y que lo sepa o que lo ignore, está condenado a un perpetuo paralogismo, a suponer y resolver siempre la cuestión por la cuestión misma.

"El yo es, pues, una propiedad evidentemente santa y sagrada. Para borrar el título de las otras propiedades es necesario negar aquélla, lo que es imposible; y si la reconoce, por una consecuencia necesaria, es preciso reconocer las otras que no son sino ella misma, manifestada y desarrollada. Nuestro cuerpo no es respeto de nosotros sino como el sitio y el instrumento de nuestra persona, y después de ella, nuestra propiedad más íntima. Todo lo que no es una persona, es decir, todo lo que no está dotado de una actividad inteligente y libre, es decir otra vez, todo lo que no está dotado de conciencia, es una cosa. Las cosas no tienen derecho, el derecho no existe sino en las personas. Y las personas no tienen derecho sobre las personas; ellas no pueden poseerse ni usarse a la voluntad de las personas; fuertes o débiles, son sagradas las unas respecto de las obras.

"La persona tiene derecho de ocupar las cosas, y ocupándolas se las apropia; una cosa viene a ser por esto propiedad de la persona, pertenece a ella sola y ninguna otra persona puede decir que tiene el mismo derecho a la misma cosa. Así el derecho de primera ocupación es el fundamento de la propiedad fuera de nosotros; pero supone en sí mismo el derecho de la persona sobre las cosas, y en último análisis el de la persona, como fuente y principio de todo derecho.

"La persona humana, inteligente y libre, y que con este título se pertenece a sí misma, se extiende hacia todo lo que le rodea, se lo apropia y asimila, comenzando por su instrumento inmediato, el cuerpo, y siguiendo por las diversas cosas inocupadas de que toma posesión la primera, y que sirven de medio, de materia y de teatro a su actividad.

"Después del derecho del primer ocupante, viene el derecho que nace del tra-

bajo y de la producción.

"El trabajo y la producción no constituyen, sino que confirman y desarrollan el derecho de propiedad. La ocupación precede al trabajo, pero se realiza por el trabajo. Mientras que la ocupación existe sola, tiene algo de abstracto en cierto modo, de inocupable a los ojos de los demás, y el derecho que funda es oscuro; pero cuando el trabajo se asocia a la ocupación, la declara, la determina, le da una autoridad visible y cierta. Por el trabajo, en efecto, en lugar de poner simplemente la mano sobre una cosa inocupada, nosotros imprimimos - ahí nuestro carácter, nos la incorporamos, la unimos a nuestra persona. Es esto lo que convierte en respetable y sagrada a los ojos de todos la propiedad sobre la que ha pasado el trabajo libre e inteligente del hombre. Usurar la propiedad que posee en calidad de primer ocupante, es una acción injusta; pero arrebatarse al trabajador la tierra que sus sudores han regado, es a los ojos de todo el mundo una iniquidad insoportable".

Se ve bien, por el tenor de las doctrinas precedentes, que nosotros no pensamos en derribar el derecho de propiedad, sino solamente conocerlo, explicarlo, desentrañar su origen, demarcar sus límites. No diremos, pues, al hacer la aplicación al caso de que tratamos, que hay en la república infinidad de leguas de territorio inocupado, desierto y enteramente inútil y baldío; que es imposible que la actividad inteligente y libre de una sola persona, por sí o por sus agentes, se extienda de un modo positivo sobre aquellas cosas de que no tiene posesión, ni conocimiento, que jamás ha visto ni reconocido, que no puede abarcar ni con el entendimiento, y respecto de las que no ha adquirido más que un título vano, y tal vez ilegal y vicioso. Tampoco diremos que aun en el supuesto de que tales cosas pudieran servir de medio, de materia y de teatro a la actividad de un hombre y caer bajo su verdadera ocupación, este hecho no fundaría más que un derecho vago y oscuro, necesitándo-

se que el trabajo y la producción vinieran a confirmarlo y desarrollarlo.

No hay necesidad de demostrar, siendo evidente, que ni existe en muchas de las inmensas propiedades territoriales del país, la ocupación verdadera y mucho menos la posesión legal, ni la mano del hombre ha contribuido a declarar y determinar el derecho, dándole una autoridad visible y cierta, imprimiéndole su carácter, incorporándolo y uniéndolo a la persona. Por sabidos y patentes que sean estos principios, por grande fuerza y clara luz que se tengan para penetrar y combatir dentro de esa fortaleza intrincada y oscura en que por costumbre se han atrincherado los propietarios, negándose a toda discusión y excluyendo todo análisis, queremos todavía discurrir bajo el supuesto de que tengan todas las condiciones originales y prácticas que constituyan y confirmen su derecho; suponemos que están reconocidos, deslindados y legalmente poseídos sus territorios, y que además se cultivan, se trabajan y son productivos, y por consecuencia indudable, perfecta y sagrada su propiedad.

En esta hipótesis ¿ejercen legítimamente esa autoridad y ese poder de que nos hemos quejado con justicia? Una vez fijado y santificado el derecho de propiedad ¿no engendra deberes y obligaciones, puesto que si el deber no es anterior al derecho, son por lo menos correlativos? ¿Pueden los propietarios a título de tales, no solamente invadir la libertad personal, sino también los poderes y libertades de la comunidad? ¿Pueden oprimir a sus sirvientes o peones, comprarlos para toda la vida por medio de un supuesto contrato, en que de una parte están todas las ventajas y de la otra todas las pérdidas, en el que no tienen independencia, ni voluntad, ni consentimiento libre? ¿Pueden emplear la coacción y la violencia hasta que se cumplan todas las estipulaciones de ese contrato, por una parte ficticio y por otra ilegítimo? ¿Pueden con la misma coacción exigir servicios personales gratuitos, imponer derechos y rentas exorbitantes, castigar a los faltistas, despojar de su propia autoridad y sin defensa a los que no se someten, despedirlos y echarlos de

la tierra con todo y familia, pagarles el salario o jornal en granos o especies de mala clase, obligarlos a que no compren ni vendan sino lo de la finca, y cometer abusos tantos que apenas podrían referirse en muchos volúmenes?... "El derecho natural --dice el mismo escritor ya citado-- reposa sobre un solo principio: la santidad de la libertad del hombre. El respeto a la libertad se llama justicia. La justicia confiere a cada uno el derecho de hacer todo lo que quiera, con la reserva de no atacar el ejercicio del derecho de otro. El hombre que al ejercer su libertad violase la libertad de otro, faltando así a la ley misma de la libertad, sería culpable. Siempre sus deberes son hacia la libertad, ya sea la suya, o bien la de otro. En tanto que usa el hombre de su libertad sin dañar la libertad de su semejante, está en paz consigo mismo y con los demás. Desde el momento que ataca cualquiera de las libertades iguales a la suya, las perturba y las deshona, y se perturba y deshona a sí mismo... porque destruye el principio en que estriba su honor y que le sirva de título al respeto de los demás... La paz es el fruto de la justicia, del respeto que los hombres se tienen o deben tenerse los unos a los otros, y a este título son iguales, es decir, son libres".

Y por otra parte, ¿qué sería de la sociedad, qué de su conservación y existencia, si el gran propietario pudiese dentro del dilatado circuito de sus territorios, ejercer un poder que rivalizara con el poder soberano de la nación, o con las autoridades encargadas de la policía, de la seguridad, de la fuerza pública y de la administración de justicia?... Si respetables y sagrados son los derechos y garantías individuales, no lo son menos las garantías públicas, porque sin el libre ejercicio de ellas es incierta la aplicación de la ley, muy difícil el pronto y eficaz castigo de los contraventores, muy embarazosa la administración; y en suma, imposible la existencia de todo gobierno. Abrir y cerrar los caminos y senderos que atraviesan el territorio de un país, regular su comercio, designar las condiciones

de la moneda, disponer de la fuerza pública, poner más o menos restricciones a la industria, y ejercer otros actos de semejante naturaleza, no son ni pueden ser atribuciones de un hombre privado, sino de las autoridades que representan y defienden los derechos de la comunidad. Llevados los de un propietario hasta el extremo de ilimitados y absolutos, podría vender sus territorios a naciones o gobiernos extranjeros, permitir que dentro de sus posesiones se acantonasen tropas o se fundasen castillos y fortalezas de potencia extraña, establecer colonias y pobladores según las reglas que le dicte su voluntad; y por este u otros usos de su incontestable derecho, comprometer los intereses más sagrados de la nación. Y una vez aspirando a salir de sus linderos legítimos el derecho individual y a ejercer como ha ejercido cierta soberanía que quiere sobreponerse no solamente a la libertad y los derechos de los demás, sino también a las garantías de la sociedad, cuando parece que ya se ofuscan y confunden las justas relaciones que deben existir entre esta sociedad y el individuo; nada más conveniente, tratándose del código fundamental, que esclarecer las dudas, poniendo lo verdadero y lo justo en sus quicios naturales.

Pero aun viniendo al terreno de las leyes positivas y escritas, ¿qué comparación puede formarse con los que ellas previnieron y lo que por su falta de observancia, por su olvido o mala aplicación, se ha sancionado como derecho incuestionable?... Si algunos escritores muy ilustrados han sostenido, como nuestro compatriota D. Lorenzo de Zavala, que el Código de las Indias, aunque aparece como un baluarte de protección en favor de los indígenas, no fue más que un sistema de esclavitud, un método de dominación opresora que otorgaba garantías por gracia y no por justicia y que tomaba toda clase de precauciones para que los protegidos no entrasen jamás en el mundo racional, en la esfera moral en que viven los demás hombres; mexicanos no menos respetables, como el doctísimo padre D. Servando Teresa de Mier, ilustre mártir de la Independencia y libertad de su patria,

sostienen que ese código contiene el pacto social que con los reyes de España celebraron los pueblos hispanoamericanos; refieren que ese código en su parte más importante se debió a los heroicos esfuerzos del memorable obispo de Chiapas Fray Bartolomé de las Casas, que en varias audiencias que obtuvo del emperador Carlos V y a que concurren los hombres más sabios y caracterizados de España, defendió victoriosamente la libertad y los derechos de los indios, y alcanzó que se firmasen las famosas cuarenta y dos ordenanzas que luego formaron el primer cuerpo de las Leyes de Indias. El señor doctor Mier, en su célebre Historia de la Revolución de Nueva España, escrita en Londres el año 1813, llama al código citado la carta magna de los americanos, cuenta prolijamente su origen y hace un extracto de sus leyes más trascendentales.

Sin que yo intente decidir entre la divergencia de opiniones, que aparece entre estos dos historiadores de nuestro país, bastará solamente que llame la atención del Congreso Soberano sobre un punto que tiene tanta gravedad y que puede ofrecer para lo sucesivo arduas dificultades en la organización política y social de la república.

Por las Leyes de Indias estaba prevenido que en ciertos casos y días se diese audiencia en las plazas públicas para conocer y decidir de todos los negocios civiles que se promovieran; que los pleitos se decidieran breve y sumariamente, verdad sabida, sin procesos ordinarios y sin pago de costas; que los fiscales fueran protectores de los indios y alegasen por ellos en los tribunales y tuviesen obligación de reclamar la libertad de aquellos que estuvieran en servidumbre, ya en las casas, estancias, haciendas o minas en que estuviesen detenidos y sin su libertad natural.

Se estableció por las mismas leyes que las ciudades o pueblos tuviesen un procurador que los defendiese ante las audiencias y tribunales. Que en donde hubiese comarcas a propósito para fundar poblaciones y algunas personas quisieran

hacerlo, se les diesen tierras, solares y aguas; que estos repartimientos se hicieran de acuerdo con los cabildos de las ciudades, prefiriendo a los regidores si no tuviesen tierras y dejando a los indios sus tierras, heredades y pastos, de modo que no les faltase lo necesario. Que los repartos se hicieran de manera que todos participasen de lo bueno y de lo mediano. Que los pobladores o ocupantes edificasen los solares dentro de un término dado y labrasen las tierras poniendo plantas y cercados en los lindes y confines con las otras tierras, pena de que pasando el término sin cultivarlas, perderan dichas tierras y además una multa para la república; que las estancias para ganados estuviesen lejos de los pueblos de indios y de sus sementeras para que no les hiciesen daño, y que los dueños del ganado pusiesen los pastores y guardas bastantes para evitar el daño, y si lo hubiere, fuese pagado.

Se previno varias veces que toda la tierra que se poseyese sin justos ni legítimos títulos fuera restituida a la corona y patrimonio real (hoy la hacienda pública) a fin de que reservándose la necesaria para plazas, ejidos, propios, pastos y baldíos de los lugares y concejos, así para el presente como para el porvenir, y repartiendo a los indios lo que buenamente puedan haber menester, y con firmándoles lo que ahora tienen y dándoles de nuevo lo necesario, todo lo demás quedase libre para disponer de ello conforme a la voluntad del rey (hoy la nación). Para esto se mandó que siempre que pareciese a los virreyes o audiencias, señalasen término competente para que los poseedores exhibieran sus títulos, y amparasen a los que poseyesen bien, y que los demás devolviesen y restituyesen todo lo que tuviesen usurpado.

Se ordenó que las poblaciones tuviesen por lo menos cuadro leguas de término o territorio. Que el poblador principal se obligase a dar a los otros pobladores solares para edificar casas, tierras de pasto y labor en tanta cantidad, cuanto cada uno se obligase a edificar... Que no habiendo poblador empresario, sino

personas particulares que quisieran hacer una población, siendo por lo menos diez casados, se les diese término y territorio, y derecho de elegir entre sí mismos sus alcaldes y oficiales de concejo... Que las tierras se repartiesen sin exceso, y que los que las adquiriesen no pudieran venderlas a la iglesia, ni monasterio, ni a persona eclesíastica... Que no se diesen ni vendiesen tierras a los españoles con perjuicio de los indios, ni las composiciones se verificasen sobre tierras que los españoles hayan adquirido de los indios, contra las cédulas reales y ordenanzas, sino que a éstos se les dejase con sobre todas las tierras de su pertenencia, y las aguas y riegos para sus huertas y sementeras, y que abrevén sus ganados, repartiéndoles y dándoles lo que hubieren menester...

No es de mi propósito hacer un extracto de todas las leyes que se registran en el Código de Indias, y que tuvieron por objeto asegurar la libertad y franquicias de sus pobladores y habitantes. Me bastará decir, para que resalte la comparación entre tales disposiciones y lo que hoy se verifica en las haciendas y posesiones rústicas de nuestro país, que los indios tenían derecho de cortar leña para sus uso y consumos, aun en los montes de propiedad particular, con tal de que no los arruinasen; que el uso de todos los pastos, montes y aguas, conforme a tales leyes, debe ser común a todos los vecinos para que los disfruten libremente, como quisieren; que en las tierras y heredades de que el rey hubiere hecho merced (que en su origen son las más) alzados los frutos queden para pasto común; que los montes de fruta silvestre son comunes, y lo mismo los montes, pastos y aguas contenidos en las mercedes hechas o que se hicieron; que los indios estaban libres de diezmo, de la alcabala; que sus salarios o jornales se les debían pagar en dinero efectivo, según mandato de ley expresa, y que tenían otras exenciones que sería muy largo referir.

¡Qué diferente aspecto tendría hoy el país si todas esas leyes hubiesen sido ejecutadas y cumplidas! Dichosa América, dice el señor doctor Mier en su obra

ya citada, ¡dichosa América, si sus leyes se observasen o se hubiesen observado! . . . ¿Por qué no se cumplieron? Desde el principio impidieron su ejecución, asegura en otra parte el mismo escritor, el interés, la codicia, la distancia. . . los errores a que se propasaron los conquistadores. Un siglo entero estuvo la América como una presa de carne que se disputan bestias feroces a nombre de Dios y de su Iglesia, mientras que sus verdaderos ministros despavoridos repasaban los mares y venfan a inundar los pies del trono con un torrente de lágrimas. ¿Pero qué podfan éstas contra la ambición, la codicia y todas las pasiones conjuradas para eludir las disposiciones de los reyes? Estos, flotantes entre tan diversos informes, expiden cédulas y órdenes, contra cédulas y contraórdenes, que no sirven sino de amotinar unos contra otros a los tiranos, que se baten y se degüellan sin cesar, por eso el estrago de los indígenas, en cuya ruina, dice Solórzano, se convirtieron todos los remedios que se aplicaban para curarlos. Sucedió para proteger a los carnívoros adelantados, los corregidores; y éstos, dice, se convirtieron en lobos; se enviaron audiencias, y fue necesario procesarlas y quitar las primeras de México y el Perú, como rebeldes, sediciosas y destructoras. . . ¿Qué orden podfa haber en medio de tanto desorden? . . . En este código (el de Indias) se ve el deseo de favorecer a los indios, y la dificultad insuperable de componerlo con el bien de sus amos, remedios pallativos, y todos los males existentes en su raza; leyes minuciosas de economía, y una ignorancia suma de la economía política, leyes disparatadas para cada provincia en muchas cosas, y la prueba más perentoria en todas, de que es imposible administrar bien un mundo separado por un océano de millares de leguas. . . Casi todas las leyes están derogadas. . . La Ordenanza sola de Intendentes no pasada por el Consejo de Indias, echó a rodar muchísimas, y ella misma ya está derogada en muchas partes. ¿Qué privilegio se ha guardado a los indios? Sólo aquellos que se han convertido en su ruina, etc. etc.

Después de esto, las leyes mexicanas nada han hecho para remediar eficazmente

los males de que se quejaba el benemérito historiador citado, y los abusos en posesión de todo su poder y en libertad de aumentarlo han producido el estado de cosas que lamentamos como injusto, antieconómico, monstruoso, incoherente, con nuestras instituciones, opuesto al desarrollo y progreso de las ideas y principios republicanos y democráticos. ¿Cuántas ventajas se lograrían desde luego en favor de los desgraciados de cuya causa se trata con sólo declarar vigente algunas leyes del Código de Indias, especialmente las que conciernen a la libertad de los trabajadores, al pago de sus jornales en dinero efectivo, a la distribución de solares y tierras de labor entre las familias o congregaciones que las necesitaran, a la medición, reconocimiento y composición de los baldíos, incuados o poseídos sin justo título, a la comunidad de los pastos, aguas y montes?...

Pido ya perdón al Soberano Congreso por haber abusado de su atención tan largo tiempo. He cumplido un deber de conciencia; y sólo esto puede servirme de disculpa.

Concluiré, pues, con las palabras del sabio y profundo economista que antes he citado: "Existe una contradicción chocante entre las leyes y las necesidades sociales.. Las masas no pueden aprovechar los derechos políticos que se les han acordado porque a esto se oponen las actuales contradicciones del trabajo... La mayoría sometida hoy a la regla general de trabajar para vivir, está impedida con el mismo ejercicio del trabajo, con la satisfacción de sus necesidades que se aumentan con la civilización, con la adquisición de los medios intelectuales y morales para producir, con el ejercicio de los derechos civiles, y con el cumplimiento de los deberes del ciudadano.

"La organización económica fundada en la razón, debe facilitar el ejercicio del pensamiento y su aplicación sobre la materia, a un grado tal, que jamás el trabajador encuentre obstáculo alguno para producir.

"La organización racional debe poner al productor en posesión de todo el fruto

de su trabajo, a fin de que pueda aumentar los gozes físicos y morales, en relación con el desarrollo sucesivo de su inteligencia.

"La organización racional debe asegurar al trabajador el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos, como deberes sociales, y sin que este cumplimiento ponga obstáculo a sus derechos individuales, como productor y consumidor.

"La organización racional, en fin, debe garantizar al trabajador los gozes sociales que resultan del progreso de la civilización, y de los cuales le hace participante la unidad en la ley y la igualdad de derechos.

"Hasta hoy el trabajo, es decir, la actividad inteligente y libre ha estado a disposición de la materia; en lo sucesivo es indispensable derribar esta ley y que la materia quede a disposición del trabajo.

"La sociedad no ha sido constituida sobre la propiedad bien entendida, es decir, sobre el derecho que tiene el hombre de gozar y disponer del fruto de su trabajo, al contrario, la sociedad ha sido fundada sobre el principio de la aprobación, por ciertos individuos, del trabajo de los otros individuos; en una palabra, sobre el principio de la explotación del trabajo de la mayoría por la minoría privilegiada... Bajo este régimen el fruto del trabajo pertenece, no al trabajador, sino a los señores.

"La sociedad, pues, no está basada sobre la propiedad bien entendida. La sociedad está basada sobre el privilegio de la minoría y la explotación de la mayoría... ¿Esta máxima es justa? ¿La sociedad debe continuar establecida sobre la misma base que limita el derecho de la propiedad del suelo a una minoría?... No, porque la sociedad no puede reposar sobre un principio relativo a la minoría, sino sobre un principio absoluto que represente la universalidad... En consecuencia, será preciso adoptar el que consagra que el fruto del trabajo es una propiedad de los trabajadores... ¿Qué es necesario hacer para que el trabajador sea propie

tario de todo el fruto de su trabajo, y para que del actual sistema de la propiedad ilusoria, porque acuerda el derecho solamente a una minoría, la humanidad pase al sistema de la propiedad real, que acordará el fruto de sus obras a la mayoría hasta hoy explotada? Es necesario no destruir, la propiedad, esto sería absurdo; sino por el contrario, generalizarla, aboliendo el privilegio antiguo, porque este privilegio hace imposible el derecho racional... Y como ese privilegio está fundado, no sobre el indestructible principio de la propiedad, sino en la organización social de la propiedad que concede el suelo a un pequeño número de individuos, será necesario cambiar solamente la organización de la propiedad, que es por su naturaleza variable como expresión del orden social en cuanto a la materia.

"Esta transformación económica no necesita de la violencia para operarse... Se puede realizar pacíficamente, sin producir ningún desorden brusco ni violento en los intereses creados, ninguna pérdida en los derechos adquiridos... Pero, para esto, se necesita que los mismos interesados en sostener el orden antiguo, participando de la convicción incontestable de que su sostén es imposible, contribuyan ardientemente a la reforma racional, a fin de que se verifique sin perturbaciones ni desórdenes".

Y yo no digo, señor, que mis proposiciones envuelvan toda la fecundidad y trascendencia del sistema general que propone y demuestra el autor citado, ni mucho menos que resuelvan todas las cuestiones que entraña ese mismo sistema. No soy tan presuntuoso. Lo único que digo es que el grave asunto de la situación económica de nuestra sociedad debe merecer la atención y el estudio de los legisladores del país... Que mis proposiciones se aprueben o no; que merezcan la honra de la discusión, o las burlas y los dicitos de la crítica y la calumnia; mi objeto es dejar satisfecha y tranquila mi conciencia.

Las proposiciones dicen lo siguiente:

1a. - El derecho de propiedad consiste en la ocupación o posesión, teniendo los requisitos legales; pero no se declara, confirma y perfecciona, sino por medio del trabajo y la producción. La acumulación en poder de una o pocas personas, - de grandes posesiones territoriales, sin trabajo, cultivo, ni producción, perjudica el bien común y es contraria a la índole del gobierno republicano y democrático.

2a. - Los poseedores de fincas rústicas que tengan una extensión mayor de quince leguas cuadradas de terreno, para ser reconocidos ante las leyes del país como perfectos propietarios, deberán deslindar y cultivar sus territorios acotándolos y cercándolos por aquellos rumbos que estén en contacto con propiedades ajenas o con caminos públicos. Sin estos requisitos no tendrán derecho a quejarse de daños causados por los vecinos o transeúntes, o por caballerías o ganados - que se apacienten en la comarca, ni a comarca, ni a cobrar cosa alguna por los pastos, montes, aguas o cualesquiera otros frutos naturales del campo.

3a. - Si después del término de un año permanecieren sin cercado, incultos u ociosos algunos de los terrenos de que habla el artículo precedente, causarán en favor del erario federal una contribución de veinticinco al millar, sobre su valor verificado por peritos que nombre el gobierno. En caso de no pagarse con puntualidad esta contribución, se irá capitalizando sobre el mismo terreno hasta que se extinga su justo precio. En este caso, el causante estará obligado a otorgar una escritura de adjudicación en favor de la hacienda federal.

4a. - Los terrenos de fincas rústicas o haciendas que tengan más de quince leguas cuadradas de extensión, y dentro del término de dos años no estuvieren a juicio de los tribunales de la federación, cultivados, deslindados y cercados, se tendrán por baldíos y serán denunciables, y vendibles por cuenta de la hacienda federal, y rematándolos al mejor postor.

El nuevo propietario, que no podrá comprar más de quince leguas cuadradas de tierra, tendrá obligación de cercarla y cultivarla dentro del término de un año, so pena de perder todos sus derechos.

5a. - Las ventas y demás contratos que recaigan en terrenos de una extensión menos de quince leguas cuadradas, serán libres de todo derecho fiscal. Los escribanos públicos autorizarán estos contratos haciendo cargo de los gastos de escritura a la hacienda federal, que pagará de los fondos producidos por la venta de tierras.

6a. - El propietario que por cualquier contrato o causa quisiere acumular mayor extensión que la de quince leguas cuadradas de terreno, pagará por una vez al erario de la federación un derecho de 25% sobre el valor de la adquisición que exceda de aquella base. El derecho de retracto o tanteo queda limitado a sólo aquellos - que no sean propietarios de terreno, o a los que siéndolo, tengan menor cantidad que la fijada en los artículos anteriores.

7a. - Quedan abolidas las vinculaciones de toda especie, las mejoras de tercio y quinto, los legados testamentarios y las sustituciones, que consistan en bienes territoriales, y excediendo de la base fijada, se hagan en favor de una sola persona. Quedan prohibidas las adjudicaciones de terrenos a las corporaciones religiosas, cofradías o manos muertas. La ley fijará las penas que deban imponerse a los contraventores.

8a. - Siempre que en la vecindad o cercanía de cualquier finca rústica existiesen rancherías, congregaciones o pueblos que, a juicio de la administración federal, carezcan de terrenos suficientes para pastos, montes o cultivos, la administración tendrá el deber de proporcionar los suficientes, indemnizando previamente - al anterior legítimo propietario y repartiendo entre los vecinos o familias de la congregación o pueblo, solares o suertes de tierra a censo enfiteútico o de la manera más propia para que el erario recobre el justo importe de la indemnización.

9a. - Cuando dentro del territorio de cualquiera finca rústica estuviere abandonada alguna explotación de riqueza conocida, o se descubriere y denunciare cualquiera otra extraordinaria, los tribunales de la federación podrán adjudicar el derecho de explotarla y hacerla suya a los descubridores y denunciantes, y fijar lo que la hacienda federal debe pagar al propietario por justa indemnización de su terreno, sin respecto a la riqueza o explotación denunciada o descubierta. Quedan extinguidos los monopolios para el paso de los puentes, ríos y calzadas, y no hay obligación de pagar sino las contribuciones establecidas por las leyes del país. El comercio y la honesta industria no pueden ser coartados por los propietarios de fincas rústicas dentro del territorio de ellas.

10a. Los habitantes del campo que no tengan un terreno cuyo valor exceda de cincuenta pesos, quedan libres y exentos por el espacio de diez años, de toda contribución forzosa; del uso del papel sellado en sus contratos y negocios; de costas procesales en sus litigios; de trabajos en obras públicas, aun en el caso de sentencia judicial; de todo derecho de estola y obvenções parroquiales, tengan la denominación que tuvieren; y de todo servicio o faena personal, contrarios a la voluntad, exceptuándose la ejecutiva aprehensión de los malhechores. El salario de los peones y jornaleros no se considera legalmente pagado ni satisfecho, sino cuando lo sea en dinero efectivo. Para dirimir todas las contiendas es indispensable siempre un juicio en la forma legal, y ningún particular puede ejercer por sí mismo coacción o violencia para recobrar su derecho, ni para castigar una falta o delito.

Sala de comisiones del Soberano Congreso Constituyente.

México, 23 de junio de 1856. Ponciano Arriaga.

CAPITULO II.

LA REVOLUCION CAMPESINA.

EL PORFIRISMO .

Al amparo del Plan de Tuxtepec, en 1876, Porfirio Díaz inicia su dominación de un tercio de siglo y concluye en 1911 en -- Ciudad Juárez; conocemos esta época como de la Dictadura Liberal.

El Porfiriato comprende dos etapas: la de 1876 a 1880 que fué dedicada principalmente a la pacificación del país, y de 1884 a 1911, en este lapso consigue el apogeo económico.

Los levantamientos armados de los Indios Yaquis con Cajeme de 1875 a 1887 y de Tetabiate hasta 1900 y el de los Mayas finalmente derrotados en 1904, muestran la tendencia de violencia con la cual Porfirio Díaz pacificó al país. (53)

Además de la fuerza, mantuvo una política de conciliación, -- otorgando facilidades a los terratenientes y a los grupos conservadores, teniendo buen cuidado de conservar las leyes para mantener en su favor el equilibrio, con la complacencia de los jacobinos y dió posiciones políticas a los grupos, por ejemplo: de los imperialistas Manuel Dublan, de los Lerdistas a -- su suegro Manuel Romero Rubio y de José Ma. Iglesias a Justo-Sierra. (54).

Sumado a esto la exposición económica ayudó a la pacificación del país, pues las medidas tomadas por Díaz y sus ministros -- de Hacienda fortalecieron la posición del Gobierno

(53) Moises González Navarro la Confederación Nacional Campesina.- pag. 30

(54) IBID. Pág. 30.

Fundamentalmente fué la política de puertas abiertas al capital extranjero lo que significó que Porfirio Díaz se mantuviera en el poder por este largo período. La ley del 21 de junio de 1885 en donde Díaz reconocía la deuda pública exterior fue sin duda el instrumento por el cual logró nuevos empréstitos y -- afinazó la confianza de los inversionistas extranjeros; continuaron abriendo las puertas con la Ley Minera de Junio de 1872 que permitió la propiedad privada del subsuelo, política que rompía con la época colonial: así también recordaremos la Ley del 3 de Junio de 1893, la excensión de impuestos a empresas nuevas.

Todo esto demuestra que la economía mexicana en esta época -- casi totalmente dependía del capitalismo internacional.

En el porfiriato, dos diferencias y contradicciones sociales -- se agudizaron, el criterio liberal de la desamortización de -- los bienes de las comunidades fué aprovechada por el Gobierno sumando además la política de tierras baldías. De los cuatro tipos de tenencia de la tierra: El Ejido, de propios, de -- com-un repartimiento y Fundo Legal sólo este último estaba a -- salvo de la desamortización y sin embargo con frecuencia los comuneros fueron despojados de ella.

Las Leyes que rigieron esta política fueron tres. En 1875 con el afán de colonizar, Lerdo permitió la formación de Comisio -- nes deslindadoras para valuar y medir las tierras coloniza -- bles, con 1883 fué autorizado el desfile por compañías a las

cuales se autorizaba a tomar la tercera parte como recompensa, pero ni las compañías ni los particulares podían adquirir más de 2,500 hectáreas, ésto produjo un gran derroche de esos baldíos y permitió una gran especulación, la Ley de 1894 quitó el límite de las 2,500 hectáreas y la obligación de probar y cultivar las tierras. Todo esto provocó que de 1867 a 1910 se despilfarraran 40 millones de hectáreas casi siempre en perjuicio de la pequeña propiedad y de las comunidades quienes fueron -- despojadas por los grandes terratenientes (56).

En vísperas de 1910, la propiedad agraria correspondía a 4 tipos principalmente; las tierras nacionales, los latifundios - nacionales y extranjeros, los pervifundios y la propiedad comunal de los pueblos, en las siguientes proporciones se repartían los 200 millones de hectáreas del territorio nacional:

10 %	Terrenos Nacionales
54 %	Latifundios.
20 %	Pervifundios y
6 %	Tierras comunales,
10 %	Tierras erizadas (57).

(56) Ibid.- pag. 33

(57) Ibid.- pag. 39

Los latifundistas mexicanos poseían el 44 % y los extranjeros el 10 %.

Francisco Bulnes estimó en un 15 % de las proporciones a los pueblos que pese a esta política conservaron la propiedad comunal.

En suma, la situación prevalecía entre el país, se configuraba de la siguiente manera:

En el norte se desarrolló la ganadería; esta fué dominada por criollos y extranjeros, quienes controlaban a peones y aparceros, en el sur, Yucatán, el henequén; Valle Nacional, el tabaco y Chiapas el café. Se encontraban bajo el dominio de -- criollos y extranjeros y estos usaron la mano de obra forzada de vagos y criminales, indios yaquis y aún de pacíficos ciudadanos, todo esto con una agricultura de exportación; en el -- centro una de las formas fué la de peones acasillados, pero -- más suave, debido a la abundante mano de obra del crecido proletariado rural, otras formas como la aparcería el arrendamiento también fué muy frecuente. (55).

El censo de 1910 arrojó los siguientes datos de población agrícola:

3,123.975	peones, o sea el 84 %
830	hacendados, o sea el 0.02 %
410,345	agricultores (pequeños y medianos - propietarios, arrendatarios, aparceros, comuneros y trabajadores libres o sea el 11.6 %

El censo arroja 830 hacendados y 8,431 haciendas, lo cual resulta dudoso. Todo esto sumado, representaba el 65 % de la población total.

Fue la sociedad porfirista, fundamentalmente latifundista y capitalista, dependiente totalmente del inversionista extranjero quién dominaba el panorama nacional.

LA ECONOMIA PORFIRISTA.

México dentro de este sistema económico, factor decisivo de las nuevas relaciones internacionales, se sujetó a los puntos siguientes:

El predominio de los Estados Unidos de Norteamérica como centro del proceso de capitalización y como principal mercado, importa los productos básicos primarios.

Integración de un sistema bajo el control norteamericano que favorece las áreas de dependencia económica.

Creación de zonas en donde se distribuye el progreso tecnológico y con una económica subsidiaria que beneficia al centro dominante el cual propicia determinadas actividades industriales y cultivos agrícolas los cuales directamente le interesen.

México, al igual de los demás países latinoamericanos, se convierte en proveedor de materias primas- mineras o agrícolas -- y de productos ya industrializados del algodón y el henequén, productos tomados del ejemplo. El gobierno de Porfirio Díaz favoreció la penetración del capital extranjero y es en esta -- época del porfiriato cuando se logra el mayor desarrollo económico, esto contribuye a caracterizar junto a otros aspectos económicos la naturaleza del régimen (58).

(58) Moises González Navarro.- Raza y Tierra, pag. 183.

Por las condiciones anteriores se integra una burguesía latifundista fuertemente ligada al capitalismo extranjero, con su carácter dependiente y con el fin de mantener su dominio en la estructura económica creada, instauró un régimen autocrático de gobierno.

La Revolución llegó como un reflejo de las condiciones existentes en toda la nación. Respecto a la situación económica y social del campo, se han descrito con amplitud de datos las condiciones de miseria y de explotación como vivían los campesinos de las haciendas. Un testigo presencial - John Kenneth Turner - narró con palabras patéticas el carácter carcelario de las haciendas. Turner mencionó en su famoso libro

la existencia de 250 hacendados que controlaban la economía de Yucatán, entre los cuales estaban 50 prepotentados, los reyes del henequén, como los nombra Turner, millonarios estos tuvieron gran influencia en el régimen de Porfirio Díaz (59)

En todo el país, la totalidad de las haciendas, eran dominios rurales, de economía esencialmente de subsistencia, casi totalmente desvinculados de la autoridad estatal, viniendo a constituir uno de los rasgos destacados de la sociedad latinoamericana. La propiedad de la tierra constituye así, la base de un sistema de dominación social de una masa de población por una pequeña minoría que era, étnica y culturalmente diferenciada. Los contactos externos son reducidos en la esfera económica, y en lo social se limitan a la clase dirigente.

(59) John Kenneth Turner.- México Barbaro.- Problemas agrícolas e Industriales de México.- Vol VII No. 2 Méx. 1953 Pag.36,40,41,50,57,58

La irregular distribución de la riqueza, significa el profundo desajuste social. Históricamente la burguesía latifundista no podía superar por sí sola este cuadro estructural obsoleto. Estaba prisionera en su egoísmo rico y de abundancia. Su falta de perspectiva y de visión histórica le impedía situarse a la altura de su tiempo.

Las clases sociales fundamentalmente conforman la sociedad; la burguesía terrateniente y la proletaria. La primera estaba integrada en su mayoría por los descendientes de los conquistadores españoles e inmigrantes posteriores, en línea sucesiva habían logrado mantener el monopolio económico y el control político.

El liberalismo como expresión de una clase social -la burguesía- es consciente de sus ideales e intereses. De este principio liberal devenía la idea del orden y el progreso del positivismo científico posteriormente adoptado por algunos destacados liberales. Por razón misma de su desenvolvimiento estructural, la burguesía terrateniente ofrece características particulares (60).

Los campesinos en un principio demostraron cierta conciencia de clase, emplearon algunos métodos de la guerra de guerrillas hasta las mujeres participaron en la rebelión; el movimiento se caracterizó por sus profundas raíces sociales. Estos acontecimientos significaron una grave crisis política, e indicaban

(60) Celso Furtado.- "Buena Historia Económica de América Latina, Pág. 15, Cuba, 1972.

que ya no podía sujetarse al pueblo a pesar de esa "tupida — red de jefes políticos en las cabeceras y comandantes militares hasta en los pueblos pequeños. " (61).

El nivel de vida del Campesino. Por lo expuesto se antoja — redundante la afirmación de sí el campesino se movía en una — espantosa y desesperante miseria. No podía ser de otra forma. La explotación a que fue sometido, acrecida según se consolidaba la dictadura, fue la causa fundamental de la revolución; y si algo hay que anotar en favor de los " científicos", es — el hecho como éstos aceptaron, táctica o explícitamente, que el nivel de vida del campesino estaba por abajo del que padeció en la época colonial. Los señalamientos al respecto destacados por Justo Sierra, Francisco Bulnes o Joaquín D. Casasús, verbi-gratia, así lo manifiestan.

El Secretario de Instrucción Pública de Díaz, expresaba; " El problema social para la raza indígena es un problema de nutrición y de educación... es fisiológico y pedagógico; que coman más carne y menos Chile; que aprendan los resultados útiles y prácticos de la ciencia, y los indios se transformarán: he — aquí toda la cuestión". Tan sencillo como poner el cascabel al gato. La cuestión, es cierto, se reducía a nutrirlos; pues — primero hay que dejarlos comer, y después enseñarles los resultados útiles y prácticos de la ciencia" Don Justo limitábase a apuntar la cuestión pero indicaba el modo de resolverla; olvidaba que la educación no empieza en el cerebro, sino en el — (61) IBID. Pág. 267.

estómago.

Bulnes basándose en número asegura:

" El consumidor en México está, pues, en peores condiciones — que en 1875... El jornal medio en México es de \$ 0 25 cs. por día; en los Estados Unidos es de \$ 1 50 cs. Para los economistas, el trabajo del Jornalero americano, valuado en trigo, vale 15 veces más que el trabajo del jornalero mexicano; valuado — en maíz, vale 12 veces más; valuado en manta, vale 19 más ... La mujer del campo mexicana, pegada á su metate, pasa lo menos seis horas diarias, ó sea medio día de trabajo, moliendo 6 kilos de maíz... Este es el valor del trabajo de nuestras indias, que valuado en trigo y comparado con el valor del trabajo de la mujer americana, resulta 125 veces menor... Hay familias que llevan más de cien años trabajando para cubrir un adeudo de — \$ 50 y no han conseguido escapar a la usura de sus señores. — El principio constitucional está violado y destruido el principio económico. La demanda de trabajo eleva el salario; pero esto se aplica a hombres libres: para los esclavos no hay más que el desden de los proteccionistas que llaman agricultura — nacional á uno ó varios hombres á quienes les conviene enriquecer" (62).

(62) Bulnes, Francisco, Estudio para la Sec. de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. La Crisis Monetaria. Estudios — sobre la Crisis Mercantil y la Depreciación de la Plata. Of. — Tip. de la Sec. de Fomento. México 1886. pp' 150,158,159 y 168

Porfirio Díaz, mantuvo el hambre secular de las clases explotadas del país, y además la multiplicó. Su agricultura "científica" fué impotente para satisfacer las más apremiantes necesidades de los "desarraigados" de su sistema, y así, con -- una población bastante más reducida que la actual, el dictador se vio precisado a importar cereales y a subsidiar las compras de maíz en el extranjero.

Según la estadística oficial, el promedio anual de la producción del maíz en México, de 1892 a 1902, ha sido de 48 millones de hectolitros. Citamos esta cifra como la más alta, pues el señor Gomot cita la del Anuario Estadístico, da como producción anual 33 millones de hectolitros de maíz. El consumo normal para la alimentación humana ha sido alrededor de 30 millones y de otros 30 millones para la alimentación de las bestias y para usos industriales. Vemos aquí, desde luego, un déficit de 12 millones de hectolitros anualmente. A esto -- debemos agregar el déficit siempre creciente provocado porque bajo el gobierno del General Díaz, no cesaron de progresar las fábricas de alcohol de maíz, en calidad de industrias nuevas es taban esentas de impuestos. Es bien sabido que la producción de trigo es la mitad de la que el país necesita. Suponiendo las cosechas normales y no sujetas a las mermas por causas de pérdidas debidas al mal tiempo, cuando menos de cada 10 años 4 -- sean malos, aún así nuestra población ha estado muriendo de hambre. No hace mucho tiempo, en una publicación se calculaba

en 383 gramos diarios el consumo individual del maíz por habitante. Haciendo subir por suposición esta cifra a medio kilogramo y tomando por base 150 kilogramos por carga, llegaba a la mencionada cifra de medio kilogramo diario por consumo -- anual sobre una población estimada en 15 millones de habitantes. Esta cifra es verdaderamente espantosa. Lo menos 10 millones de los habitantes del país no consumen sino solo maíz en sus alimentos, pues el censo de 1910 arroja 3,130,402 peones de campo, con las gentes a su cargo cuando menos llegan a la citada cifra de 10 millones. Sin contar la población de las ciudades, estos 10 millones están literalmente muriéndose de hambre. Hay haciendas con el salario tan bajo que pagan a los -- peones, sólo les permiten, dijo el Ingeniero Don Manuel Serrato, hacendado Guanajuatense, " comprar dos cuarterones de maíz en la actualidad, con el igual salario se les condena a comer exclusivamente sea semilla y a andar desnudos y sucios, sin sombrero y sin calzado (problema a la órden del día 1913). (63)

(63) E Manuel López Gallo. Obra citada.- pag. 269.

ANTECEDENTES IDEOLOGICOS DE LA
REVOLUCION DE 1910 .

La Revolución Mexicana se inicia con la rebelión de muchos mexicanos contra Porfirio Díaz a fines de 1910, pero esta rebelión contra la dictadura de Díaz tuvo dos grandes motivaciones, una, la podríamos denominar democrático-burguesa, que-
ría establecer la democracia representativa en nuestro país, y otra corriente, la podríamos denominar popular, si originalmente no justificó con grandes programas, sus ideas conductoras y sus objetivos, si violentamente planteadas sus demandas al mismo tiempo tomaba posesión de las tierras que en el curso de los siglos le habían sido arrebatadas. Podemos decir como ambas corrientes tuvieron puntos coincidentes. Quizá la coincidencia más importante fué su combate a las tomas semif feudales que se habían asentado en nuestro país con sus propias características. Dentro de la corriente democrático - burguesa, encontramos dos grandes sub-grupos: uno dirigido por personas de la clase media, comerciantes, profesionales y pequeños agricultores dirigidos por Madero; el otro grupo, fué perfilándose poco a poco en el curso de la lucha armada y estaba constituido también por la clase media, intelectuales, periodistas, profesionales, - que jugaron el papel de dirigentes y por considerable contingentes de trabajadores y campesinos. El segundo sub-grupo fué encabezado por Don Venustiano Carranza y tuvo ideólogos como Don Luis Cabrera. Al primer sub-grupo podemos caracterizarlo como liberal ortodoxo, inspirado en las doctrinas de la ilustración

francesa, fuertemente impresionado por el sistema federal norteamericano con su mecanismo de división de poderes, contrapesos y balanzas, independencia de los estados y sufragio efectivo. El segundo sub-grupo, participa de muchas ideas del primero, pero estaba además fuertemente impactado por la problemática socio-económica de las masas trabajadoras del campo y de la ciudad. El primer sub-grupo era el de los liberales más ortodoxos, el segundo el de los liberales más sociales. El segundo sub-grupo estaba más cerca de las necesidades de las grandes masas populares. Podemos decir como en este tiempo la distancia entre la clase media y la clase trabajadora, no era tan grande como hoy, y por eso, su alianza con la clase trabajadora fué relativamente fácil.

La primera parte de la lucha revolucionaria fué encabezada por los liberales más o menos ortodoxos conducidos por Madero. A la muerte de éste, el relevo dirigente correspondió a los militantes del liberalismo social encabezados por Carranza (64).

Ambos tipos de liberales combatían los restos del feudalismo, pero unos estaban más cerca de la concepción del estado gendarme, del principio de laissez faire, y otros estaban más próximos a la concepción del estado moderno, interventor de la economía y árbitro supremo de las relaciones de producción.

(64) Francisco Paoli B. "Conferencia sustentada en la Universidad de Yucatán el 3 de enero de 1973, Revista de la Universidad de Yucatán, Enero 1974.

El segundo grupo, al que hemos denominado popular, no estaba inspirado por las tésis de la ilustración francesa, no fué - electrizado por la consigna de sufragio efectivo y no reelección, tal como Madero pensaba. Este grupo estaba compuesto - por la mayoría de los habitantes analfabetos, casi esclavizados, mal alimentados de México. Este grupo se rebeló contra - Porfirio Díaz también, pero no reclamaba básicamente el sufragio efectivo, la división de poderes o el sistema constitucional de contrapesos y balanzas. La mayoría campesina, sólo - sabía como durante cientos de años había sido privada de sus tierra y como esta situación se había recrudecido en los treinta años de la dictadura porfirista. La mayoría trabajadora del campo sólo conocía de su hambre, de las tiendas de raya, de la servidumbre (con características semif feudales). Este grupo se alió al Plan de San Luis Potosí, proclamado por Madero, no porque quisiera tener diputados obreros o campesinos, o - porque estuviera en desacuerdo con la reelección, al menos estas no fueron sus motivaciones fundamentales. Las grandes masas campesinas se aliaron al Plan de San Luis Potosí, porque Madero incluyó en el tercer punto de dicho plan una pequeña y - - tibia mención de las tierras comunes arrebatadas a los pueblos y a una promesa de que dichas tierras serían devueltas. A este grupo pertenecían los zapatistas y el Partido Socialista - del Sureste cuyo lema. " Tierra y Libertad", fué recogido por Felipe Carrillo Puerto de los campos zapatistas donde militó. Otra agrupación puede ubicarse dentro de esta corriente, es el partido Liberal Mexicano, lanzada en 1906 por los hermanos Flo

res Magón, porque aunque su nombre (Liberal) lo acerca más al primer grupo descrito, sus actividades con los obreros, lo fueron identificando paulatinamente con la corriente dominada popular. Tenemos que asentar que la corriente popular, la de los obreros y campesinos, la de Zapata, Flores Magón, Soto y Gama y Carrillo Puerto, obtuvo su florecimiento mayor en el sur (65) Una de las explicaciones mejores para aclarar este fenómeno, es cultural. Al sur están ubicadas las culturas indígenas mesoamericanas, identificadas con la organización comunal. Ambas con el sistema semifeudal imperante, con los grandes latifundios, con las tiendas de raya, con el sistema de servidumbre de los acasillados, con el derecho de pernada y con el poder omnímodo del clero aliado de los terratenientes. Pero la corriente nortea, la de los liberales sociales fueron quienes finalmente ganaron la batalla de la revolución mexicana y, querían establecer un sistema capitalista moderno, con mercado abierto de trabajo, con libre concurrencia, con libre competencia; en tanto la corriente popular, empezaba a acercarse al socialismo hacia hincapié en la distribución de tierras comunales a los pueblos, en la organización cooperativa, y no aceptaba el sistema capitalista, al menos así lo declararon repetidamente, - líderes como Antonio Díaz Soto y Gama, Ricardo Flores Magón y Felipe Carrillo Puerto. La corriente del sur, apoyada en una cultura política distinta, empezaba a consolidar una organización social, económica y política distinta que llamaba socialismo. (66).

(65) IBID.P.80

(66) IBID.P.81

PRECURSORES INTELECTUALES DE LA
REVOLUCION DE 1910.

En San Luis Potosí, "cuna de la Revolución, un pequeño grupo de intelectuales empezó, en 1900, a pugnar por alcanzar los objetivos del liberalismo del siglo XIX: democracia, anticlericalismo y libre empresa. Estos intelectuales dirigieron sus exhortaciones a las clases alta y media, resentidas contra la política dictatorial del Presidente Porfirio Díaz, a quién acusaban de traicionar al verdadero liberalismo defendido al tomar el poder en 1877. El movimiento antiporfirista por ellos iniciado, ha sido reconocido universalmente desde entonces como movimiento precursor de la Revolución Mexicana. El movimiento precursor comúnmente se define como una totalidad de antecedentes políticos de la Revolución de 1910-1917, incluyendo manifestaciones, huelgas, levantamientos armados que datan de la fundación del Club Liberal Ponciano Arriaga, de San Luis Potosí en 1900, hasta el estallido de la Revolución en 1910 (67).

(67) Edición Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana, de James D. Cockcroft. P. 9 de la 2a. Edición.

Posición Social de los Intelectuales Revolucionarios. La mayoría de los intelectuales científicos provenían del grupo filosóficamente identificado con el positivismo de Augusto Comte. Ellos -- eran : Justo Sierra, Rosendo Pineda, Porfirio Parra, Miguel S. Macedo, Joaquín Casasús, Manuel Romero Rubio- (suegro de Porfirio Díaz),- y José Ives Limantour. (68). Otra corriente estaba formada por intelectuales revolucionarios iniciados en el periodismo, la oratoria y la oposición política al porfirismo; fundaron el Ateneo de la Juventud, ellos eran : José Vasconcelos, Alfonso Reyes, Pedro Enriquez Ureña, así como los abogados; Luis Cabrera, Antonio Díaz Soto y Gama y Federico González Garza. - El ingeniero Palavicini se destacó con su afirmación de: un proletariado intelectual conduciría a la próxima revolución (69). Se puede mencionar como intelectuales de la clase alta a Francisco I. Madero y al Ingeniero Camilo Arriaga, Se señala como Madero obtuvo su inspiración ideológica de la filosofía idealista de Allan Kardec, autor de una revista sobre espiritismo; Camilo Arriaga sufrió una quiebra en sus negocios años antes de 1900, y viajó a Europa en donde adquirió su famosa biblioteca que sirvió a los precursores de la Revolución Mexicana. El mismo leyó las obras de Proudhon, Marx.

(68) Ibid.- pag. 56

(69) Ibid.- pag. 52

Engels, Bakunin y otros, lo cual fundó su ideología aún cuando posteriormente tuvo desviaciones.

Los intelectuales de la clase media y baja recibieron las lecturas recomendadas por Camilo Arriaga. Ellos fueron: Juan Sarabia, Librado Rivera, Los Hermanos Flores Magón y Antonio Díaz Soto y Gama (70).

El liberal Camilo Arriaga fue quién cargó con mayor responsabilidad por la iniciación del movimiento precursor contra Porfirio Díaz. Pedro Barrenechea, un conservador influyente en las designaciones de los gobernadores del estado, más tarde prestó ayuda financiera a Madero, el liberal maderado electo presidente después de la caída de Díaz en 1911 (71).

El 30 de agosto de 1900. Camilo Arriaga publicó su manifiesto " Invitación al Partido Liberal", denunciando el resurgimiento del clericalismo bajo el porfiriato; acusando además al Obispo de San Luis Potosí, Ignacio Montes de Oca y Obregón, de manipulaciones ilegales de bienes raíces (72). El 13 de septiembre de 1900 se organiza el Club Liberal Ponciano Arriaga en San Luis Potosí; ese mismo Club se forma en la Ciudad de México por los hermanos Flores Magón, coincidiendo en la fecha, Se imprimieron los periódicos : El Renacimiento, dirigido por Juan Sarabia en S.L.P. y Regeneración, por Ricardo Flores Magón, en la Ciudad de México. El primer Congreso Liberal tuvo lugar el 5 de febrero de 1901 en el Teatro de la Paz de San Luis Potosí en ese acto, Ricardo Flores Magón, atacó duramente a Porfirio Díaz. A partir de ese Congreso se multiplicaron los clubes - - (70) IBID. (71) IBID. (72) Ibid.

liberales con una clara tendencia en contra de la dictadura; Antonio Díaz Soto y Gama en Zacatecas organizando un movimiento de oposición; Cesar E. Canales en Lampasos, N. L.

Al mismo tiempo se reproducían los periódicos de oposición. -

El Diario del Hogar de Filomeno Mata; Vésper de Juana B. Gutierrez de Mendoza; El Demofilo de Antonio Díaz Soto y Gama; el hijo del ahuizote de Ricardo Flores Magón (Daniel Cabrera) .

El 4 de noviembre de 1901, la radicalización del movimiento liberal alcanzó su climax con la publicación de un manifiesto -- por el Club Liberal " Ponciano Arriaga". Este manifiesto , - firmado por Camilo Arriaga y José María Facha, publicado en El Porvenir, y Renacimiento, de Juan Sarabia, introdujo por primera vez el problema agrario y la necesidad de reforma social. Entre los seis temas para ser discutidos en el segundo Congreso Liberal, programado para el 5 de febrero de 1902, el manifiesto incluía " medios prácticos y legales para favorecer y mejorar la condición de los trabajadores en las fincas de campo y para resolver el problema agrario y del agio". El manifiesto también denunciaba que el regimen de Díaz había obligado a los indios- Yaquis de Sonora a ir a cosechar tabaco en el Valle Nacional, Oaxaca. Intensificaba el ataque contra los extranjeros. Las - - clases privilegiadas y el depotismo" de Díaz. En sus efectos - ideológicos, el manifiesto completaba una transición del anticlericalismo tradicional que apelaba principalmente la clase alta, a la oposición política militante y al "naciente reformismo social que apelaba a una audiencia mucho más vasta. Como resul

tado de su temeridad, los firmantes del manifiesto fueron eventualmente convictos de libelo. Arriaga fué sentenciado a once meses de prisión y a mil pesos de multa, y Facha a nueve meses y quinientos pesos de multa (73) .

El partido Liberal Mexicano, permite la formación ideológica de destacados revolucionarios. El significado histórico de la fundación de este partido en 1905, consiste en como comenzó la fase más radical contra la dictadura porfiriana y lo llevó al deslindamiento de los campos en pugna en contra del régimen. Como se sabe, el Partido Liberal fué el inspirador de las huelgas - de Cananea - 1906 y de Rio Blanco 1906 -1907, y fueron las primeras grandes gestas del movimiento obrero mexicano (74) .;

El Partido Liberal, en rigor es considerado el primer Partido Político en la Historia de México, fué el centro ideológico que conformo la mentalidad revolucionaria de la época, cesa en 1907, cuando la dictadura practicamente lo hace desaparecer como organización, mas no como comité ideológico

(73) IBID. Pág. 93.

(74) De la Vega Martínez Nuñez, Juan Sarabia. I. pag. 47, 63 - Barrera Fuentes P. 97 Duffy Turner p. 40 El Estandarte, 24 de Septiembre de 1902, Camilo Arriaga y José María Facha, Petición de Amparo.

L A R E V O L U C I O N .

Tierra y Libertad: Jiménez, Las Vacas, Acayucan y Valladolid, prepararon el terreno de la lucha armada de la revolución. La participación de los partidos: El Liberal 1906. El Democrático 1909, El Antirreleccionista 1910, y la prensa de oposición; -- fueron quienes abonaron las reformas legislativas. (75) .

" Sufragio Efectivo. No Reelección", fué la bandera del anti-releccionista Francisco I. Madero, base de su lucha contra Porfirio Díaz, además de los temas de campaña que fueron: -- obrero, rural y municipal. (76) .

Madero propugno varias veces por el fraccionamiento de la propiedad de la tierra. En el Plan de San Luis, denunció como al amparo de la Ley de Baldíos, numerosos pequeños propietarios e indígenas fueron despojados de sus terrenos.

Ofreció la restitución y la indemnización por los daños causados. Muchos consideraron el Plan de San Luis solo propugno tibias medidas de carácter agrario, tal vez por los intereses de la Familia Madero. Es necesario reconocer, aunque vagamente, -- el Plan de San Luis dotó a la gente de una bandera suficiente para luchar por la tierra, abierta la puerta en el país, numerosos grupos campesinos se levantaron en movimientos desordenados apoyando la reforma agraria (77)'

(75) Luis Cabrera, el balance 6-14. González Ramírez. planes 30-32

(76) Vera Estañal. La Revolución 101.

(77) Moises González Navarro.- obra citada.- pag. 46.

En forma desesperada el Gobierno de Díaz trató de contrarrestar las banderas de los revolucionarios y declaró: José I. Limantour ante la prensa norteamericana, como Porfirio Díaz, proyectaba - fraccionar las haciendas poco productivas, en lotes de 8 a 20 hectáreas pagaderas en 10 anualidades.

El ministro de fomento Olegario Molina, oriundo de Yucatán, a su vez, manifestó la conveniencia de convertir al arrendador en pequeño propietario.

Lauro Viadas, propugnó el gradual fraccionamiento de los latifundios; Alberto García Granados propuso el fraccionamiento -- por medio de la difusión de pequeñas instituciones de crédito, exitosas en Alemania (78) .

Bulnes, señaló: los elementos aristocráticos del orden (clero, ejército y latifundismo, eran insuficientes sin los elementos populares de conservación). La pequeña propiedad y el ahorro popular, como el país carecía de estos últimos, lógicamente, -- sufría de una democracia fundada en una economía latifundista propia de una monarquía asiática (79) .

Como todos los revolucionarios rechazaron las propuestas del -- Ejecutivo de Díaz, del 18 de marzo de 1911, se consolidó la -- idea de que todas las tierras arrebatadas por los favoritos -- del porfirismo fueran restituidas a sus antiguos dueños y las incultas a quienes desearan trabajarlas.

(78) Silva Herzog, El Agrarismo, pag. 161-164

(79) Moises González Navarro.- Obra citada, pag. 47

Luis Cabrera protesta el 27 de abril de 1911, ante Madero por la firma de los tratados de Ciudad Juárez, considerando, era necesario ir a fondo con los problemas económicos pues estos habían originado la revolución (80).

Con Ricardo Flores Magón, las diferencias de Madero fueron -- profundas, pues este acusaba a Madero de solo perseguir una -- reforma política y dejaba a los latifundistas conservar las -- grandes propiedades y de no responder al manifiesto del 25 de septiembre de 1911, donde pugnaba por la abolición de la propiedad privada y la destrucción del capital, la autoridad y el -- clero. (81)

Al cubrir Francisco León de la Barra el período provisional -- comprendido del 25 de mayo al 6 de noviembre de 1911, su política agraria apenas si se nota, integrando la Comisión Nacional Agraria con el propósito de crear la Pequeña Propiedad. (82). Mientras León de la Barra en septiembre de 1911, aprobaba la -- repartición de tierras en el Estado de Morelos y la proporción de crédito agrícola a largo plazo; Madero pedía a la Convención del Partido Constitucional Progresista, el fomento de la pequeña propiedad, sin atacar a la gran propiedad, sino por el contrario se proponía asegurar el principio de propiedad, Luis Cabrera denunció la contrariedad en esa Asamblea.

(80) Urrea, obras, pag. 208

(81) Moises González Navarro, obra citada pag. 49

(82) Ibid, pag. 49-50 .

PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROYECTOS
EN MATERIA AGRARIA DE 1910 a 1917.

La lentitud y timidez de la política agraria de Madero, hizo a Emiliano Zapata rebelarse en el Estado de Morelos el 28 de noviembre de 1911, con la proclamación del " Plan de Ayala", - desconocía a Madero como Presidente de México, porque no había cumplido las promesas de la revolución, así mismo reconocía -- como Presidente a Pascual Orozco hijo y en caso de éste no --- aceptar, se postulaba al propio Zapata. Exigia la restitución - de las tierras, aguas y montes de los cuales habían sido despo jados los pueblos y los labradores pobres; la dotación de aque llos, que de ellas carecían y las necesitaran mediante la expro piación de las haciendas, previa indemnización; por último, la nacionalización de los bienes de hacendados científicos y capi ques que se opusieran a ese plan (83).

En el norte, Brawlio Hernández, con el lema de " Tierra y Jus ticia", en febrero 2 de 1912 propone la expropiación del Terri torio Nacional, con excepción de las fincas urbanas, cascos de haciendas, fábricas y ranchos, así como los terrenos de las vías ferreas; el gobierno como dueño de las tierras las rentaría a los solicitantes en proporción de las posibilidades de culti vo en forma personal y con la ayuda familiar, el arrendamiento sería susceptible de herencia (84).

(83 Moises González Navarro, Obra citada pag. 54-55

(84 Ibid, pag. 55.

Pascual Orozco hijo, con el apoyo de los hacendados y con profundos resentimientos en contra de Madero, inicia un movimiento del cual fué acusado de recibir \$ 1'200,000.00 pesos de los hacendados los cuales empezaban a verse afectados por las medidas tomadas por el gobernador Abraham González (85).

El 25 de marzo de 1912, en el Pacto de la Empacadora, se lanzan los ataques más feroces a Francisco I. Madero, acusandolo de haber recibido dinero de los Estados Unidos para hacer la revolución y de servir a esos intereses, explica en forma más explícita las reformas sociales, expresadas en el Plan de San Luis y los de Tacubaya y Ayala: Substitución rápida de empleados extranjeros por mexicanos; igualdad de aptitudes de salarios; -- supresión de las tiendas de raya; pago de jornales en dinero efectivo; diez horas de jornal de trabajo y doce para destajistas; prohibición del trabajo en las fábricas a menores de diez años y de diez a diez y seis horas máximas de trabajo; aumento de jornales para armonizar los intereses del capital y del -- trabajo; higiene en las fábricas. En materia agraria; reconocimiento de la propiedad a los poseedores pacíficos por más de 20 años, revalidación de los títulos legales; reivindicación de los terrenos arrebatados por despojo; repartición de tierras baldías y nacionales; expropiación, previo avalúo de las tierras incultas (86)

(85) Ibid.- pag. 56

(86) González Ramírez, Planes, Pag. 96 - 106

En abril de 1912 en el senso de la Convención del Partido Liberal, se aprobó las compañías extranjeras se sujetaran a las leyes del país. Eduardo Fuentes, propuso la creación de la -- pequeña propiedad y de un tribunal de equidad para que inapelablemente resolviera la restitución de tierras, debido a que algunas autoridades locales no respetaban las órdenes de la Secretaría de Fomento, pretextando la defensa de su soberanía, -- pero sobre todo porque el movimiento agrario de Pascual Orozco demostraba la urgencia de cumplir con el Plan de San Luis (Sotto y Gama apoyo la revolución de Orozco por su bandera agraria)

(87)

Antonio I. Villarreal atacó a Orozco y a su revolución por -- ser obra de Creel y de Terrazas.

En diciembre de 1911 varios maderistas se levantaron en Cuernavaca, Dgo. exigiendo el cumplimiento del Plan de San Luis y -- en 1912 toman las haciendas al grito de " lo de los ricos será hoy de los pobres".

En Oaxaca, en octubre de 1911, a noviembre de 1912, algunos -- peones se levantaron en armas al grito de " Llegó el día del reparto agrario y mueran los hacendados". Madero envía a los rurales para aplastar la rebelión a petición del congreso local.

La obra agraria de Madero hasta el 10. de abril de 1912, se -- había concretado según los datos aportados por él mismo, al Congreso de la Unión: la reorganización de la caja de préstamos:--

(87) IBID.

el fraccionamiento y el reparto de los ejidos; la rectificación de los terrenos nacionales; dictámen de la Comisión Agraria del 7 de febrero de 1912, sobre el uso de aguas y colonización; todo esto según Madero aumentaría la pequeña propiedad, cumpliendo así el Plan de San Luis.

En abril de 1912, se formó la Comisión Agraria Ejecutiva, quién ejecutaría las conclusiones de la Comisión Nacional Agraria. - Esta Comisión se proponía la reconstrucción debía hacerse bajo la forma comunal e inalienable para corregir los excesos de la desamortización; con la reconstrucción de los ejidos se evitaría el costoso movimiento de la población y la explotación de los terrenos comunales se hará para que disfruten de ella solo -- los trabajadores que cultiven y utilicen las parcelas debidamente; todo esto porque imperaba el criterio de como la gran - masa campesina carecía de aptitud para ser propietario y cumplir compromisos personales (88).

Se proponía también otra comisión para estudiar los casos en - que procediera la restitución, indemnizando a los poseedores . Sustentaba el criterio de no comprar tierras el Gobierno, pues existían más de 10 millones de hectáreas de terrenos nacionales.

Se propuso establecer el hogar garantizando contra todo ataque legal o ilegal para proteger a la familia; concediendo a la -- casa, tierras ganados e instrumentos de labranza con cierto -- carácter de inembargables. (89).

(88) Moises González Navarro.- Obra citada pag. 57

(89) Ibid.- pag. 57 - 59 .

En octubre de 1912, la Cámara de Diputados recibió numerosas iniciativas para tratar de resolver la cuestión agraria (90) El diputado del Bloque Liberal Renovador, Miguel Alardín, propuso la contribución del 2% anual sobre el valor de la propiedad rústica superior a mil hectáreas que no se cultivara; la cuarta parte del medio al millar anual sobre las propiedades cultivadas y del medio al millar anual sobre las propiedades de menos de mil hectáreas de un solo dueño.

El diputado Juan Sarabia del Partido Liberal Mexicano, proponía que los tribunales federales de equidad, procedieran rápidamente a la restitución a pueblos y parvifundistas, indemnizando a terceros poseedores de buena fé. Se dotaría a los pueblos de ejidos utilizando los excedentes de los latifundios y las tierras incultas. Los ayuntamientos repartirían las tierras entre los vecinos y las conservarían en común.

Adolfo M. Issasi, propuso comprar las tierras incultas, expropiando a quienes se negaran a vender, mediante bonos pagaderos a treinta años, para formar granjas de una hectárea y de dos cuando la tierra fuera menos fértil.

El diputado J. T. Carrión de Michoacán, solicitó que ningún extranjero adquiriera bienes raíces y quienes ya las tuvieran deberían venderlas con palzos hasta de 5 años. (fué deshechada de inmediato).

(90) Moises González Navarro, obra citada, pag. 60

El diputado Gabriel Vargas, proponía en el caso del mediero y cuando se presentara una pérdida, solo pagara la mitad de la semilla gastada al precio conveniente en la fecha de entrega; no así los semovientes que murieran sin su culpa, los que le serían repuestos.

El mismo Vargas, propuso la supresión de las tiendas de raya y el pago con fichas con multa de 50 a 500 pesos y arresto hasta de 4 meses al que contraviniera esta disposición. Que las haciendas con más de 50 mozos contaran con una escuela mixta, médico y botiquín.

El diputado Malo y Juvera de San Luis Potosí, expresaban que la solución al problema agrario estaba en eximir del impuesto del timbre al fraccionamiento de los latifundios. Entendiéndose por fraccionamiento la venta a más de 10 personas cuando ninguno de los adquirentes comprara más de la mitad.

El diputado Martínez Rojas, pensaba que la solución era tomar lotes de 25 hectáreas; una sola familia podría disponer de dos de riego, cuatro de temporal y ocho de agostoero. El uso de los pastos de los baldíos sería gratuito y los labradores podrían disponer hasta de 100 hectáreas y también sería gratuito el fraccionamiento de los ejidos. (91) .

Trascendentes fueron las ideas agrarias de Luis Cabrera, iniciadas en su programa desde abril de 1911; cuando analizaba que los problemas del país se debían principalmente: al hacendismo al fabriquismo, al científicismo y al extranjerismo (92) .

(91) Ibid.-pag. 61 - 62

(92) Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, IV,

Consideraba que la solución era crear la pequeña propiedad, pero que esto solo se lograría a largo plazo. Era urgente -- perfeccionar los catastros para igualar los impuestos de la -- pequeña y gran propiedad, dando ciertas ventajas a la pequeña, sobre la gran propiedad; después se estudiaría la forma de disminuir la gran propiedad rural, asimismo evitar el desmembramiento de la propiedad comunal pues significaba un error desintegrar o haber desintegrado.

El proyecto de ley del 3 de diciembre de 1912, desarrolló ampliamente estas ideas y declaraba de utilidad pública la reconstrucción y dotación de los ejidos para los pueblos, o sea reconstruir las pérdidas, formar los faltantes y aumentar los insuficientes; todo esto se llevaría a cabo mediante la expropiación de tierras por el Gobierno Federal, de acuerdo con los gobiernos locales y consultado a las autoridades de los municipios -- respectivos, mientras no se determinara la condición de los -- ejidos, las tierras serían propiedad de la nación por conducto del Gobierno Federal y los pueblos por conducto de sus ayuntamientos serían los usufructuarios de estas.

Pensaba Luis Cabrera, que el fraccionamiento de los latifundios sería posible como resultado de un equitativa política fiscal, y que la tierra para formar los ejidos se adquiriría mediante la compra, la expropiación o la aparcería forzosa (93).

(93) Urrea, obras, ficha 174 - 184.

Todo lo expresado no habia pasado en la realidad, de ser soluciones ingenuas, pues el marco nacional con respecto de la tenencia de la tierra, se reducía a como algunos pueblos habían salvado sus ejidos formando sociedades anónimas, pero en la masa central el 90 % de los campesinos habia perdido la tenencia en favor de los grandes terratenientes, quienes poseían títulos "colorados" y estos resultaban suficientes para vencer judicialmente. Por otra parte las autoridades conocían la importancia de la reconstrucción de los ejidos, la Comisión Nacional Agraria habia llegado a las mismas soluciones de Luis Cabrera, pero en forma tímida prefirió avocarse a una política agraria de reorganización de la caja de préstamos (94).

En suma, la solución al problema agrario no se intentó, no de acuerdo con los planes de Madero ni con los de Cabrera porque iniciando con la revuelta de Félix Díaz, el general Victoriano Huerta, asumió el poder mediante el cuartelazo de la Ciudadela en febrero de 1913, En el pacto de la Ciudadela se dispuso la formación de el Ministerio de Agricultura, destinado a resolver entre otros el problema agrario.

Huerta, por medio de Francisco León de la Barra precisó que la solución al problema agrario debía ser gradual y se concretó a seguir fraccionando terrenos en varios Estados de la República donde da pequeños terrenos a jefes de familia (95).

(94) Moises González Navarro.- obra citada, pag. 63

(95) Ibid.- pag. 63 - 64.

El 5 de abril de 1913, Juan Sarabia, en otro intento, presenta el proyecto de ley sobre adiciones al artículo 4o. Constitucional para legislar sobre la aparcería agrícola; principalmente declaraba de utilidad pública la expropiación de tierras en una superficie mayor de 50 mil hectáreas; las tierras necesarias para dotar de ejidos a los pueblos y para la creación de nuevos pueblos. La base de la expropiación sería el valor fiscal de las expropiaciones y el erario pagaría la indemnización. No serían expropiadas las tierras cultivadas por medio de aparcería cuando menos en las dos terceras partes de su extensión.

Consideraba, Sarabia, que la transición natural, entre la condición precaria del jornalero y la independiente del pequeño propietario, sería posible mediante la aparcería; y por otro lado presentaba las ventajas siguientes; no despojaba en principio al propietario, y no exigía del cultivador las cualidades de laboriosidad y ahorro del terrateniente, y el trabajador recibiría la refacción necesaria. Se estableció por lo tanto no sería obligatoria la aparcería en propiedades menores de mil hectáreas. (96).

Los terratenientes estaban obligados a suministrar a los aparceros: semillas, abonos, animales de labranza materiales y terrenos, indispensables para constituir sus habitaciones: el --

(96)Ibid.- pag. 64.

libre corte de leña para uso doméstico y permiso para obtener y mantener algunos animales. La dirección de labranza estaría a cargo del propietario; el producto de la cosecha se repartiría por mitad a ningún aparcerero se le podría privar de su parcela, salvo caso de ineptitud o abandono, pero nunca antes de la cosecha, la que no podía venderse " al tiempo ". Los aparceros por su parte, tenían la obligación de trabajar con diligencia y a colaborar gratuitamente en caso de incendio, inundación ó por causas de fuerza mayor.

El Secretario de Hacienda de Huerta: Toribio Esquivel Obregón, presentó una iniciativa de Ley a la Cámara de Diputados en -- abril 8 de 1913, para resolver el problema de la división de la propiedad.

Como los intereses de los terratenientes, se habían visto afectados por la imposibilidad de pagar la enorme deuda de la tierra y las clases media y baja, de satisfacer sus necesidades económicas con su salario, el cual no podía aumentar. Pues la tierra no producía en manos de los terratenientes y las clases media y baja no podían comprar por falta de dinero los terrenos que anhelaban, se pensaba que estos intereses se mantenían contrapuestos, pero en su criterio solo se necesitaba un intermediario y esta ley crearía ese intermediario, pues en ella se facultaba al gobierno, para garantizar los bonos que emitirían - las empresas fraccionadoras de terrenos pagarían el precio de éstos; pero además los bonos disfrutarían de la primera hipoteca del gobierno y devengarían un interés del 5 % anual; el in-

terés y el capital se amortizaría en 24 años y serían pagaderos en moneda nacional.

El 17 de abril de 1913, el Secretario de Agricultura y el de Hacienda, presentaron un proyecto de Ley, para remediar la falta de equidad en la distribución del impuesto, pues el pequeño propietario normalmente pagaba proporcionalmente más que el -- latifundista y este en su mayoría evadía el pago aprovechando la falta y deficiencia del catastro, así como la dificultad -- del avalúo.

Se proponía exceptuar el pago de impuestos a las pequeñas propiedades y a las propiedades dadas en aparcería, para propiciar el fraccionamiento.

Con la caída de Victoriano Huerta todos estos proyectos quedaron olvidados. (97)

(97) Moises González Navarro.- Manifiestos políticos ibid.- pag. 614

EL ZAPATISMO

La "cuna de la revolución agrarista" en México, estuvo en el estado de Morelos, debido, como lo advierte Gruening, no a ciertas condiciones específicas dadas, sino al "mero accidente del liderazgo personal de Zapata". Gildardo Magaña, uno de los colaboradores de Zapata, indicó sin embargo, los campesinos de Morelos, cuyas tierras habían caído en poder de las grandes haciendas, se encontraban relativamente mejor que en cualquier otra región, porque formaban parte del sistema capitalista de las plantaciones de caña de azúcar y sus ingenios, y eran mejor pagados. Además la presencia de instalaciones (40 ingenios en la región) hacía a los hacendados más vulnerables que en cualquier otra región. (98).

Emiliano Zapata nació en 1877, en San Miguel Anenecuilco, cerca de Cuautla, en el Estado de Morelos, tal como Sotelo Inclán - lo ha demostrado con base en documentos históricos, la historia de Anenecuilco era de una aldea indígena, en lucha constante durante muchos años contra las haciendas vecinas en defensa de sus tierras comunales.

Los hacendados de las cercanías se habían apoderado tanto -

(98) (Gildardo Magaña, y el Agrarismo en México, Tomo III, P.168/169.

de las tierras de Anenecuilco como del ganado y de sus pobladores forzándolos a trabajar en las plantaciones de caña. En 1887, llegaron a invadir algunas de las calles y huertas del poblado; los hacendados contrataron también tropas del ejército, a las que llamaban en aquél tiempo "guardatierras" y las enviaron a destruir las casas, los árboles frutales y hasta una capilla de los campesinos, a fin de ocupar la tierra para el cultivo de la caña de azúcar. Fué en esta ocasión en donde se le atribuyen al joven Emiliano las siguientes palabras dichas a su padre, abatido ante el despojo de que había sido objeto. "Pues cuando yo sea grande haré que las devuelvan".

Desde muy joven, Zapata estuvo participando en las actividades del consejo local pro-defensa de las tierras comunales, el cual existía ya desde hacía muchos años. Como parte de esta actividad, visitó al presidente Porfirio Díaz, sin obtener resultados satisfactorios. Debido a sus exabruptos y a su actitud rebelde, Zapata fue detenido por la policía en 1907.

El 12 de septiembre de 1909, a la edad de treinta años, Emiliano Zapata fué electo presidente del consejo de defensa de la comunidad, después de que sus miembros más viejos decidieron -- que los jóvenes debían de participar en lo más duro de la lucha

para lograr les devolvieran las tierras de la aldea. Francisco Franco fue electo secretario. Los habitantes de Anenecuilco -- aportaban semanalmente una cuota de cooperación para pagar los gastos del consejo, tales como los viajes a la ciudad de México. Tras analizar detenidamente la antigua documentación de que disponían, se decidió que debería llamarse a un abogado de la capital para que se hiciera cargo de las reclamaciones de la comunidad. Sus honorarios tuvieron que ser pagados por el pueblo, pero sus esfuerzos no dieron ningún resultado.

Más tarde, después de que otra porción de tierra, que incluso ya se había preparado para cultivo, les fue arrebatada por una hacienda vecina (El Hospital), hicieron otro intento por recuperarla. Varias cartas fueron enviadas al gobernador del Estado de Morelos; sin embargo, fueron remitidas al hacendado contra el que estaban dirigidas las quejas, a fin de conocer su opinión. El hacendado ni siquiera accedió a rentar a los pobladores las tierras que les habían quitado. Cuando se habían agotado todas las posibilidades legales para llegar a su arreglo que garantizara a los campesinos una parte de la cosecha -- para su subsistencia, se decidió que no les quedaba otro remedio, para tomar sus tierras.

Debido a la actitud decidida y diligente de Zapata, otras -

dos comunidades, Villa de Ayala, Moyotepec, se unieron al consejo de defensa que él encabezaba. Inició la recuperación de -- sus tierras, acaudillando a los campesinos de aquéllas tres aldeas para destruir las cercas que habían sido colocadas ilegalmente por los de la hacienda. Cuando el jefe político llegó -- con diez hombres para ver que sucedía, se encontró con más de cien gentes, por lo que sólo verificó si tenían armas y se fué. Sotelo Inclán advierte que el temor suscitado por las primeras actividades revolucionarias a nivel nacional, iniciadas por -- Francisco I. Madero en el norte del país, hizo que las autoridades locales se abstuvieran de actuar en contra de Zapata (99).

LA REVOLUCION MADERISTA.

Madero había iniciado un movimiento en contra de la reelección de Porfirio Díaz, como Presidente de la República, contando con el apoyo de muchos campesinos deseosos de tierra. El -- Plan de San Luis Potosí, que era la declaración de principios de la oposición contra Díaz, contenía una frase relativa a la situación de despojo de sus tierras de que se hacía víctimas a los poblados indígenas..." aquéllos que adquirieron tierras de manera tan inmoral, o sus herederos, serán requeridos para que las restituyan a sus propietarios originales, pagándoles además

(99) Jesús Sotelo Inclán, "Raz y Razas de Zapata" P. 188

una indemnización por los perjuicios causados". Después de que Zapata tuvo pleno conocimiento de este revolucionario Plan, el consejo de defensa de Anenecuilco envió a un dirigente campesino local, Pablo Tórres Burgos, para establecer contacto con Madero en el Norte. (100).

Zapata, Torres Burgos y Rafael Merino, respondieron favorablemente al llamado de Madero; durante la fiesta anual de 10 y 11 de marzo de 1911, en Cuautla, organizaron tres grupos de guerrilleros los cuales sumaban 70 hombres. Después de la muerte de Tórres y Merino, por las tropas del gobierno, Zapata fue escogido para asumir el mando, dándosele el grado de General.

Las armas tomadas en hacienda Chinameca. Después de un mes el grupo contaba ya con mil hombres, Zapata se rehusó a aceptar el dinero de algunos poderosos ofrecido para sobornarlo y apaciguar su movimiento (101).

La devolución de las tierras prometida en el Plan de San Luis Potosí, debido sin embargo esperar aún mucho tiempo. Durante su primer encuentro con Francisco I. Madero, el nuevo dirigente nacional, Zapata le recordó los aspectos de Reforma Agraria contenidos en su programa; en respuesta, se le ofreció a Zapata una considerable dotación de tierras, como reconocimiento-

(100) Ernesto Gruening, "México and its Heritage" P. 142

(101) Gildardo Magaña, Ibid. Tomo I. p. 101.

personal presidencial a sus servicios. Pero a este ofrecimiento el líder campesino respondió con las siguientes palabras: "Yo no entré a la Revolución para hacerme un hacendado..." (102).

Durante una segunda visita a la Ciudad de México, Zapata discutió nuevamente con Madero la aplicación de la Reforma Agraria- éste dijo que eso era un asunto muy complicado que debería ser - estudiado muy cuidadosamente y que tomaría todavía tiempo. Zapata tuvo que regresar rápidamente a Morelos al descubrir que algunos personajes del nuevo gobierno querían quitarle la vida. Sin embargo, Zapata todavía tenía confianza en Madero, y hasta permitió que sus tropas formadas por campesinos, fueran desarmadas.- El propio Zapata estuvo presente cuando parte de sus hombres entregaron sus armas a los oficiales del gobierno a cambio de su - respectiva recompensa. Entonces las tropas federales al mando de Victoriano Huerta, un general porfirista, empezaron a ocupar varios pueblos del Estado de Morelos, Huerta había sido enviado por el Presidente Interino, Francisco León de la Barra, que se - hallaba bajo la presión de los hacendados, mientras Madero esperaba ser electo Presidente en forma oficial. En ese momento, casi se llegó a un acuerdo entre Madero y Zapata, pero Huerta no cesó sus actividades, desentendiéndose del deseo de Madero de - llevar a cabo negociaciones pacíficas con Zapata y de otorgarle

algunas concesiones. (103).

Zapata consideró, su causa traicionada. Después de escapar en Morelos a un intento de las tropas de Huerta, por capturarlo se levantó nuevamente en armas, y pronto sorprendió a todos con la fuerza de su movimiento, amenazando incluso a la capital.

Simpson transcribió una de sus declaraciones de aquellos días; "Sepa el señor Madero, y con él todo el mundo que no depondremos nuestras armas hasta que no sean devueltos los ejidos de nuestros pueblos, hasta que nos sean devueltas las tierras que los hacendados nos robaron durante la dictadura de Porfirio Díaz, cuando la justicia estaba sometida a su capricho. No depondremos nuestras armas hasta que hayamos dejado de ser unos tributarios desgraciados de los despóticos magnates y terratenientes..." Zapata se vanagloriaba de que "... ni una bala, ni un rifle, ni un peso le hemos robado a nadie; todo lo hemos quitado al enemigo" (104).

La forma en que operaban las tropas de Zapata puede compararse con la técnica guerrillera más moderna. Cada vez que un grupo armado del ejército se acercaba a los guerrilleros, éstos desaparecían, ya fuera escondiéndose o mezclándose entre la población local. No tenían uniformes pues sólo eran campesinos armados --

(103) Baltazar Dromundo. "Emiliano Zapata" P. 57.

(104) Frank Tanhenbaun, "Peace Revalidation. P. 177.

los cuales hacían difícil que los encontraran. En el momento en que las tropas federales no esperaban ningún ataque, aparecían los guerrilleros repentinamente y los derrotaban. Para apoderarse de los centros urbanos cercanos a sus áreas de operación los muchachos de 14 o 15 años eran utilizados para arrojar a las barricadas botes de hojalata que parecían juguetes pero que estaban llenos de explosivos, tras de lo cual los guerrilleros estaban en acción. (105).

En cada pueblo conquistado por los campesinos, todos los archivos del catastro público de la propiedad territorial eran destruidos a propósito y prácticamente todas las tierras del Estado de Morelos, cincuenta y tres haciendas, granjas y ranchos, fueron entregadas a los campesinos. (106).

Zapata publicó un manifiesto el 31 de diciembre de 1911, en el que indicaba que los bandidos no eran el pueblo que trataba de recobrar las tierras que injustamente le habían quitado, sino aquellos que tenían el poder y que habían despojado a los campesinos de sus tierras. Agregaba que la persona que cometiera abusos en nombre de la causa agraria sería castigada. (107).

Numerosos actos de terror y venganza contra los "patrones -

(105) H. H. Dunn. "Zapata, of México" P. 49

(106) Gildardo Magaña, IBID. Tomo I. P. 167.

(107) Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana, Tomo IV Manifiestos políticos (1892-1912) P. 505/506.

blancos" y sus familias habfan sido cometidos por las tropas campesinas de Zapata. Pero, como fue señalado por varios autores, - los campesinos indígenas de Morelos, que durante siglos habían - sufrido las atrocidades de los grandes terratenientes, iban me - nos lejos que las tropas regulares del gobierno, que se suponía estaban para defender la ley y el orden. (108).

(108) Carletan Beals, "The Military Class" P. 179/187.

EL PLAN DE AYALA.

Zapata y sus colaboradores reconocieron que la defensa más efectiva contra la acusación de bandolerismo de que eran víctimas, debía ser una declaración de principios positiva, que aclarara ante la opinión pública lo que realmente representaba el movimiento campesino. Esto se hizo principalmente debido a que el gobierno mismo se negó a cumplir las condiciones que establecían los zapatistas para deponer las armas: la expedición de una Ley de Reforma Agraria como complemento del Plan de San Luis Potosí. En Villa de Ayala, una vez aprobada la idea de elaborar un plan, los generales campesinos (incluyendo un ministro protestante) y otros habitantes del lugar, empezaron a expresar sus ideas en torno a lo que debía estipularse en dicho programa. El maestro de la escuela local Otilio E. Montaña, lo anotó todo en un cuaderno. Con base en estas notas Zapata y Montaña, que habían fijado un plazo de tres días para hacerlo elaboraron lo que se conoció como el Plan de Ayala. El texto definitivo fue firmado en la Villa de Ayala el 28 de noviembre de 1911, e inmediatamente después fué ratificado en el campamento de Ayoxustla, El cura local hizo las primeras copias escritas a máquina. Sólo un periódico en la Ciudad de México se-

ofreció a publicar el Plan, pero no sin antes haber recibido el permiso especial de Madero. (109).

El Plan de Ayala proclamaba que los pueblos debían entrar en posesión inmediata de las tierras de las que habían sido -- ilegalmente despojados, siempre que estuvieran todavía en posibilidades de presentar sus respectivos títulos. Aquéllos que tuvieran dificultades para probar sus reclamaciones recibirían tierras de los hacendados que se opusieran a estas medidas serían nacionalizadas. A pesar de que muchas tierras habían sido ya tomadas por las comunidades, la primera restitución que tuvo lugar con carácter oficial, de acuerdo con el Plan de Ayala, fue la que se realizó en Ixcamilpa, estado de Puebla, el 30 de abril de 1912. (110).

Por otra parte, hubo una fuerte reacción de los hacendados, quienes en una reunión de la Cámara Agrícola de México decidieron formar grupos de voluntarios para combatir a los campesinos rebeldes. Las fuerzas oficiales empezaron a deportar a los habitantes de aldeas enteras, a fin de suprimir el movimiento zapatista, quitándoles sus medios de subsistencia y apoyo.

ZAPATA REALIZA LA REFORMA AGRARIA DEL SUR.

Mientras tanto, el gobierno "convencionista", en la cual Zapata

(109) Marte R. Gómez. "Las Comisiones Agrarias del Sur. P.94

(110) Gildardo Magaña, IBID. Tomo II. P. 217.

tenía una fuerte influencia, regularizó el ejército zapatista. La Srta. de Agricultura de este gobierno nombró once comisiones agrarias en los estados de Morelos, Guerrero y México, cada una integrada por seis ingenieros agrónomos y un representante de dicha Secretaría. Se tomaban en cuenta tanto los antiguos títulos de propiedad de la época colonial como el conocimiento tradicional sobre cuáles tierras habían pertenecido a las comunidades. Díaz Soto y Gama informa que había mucho entusiasmo tanto entre los campesinos como entre los técnicos gubernamentales y que Zapata algunas veces intervenía en la solución de algunas dudas y conflictos entre los campesinos por cuestiones de límites. Una vez fijada el área de una comunidad, la dotación de parcelas a los campesinos se hacía de modo provisional, debido a la prisa por entregar a las comunidades las tierras de cultivo. (111).

De acuerdo con el artículo 8 del Plan de Ayala, la tierra de los hacendados que se habían opuesto a la reforma, sería redistribuida. Puesto que todos los terratenientes estaban en este caso y habían abandonado la región, no se presentó en este caso y habían abandonado la región, no se presentó más el problema de afectar sólo la tercera parte de las tierras de cada hacienda, mediante la adecuada indemnización, tal como estaba -

(111) Antonio Díaz Soto y Gama. "La Cuestión Agraria en México" p. 19.

previsto en el Artículo 7 del Plan. Algunos de los ejidos repartidos fueron más tarde despojados nuevamente por las tropas carrancistas. En cambio las pequeñas propiedades fueron respetadas por los zapatistas. (112).

(112). (Porfirio Palacios, IBID. p. 241.

EL MOVIMIENTO ZAPATISTA Y LA REPRESION.

Zapata tenía poca confianza en las medidas y leyes del gobierno carrancista relacionadas con la tenencia de la tierra, y pidió su inmediata aplicación. También mejoró su propia legislación -- agraria, elaborando el Plan de Ayala de modo que se aplicara en todo el país, como una respuesta a las leyes de Carranza. No solamente expidió reglamentos más precisos para la redistribución de las tierras, sino que también incluyó decretos sobre la formación y elección de comités municipales y todo un programa educativo. (113).

En la Ley Agraria de Zapata de julio de 1917, se daban instrucciones acerca de la máxima cantidad de tierra que podía ser poseída según el clima y las condiciones del terreno. Chevalier indica que esta avanzada legislación de Zapata es muy poco conocida y la encontró personalmente en los archivos de Zapata, propiedad del general Octavio Magaña. (114).

Palacios describe cómo el periodista William Gates, que fue comisionado oficialmente por las autoridades de Estados Unidos -- para estudiar, a principios de 1919, el movimiento revolucionario de México, se mostraba positivamente sorprendido al encon -

(113) Porfirio Palacios, IBID. P. 246-47.

(114) Francois Chevalier. "Un Factor decisivo de la Revolución Agraria de México". "El Levantamiento de Zapata" P. 168.

trar a los campesinos en armas defendiendo sus tierras, mientras que prácticamente al mismo tiempo, las estaban cultivando. Gates habló entonces de una "verdadera revolución social".

Palacios también señala que hay pruebas suficientes de que hubo opiniones similares en torno a Zapata y su movimiento, emitidas en diferentes ocasiones por estadista como Wilson, Clemenceau, Lloyd George y Lenin.

Después de 1917, el movimiento empezó a sufrir retrocesos, - debido a las medidas tomadas en su contra por las tropas del gobierno. Pueblos enteros eran arrasados a fin de cortar el apoyo al movimiento. Chevalier afirma que las tropas de Zapata disminuyeron de 70,000 a 10,000 hombres entre 1915 y 1919. (115).

Cabe advertir, sin embargo, que siempre fue muy difícil hacer una estimación exacta de las tropas zapatistas. Por su parte Alfonso Taracena informa que en 1918 se reportaba que las -- formaban 70,000 hombres ocupados por turnos y por grupos, ya - que cuatro veces al año tenían que regresar a sus hogares para trabajar en la agricultura o en las minas, de tal modo que sólo una parte relativamente pequeña se encontraba efectivamente en armas. (116).

(115) IBID. P. 186.

(116) Alfonso Taracena. "La Tragedia Zapatista; Historia de la Revolución del Sur". P. 15 y 28.

Tannenbuam hace de la manera siguiente un resumen del movimiento zapatista: "En aquellos años, el único gobierno que había en Morelos y más tarde en algunas partes de los estados de Guerrero, Puebla, México, Tlaxcala y aún el Distrito Federal, - estaba en manos de Zapata y sus hombres. A veces contaba con un ejército de 40,000 hombres. Ellos conocían las montañas, las barrancas; y no estaban haciendo una guerra sino una Revolución'

Era un ejército sin aprovisionamiento oficial; vivía de la tierra. Era un ejército sin campamentos, cuando se iba a librar una batalla, los soldados se reunían respondiendo a un llamado, cuando la batalla se terminaba, los soldados regresaban a sus aldeas, escondían sus rifles y volvían a laborar la tierra. Una columna federal no podía encontrar jamás soldados con quienes enfrentarse, sólo hallaba campesinos desarmados que humildemente trabajaban la tierra. Cuando estaban en campaña, los soldados de Zapata podían cambiarse cada tres meses, unos regresando a casa, otros uniéndose al grupo guerrillero. Así fue durante nueve años.

El gobierno federal, estuviera bajo el mando de Madero, Huerta o Carranza, era igualmente hostil a Zapata y sólo cometía depredaciones entre sus seguidores. Llegó a ser una guerra de ex

terminio. El ejército federal, al darse cuenta de que estaba luchando contra todo un pueblo, empezó a destruir a ese pueblo. - Los poblados fueron sistemáticamente incendiados. Los árboles-frutales y las cosechas fueron destruidas de raíz, las mujeres y los niños fueron concentrados en campamentos especiales; era una guerra sin cuartel. En esos nueve años, se estima que una-tercera parte de la población del Estado de Morelos, fue muerta. Durante todo este tiempo, Zapata dirigió y gobernó esta región en guerra, sin ninguna dificultad; era obedecido implícita y - afectuosamente como un soberano azteca; era un dirigente de - hombres. En aquéllos años, se pudo un elevado precio a su cabg za, y, sin embatgo, nunca, en ninguna ocasión fué traicionado - por su propia gente, nunca ninguno de sus hombres trató de ad - quirir poder y riqueza para sí mismo. Ellos muestra algo de la calidad y la unidad que un movimiento social puede llegar a deg arrollar. (117).

En marzo de 1919, Zapata envió una carta abierta a Carranza en la cual lo acusaba de haber entregado o rentado una hacienda para favorecer a algunos generales, en vez de devolverla a los campesinos despojados, acusación que ya había sido confirmada- por uno de los diputados al Congreso Constituyente de Queréta-

(117) Frank Tannenbaun. "La Revolución Agraria Mexicana". En - Revista Problemas Agrícolas e Industriales de México. Tomo IV. P.60, 1952.

ro. Se informó que esta carta y los artículos publicados por William Gates, además del temor de que Zapata pudiera llegar a un entendimiento con Obregón, motivaron que Carranza decidiera deshacerse a toda costa del caudillo campesino. Guajardo, uno de los oficiales del ejército de Pablo González, que había estado luchando contra los zapatistas en Morelos, fue llamado para que simulara una deserción del ejército federal y se uniera a los zapatistas. Después de que Guajardo hubo probado su "lealtad" al movimiento de Zapata, para lo cual tuvo que conquistar Jonacatepec y ejecutar a más de 50 soldados que habían realizado pillajes. Zapata aceptó la invitación que le hicieron para una comida con su nuevo "aliado". Cuando entraba a la Hacienda de Chinameca, lugar donde iba a efectuarse la comida, Zapata fue acribillado a tiros el 10 de abril de 1919. A cambio de su traición, Guajardo fue nombrado general y recibió una recompensa de \$ 50,000.00 pesos.

Zapata era un líder con fuertes cualidades carismáticas. Era una persona que en medio de una multitud inmediatamente atraía la atención. De acuerdo con lo que decía la gente del pueblo, los hacendados siempre le tenían miedo a él y a su hermano Eufemio, aún mucho antes de que la Revolución empezara y

se hiciera famoso. Sabía juzgar muy bien a los hombres. Sin embargo, la cualidad que probablemente más lo distinguió, era su honestidad. Rehusó cuántos intentos se hicieron para sobornarlo así como la oportunidad que tuvo para enriquecerse. Murió tan pobre como había vivido y los siete hijos que se le conocen, vivieron en la pobreza, o a lo sumo, de pequeñas pensiones y becas de estudio proporcionadas por el gobierno.

Zapata rehusó las ofertas que le hacían algunas gentes que querían deshacerse de Carranza, para que lo asesinara a cambio de una fuerte recompensa, pero en cambio castigaba severamente la mayoría de las veces con la muerte, a aquéllos que traicionaban la causa de los campesinos. (118).

Asimismo, siempre respetó la ley y el orden hasta convencerse finalmente, de que ésto no le conducía a ninguna parte en la defensa de su causa. Se puede apreciar por varios de los manifiestos y decretos firmados por Zapata, incluso en el Plan de Ayala que " Reforma, Libertad, Justicia y Ley ", fue el lema del movimiento zapatista durante muchos años y que sólo a partir de 1916 fue que apareció el famoso grito " Tierra y Libertad " (119).

El movimiento de Zapata, que ya había perdido fuerza, comen-

(118) Porfirio Palacios, IBID. P. 40-41.

(119) Francois Chevalier. IBID. P. 174 y 181.

zó a desintegrarse después de la muerte del caudillo. Gildardo Magaña fue nombrado su sucesor y comandante en jefe del Ejército de Liberación. Con su fuerza militar casi destruída, el movimiento buscó un acercamiento e hizo un pacto con Obregón. Este fue candidato presidencial en las elecciones de 1920, contra la fuerte oposición de Carranza, Obregón, cuyos partidarios habían hecho posible la aprobación del Artículo 27 de la Constitución en el Congreso Constituyente de Querétaro, era conocido -- por su actitud favorable a la causa agrarista. (120).

Díaz Soto y Gama, uno de los colaboradores de Zapata, que seguía en la lucha por la Reforma Agraria, dice que para su sorpresa, Obregón anunció en mayo de 1920, después de un viaje que había hecho a través de Morelos y Guerrero, que ahora él estaba perfectamente convencido de que los problemas de los indios tenían que ser resueltos. Cuando Obregón llegó a la Presidencia, inició un programa de redistribución de la tierra, que resultaba vigoroso al compararse con los esfuerzos hechos por Carranza, su predecesor.

Según Tannenbaum, en 1926, sólo el 17 por ciento de las comunidades registradas para obtener los beneficios de la ley, habían de hecho recibido la tierra. Sin embargo, en Morelos la

(120) Porfirio Palacios. IBID. P. 249.

redistribución de la tierra fue mucho más sobresaliente que en los otros estados. En 1926, más de la mitad de las haciendas de Morelos habían sido entregadas a las comunidades, de acuerdo con la información documentada que proporcionó a Tannenbaum la Comisión Agraria del Estado de Morelos, la cual se debía probablemente a la circunstancia de que las tierras habían sido distribuidas de hecho en los años en que Zapata controló Morelos. Esto parece probar la necesidad que había de una acción-campesina efectiva. (121).

(121) Frank Tannenbaum. IBID. P. 106-107.

E L V I L L I S M O .

Caudillo de relevantes acciones bélicas, Francisco Villa (Doroteo Arango), impone a la revolución un sello de heroísmo, como lo demuestran las batallas de Chihuahua Ojinaga, Lerdo Gómez Palacio, Torreón, San Pedro de las Colonias y Zacatecas entre otras.

Su discutida figura trasciende en la historia de México, como uno de los hombres que las circunstancias pusieron a la cabeza de un movimiento social revolucionario y lo convierten en la síntesis de las aspiraciones de la gente del Norte, que luchaba contra la esclavitud impuesta por hacendados y terratenientes, a peones acasillados. (122).

Zapata y Villa, desde luego, no son lo mismo, ni como personas, ni como revolucionarios. Los diferencia netamente el arraigo profundo y casi atávico del primero y sus seguridades, a su tierra, frente a la movilidad y desarraigo de lumpenproletario rural del segundo. A Zapata lo seguían masas de comuneros pueblerinos despojados de sus tierras, mientras que a Villa lo seguían masas de peones, aparceros, arrieros y buñeros que jamás habían tenido un pedazo de tierra como propio; las perspectivas de su lucha eran, por principio, diferentes: "Para Zapata, del sur donde abundaban las comunidades

(122) Arnaldo Córdoba, la ideología de la Revolución Mexicana pag. 153.

agrarias despojadas, lo fundamental devolverles la tierra; - para Villa, del norte donde abundaban los latifundios, lo -- básico era dividir las haciendas". Pero sobre esas mismas - bases ambos son identificados como los verdaderos campeones- del reparto de tierras y, nuevamente, de la instauración de- la pequeña propiedad en el campo (123).

Villa nació peón y en cuanto tal se hizo rebelde, víctima de la violencia que sobre él y los suyos ejercía un hacendado - de Durango. (124) Mientras no fue una figura nacional, Pan- cho Villa fue un bandolero, un " bandido generoso" de los -- que la leyenda popular ha consagrado, que vengaban al pueblo robando y destruyendo las haciendas y los ganados de los ri- cos para dar a los pobres. Por esto mismo, sin duda, Villa - entró en la historia, al frente de su poderosa y legendaria- División del Norte, como uno de los héroes populares más te- midos, odiados y vilipendiados, aquél respecto a quien más - tardaron en apaciguarse los ánimos, al grado de que aún hoy- se le sigue tratando nada más que como aun delincuente. Pe- ro lo importante en verdad, es que, antiguo peón y combatien- te, a su modo, como bandolero, del poder de los hacendados,- Villa no podía sino pensar que el problema fundamental de -- México era el de la tierra; (125) para Villa, siendo peón - y sintiéndose tal - escribía en 1914 John Reed-, más que --

(123) Ibid pag. 144-145.

(124) M.L. Guzmán, Memorias de Pancho Villa, pag. 3, México 1938 - 1939.

(125) Arnolde Cordoba, obra citada, pag. 156.

razonar conscientemente que la verdadera causa de la Revolución es la cuestión de la tierra, ha obrado con prontitud -- característica y sin rodeos. Tan pronto como hubo concluidos los detalles del gobierno del Estado de Chihuahua y designado a Chao su Gobernador provisional, lanzó una proclama concediendo 25 hectáreas de las tierras confiscadas a cada ciudadano varón en el Estado, declarando dichas tierras inenajenables por cualquier causa por un período de diez años. Lo mismo sucedió en el Estado de Durango. (126)

(126) .- J. Reed, *Insurgent Mexico*, ed. cit., p. 139 En la p. 77 Reed consigna algunos fragmentos de la proclama de Durango sin embargo, estas proclamas, que no fueron publicadas en los periódicos oficiales, no han sido encontradas, considerándose definitivamente perdidas. Varios autores sostienen que en 1913 no se hizo reparto alguno de tierras en el Estado de Chihuahua (cf. por ejemplo, M.R. Gómez, *La Reforma agraria en las filas Villistas Años de 1913 a 1915 y 1920*, cit., t. II, - pag. 148).

En esta parte nos ocupamos a ver su participación desde el -- punto de vista agrario, significativo ya que la inquietud por resolver los problemas de su clase, lo llevaron a establecer importantes consideraciones que coordinadas con el movimiento del Sur dieron un carácter eminentemente agrario a la Revolución Mexicana.

La Revolución acaudillada por Carranza en contra de la dictadura del General Huerta, se dividió, como es bien sabido en - dos grandes bandos por la separación de los huestes de Francisco Villa del Ejército Constitucionalista.

En 1915, las publicaciones villistas se habían encargado de - forjar un verdadero cuerpo de doctrina en torno a la adopción del ideal de la pequeña propiedad como principio rector del - villismo. Proyectos de leyes, decretos, sus exposiciones de - motivos, ensayos y artículos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el órgano de la División -- del Norte, Vida Nueva, fueron precisando los elementos esenciales del pensamiento agrario villista. (127) La propiedad - agraria se declaró asunto de utilidad pública, estableciéndo se un límite, que casi siempre se fijó en 25 hectáreas, para la pequeña propiedad; se legitimó la expropiación, por causa de utilidad pública, mediando la indemnización de los antiguos

(127) Una recopilación de los más importantes de estos materiales se puede ver en, M.R. Gómez, obra citada, pag. 151-352

propietarios, y siempre y cuando no se tratara de terrenos --
inútiles para el cultivo o fuesen aprovechados y explotados --
por sus dueños.

En mayo de 1915, mientras se desarrollaba furiosamente la lu-
cha entre la División del Norte y el ejército constituciona-
lista al mando de Obregón, el general Villa, en su calidad de
jefe de operaciones de las fuerzas armadas de la Convención --
Revolucionaria, expidió en la ciudad de León, Guanajuato, una
Ley General agraria, que es el último y el mas importante do-
cumento que en materia agraria explica, el pensamiento del --
villismo (128) .

La ley reproduce y precisa conceptos y principios que los vi-
llistas habian dado a conocer desde los meses de la lucha con-
tra Muerta. En sus considerados se afirma que en nuestro país
la tierra es " la fuente casi única de la riqueza", por lo --
que " la gran desigualdad en la distribución de la propiedad
territorial ha producido la consecuencia de dejar a la gran-
mayoría de los terratenientes, dependencia que impide a aque-
lla clase el libre ejercicio de sus derechos civiles y polí-
ticos", la absorción de la propiedad raíz obstaculiza la --
elaboración de los jornales, es la causa de que grandes ex-
tensiones de terreno permanezcan incultos o de que su cultivo
sea diferente y bajo el amparo de gobiernos absolutistas, es-
fuente de todo género de abusos.

(128) El texto de la Ley apareció publicado en la Gaceta Oficial
del Gobierno Convencionalista Provisional, n. 16 Chihuahua, 7 de
junio de 1915 y lleva fecha del 24 de mayo del mismo año.

" Muy distinta era y es en verdad, dice el señor licenciado- Antonio Díaz Soto y Gama, la concepción agraria de los hombres del Norte, comparada con la manera como los del Sur entendían el problema".

" Para el Sur, la principal preocupación era la restitución y dotación de tierras comunales a los pueblos. Así lo confirma- el Plan de Ayala, traducción fiel del pensamiento suriano". -

(129)

Para los nortefños - desde San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas hacia arriba-, la solución radicaba en el fraccionamiento de- los enormes latifundios y en la creación de gran número de pe- queñas propiedades, con extensión suficiente para soportar el costo de una buena explotación agrícola, realizada con recur- sos suficientes para garantizar abundante producción y perspec- tivas de progreso.

Como lo explicó en cierta ocasión Antonio Díaz Soto y Gama, - comentando la Ley Agraria del General Villa y entendiendo su- pensamiento a la perfección " no se trata... como en el repa- to ejidal, de reducir la parcela a la extensión indispensable para el cómodo sustento del beneficiario y de sus parientes, - sino que persigue un objeto económico y agrícola mucho más -- amplio; crear una clase media rural, constituida, no ya por - ejidatarios dedicados casi exclusivamente al autoconsumo, sino

(129) Antonio Díaz Soto y Gama, la cuestión agraria en México,
pag. 29.

por esos dinámicos agricultores que en nuestro país se conocen con el expresivo nombre de "hacendados", que no contentándose con producir lo estrictamente necesario para su subsistencia, aspiran a proveer a la economía nacional de todos los productos alimenticios y de toda la materia prima que aquella necesita para el bienestar, la eficiente nutrición y el anhelado progreso de los habitantes de la República, pobres y ricos, proletarios y poseyentes. (130)

Sin embargo, en la ley mencionada, obra probablemente del licenciado Francisco Escudero, según opinión del autor citado, se hace una clara distinción entre la población indígena y la del resto del país, por lo que respecta a la extensión y forma de propiedad.

En el artículo primero se enuncia que:

" Se considera incompatible con la paz y la prosperidad de la República, la existencia de las grandes propiedades territoriales, en consecuencia, los gobiernos de los -- Estados, durante los primeros tres meses de expedida esta ley, procederán a fijar la superficie máxima de tierras que, dentro de sus respectivos territorios, pueda ser poseída por un solo dueño, y nadie podrá, en lo sucesivo, seguir poseyendo ni adquirir tierras en extensión mayor de la fijada con la única excepción que consigna el artículo 18 "

(130) Antonio Díaz Soto y Gama, la ley agraria del Villismo, el Universal 29 de abril de 1953.

En el artículo tercero " se declara de utilidad pública el -- fraccionamiento de las grandes propiedades territoriales en la porción excedente del límite que se fije conforme a los artículos anteriores. Los Gobiernos de los Estados expropiaran mediante indemnización dicho excedente en todo o en parte, según las necesidades locales.

El artículo 12 establece que " compete a los Estados dictar las leyes que deban regir los fraccionamientos y las adjudicaciones de los lotes, para acomodar unos y otras a las conveniencias - locales; pero al hacerlo no podrán apartarse de las bases siguientes".

" I.- Las enajenaciones se harán siempre a título oneroso, -- con los plazos y condiciones de pago más favorables para los adquirentes en relación o con obligaciones que pesen sobre - el Estado". Al efecto , el artículo 10, autoriza a los gobiernos de las entidades federativas " para crear deudas locales en la cantidad estrictamente indispensable para verificar las --- expropiaciones y sufragar los gastos de los fraccionamientos, previa aprobación de los proyectos por la Secretaría de Hacienda".

No fijó la ley extensión de las parcelas; pero indicó que: --

" II.- No se enajenará a ninguna persona una porción de tierra mayor de la que garantice cultivar" y se sancionó esta disposición declarando sin efecto las enajenaciones en la parte que

no se cultivara.

Por lo que respecta a la población indígena, el artículo 4o. la consideró expresamente ordenado que " se expropiaran también los terrenos circundantes de los pueblos de indígenas en la extensión necesaria para repartirlos en pequeños lotes entre los habitantes de los mismos pueblos que estén en aptitud de adquirir aquellos según las disposiciones de las leyes locales". Estos terrenos, según la fracción V del artículo 12, se fraccionará " precisamente en parcelas cuya extensión no exceda de veinticinco hectáreas y se adjudicarán solamente a los vecinos de los pueblos", dejándose " para el goce común -- de los parcelarios, los bosques agostaderos y abrevaderos necesarios."

La necesidad de proteger la propiedad parcelaria contra la imprevisión o la miseria de los mismos adquirentes, se consideró en el artículo 17: " Los Gobiernos de los Estados expedirán leyes para construir y proteger el patrimonio familiar sobre bases de que éste sea inalienable, que no podrá gravarse ni estar sujeto a embargo". Y se pone a salvo de toda enajenación precisamente la parcela destinada a los indígenas agregando que " se considerará parte integrante del patrimonio familiar todo lote de veinticinco hectáreas o menos adquirido en virtud de los fraccionamientos que ordena esta Ley."

El artículo 6o. de la ley considera la expropiación de aguas, a la que ningún otro proyecto revolucionario se refiere y el 7o. , la de muebles, aperos y maquinaria" que se necesiten para

el cultivo de la porción expropiada".

Las expropiaciones no sólo deberían hacerse como queda expuesto " mediante" indemnización, sino que el artículo II ordena que " los Gobiernos de los Estados no podrán decretar la ocupación de las propiedades objeto de esta ley, ni tomar posesión de los terrenos expropiados, sin que antes se hubiere pagado - la indemnización correspondiente en la forma que disponga la - ley local ".

Además de que en el artículo 10. de la ley se afirma expresamente que la concentración agraria es causa de la intranquilidad de la República, es decir, motivo mismo de la revolución, - en la exposición de motivos, que es la parte doctrinaria de la ley, se dice entre otras cosas que: " la gran desigualdad en - la distribución de la propiedad territorial ha producido la -- consecuencia de dejar a la gran mayoría de los mexicanos, a - la clase jornalera, sujeta a la dependencia de la minoría de los terratenientes; dependencia que impide a aquella clase el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos . (131)

Son de mencionarse también, planes anteriores como el Plan -- Orozquita, llamado Plan de Chihuahua, en el que se pedía la - expropiación de grandes haciendas no cultivadas para repartirse y fomentar la agricultura intensiva y el Plan de San Pablo-Oxtotepec de 19 de julio de 1914, que no es sino la ratificación

(131) Arnaldo Cabrera, obra citada, pag. 161-173.

del Plan de Ayala firmado por diversos generales zapatistas y por algunos civiles, entre ellos el Lic. Antonio Díaz Soto y Gama.

Es necesario también hacer constar que, a partir de la revolución agraria iniciada por Emiliano Zapata en el Estado de Morelos, los revolucionarios hicieron repartos de tierra en distintas partes sin sujeción a ley alguna, para satisfacer las demandas de los proletarios del campo. Seguramente a tal cosa debió que éstos acrecieran las filas de la revolución hasta -- llevarla al triunfo.

Así pues, sólo por un total desconocimiento de estos antecedentes o por el deseo de sostener una tesis favorable a determinados intereses se puede afirmar que en México no hay una población que esté pidiendo tierras. Ya hemos visto que las reclamaba de la manera más elocuente: con las armas en la mano.

La cuestión agraria no ha sido en consecuencia, como quien algunos escritores, una bandera inventada por los políticos, sino una dolorosa realidad social.

LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES (1914).

Zapata, que desconfiaba de Carranza por su falta de interés por la reforma agraria, permaneció con un fuerte contingente de -- tropas a corta distancia de la capital. Chevalier señala que -- Zapata se iba haciendo progresivamente más radical a medida que el nuevo gobierno le iba dando menos importancia a su programa agrarista. (132)

Después de fracasar en sus intentos por negociar con Carranza una política radical en este campo, Zapata empezó a aplicar en septiembre de 1914, con mayor rapidez el Plan de Ayala, especialmente en el área de Cuautla. Francisco Villa, en lugar de unir sus fuerzas al grupo de Carranza, también se rebeló en su contra, supuestamente mediante un acuerdo secreto con Zapata. Carranza convocó entonces a una Convención en octubre de 1914 compuesta por delegados de los ejércitos revolucionarios de -- Villa, González, Obregón y el suyo propio, para elegir a un -- Presidente provisional. A fin de conseguir la participación de los delegados de Villa, la Convención se tuvo que llevar a cabo en Aguascalientes. Los representantes del movimiento zapatista fueron excluidos de esta Convención a propósito, pero con -- la ayuda del grupo villista, pudo participar un cierto número de delegados de las fuerzas zapatistas. En un discurso elocuente y sensacional, Antonio Díaz Soto y Gama, un abogado que se -- había unido a la causa agrarista y consejero legal de Zapata, --

defendió los principios del Plan de Ayala, los cuales, para --
disgusto de Carranza, fueron aceptados por la Convención. Eula
lio Gutiérrez fue nombrado Presidente provisional y Carranza --
tuvo que salir de la ciudad de México en noviembre de 1914, --
cuando las tropas de Zapata desde el sur y las de Villa desde--
el norte, entraron a la ciudad de México. (133)

Los hombres de Zapata llamaban la atención en la capital, a --
causa de su indumentaria campesina, su sencillez y humildad. --
Tal como se había acostumbrado a hacerlo en el campo, iban por
las casas pidiendo comida. (134)

Carranza y sus soldados habían salido hacia Veracruz, de don--
de acababan de salir las tropas norteamericanas que habían --
ocupado ese puerto. Carranza, que no hizo caso de las primeras
sugerencias de Villa y Obregón para dar prioridad a la solución
del problema agrario, finalmente tuvo que reconocer que esta --
demanda de la revolución tenía que cumplirse: (135) Pero -- --
Carranza no prestó oficialmente ninguna atención a estos objeti
vos más amplios hasta que fue forzado a trasladar su gobierno
a Veracruz; sólo entonces promulgó el Decreto del 12 de diciem
bre de 1914". En este decreto se prometían las medidas necesari
as para llevar a efecto las reformas que la opinión pública--
consideraba ya como indispensables, tales como las leyes agrari
as para favorecer la restitución a las comunidades de las --

(133) Baltazar Dromundo, obra citada, pag. 100

(134) Alfonso Taracena, obra citada, pag. 45

(135) Frank Tauneybaum, obra citada, pag. 62.

tierras que les habían sido injustamente despojadas.

El decreto fue seguido a principios de 1915 de dos medidas que iban a servir para combatir a los ejércitos de Francisco Villa, operación que podía realizarse sólo con la fuerza militar; y debilitar a Zapata en el único campo en el que podía ser combatido, la reforma agraria (136)

Mediante la primera medida, " para ganarse el apoyo de los obreros, en su afán por destruir el poder de Villa, Carranza autorizó a Obregón para entablar negociaciones con los sindicatos de la ciudad de México, y más tarde firmó un convenio con ellos. Las organizaciones obreras enviaron a sus miembros al frente en batallones separados, los llamados Batallones Rojos. Fueron autorizados, en cambio, para agitar y organizar a los obreros detrás de las líneas, en los distritos que eran arrebatados al enemigo". Se celebró entonces un pacto entre el gobierno no constitucionalista (encabezado por Carranza, para distinguirlo del gobierno " convencionista" encabezado a su vez por Eulalio Gutiérrez, fruto de la Convención de Aguascaliente) y la Casa del Obrero Mundial nació de todos los conflictos, propósitos y esfuerzos de numerosos grupos de trabajadores que surgieron desde el inicio de la Revolución maderista: La casa del Obrero Mundial no era un sindicato obrero en el sentido estricto de la palabra, pero su aprotación al desarrollo posterior -

(136) Esteban Pauletich, Zapata Precursor del Agrarismo en -- America, pag. 44.

de los sindicatos en México fue inestimable, Era un lugar de reunión donde las ideas se in' cambiaban, se comparaban y se desarrollaban, donde era preparada la propaganda y desde el -- cual esta misma se distribuía a todas partes del país. Este - fue el primer factor de coordinación en el movimiento obrero- y la escuela de entrenamiento de los primeros líderes". Pero- los trabajadores agrícolas aún estaban fuera de este movimien to de organización, salvo en aspectos militares tales como los que dirigía Zapata".

En torno al acuerdo mencionado, se advirtió que: " la decisión de la Casa del Obrero Mundial no fué de ninguna manera unánime. Villa, el amigo de los pobres, tenía muchos seguidores entre - los grupos obreros y hubo un momento en que los trabajadores - organizados estuvieron a punto de decidirse a favor de apoyar- lo a él en lugar de Carranza. Zapata también tenía algunos afi liados entre los líderes de la Casa del Obrero Mundial (espe- cialmente Antonio Díaz Soto y Gama, quien fue miembro activo - durante algún tiempo de las filas de Zapata), y cuando Villa y Zapata unieron sus fuerzas, los trabajadores organizados les dieron su apoyo. En verdad, cuando la Casa del Obrero Mundial como institución, finalmente se adhirió a los constitucionali- tas, muchos de sus miembros renunciaron y se unieron individual mente, a las fuerzas de Villa y Zapata". Pero a medida que se- iban haciendo más fuertes las presiones sobre Carranza, éste - decidió hacer suficientes concesiones a los trabajadores con - el objeto de recibir su ayuda. En una histórica reunión secreta

el 10 de febrero de 1915, 67 miembros selectos de la Casa del Obrero Mundial decidieron unirse a la causa constitucionalista. Al día siguiente, en un mitin de masas al que asistieron 3,000 personas, esta decisión fué aprobada por aclamación, gracias a la elocuencia de Rafael Quintero. En marzo de 1915, se formaron seis Batallones Rojos. Los trabajadores integraban estos Batallones por sindicatos y ellos mismos podían escoger a sus oficiales. En las Regiones ocupadas por las tropas de Carranza y apoyadas por los Batallones Rojos, inmediatamente se organizaban filiales de la Casa del Obrero Mundial a nivel local. -- Una vez reconquistada la ciudad de México por Alvaro Obregón, la Casa del Obrero Mundial recibió como regalo de Carranza el edificio del Jockey Club, llamado también " La Casa de los -- Azulejos". (137)

(137) Luis Araiza, Historia de la Casa Del Obrero Mundial, -- pag. 24, 25, 50, 51, 91 y 97.

EL CARRANCISMO .

Contra la dictadura sangrienta del usurpador Victoriano Huerta el país se subleva; en el Norte el Gobernador Venustiano Carranza se proclama jefe de las tropas constitucionalistas, para vengar la muerte de Francisco I. Madero y restablecer la legalidad Sonora improvisa un pequeño ejército y pone al mando al joven ranchero Alvaro Obregón y reconoce la jefatura y supremacía de Carranza.

Por su parte Francisco Villa en Chihuahua también se organiza y marcha al lado del primer jefe constitucionalista Venustiano Carranza. Zapata se apodera de la parte sur de la República y acosa a la capital, Pablo González encabeza el movimiento en Tamaulipas, La revolución se extiende en el territorio nacional, la intervención de los hombres de negocios norteamericanos facilita al presidente Wilson intervenir y desembarcar --- tropas en Veracruz en 1914, luego proporciona armas a Carranza

Ante la presión de la marcha de los Ejércitos Constitucionalistas, Huerta decide abandonar el poder y huir en junio de 1914. La plaza se le rinde a Obregón y Carranza se instala en la Capital.

Dos grupos dominaban el panorama nacional, uno encabezado por Zapata y el otro por Venustiano Carranza.

Dentro del grupo de Carranza en materia agraria no siempre hubo acuerdo, ya que como lo demuestran muchas disposiciones dicta-

das por los jefes no fueron ratificadas por Carranza: la primera Ley agraria dictada por el General Alberto Carrera Torres, quien en marzo de 1913 decretó la expropiación de los bienes - de Porfirio Díaz, Félix Díaz y Victoriano Huerta y sus parti- diarios; las propiedades de estos jefes se repartirían en lotes de 10 hectáreas con carácter inalienable; y la nulidad de cuentas de los sirvientes de los Díaz y Huerta. El 6 de agosto de 1913 el General Lucio Blanco, con asesoramiento de Francisco J. Mújica repartió en Matamoros una hacienda de Félix Díaz, reparto que le costó la remoción del mando del ejército en la zona (137) .

En Durango el gobernador Pastor Rouix, declaró de utilidad pública que los pueblos y congregaciones fueran dueños de los -- terrenos agrícolas y que tales tierras serían expropiadas de - las haciendas, dejando a estas cuando menos 5,000 hectáreas; - el gobierno pagaría la expropiación con bonos amortizados a diez años y un pequeño rédito. Las tierras se venderían a los solicitantes en la cantidad de 30 h e c t á r e a s que no serían- anajenables hasta despues de pagadas 5 anualidades (138) .

En las conferencias tratadas para tal caso en Torreón en julio de 1914, pactadas por los jefes de los ejércitos del Noroeste y la División del Norte se convino en la cláusula 8, la distri

(137) Moises González Navarro, obra citada pag.68

(138) Pastor Rouaix.- genesis . pag. 259-261.

bución equitativa de la tierra y la emancipación de los campesinos; Venustiano Carranza desconoció esta cláusula ya que -- era ajena al incidente de la reunión, que era evitar el rompimiento entre él y Francisco Villa (139).

La Convención de Aguascalientes fracasó en su propósito de unir las fuerzas revolucionarias; Villa y Zapata se unieron para luchar en contra de Carranza y el 4 de diciembre de 1914 en el pago de Xochimilco, acordaron llevar a cabo el Plan de Ayala (140) .

La presión de Zapata sobre el movimiento Carrancista obligó a que se decretara de septiembre a octubre de 1914 la abolición -- de las deudas de la servidumbre y de los peones y se fijara un salario mínimo de 75 centavos y una jornada de 9 horas.

Fué también la presión de Villa y Zapata lo que sin duda obligó a Carranza a decretar la Ley Agraria del 6 de enero de 1915; -- legislación social que refleja claramente el pensamiento de -- Molina Enriquez y que delinea Luis Cabrera: la falta de desarrollo de los indios, según los considerados de la ley; había motivado que éstos no se adaptaran a la propiedad individual y por lo tanto debía reconocerse la propiedad comunal (141) .

El malestar en las poblaciones agrícolas, era el reflejo de -- el despojo de sus propiedades comunales; con la aplicación de la ley de desamortización de 1856, y de las concesiones, composiciones o ventas concentradas por Fomento y Hacienda; y de-

(139) Magaña, Zapata, IV , pag. 149

(140) González Ramírez, planes, pag. 113 - 119

(141) Molina Enriquez, Esbozo revolución agraria, V, pag. 159

los apeos y deslindes para favorecer a los denunciante de --
excedencia o demasías; y las compañías deslindadoras todo ha-
bía contribuido al despojo y a la burla de los derechos de los
pueblos, ya que conforme al artículo 27 constitucional de 1856
los indios carecían de capacidad para adquirir y poseer bienes
raíces, lo que había interpretado como falta de personalidad-
jurídica para defender sus derechos y por eso fue la ilusión-
la protección que la ley de baldíos encomendó a los sindicatos
de los ayuntamientos. Sin tierras y sin oportunidad de adqui-
rirlas, los pueblos se vieron en la necesidad de alquilar sus
fuerzas de trabajo que en la mayor parte de los casos fue vil
mente pagada.

La necesidad de mantener la paz y de hacer justicia, precisaba
restituir la tierra; pero algunos casos esto parecía imposible
ya que algunas enajenaciones se presentaban como perfectamente
legales, o bien que los títulos se hubieran perdido, o fuera in-
suficiente s, o ante la imposibilidad de identificar los terre-
nos y fijar su extensión. Por todo esto se facultaba a las ---
autoridades militares, para que procedieran a las expropiacio-
nes necesarias para dotar de tierras a los pueblos que carecie-
ran de ellas, no para reunir antiguas comunidades, sino para -
dotar a los existentes y liberar de la servidumbre económica y
desarrollar el derecho a la vida, de los campesinos.

La propiedad quedaría dividida en pleno dominio, con las limi-
taciones para evitar la especulación y la concentración en ma-

nos de terratenientes nacionales o extranjeros.

Puntos esenciales de la Ley de 6 de enero de 1915.

Declara nulas las enajenaciones de tierras comunales de indios si fueron hechas por las autoridades de los Estados en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856.

Declara igualmente nulas las composiciones, concesiones y ventas de estas tierras hechas por la autoridad federal, ilegalmente y a partir del 10. de diciembre de 1870.

Por último, declara la nulidad de las diligencias de apeo y del linde practicadas por compañías deslindadoras o por autoridades locales o federales, en el periodo de tiempo antes indicado, si con ellas se invadieron ilegalmente las pertenencias comunales de los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades indígenas.

Para la resolución de todas las cuestiones agrarias, crea una Comisión Nacional Agraria; una Comisión Local Agraria para cada Estado o Territorio de la República y los Comités Particulares Ejecutivos " que en cada Estado se necesite ".

Establece la facultad de aquellos jefes militares previamente autorizados al efecto, para dotar o restituir ejidos, provisoriamente a los pueblos que los soliciten, cifándose a las disposiciones de la Ley.

Sobre estas bases, el procedimiento era muy sencillo: para -- obtener la dotación o la restitución de ejidos, el pueblo preten- diente debía dirigirse, por medio de una solicitud, al goberna- dor del Estado respectivo, o bien al jefe militar autorizado, en caso de que, por falta de comunicaciones o por el estado de guerra no fuese posible solicitar la intervención de aquel funcionario.

Tratándose de restitución, era necesario acompañar los documen- tos que acreditasen el derecho a ella; el jefe militar o los go- bernadores acordaban o negaban la dotación o la restitución oye- do el parecer de la Comisión Local Agraria. En caso de que la re- solución fuese favorable, los Comités Particulares Ejecutivos - eran los encargados de medir, deslindar y hacer entrega de los terrenos dotados o restituidos.

El papel de la Comisión Nacional Agraria, dentro de este proce- dimiento, era el de tribunal revisor. Si esta comisión aprobaba lo ejecutado por las autoridades de los Estados o Territorios, - el Ejecutivo de la Unión expedía los títulos definitivos de pro- piedad en favor de los pueblos interesados, quienes gozaban en común de los terrenos que se les hubiesen restituido o de los- que se les hubiese dotado, mientras una ley especial establecía la forma de hacer el reparto (142).

Las tierras para estas dotaciones debían tomarse de las hacien- das colindantes con los pueblos que las solicitaban y los pro-

pietarios de ellas quedaban facultadas para reclamar ante los tribunales la justicia del procedimiento, dentro del término de un año; pero en caso de obtener sentencia favorable, sólo tendrían derecho a solicitar del Gobierno la indemnización respectiva, también dentro de un año; expirados estos plazos sin que se hiciese la reclamación, los perjudicados quedaban sin derecho alguno.

En una etapa posterior, otros canales para ejercer presión a favor o en contra de las medidas de distribución de la tierra llegaron a ser también muy importantes, tales como las diferentes formas de organización política. Hacia fines del período presidencial de Carranza, podía advertirse claramente una creciente división entre los grupos que pugnan por la aplicación de los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917 y los conservadores con intereses terratenientes, que se oponían directa o indirectamente a la implantación de estos artículos.

Marjorie Ruth Clar advierte que a pesar de que la aplicación⁽¹⁴³⁾ de la Constitución bajo el régimen de Carranza fue reducida, - nada podía destruir la labor y los logros que los trabajadores habían realizado y obtenido durante los años de violencia que precedieron a la aprobación de la Constitución. No se necesita de ningún documento para abolir algunas de las más grandes injusticias que los trabajadores habían sufrido bajo el antiguo régimen. Una vez que los campesinos y los trabajadores industriales recibieron las armas y aprendieron a usarlas, la mayor parte de las características del antiguo orden desaparecieron. ()

(143) Marjorie Ruth C; Organized Labor in Mexico, pag. 23-25.

EL CARRANCISMO Y LA CONSTITUCION DE 1917

(EL ARTICULO 27)

Jesús Acuña, Secretario de Gobernación del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, convocó a un Congreso Constituyente del 14 de Septiembre de 1916. Solo los carrancistas estuvieron representados en ese congreso, formado por - una mayoría de militares, abogados, ingenieros y periodistas, varios profesores, poetas y médicos y tres obreros: en suma una enorme mayoría de la clase media urbana. El ala derecha estaba capitaneada por Félix F. Palavicini, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, y Alfonso Cravioto, ex diputados renovadores y profesionistas porfiristas que habían colaborado con Carranza en la Secretaría de Instrucción pública. Una generación de jóvenes militares radicales dirigía el ala izquierda: Francisco J. Mógica, Esteban B. Calderón, Heriberto Jara, Cándido Aguilar, etc. Entre la mayoría equilibradora destacaban Enrique R. Colunga, Hilario Medina, Paulino Machorro Narváez, Fernando Lizardi. (144).

El ingeniero Pastor Rouaix, Secretario de Agricultura de Carranza y simultáneamente diputado, fue el lazo de - -

(144) PASTOR ROUAIK, GENESIS. Pág. 47/49.

unión entre el Primer Jefe y el Constituyente, conocía bien la situación agraria del país, especialmente de Durango. Como estaba abrumado por el estudio del Artículo 123, pidió a Andrés Molina Enríquez, abogado consultor de la Comisión Nacional Agraria, que hiciera el anteproyecto del Artículo 27 (145) ., entregando a éste el proyecto presentado por Venustiano Carranza, el cual produjo una completa desilusión, según Molina Enríquez, el proyecto de Carranza era inconveniente porque reducía el problema agrario a la cuestión ejidal. El primer anteproyecto de Molina Enríquez, tenía como punto de partida que el Estado mexicano había sucedido a los reyes de España en sus derechos territoriales; esta tesis sin quebrantar las sentencias de los tribunales que habían privado a los pueblos de sus tierras permitía devolvérselas, porque el estado mexicano ejercía el derecho de reversión sobre todas las propiedades cuando causaban un perjuicio social. Pero los diputados, comentó Molina Enríquez, no comprendieron a fondo las ventajas de tal sistema y pidieron se redactara el Artículo 27 por medio de afirmaciones directas y enumeraciones precisas, (146) .

El 25 de enero de 1917 se presentó una nueva iniciativa

(145) MOISES GONZALES NAVARRO, IBID. Pág. 74.

(146) REVOLUCION AGRARIA, Pág. 171/177

sobre el Art. 27, la cual se discutió el 29 de ese mes. En ella se establecía que la propiedad de las tierras y aguas correspondía originalmente a la nación, la cual había tenido y tenía el derecho de transmitir su dominio a los particulares, constituyendo la propiedad privada, la que solo podía ser expropiada por causas de utilidad pública y mediante indemnización, la sustitución de previa por mediante fué un cambio radical frente al proyecto de Carranza. La Nación tenía el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dictara el interés público con tal objeto se fraccionarían los latifundios para desarrollar la pequeña propiedad y se dotarían de tierras y aguas a los pueblos que carecieran de ellas. Por tanto, se confirmaban las donaciones de terrenos hechas hasta entonces de conformidad con el Decreto del 6 de Enero de 1915. Corresponde a la Nación el dominio directo del subsuelo; sólo los mexicanos por nacimiento o naturalización tienen derecho a adquirir el dominio directo de tierras y aguas, pero el Estado puede concederlo a los extranjeros cuando renuncien a la protección de sus gobiernos. Se declararon nulas todas las operaciones de deslinde, concesión y composición que hubieran privado de sus bosques, tierras y aguas a los conductores.

jos, rancherías, pueblos libres y demás corporaciones de población que existieran desde 1856. Con tal objeto se elevó al rango de constitucional el Decreto del 6 de Enero de 1915; en caso de que con arreglo de él no concedieren la restitución de las tierras se asignarían en calidad de dotación. - Sólo se exceptuaron de esa nulidad las tierras que hubiesen sido tituladas en los repartimientos hechos por la Ley de desamortización o poseídas en nombre propio, a título de dominio por más de 10 años y cuya superficie no excediera de 50 kilómetros. (147).

Los días 29 y 30 se discutió el Artículo 27. El Diputado Luis T. Navarro, pidió la nacionalización de todas las propiedades rurales, de lo contrario las pequeñas volverían a ser acaparadas por las grandes, y defendió a Zapata como expresión de la lucha de los pueblos desposeídos por las haciendas. Juan de Dios Bojorques, rechazó las tesis inspiradas en Henry George que pretendía que solo se otorgara el dominio útil, incompatible con el lema "Tierra para Todos" de la Ley del 6 de Enero de 1915. Otro Diputado objetó -- que la indemnización no se otorgara en metálico sino en papel moneda. Jara, en cambio, temía que los terratenientes recuperaran su influjo en el Congreso Constitucional, como-

probaba la forma en que la XXIV Legislatura había detenido los numerosos proyectos agrarios que en ella se presentaron. (148).

Por entonces la Secretaría del Congreso suplicó a los Diputados que no se durmieran y el día 30 se comisionó a dos diputados para que buscaran a sus compañeros por toda la ciudad de Querétaro para completar el quórum y aprobar el Artículo 27, lo que al fin se hizo por unanimidad, aunque Molina Enríquez asegura que los primeros 15 votos fueron negativos. (149).

Varios intelectuales del antiguo régimen calificaron de comunista la Constitución de 1917. En particular el artículo 27.

Sin embargo, Zapata, quién los constitucionalistas calificaron de un toussiant L'Ouverture y Bulnes de "inca o gran Cacique del bárbaro imperio restaurado". Triunfó el Artículo 27 Constitucional, en cuánto éste incorporó a través de la Ley del 6 de enero de 1915 las confusas aspiraciones campesinas, aspiraciones a las que dió forma el talento político del Luis Cabrera. En fin, la Constitución-

(148) MOISES GONZALES NAVARRO, IBID. Pág. 77

(149) MELINA ENRIQUEZ, IBID. Pág. 179

de 1917 representa una transacción entre los intereses del Norte (inclinados al parvifundio y los del Centro y del Sur partidarios del Ejido. (10).

(10) MOISES GONZALES NAVARRO, IBID. Pág. 78.

Consideramos importante incluir el texto completo del Artículo 27 de la Constitución de 1917, para poder ilustrar mejor el presente trabajo:

ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION DE 1917.

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública - y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrí

cola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados se considerarán de utilidad pública.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyen depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de -

la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Son también propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las de las lagunas y esteros de las playas; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos principales o arroyos afluentes desde el punto en que brota la primera agua permanente hasta su desembocadura, ya sea que corran al mar o que crucen dos o más Estados; las de las corrientes intermitentes que atraviesen dos o más Estados; las de las corrientes intermitentes que atraviesen dos o más Estados en su rama principal, las aguas de los ríos, arroyos o barrancos, cuando sirvan de límite al territorio nacional o al de los Estados; las aguas que se extraigan de las mismas; y los cruces, lechos o riberas de los lagos y corrientes anteriores en la extensión que fija la ley. Cualquiera otra corriente de agua no incluida en la enumeración anterior, se considerará como pag

te integrante de la propiedad privada que atraviese; pero el aprovechamiento de las aguas, cuando su curso pase de una finca a otra, se considerará como de utilidad pública y quedará sujeta a las disposiciones que dicten los Estados.

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales - constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que

convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar el convenio, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de -- cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

II. Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, -

conventos o cualquier otro edificio que hubiese sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación para destinarse - exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación.

III. Las instituciones de beneficencia pública o privada que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, - la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas; ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos

no estuvieren en ejercicio.

IV. las sociedades comerciales por acciones no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar -- cualquiera industria fabril, minera, petrolera o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados y que el Ejecutivo de la Unión o de los Estados fijarán en cada caso.

V. Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo.

VI. Los condesazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restitu

yeren, conforme a la Ley de 6 de enero de 1915, entretanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras.

VII. Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV y VI, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo mismo que los Municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada; y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales, o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de

un modo tácito, por haber pagado sus contribuciones con esta base, aumentándolo con un diez por ciento. El exceso de valor que haya tenido la propiedad particular por las mejoras que se le hubieren hecho con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a la resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas a los condeuzgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que existan todavía, desde la Ley de 25 de junio de 1856; y del mismo modo serán nulas todas las disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y que produzcan iguales efectos. En consecuencia, todas las tierras, bosques y aguas de que hayan sido privadas las corporaciones referidas, serán restituidas a éstas con arreglo al Decreto de 6 de enero de 1915, que continuará en vigor como ley constitucional. En-

el caso de que, con arreglo a dicho decreto, no procediere por vía de restitución la adjudicación de tierras que hubiere solicitado alguna de las corporaciones mencionadas, se le dejarán aquéllas en calidad de dotación, sin que en ningún caso deje de asignársele las que necesitare. Se exceptúan de la nulidad antes referida únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos en virtud de la citada Ley de 25 de junio de 1856 o poseída con nombre propio a título de dominio por más de diez años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas. El exceso sobre esa superficie deberá ser vuelto a la comunidad, indemnizando su valor al propietario. Todas las leyes de restitución que por virtud de este precepto se decreten, serán de inmediata ejecución por la autoridad administrativa. Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho sobre los mismos terrenos mientras permanezcan indivisos, así como los de propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la nación por virtud de las disposiciones del presente artículo se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los Tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las

autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras y - - aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que en - ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de aue se dicte sentencia ejecutoriada.

Durante el próximo periodo constitucional, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conforme a las bases siguientes:

a) En cada Estado y Territorio se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.

b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las - mismas leyes.

c) Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el Gobierno local, mediante - la expropiación.

d) El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capitales y r ditos en un plazo no menor de veinte a os, durante el cual el adquirente no podr  enajenar aqu llas. El tipo del inter s no exceder  del cinco - por ciento anual.

e) El propietario estar  obligado a recibir bonos de - una deuda especial para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto, el Congreso de la Uni n expedir  una ley facultando a los Estados para crear su deuda - agraria.

f) Las leyes locales organizar n el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que ser  inalienable y no estar  sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.

Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el a o de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la naci n por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Uni n - para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves - para el inter s p blico. (151)

(151)) ARNALDO CORDOBA, "Ideolog a de la Revoluci n Mexicana" P g. 486/490.

NOS INTERESA TAMBIEN NO DEJAR DE CONSIDERAR, EL ACIERTO DEL CONSTITUYENTE DE QUERETARO, de haber recogido las ideas, - proyectos, términos de los planes políticos, estudios y ensayos acerca del problema de la tierra, fue el acierto de la Asamblea legisladora de 1916. En el Artículo 27 se pronunció contra la gran propiedad. En cambio favoreció la aspiración que desde los principios de la Independencia quedó - manifestada por los espíritus constructores de México, o - sea, la de la división de la propiedad, para que fuera trabajada por quién tuviera su posesión.

Muy cerca de su obra legislativa estuvo la Constitución de 1857 y, por lo tanto, de lo que realizó el Constituyente de 56. Muy cerca para conservarla, pero también y fundamentalmente para superarla. Lo que no se hizo en 1856, conforme lo proponía el constituyente Ponciano Arriaga, fué cumplido en Querétaro el año de 1916. Se respetó el derecho a la propiedad, pero también fue motivo de acatamiento el derecho al trabajo, tan sagrado y digno. A la propiedad particular se le siguió cubriendo con la garantía constitucional; pero como quiera que era inaplazable la redistribución de la tierra, se estableció que ésa propiedad podía ser expropiada por causa de utilidad pública, mediante indemniza-

ción debería ser previa el acto expropiatorio. Lo que al respecto decidió el Legislador del 16 fué trasunto de la idea de José María Iglesias que en el siglo pasado abogó por la transformación de la propiedad, pero resarciendo al titular de ella para que no se operara la confiscación. La nueva determinación, además, capacitó al Estado para expropiar las tierras, pagarlas posteriormente con bonos, recursos que fue el que originó la deuda agraria, pero que permitió que la entrega de las tierras a los núcleos de población fuera hecha sin demoras. (12).

Se tomó el plan liberal magonista de 1906, el propósito político de resolver el problema agrario. De los planes de San Luis y Ayala aprovechándose de las ideas de regatuir y dotar de ejidos a los pueblos. De la Comisión Agraria Ejecutiva, que funcionó en el gobierno de Madero, al referirse a la reconstrucción de los ejidos la forma de propiedad comunal para que la nación caminara con un sistema mixto de individualismo y colectivismo, quedó adoptado tal especial punto de vista.

El pensamiento de la Comisión Ejecutiva, el discurso pronunciado por Luis Cabrera en la Cámara de 1912 y la Ley

(12) MANUEL GONZALEZ RAMIREZ, "La Revolución Social en México" Pág. 232-233.

de 6 de Enero de 1915, en lo que se refiere a los Ejidos, con sus distintos matices, han quedado como manifestaciones de la misma preocupación agraria, de tal manera que cuando el Constituyente incorporó la invocada ley de 6 de enero a la nueva carta política, recalcó que uno de los objetos principales de la Reforma era dar tierra a las corporaciones de población que la necesitaren, por restitución o por dotación, sin que dejaren de asignárseles y por nuestra parte, podemos decir que, igualmente, aquéllos esfuerzos sirvieron de inspiración a los redactores de la disposición constitucional agraria, para darle su sentido distributivo.

Pero en esto de la propiedad no hubo un reconocimiento liso y llano, al margen de la realidad mexicana, antes bien se legisló conforme a las distintas formas de la tenencia de la tierra y en atención a los diferentes grados de evolución sociológica de la población. En efecto: " El proyecto que nosotros formulamos dice Molina Enríquez en la exposición de motivos del 27 Constitucional, reconoce las tres clases de derechos territoriales que real y verdaderamente existen en el país; la de la propiedad privada plena,

que puede tener sus dos ramas, o sea la individual y la colectiva, la de la propiedad privada restringida de las corporaciones o comunidades de población y dueñas de tierra y aguas, poseídas en comunidad; y la de las posesiones de hecho, cualquiera que sea el motivo y su condición.

Aclaro después que la titulación de las posesiones de hecho quedaron incorporados a los dos grupos de propiedad que las leyes deberían reconocer en adelante: A) el de las propiedades privadas perfectas; y B) el de las propiedades privadas restringidas, en tanto que éstas por supuesto, no se incorporaran a las otras por la repartición, "para que entonces no quede más que un sólo grupo que deberá ser el de las primeras", esto es, el de las propiedades privadas perfectas. Para el constituyente debería existir la propiedad privada plena (153).

(153) MANUEL GONZALEZ RAMIREZ, IBID. Pág. 234.

"Las ideas de la Convención constitucionalista, tal como se desarrollaron, provenían de diversas fuentes. Los soldados querían, tal como el General Mújica expresaba, socializar la propiedad. Pero éstos estaban temerosos de su propio valor y de sus propias ideas. Se encontraron en el Congreso con la oposición de los intelectuales. El Artículo 27 constituyó por lo tanto un compromiso. (154).

A pesar de que la versión final iba mucho más allá de los propósitos moderados de Carranza, éste no se opuso a la votación unánime en favor de las reformas, efectuadas el 30 de enero de 1917. (155). Sin embargo, después de su elección y confirmación como Presidente constitucional, Carranza no mostró mucho interés en ejecutar y llevar a la práctica los postulados de la nueva Constitución en favor del Agrarismo y de los trabajadores. Difícilmente llegó a distribuirse una poca de tierra y, por otra parte, se pusieron muchos obstáculos a las actividades sindicales (156). Al respecto, Beals anota lo siguiente: "Los elementos más revolucionarios eran eliminados uno por uno y suplantados por políticos y militantes sin prin

(154) FRANK TANNEUBAUN, IBID. Pág. 166-167.

(155) PASTOR ROUAIX, IBID. Pág. 214.

(156) MAJORIE RUTH CLARK, IBID. Pag. 35-45

cipios. Los brillantes preceptos constitucionales eran ignorados o mal interpretados, muy pocos ejidos fueron devueltos, aún a pesar de los decretos favorables; la tierra se distribuía sólo en algunos estados, pero a la primera oportunidad se les volvía a quitar a los campesinos; el sindicalismo no sólo no recibió protección como lo estipulaba la Constitución, sino que fué francamente perseguido" (157).

En agosto de 1916, la casa del Obrero Mundial fue clausurada y los sindicatos fueron desalojados del Jockey Club. Los incitadores de huelgas fueron amenazados con pena de muerte. Sólo gracias al Ministro de Guerra, General Obregón, que no simpatizaba con la actitud de Carranza, no se ejecutaron tales penas. (158). Carranza daba como excusa para justificar sus drásticas medidas las presiones yanquis contra el movimiento revolucionario (159). Tannenbaum dice a este respecto: "Para hacer observar la Constitución, había que enfrentarse no sólo a la oposición interna sino también a la externa. Desde cierto punto de vista, la presión foránea en contra de la Revolución, era valiosa para México. Esta presión forzó al pueblo hacia un grado de solidaridad y nacionalismo que de otro modo hubiera sido más

(157) CARLETON BEALS, IBID. Pág. 57.

(158) MAJORIE RUTH CLARK, IBID. Pág. 42-53

(159) IBIDI. Pág. 44

difficil de alcanzar. Pero, desde otro punto de vista, se ha comprobado que también constituía un grave obstáculo para el desarrollo del programa social revolucionario. No hay duda de que el temor a la intervención norteamericana, impidió que se intentara siquiera la confiscación general de -- los grandes latifundios. Desde el punto de vista a la Revolución, ésto último hubiera sido el método más rápido, el -- menos doloroso y el menos costoso para solucionar el problema agrario. Pero dicho temor influyó fuertemente en la Convención para que se adoptara una fórmula legal que evidentemente protegía a los propietarios en sus derechos, pero cuyos efectos fueron los de agudizar y prolongar más el conflicto, impidiendo que se lograra la paz y que se asegurara o se remunerara mejor a la propiedad. (16).

La Revolución Mexicana, no fué una revolución burguesa realizada por las capas superiores, sino democrático-burguesa-popular, cuya dirección correspondió predominantemente a elementos de los sectores medios de la sociedad. La Revolución Mexicana es considerada la primera Revolución Democrática burguesa del Continente Americano. Siendo de ese carácter, debemos afirmar que entre los objetivos revolucionarios, nunca se planteó la liquidación del régimen capitalista.

(16) FRANK TAUNHINBAUIN, IBID. Pág. 172.

La Constitución de 1917 simboliza el máximo logro de la Revolución, en el período de su mayor ascenso. Al finalizar la burguesía en el poder, los enunciados radicales de la Constitución dejan de ser cumplidos.

Mientras que de ningún modo su contenido es uniforme o monolítico en efecto, la Constitución de 1917 sí generó el impulso para el cambio radical de México en cuatro aspectos importantes:

PRIMERO: En el dominio de la ideología estableció - una nueva serie de objetivos e ideales para guiar la vida nacional.

SEGUNDO: En el ámbito político exigió una nueva estructura, menos centralizada y más democrática de los gobiernos local y nacional.

TERCERA: En la esfera económica proporcionó una distribución más favorable de la riqueza nacional, una severa limitación a la propiedad extranjera y una reforma - agraria y laboral.

CUATRO: En el aspecto social, insistió en la separación de la iglesia y el Estado, en la Educación laica total y en la igualdad de derechos para los indígenas, cam-

pesinos, obreros y para todos los mexicanos. Sólo el primer cambio el ideológico fue llevado hasta un punto significativo durante el transcurso de la Revolución y posteriormente. La disputa continúa sobre los problemas de la democracia política, del nacionalismo económico y de la Revolución Social. (16)

(16) JAMES D. CROCKOFT. IBID. Pág. 10.

PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLITICAS CAMPESINAS
FUNDADOS DURANTE EL CARRANCISMO

A mediados de 1916, en vísperas de que Venustiano Carranza convocara a un Congreso Constituyente, nació el partido Liberal - Constitucionalista (PLC). Algunos atribuyen su fundación al propio Alvaro Obregón, otros a su lugarteniente Benjamín Hill. De cualquier modo, en su programa figuraban los principios generales que propugnaron tanto Francisco I. Madero, como Carranza: Sufragio Efectivo. No Reelección : Reforma agraria, legislación sobre el trabajo y previsión social; independencia de los poderes; autonomía municipal.

Con el apoyo de Manuel Aguirre Berlanga, secretario de Gobernación de Carranza, un grupo de estudiantes, encabezados por -- Jorge Prieto Laurens y Gustavo Espinosa Mireles, gobernador - de Coahuila, fundaron en agosto de 1917, el Partido Nacional - Cooperatista (PNC), Jacinto B. Treviño fue su primer presidente. Su programa, obviamente, se centraba en el cooperatismo, - pero propugnaba la nacionalización de la tierra, los servicios públicos y el impulso a la irrigación y las comunicaciones, - la sustitución del ejército por guardias de ciudades. (162).

Luis N. Morones fundó ese mismo año de 1917 el efímero Parti-

(162) Moises González Navarro, obra citada, pag. 79

do Socialista Obrero, que desapareció en 1918, el apoyo inicial de Gustavo Espinosa Mireles, se fundió la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), con Luis N. Morones a la cabeza; en diciembre de 1919 Morones fundó el Partido Laborista Mexicano- (PLM) la otra cara de la CROM . (163).

La CROM en su nacimiento se declaró por la lucha de clases, -- aunque para mantener la unidad entre sus miembros consideró indispensable no adoptar oficialmente ninguna de las doctrinas - en boga, por el contrario, unir en un solo movimiento nacional a todos los sindicatos, cualquiera que fuera su ideología, con la única condición de que aceptaran la lucha de clases y la necesidad de sustituir al régimen capitalista. (164).

En septiembre de ese mismo año de 1919 se reunió un congreso - socialista del cual surgió el Partido Comunista Mexicano (PCM) que reclutó en la Federación Mexicana del Proletariado (formada con obreros del Distrito Federal y varios grupos de campesinos su apoyo entre los trabajadores. (165).

La ley electoral de 1918, al legislar por primera vez sobre los partidos políticos, les exigió un mínimo de cien miembros, un programa político, un órgano de propaganda, que no tuvieran un nombre religioso ni se formara exclusivamente en provecho de -

(163) Vicente Fuentes Díaz, los partidos políticos, pag. 13-21

(164) Ibid - pag. 15

(165) Arnoldo Martínez- Verdugo .

una determinada raza o religión (166)

Al término de la presidencia de Carranza, el PNC, se dividió - en tres facciones; la de Manuel Aguirre Berlanga apoyó la candidatura oficial del ingeniero Manuel Bonilla, Treviño a Pablo González y Jorge Prieto Laurens a Obregón, a esta último también lo apoyaron el PLC y el PLM, mientras varios pequeños partidos regionales apoyaron a Pablo González. Al triunfo del -- Plan de Agua Prieta, que acabo con el predominio de Carranza y durante la presidencia de Adolfo de la Huerta, el 13 de junio de 1926, Antonio Díaz Soto y Gama , Felipe Santibañez y Rodrigo Gómez, fundaron el Partido Nacional Agrarista (PNA). (167).

LA CROM Y EL PARTIDO LABORISTA

A pesar de que la Casa del Obrero Mundial tuvo una fuerte influencia en el campo sindical, los esfuerzos para mantener la unidad del movimiento tropezaron con dificultades. Carranza - vio celos, rivalidades y variedad de doctrinas sociales que -- mantenían a los grupos divididos, una oportunidad para ejercer su control, Esto se hizo a través de uno de sus partidarios de confianza, Gustavo Espinosa Mireles, gobernador de Coahuila, - quien convocó a una reunión de representantes de todos los -- sindicatos el 22 de marzo de 1918 en Saltillo. Aquí se fundó la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), que llegó a - ser durante muchos años la central obrera más fuerte del país, encabezada por Luis N. Morones. A pesar de que el gobierno pagó

(166) Fuentes Díaz.- pag. 19-26

(167) Moises González Navarro, obra citada, pag. 81

todos los gastos, la CROM no cayó completamente en manos gubernamentales; pero el programa que adoptó la reunión era moderado e inconsistente por lo que se refiere al problema de la tenencia de la tierra.

El liderazgo de la CROM estaba motivado por las siguientes consideraciones generales:

- a) El programa de una organización obrera mexicana no puede ser más radical que la fuerza organizada, sin esa organización va a tener una influencia práctica.
- b) Las aspiraciones sindicales deben manifestarse cautelosamente a fin de no contribuir a una propaganda en torno de la intervención norteamericana. Una revolución proletaria podría precipitar inmediatamente una intervención.
- c) Si fuera posible, debían mantenerse buenas relaciones con el gobierno en el poder, debido al carácter tradicional de los métodos de la política mexicana que podría dar como resultado la superación inmediata de un movimiento organizado, pero aún demasiado débil para resistir la persecución oficial. La experiencia política latina, garantiza ventajas tangibles con este tipo de relaciones. (168).

Tanto el Comité Central como las Convenciones Nacionales de la CROM, habían seguido muy de cerca los dictados de un pequeño y selecto círculo interno conocido como el Grupo Acción. Este --

(168) Carleton Beals, México and Interpretation, pag. 137.

grupo estaba prácticamente dominado por Luis N. Morones y lo formaban alrededor de veinte de los organizadores iniciales. Su actividad es secreta y aun su calidad de miembros es un asunto de mucha especulación entre los miembros de los sindicatos de la CROM. Las diferencias de opinión dentro del grupo han sido a veces muy fuertes, pero siempre se han arreglado para llegar a un compromiso y presentar un frente unido ante las filas de los miembros comunes de los sindicatos. Morones fue desde el principio, la figura dominante en el Grupo Acción, así como lo ha sido en toda la CROM; y ya sea que la lealtad demostrada por los miembros de este grupo haya sido hacia él personalmente, o hacia el grupo como un todo, es uno de los aspectos más notables del movimiento sindical mexicano. Podría ser que el motivo principal que une y que anima al grupo sea el beneficio mutuo. Fueron principalmente los miembros del Grupo Acción quienes ocuparon los puestos gubernamentales más importantes cuando la CROM tuvo el apoyo gubernamental. Con sólo dos excepciones, siempre los secretarios generales de la CROM, han sido escogidos de este grupo.

El grupo Acción formó, en 1919, el Partido Laborista Mexicano para apoyar la candidatura presidencial de Alvaro Obregón, después de que éste hubo firmado un acuerdo favorable a los trabajadores, con todos los miembros del grupo. Esto, para dar a los trabajadores una mayor fuerza política. " Al mismo tiempo, a pesar de que esto no estaba estipulado en el programa del partido para ponerlos en turno para los puestos políticos. (169).

(169) Majerie Ruth Clark, obra citada, pag. 62-74

YUCATAN Y EL PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE .

En Yucatán se desarrolló un movimiento agrarista independiente que tenía relaciones fraternales con la CROM. En ese Estado, el general revolucionario Salvador Alvarado, empezó a tomar medidas agrarias en favor de los campesinos mayas desde 1916. Liberó de la servidumbre a 60,000 peones. Además , obligó a que se anularan las deudas de los campesinos y sacó de la cárcel a muchos indígenas en 1914-1915. (170).

En 1916, Felipe Carrillo Puerto, uno de los estudiantes de agronomía que había formado parte de la Comisión Agraria que ayudó a distribuir las tierras a los campesinos morelenses en las áreas controladas por el ejército zapatista, regresó a Yucatán para ofrecer su ayuda al general Alvarado. Allá se convirtió en el organizador más efectivo de las Ligas de Resistencia, afiliadas al Partido Socialista del Sureste. La organización empezó a presionar en favor de la transformación de los siervos de las haciendas en jornaleros agrícolas, protegidos por la legislación del trabajo por lo que se refería a las horas de trabajo y el aumento de salarios. (171).

El movimiento socialista y laboral de Yucatán estaba ligado a la industria del henequén, durante varios años controlada por el gobierno del Estado a través de la Comisión Reguladora del

(170) Moises T. de la Peña, El pueblo y la tierra mito y realidad de la Reforma Agraria en México, pag. 131-136 y 316.

(171) Manuel González Ramírez, La revolución social en México-Tomo III, pag. 263.

Henequén reorganizada por Alvarado. El control de este producto proporcionó grandes beneficios y le dio a Yucatán una cierta independencia. En 1922, con el apoyo del Partido Socialista, -- Carrillo Puerto, llegó a ser gobernador. A causa del control que ejercía la fuerza organizada de los campesinos y el movimiento -- laboral, fue posible introducir varias reformas, como la distribución de tierras a los ejidos de acuerdo con la ley del 6 de -- enero de 1915. Carrillo Puerto había traducido la Constitución de 1917 al maya e instituyó los " jueves campesinos" en los que se les daba educación acerca de sus derechos y obligaciones. -- En los primeros once meses de su gobierno, distribuyó casi --- 210,000 hectáreas entre 36 comunidades. Carrillo Puerto intentó extender su control político más allá del estado de Yucatán, -- tratando de imponer a sus seguidores en el gobierno del vecino estado de Campeche. Pero la gubernatura de Carrillo Puerto duró menos de dos años. Tan pronto como el élite terrateniente de -- Yucatán tuvo la oportunidad de vengarse, la aprovechó; precisamente durante el golpe militar de Adolfo de la Huerta, Carrillo Puerto fue fusilado en enero de 1924, con tres de sus hermanos y otros nueve líderes. El poder efectivo retornó a manos de los hacendados. (172).

El PSSE estaba organizado en ligas de resistencia. Las ligas -- han sido definidas por Ernest Gruening como organizaciones populares que eran una " combinación entre sindicato, club político, centro educacional y cooperativa ".

(172) Majarie Ruth Clark, obra citada, pag. 206.

Alvarado estableció en Yucatán la Casa del Obrero Mundial y fundó el Partido Socialista del Sureste; realizaciones que -- corresponden a su formación liberal. Al fundar el Partido Socialista - que de ningún modo fue marxista - sino al modo como entendían el socialismo los liberales mexicanos; se verificó el cuarto intento de fundar un Partido Socialista en México.

Los intentos anteriores fueron en 1878, en 1883, y en 1912. - El Partido Socialista del Sureste tuvo mayor tiempo de duración pero al igual que todos los intentos anteriores, decayó debido a sus postulados utópicos y a que era exclusivamente regional. (173).

El 3 de diciembre de 1915, Alvarado pretendió efectuar el -- reparto de tierras. Su realización iba a efectuar el latifundismo existente. El Decreto fue considerado demasiado radical y el gobierno constitucionalista de Carranza intervino evitando su aplicación. Esta actitud confirmó la condición clasista de Carranza, su pesar acorde con su condición de terrateniente de nuevo cuño. (174).

El Partido Socialista del Sureste a partir de 1918 contó como factor decisivo de ayuda, en la correlación política nacional e internacional. En el periodo de 1919 a 1920 en todo el país

(173) Adolfo Gilly, La Revolución Interrumpida, pag. 135.

(174) Santiago Pacheco Cruz, Recuerdos de la propaganda constitucionalista en Yucatán, Merida 1953.pag. 245.

se verificó una intensa reanimación del movimiento obrero, reflejo de la persistencia de la lucha revolucionaria campesina y en el plano internacional, por el ascenso de la revolución Lealchevique de Levin. (175).

En 1918 se realizó el Congreso Obrero Nacional en Saltillo, - que constituyó la CROM - Confederación Regional Obrera Mexicana; los trabajadores lograron imponer sus derechos de organización sindical; en el norte la guerrilla villista persistía activamente, impidiendo la estabilidad del gobierno carrancista; y en todo el mundo, por el triunfo de la Revolución Rusa se había desencadenado el afán revolucionario de las masas.

Carrillo Puerto que entonces encauza sistemáticamente su labor revolucionaria, utilizando los medios que el Partido Socialista le proporcionaba. La energía individual del líder campesino se pone de manifiesto al imprimir celeridad al movimiento político, que favorece las realizaciones de Alvarado. En la propaganda que hace entre el campesinado, predica la necesidad - de transformarse el sistema existente, la urgencia de romper la muralla del latifundio.

(175) El asesinato de Carrillo Puerto, discurso y artículos, México, 1924, pag. 99 El popular, 22 de agosto de 1922 Cartilla socialista, A la toma de posesión como gobernador de Carrillo Puerto, asistió un representante de Rusia, Dr. D.H. Dubrowski El popular, 30 de enero de 1922.

Carrillo Puerto formuló algunos sencillos principios, como el "decalogo social" del socialismo practicado en Yucatán. (176).

El socialismo yucateco, cuyos representantes máximos fueron Alvarado y Carrillo Puerto fue una ideología sustentadora de lucha social y política de los trabajadores, cuyo problema - fundamental es la posesión de la tierra, el socialismo mexicano - en particular el socialismo yucateco- adoptó un carácter agrario.

Lo influyeron las corrientes liberales, anarquistas- Bakunin, Proudhon, Ferrer Guardia.- El socialismo yucateco demuestra - por último, que en determinadas personas existió la conciencia histórica de que urgía luchar por la liquidación del latifundismo opresor, que esto sería un medio de lograr la independencia económica, que es la verdadera libertad.

En el país se desarrollaba desde fines del siglo pasado, una economía dependiente del imperialismo norteamericano, con base en los cultivos y de este modo, la economía contribuyó a la integración de un sistema capitalista, cuyos mayores beneficios correspondieron a la burguesía terrateniente.

La división de clases fue muy rígida. Una burguesía terrateniente minoritaria y una gran masa proletaria, integrada en su mayoría por campesinos, constituyen los polos opuestos y contradictorias de la sociedad.

(176) Fidelio Auntal Marin, once años trascendentales en la historia de Yucatán, pag. 125-126

Carrillo Puerto intentó radicalizar la reforma agraria, problema principal de los campesinos.

Los propósitos revolucionarios de Carrillo Puerto fueron frenados por dos hechos históricos principales: 1) La derrota del ala campesina de la revolución, que restó apoyo al movimiento campesino de Yucatán. 2) Los convenios de Bucareli, que condicionaron la política de Obregón, imponiéndole no apoyar las acciones revolucionarias que podrían afectar los intereses norteamericanos. (177).

(177) *ibid.* pag. 131.

CAPITULO III.

PRIMERAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

C A P I T U L O I I I

PRIMERAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

a) EL PARTIDO NACIONAL AGRARIO.

A pesar de que inicialmente los agraristas, encabezados por Díaz Soto y Gama, trataron de tener influencia dentro de la CROM, ésta sólo prestó atención a los problemas agrarios en relativamente pocas cosas. En la Segunda Convención de la CROM, en 1919 Díaz Soto y Gama, como delegado de los campesinos, trató de fortalecer su influencia y acusó a los principales líderes de deshonestidad. Su posterior participación en la CROM se le hizo prácticamente imposible. Entonces, en 1920, Díaz Soto y Gama, junto con otros antiguos colaboradores del movimiento campesino de Zapata en Morelos, así como algunos intelectuales, fundaron el Partido Nacional Agrarista, y entraron en arreglos con Obregón para apoyarlo, a cambio de un programa radical de distribución de tierra. Al colocar a este grupo como un grupo rival ante el Partido Laborista. Obregón (Presidente de 1920 a 1924) podía prevenirse de cualquiera de los dos grupos que llegara a amenazarlo.

Plutarco Elías Calles, cuya candidatura estaba apoyada por la CROM y prometía establecer si triunfaba una "dictadura del -- proletariado" El golpe fue apoyado por los grupos terratenientes que veían sus intereses más y más amenazados por el gobierno-- bajo la presión de la CROM y del Partido Agrarista.

En 1925 la gente de la Comisión Nacional Agraria, dominada por el Partido Nacional Agrarista, llegó a Tepoztlán, para distribuir la tierra. Los dirigentes locales del Sindicato de la -- CROM, vieron en esto un peligro y tuvieron miedo de que el sindicato fuera a desintegrarse. Los dos jóvenes que llegaron para organizar la distribución de las tierras de la hacienda al pueblo, fueron asesinados. La entrega de la tierra entonces se retardó en un trámite del proceso, en la oficina de Cuernavaca. - (178). Se podría suponer que en el caso de Tepoztlán, tanto la CROM como el Partido Agrarista, utilizaban las medidas de mejoramiento, en parte, o tal vez solamente, para ganarse el apoyo político de los campesinos. Es muy posible que a causa de tal - competencia se hayan obtenido ciertos beneficios para los campesinos en algunas áreas, mientras que en otras, dicha competencia llegó a ser destructiva y benefició sólo al enemigo común, los grandes terratenientes.

También parece que en algunas áreas, como Michoacán, donde las actividades represivas de los grupos terratenientes y el gobierno local a su servicio, eran muy fuertes, se logró cierta colaboración positiva entre la CROM y la gente del PNA. El aumento

(178) Oscar Lewis, Pedro Martínez, Un Campesino Mexicano, y su Familia, pag. 115 - 143.

de las actividades de la CROM entre los campesinos, tuvo como resultado que en 1926 la CROM afirmara que contaba con 1,500 sindicatos de trabajadores campesinos afiliados. (179).

Un caso que muestra el tipo de dificultades que tenían que enfrentar los organizadores de los sindicatos en las áreas rurales, es el que describe Gruening: En Aguas Calientes en 1925, el General Rodrigo Talamantes, en convivencia con los grandes terratenientes, utilizaba sus fuerzas para echar fuera de sus ejidos a los campesinos. Más de una cabeza del comité campesino, fue colgada de algún pirul. La CROM envió a uno de sus organizadores, Miguel Ricardo, para investigar. Al encontrar la situación tal como se le había informado, se presentó ante el general Talamantes, diciéndole que si esos asesinatos habían ocurrido sin su conocimiento, ya era tiempo de que lo supiera y que de cualquier modo, él Ricardo, había venido para exigir protección para los ejidatarios. El general llamó a su jefe de estado mayor, el coronel Estrada Se acordó que Ricardo fuera con él a los pueblos y ahí probará sus cargos. Ricardo arregló que los campesinos de uno de los pueblos que habían sido despojados en la forma más flagrante, se reunieron en asamblea para recibir a la comitiva. Al bajar Ricardo del tren, el coronel alineó una fila de soldados y ordenó que dispararan sobre él. Algunos de los campesinos de la asamblea también fueron asesinados; el resto logró escapar. Nada en absoluto hizo el Secre-

(179) Vicente Lombardo Toledano, la libertad sindical en Mexico, pag. 124-128.

tario de Guerra en relación a este caso. Sin embargo, un año más tarde, el coronel Estrada fue acechado por un grupo de campesinos cuando trataba de aplicar las mismas tácticas en el estado de Nayarit, y fue asesinado".

Además de las actividades represivas de los hacendados y las autoridades estatales, Gruening informa que la actitud de las autoridades eclesásticas también constituía un obstáculo a las organizaciones agraristas. (180).

A pesar de que se advirtieron algunas excepciones, la mayor parte de los personajes de la jerarquía católica, ignoraban en absoluto la existencia de un problema agrario y expresaban su creencia de que los campesinos de todos modos no eran capaces de cultivar la tierra correctamente. En septiembre de 1922, el Sindicato de Campesinos del estado de Durango dirigió un memorándum al arzobispo quejándose de las actividades antiagraristas de varios curas de la región. Nunca se les contestó, a pesar de que la actitud de los curas estaba a punto de ocasionar serios conflictos. El memorándum, del que una copia obra en poder de Gruening, especificaba entre otras cosas: (181).

" Los siguientes acontecimientos son notorios y del conocimiento público en cada uno de los poblados afectados:

a) Fray Margarito Barraza, anteriormente en la hacienda de Dolores y ahora en El Rodeo, ha predicado incesantemente en contra del agrarismo y ha declarado públicamente que todos los miembros del Comité Agrario de El Rodeo serán privados de los beneficios

(180) Ernes Gruening, México and its heritage, pag. 324

(181) Ibid. pag. 216-219

de la Iglesia aunque estén a punto de morir.

b) Anastasio Arellano, cura de Peñón Blanco, mediante sus prédicas contra el agrarismo, ha creado una esesión entre los habitantes del pueblo. En el confesionario, ha amenazado al secretario del Comité Agrario, diciéndole que sobre todo aquél que se atreva a tocar las tierras de Pablo Martínez del Río, caerá la " maldición de Dios". Fray Arellano está vendido en cuerpo y alma a los propietarios de la hacienda de Catalina, lo que ha redundado en su propio beneficio dado que posee automóvil y -- otras propiedades que no van de acuerdo con la humildad y la pobreza que Jesús predicaba. (182).

La confederación Regional Obrera Mexicana había organizado originalmente a la clase trabajadora de México. Sus jefes, que había adquirido el apoyo incondicional del gobierno durante la presidencia de Calles, se habían corrompido, y el control se había puesto en manos del autodesignado " grupo acción" formado por amigos de Luis N. Morones. Después de caer del favor oficial la CROM perdió su poder pero conservó sus vicios. El lema " Defensa propia contra la amenaza roja" se convirtió en el grito de guerra en un estrecho y amargo fraccionalismo. Las lujosas fiestas que daba Morones, sus diamantes y sus extensas propiedades en bienes raíces contribuyeron a la desilusión de la clase trabajadora por el sindicalismo " (183.)

(182) Ernest Griening, obra citada, pag. 216-219.

(183) Nathaniel y Silvia Weyl. La reconquista de México, pag. 257

En 1932, la CROM se había dividido en tres grupos, mientras que varios gobernadores habían creado en sus estados sus propias - federaciones. El grupo que llegaría a ser más importante, era - el que dirigía Vicente Lombardo Toledano, quien había sido un - personaje relevante en la CROM durante muchos años, pero al que nunca se le permitió el acceso al Grupo Acción. Lombardo Toledano y otros miembros más jóvenes de la CROM estaban cansados de la larga dictadura de Morones y su grupo. Aún cuando el grupo desidente no consiguió el control de la mayoría de los sindicatos del Distrito Federal, si disfrutaron de una creciente influencia fuera de él. El nuevo grupo se llamó Confederación General Obrera y Campesina de México (CGOCM), El grupo de Lombardo era más bien escéptico en cuanto a las promesas de Cárdenas, hasta que éste probó su sinceridad apoyando las demandas y las huelgas de los obreros contra los intereses antagónicos, incluso aquellos de los antiguos miembros del gobierno. (184).

El ataque de Calles a Cárdenas , a mediados de 1935, ayudó a - unificar las fuerzas de los campesinos y los trabajadores en - torno al gobierno. El mismo día que Calles publicó una amenaza contra Cárdenas en los periódicos, la CGOCM promovió la organización del Comité Nacional de Defensa Proletaria, que proclamó

(184) Victor Alba, Historia del movimiento obrero en América Latina, pag. 257-258.

a Calles como traidor y enemigo de la clase obrera. Este Comité de Defensa Proletaria representaba al 70% de los trabajadores -- que aun cuando estaban desarmados, había recibido entrenamien-- to militar y estaban listos para defender al gobierno contra -- cualquier insurrección. (185) .

EL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA

El primer partido político que después de la Revolución comien-- za a presentar planteamientos sistemáticos sobre la Reforma --- Agraria, es el Partido Nacional Agrarista. Considera simplemen-- te a los campesinos como una clase explotada que debe luchar -- contra su miseria inmediata, sin ninguna elaboración teórica -- precisa.

A pesar de ser el reparto de la tierra el problema fundamental - de México, como lo expresa el propio PNA en sus declaraciones y- programa, concebido sin mayor relación con las demás caracterís- ticas del momento, el partido tiene que sufrir las limitaciones- de su planteamiento. Nunca va más allá de las aspiraciones que -- sobre materia agraria sustenta el régimen de Obregón.

Ello en nada desmerece su actuación precursora en la organización política de los campesinos, partiendo del supuesto fundamental - de la limitada capacidad efectiva que poseen los campesinos para emanciparse, sobre todo cuando el indio y el campesino soportan la tradición de 400 años de marginalización degradante. En ese --- (185) Nathaniel y Silvia Weyl, obra citada, pag. 257-258.

sentido, la labor del PNA, más de caudillismo que de partido político en el sentido estricto del término, es de suma importancia en la magna tarea que la Revolución inicia para reconquistar e incorporar a la vida nacional al sector de la población más pobre. (186).

El caudillo recién nacido de la revolución, posee cierta superioridad natural propia, no otorgada por el derecho a la tradición, sino evidenciada a raíz de la lucha armada. (187).

En efecto, estos caudillos, jugaron el papel de destructores del viejo régimen, mas no el de reconstructores del naciente sistema social. Es por ello, sin duda, que dicho papel les exige rudeza y la utilización de múltiples formas de violencia. Su final, como el de todos los caudillos, es violento, perpetrado por una nueva oleada de caudillos más preparados para iniciar la institucionalización de las formas políticas y sociales de la administración nacional. Estos caudillos, obregón-callistas, son diferentes a los anteriores en la medida que el método que utilizan para controlar a las masas no se reducen exclusivamente a la fuerza militar, ni a las acciones heroicas ni sorpresivas. Tampoco su forma de gobernar obedece simplemente los dictados de su voluntad personal. Tienen que someterse a las exigencias sociales y administrativas para continuar al frente de los destinos nacionales. Encarnan precisamente el momento de transición entre la violencia y la institucionalización. Este grupo es desplazado a su vez, y a pesar de todo, por la violencia, porque -

(186) Francisco Gómez Lara, El movimiento campesino en México , pag.29

(187) Ibid, pag. 30

no la logran desterrar definitivamente. En cambio el tercer grupo de caudillos, ya sin las características nacionales, si no locales, Tejeda, Jara, Zuno, Mújica - con excepción de -- Carrillo Puerto--, pierden su poder caudillista en forma pacífica, asimilados al aparato burocrático, creación definitiva suya. En primer término sólo la institucionalización de la política les permite ascender constantemente, y en segundo lugar, la propia reorganización de la sociedad exige la -- creación de normas estables para su funcionamiento. De ahí en adelante, el grupo gobernante surge y se mantiene dentro del -- aparato administrativo estatal, independientemente de su origen y de otras fuentes de poder; empresas particulares, control de masas, de grupos de presión. (188).

Estos últimos caudillos, sin embargo, conservan su prestigio personal y su actitud democrática; no tuvieron que enfrentarse a los efectos sociales que el aparato político burocrático va a traer con los años.

En 1920, un selecto grupo de intelectuales lanza un Manifiesto al Pueblo de México, dando a conocer la creación del Partido Nacional Agrario. Sus antecedentes los ubican en el campo revolucionario. Unos, como Vasconcelos, han sido maderistas. La mayoría como Aurelio Manrique, Antonio Díaz Soto y Gama, -

Rafael Ramos Pedrueza, destacaron como militantes del zapatismo. No obstante, diremos con mayor precisión, que representan una corriente paralela a la de los caudillos obregón-callistas. Su poder radica en sus ideas más que en la fuerza militar, por ello, desaparecen de la vida política sin ser arrojados violentamente. Su participación política también es de transición y su ideología, reflejo de la clase pequeño-burguesa a la que -- pertenece, se expresa con mayor claridad que la de los obregón callistas, la otra cara del mismo fenómeno histórico que representan: más violencia verbal que cambios radicales en la estructura socioeconómica del país.

No obstante, la realidad les demuestra constantemente que la -- honestidad por sí sola, con todo lo plausible que pueda ser, -- no resuelve los problemas sociales. Los líderes del PNA llegan a el con un pasado honesto, lo que a Soto y Gama le vale la -- expulsión de la CROM cuando en calidad de delegado campesino -- asiste , en 1919 a su convención y acusa a los dirigentes sindicales de inmorales y falsos demócratas. (189).

Ya en la dirección del partido Nacional Agrarista, Soto y Gama es el inspirador y teórico del Primer Congreso Nacional Agrarista, celebrado en los primeros días de mayo de 1923. Cuenta con la asistencia del presidente Obregón y un público formado por 1078 delegados campesinos. El Universal capta el ambiente y -- las características de este congreso campesino. Haciendo la -- siguiente referencia en sus paginas:

(189) Francisco Gómez Lara, obra citada, pag. 33-34.

" En el Anfiteatro Bolivar de la Escuela Preparatoria se inauguró el congreso... Antes de iniciar dicho acto, se envió una delegación para que izara en la Catedral una bandera roja que tenía una hoz y una espiga como un saludo del pueblo campesino a la ciudad... Los principales delegados eran Francisco Mújica, Luis Méndez, diputado Soto y Gama, Lauro G. Caloca, diputado Aurelio Manrique y Graciano Sánchez. El temario del congreso es el siguiente: Aprovechamiento delgado; intensificación del reparto de tierras; aprovechamiento de aguas; tierras ociosas; cooperación y refacción agrícola; educación rural; ampliación del Artículo 10o. constitucional; defensa de los agraristas contra los jueces federales y magistrados de la Corte; la acción obstruccionista agraria de los jefes militares; la actuación frente al clero; y, unificación de la acción agrarista nacional... Una vez establecidas las comisiones, se iniciaron las quejas porque este congreso es de quejas de los campesinos; una de las demandas principales que se dejaron escuchar fue el derecho de los campesinos a armarse para defender sus tierras. Casi todos los delegados representan a campesinos dotados ya de tierra... Recibieron como invitados a una delegación del Partido Comunista y del Sindicato de Inquilinos de Veracruz, invitándolos a su vez, a su próximo congreso del 20 de mayo próximo... Reanudadas las labores normales del congreso menudearon las quejas contra los militares, la Suprema Corte, los Gobernadores y las Comisiones locales agrarias... Soto y Gama, con grandes trabajos se opuso a que el congreso aprobara la Acción Directa con-

tra los curas y los terratenientes, argumentando el peligro de una revolución y el descontento del presidente obregón... La -
recién creada en el seno del PNA, Confederación Nacional Agraria
integrada por el general Gildardo Magaña, Miguel Mendoza López-
y Andrés Molina Enríquez, acusan de dictador a Soto y Gama den-
tro del PNA, pues le interesa más obtener curules que defender
a los campesinos. Por ello la CNA, se separó del Partido Nacional
Agrarista y permanecerá autónoma aunque muy cercana al partido
cooperativista. (190) .

Antonio Díaz Soto y Gama tuvo un papel muy importante en este -
Congreso, defendiendo la distribución de la tierra como una con-
secuencia de la doctrina social cristiana. También defendió el
derecho de los campesinos a poseer armas, basándose en el artí-
culo 10 de la Constitución. Denunció a los gobernadores de los
estados que no cumplieran con las leyes, la corrupción de los tri-
bunales, y los obstáculos que el ejército y el clero ponían al
proceso de reforma agraria.

Las resoluciones principales del Congreso fueron; pedir a la -
Cámara de Diputados la disolución de las milicias a disposición
de los gobernadores de los estados, pero manteniendo el derecho
de los campesinos a poseer armas; que se nombrara una comisión-
para investigar las injurias y abusos sufridos por los campesi-
nos a manos de los jueces locales, los presidentes municipales,

los comandantes del ejército, etc; que se nombrara una comisión para vigilar que el ejército no se excediese en sus funciones, atendiéndose únicamente a las que le determinaba la Constitución en especial en las áreas rurales; pedir al Poder Ejecutivo Federal que se llegara a un arreglo con los Estados Unidos para que eliminara sus restricciones a la importación de los productos agrícolas mexicanos, y si esto no fuera posible, que se aplicaran entonces restricciones similares a los productos de Estados Unidos; pedir al gobierno que se relevara a los campesinos del pago de impuestos excesivos; pedir al Presidente de la República la amnistía para aquellos que habían sido encarcelados debido a su participación en los movimientos agraristas (huelgas, manifestaciones, etc); pedir al Presidente que se modificaran los reglamentos agrarios de tal modo que los hacendados no pudieran dividir sus haciendas, después de que una comunidad ya hubiera hecho la petición de tierras para formar su ejido; pedir al Ejecutivo Federal que ayudara a las comunidades a tomar posesión de las tierras que les hubieran sido asignadas, cuando esto fuera obstaculizado por los hacendados; pedir al procurador general que no se otorgaran amparos a los hacendados contra las expropiaciones, cuando no tuvieran derecho para ello; que se prestara ayuda a las comunidades que estuvieran en peligro de perder las tierras que habían obtenido, manifestandose así la voluntad de dos millones de campesinos que ofrecían su sangre en defensa de sus derechos y aspiraciones (191).

(191) El Universal, 10 de mayo de 1923.

La ideología predominante en el congreso fue la de Soto y Gama y la del joven Vicente Lombardo Toledano, que es la de su cristianismo primitivo-agrario, pensamiento más sentimental y retórico que científico, pero muy a tono con la filosofía de la época: una filosofía de la época: una filosofía antiintelectualista y de profundo "sentimiento poético" en rebelión contra el positivismo. Entre las resoluciones aprobadas figura la expedición de un reglamento agrario, convertido en ley posteriormente.

Los dirigentes del Partido Nacional Agrarista representaban el período de transición entre la lucha campesina armada y la lucha social, por ello igualmente participan de las características de ambos grupos de caudillos: zapatistas y de los obregonistas - callistas. Su papel dentro del zapatismo es fundamentalmente el de consejeros intelectuales, rasgos que conservan en los primeros años del obregonismo junto con los intelectuales atencistas. Se expresa también su obra de transición en los objetivos de la lucha: destrucción del latifundismo porfiriano, los caciques locales y la pequeña burguesía urbana delahuertista, para instaurar una sociedad agraria de pequeños agricultores.

Al incorporarse a los nuevos grupos de poder, subordinan sus modestas demandas campesinas a los intereses de la naciente burguesía. De esta manera, cuatro de los miembros del Consejo Nacional llegan a ser gobernadores, un ministro y seis diputados.

Solo quien no llega a realizar sus ambiciones presidenciales es Soto y Gama. (192).

Cuando Obregón, aseguró de su autoridad sobre los partidos Agraristas, Cooperativista y Laborista, intenta unificarlos en la Confederación Nacional Revolucionaria, fracasa ante los intereses personales de los dirigentes de cada agrupación. Solamente logra integrar el Bloque Radical en la Cámara de Diputados, --- sin que ello signifique la quiebra de la clase dirigente.

Las razones que ayudan a explicar tal división, es que subsiste entre las masas campesinas y obreras un resentimiento mutuo nacido y conservado desde el momento en que Carranza utiliza a los Batallones Rojos para combatir a los contingentes campesinos, de Francisco Villa y Zapata, y derivado por el interes de las clases medias por conservar tal disposición. (193).

En diciembre de 1923 el PNA ayudó a armar a un gran número de campesinos para defender el gobierno de Obregón contra el golpe de estado que intentaban Adolfo de la Huerta y 36 generales en servicio activo. (194).

El Partido Comunista, Agrarista y el Laborista apoyan a Calles sucesor de Obregón, en tanto que el Cooperativista y la CGT a-

(192) Cuadro Caldas, julio, Comunismo Criollo, pag. 76.

(193) Francisco Gómez Lara, obra citada, pag. 36

(194) Ernest Gruening, obra citada, pag. 320.

De la Huerta. La CROM, al lograr el consurso de los sindicatos norteamericanos afiliados a la AFL, influye ante ese gobierno quien tiene ya los Tratados de Bucareli en la bolsa, para permitir al gobierno de Obregón comprar pertrechos de guerra en los Estados Unidos e impedir, simultáneamente, el paso de los mismos a los rebeldes.

La era de los caudillos militares decae frente al afianzamiento de la nueva burguesía, a la que pertenece el grupo obregón-calli-ta, y no, precisamente, los delahuertistas. El apoyo de estos - últimos por una parte de los hacendados, los caudillos militares a la vieja usanza, y por la otra parte, el capitalismo inglés- es desventaja histórica frente a la nueva burguesía mexicana -- y el capitalismo norteamericano.

Al llegar a la presidencia Calles que es quien representa los intereses históricos más acordes, no logra inmediatamente concertar el poder político en un mundo único. Subsisten los partidos: el Laborista al lado del gobierno actual y el Agrarista li-gado a Obregón, quien ha dejado la presidencia por algunos -- años... en realidad, más que partidos, cada vez más se convier-ten en instrumentos claramente definidos de los grupos en el -- poder político. (195).

A partir de ese momento, la vida del Partido Nacional Agrarista no revela más que esta dependencia: se divide en dos alas , la -

de los " liberales" y la de los " conservadores", pero en realidad no es la ideología la que las separan, sino los compromisos políticos. Se vuelven a unir para reelegir a Obregón y acusan a Calles de tibio revolucionario y a la CROM, unida al partido Laborista, de inepta y desleal a su clase.

Al asesinato de Obregón, los agraristas señalan a Calles, y a Morones como los autores intelectuales del crimen y ambos grupos, liberales y conservadores, exigen que el Presidente provisional sea un obregonista, Porte Gil; es aceptado por el ala liberal, mientras que para los conservadores de Soto y Gama — resulta ser impopular, la senda estrecha e intrascendente del combate personalista y electorero que recorre últimamente el PNA, lo conduce irremediabilmente a su desaparición. (1%)

En 1926, Calles Manuel Fabio Altamirano y Aaron Sáenz inician la creación del Partido Nacional Revolucionario, absorbiendo los partidos nacionales y locales que existen en la República y son partidarios de la línea de la revolución. Manríquez al frente del PNA se niega a participar en el nuevo organismo, en defensa de una causa de antemano perdida, pero muy justo desde el punto de vista democrático; el hecho de que los partidos favorables al sistema social nacido de 1917, continuasen manteniendo su autonomía y el debate público, aunque esto sólo — fuese a nivel de la teoría. Lo cierto es que la Revolución mexicana se halla urgida de presentar un frente unido y eficiente

temente organizado. Existen momentos en la historia del capitalismo en que ni siquiera el juego político de antemano sancionado y dentro de los marcos legales, se puede permitir. Aquel era un momento de estos: los hacendados y la burguesía intermediaria ligada al imperialismo, presionan de una manera insusitada. La Revolución mexicana tiene la necesidad de consolidarse en el poder y unificar el mando, que de otra manera, ahí terminaría sus días.

La respuesta del gobierno al PNA es inmediata: se habilita a Leopoldo Reynoso miembro del propio partido para que se autodeigne presidente y expulse de las filas de la organización al grupo mayoritario de Manrique y Soto y Gama, a quienes se les priva de la vida política para siempre. El local del partido es tomado a la fuerza por un grupo de trabajadores del Rastro, -- miembros del Partido Laborista (197).

Simultáneamente el gobierno licencia a las fuerzas armadas -- agraristas constituidas en los Estados de Puebla, Morelos y -- Guerrero para combatir a los delahuertistas que aún merodean -- por esos rumbos. Estas fuerzas están bajo las órdenes de los -- generales Saturnino Cedillo y Angel Barrios, por el diputado -- Graciano Sánchez y los licenciados Rodrigo Gómez y Octavio Paz miembros del ya extinto PNA . (198).

(197) Vicente Fuentes Díaz, los partidos políticos ., pag. 26

(198) Fransico Gómez Jara, obra citada, pag. 38.

El PSSE rechazaba frontalmente las tesis de los partidos liberales y participo con otros partidos en México en la formación de un frente político nacional llamado Partidos Coaligados, para combatir al PLC. (199).

Este grupo de partidos lo componían: El bloque Social Demócrata (Aurelio Manrique); Partido Nacional Agrarista (Soto y Gama); El Partido Cooperatista (Prieto Laurens); el Partido Cooperatista (Prieto Laurens); el Partido Laborista (Samuel E. Yúdice); y el PSSE.

Esta coalición de partidos se autodenominaba Partido Nacional Revolucionario empezó a trabajar en el programa que había de sustentar mas tarde se ha buscado tal programa, sin encontrarlo, pero de cierto la presencia de CP, Aurelio Manrique y Soto y Gama, la orientación que se apuntaba entonces - hablamos de - 1922 - estaría más cerca del Socialismo que del Capitalismo. De esta coalición, los partidos que más claramente podemos identificar con una orientación, inicialmente socialista fueron el Partido Nacional Agrarista y el PSSE. Los otros fueron mimbres que cobraron importancia por el apoyo oficial (de Obregón o de Calles) . (200) .

(199) El popular 5, 13 y 16 de enero de 1922

(200) Francisco Paoli B. Carrillo Puerto y El partido socialista del Sureste, Revista de la Universidad de Yucatán, enero y febrero de 1974. Pag. 90

LAS LIGAS CAMPESINAS.

La Liga de Comunidades Agrarias del estado de Veracruz probablemente era la más importante. Carleton Beals indica que además de Morelos y Yucatán, sólo en Veracruz había un movimiento agrario que se atrevió a ocupar la tierra: " En Veracruz, los hacendados intentaron desarmar a los peones- que que habían recibido tierras, en algunos casos para des- plazarlos de sus propiedades recién adquiridas. Los agrari- tas contestaron ocupando por la fuerza grandes haciendas". A causa de su densidad de población, de su relativamente al- to nivel educacional y de la presencia de varios centros - industriales, Veracruz tenía condiciones propicias para que surgiera un movimiento campesino. Otro factor favorable - era el hecho de que por aquellos años fuera gobernador del estado Adalberto Tejeda, que no sólo toleraba dichos movi- mientos, sino que también los apoyaba. (20).

En la ciudad de Veracruz, había existido durante algún tiempo el Sindicato Revolucionario de Inquilinos, que diri- giera a gran parte de la población en una huelga contra el alza de las rentas. Esta organización había llegado a ser tan fuerte que tenía sus propios periódicos y boletines de

(20) CARLETON BEALS. "Mexico and Interpretations. N.York, 1963. Pág. 102.

noticias. También envió un grupo de líderes, encabezado por Ursulo Galván, para organizar a los campesinos en todo el Estado. Se esperaba que con la ayuda de todos los sectores de la población, podía llegar a organizarse una especie de Revolución socialista.

En marzo de 1923, tuvo lugar en Jalapa el primer Congreso de la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz, organizado por Ursulo Galván. El principal propósito de la Liga era el de obtener la aplicación estricta de las leyes agrarias, también buscaba obtener influencia política, pero no a través de los partidos políticos, ya existentes (incluyendo al Partido Nacional Agrarista), a los cuales no consideraba suficientemente radicales. El movimiento, sin embargo, encontró obstáculos muy difíciles de salvar. Debido a que el General Guadalupe Sánchez, comandante militar del Estado de Veracruz, estaba identificado con los intereses terratenientes, la campaña para unificar a las comunidades agrarias dentro de una liga estatal fue muy difícil. Varios dirigentes vecinos fueron asesinados.

Los grandes terratenientes (reunidos en el Sindicato de agricultores de Veracruz), forman una "Junta Revolucionaria"

con la ayuda del Comandante militar y armaron a sus peones, los campesinos de las comunidades habían ido desarmados por el gobierno de Obregón, por lo que estaban prácticamente indefensos ante los ataques de la caballería del General Guadalupe Sánchez, los peones armados y el ganado de los terratenientes, cuando les destruía las cosechas de los ejidos - y quemaba las casas de los ejidatarios. Al mismo tiempo, los Diarios de Veracruz hacían campaña contra los campesinos -- organizados llamándolos "bandidos, agrarios".

Además, el golpe militar de Adolfo de la Huerta, contra Obregón fue apoyado en diciembre de 1923, en Veracruz, Yucatán, otros estados, por un fuerte movimiento. En Veracruz esta rebelión tuvo el apoyo del general Guadalupe Sánchez. Aún cuando los campesinos no estaban especialmente a favor de Obregón, la Liga lo apoyó cuando su gobierno fue amenazado por los generales encabezados por De la Huerta. Los miembros de la Liga Campesina de Veracruz, decidieron nuevamente las armas y formaron el 86 Batallón a las órdenes del General Heriberto Jara.

MICHOACÁN.- En Michoacán otra entidad densamente poblada, se desarrolló un importante movimiento campesino a principios de los veinte, organizado por Primo Tapia. Bajo del régimen

de Porfirio Díaz, los indios tarascos de los alrededores de la Laguna de Zacapú, habían sido despojados de sus mejores tierras por la Hacienda Cantabria. En 1921, el campesino local Primo - Tapia organizó y encabezó una comisión de campesinos para ver al Presidente Municipal, pero como en muchos lugares el gobierno local estaba controlado por los hacendados, varios esfuerzos se hicieron para asesinar a Tapia, o para encarcelarlo con cualquier pretexto aparentemente legal. Apolinar Martínez que trabajaba en el Juzgado Local en aquel tiempo, pudo prevenirlo en varias ocasiones.

En 1921, la tenencia de la tierra en Michoacán era prácticamente la misma que antes de 1910, como sino se hubiera promulgado una nueva Constitución. Los campesinos, o no confiaban sus nuevos derechos bajo la influencia del clero católico insistían en conformarse con el viejo estado de cosas. Así, como bajo el dominio de los religiosos, las comunidades indígenas de Pátzcuaro rehusaron aceptar las tierras ejidales -- cuando el gobierno del Estado encabezado por Francisco Mújica quiso iniciar la aplicación de la ley agraria.

Como una medida contra de las actividades que favorecían la Reforma Agraria, el Sindicato Nacional de Agriculto-

res, la Asociación de grandes terratenientes que era muy fuerte en Michoacán, empezó a organizar los (sindicatos blancos), integrados por campesinos, capataces y terratenientes, unidos bajo el lema de (justicia y caridad).

En Michoacán CROM no había tenido oportunidad de extenderse mas allá de Morelia, la capital del estado. El partido Socialista de Michoacán, fundado en la campaña para gobernador del Gral. Francisco Mújica, decidido impulsor agrario, estaba constantemente en peligro. Su dirigente principal, Isaac Arriaga, fue liquidado a principios de 1921, así como otro dirigente campesino llamado Felipe Tzintzun y un grupo de sus seguidores.

Tapia continuó organizando reuniones con los campesinos en sus casas, a pesar de que los soldados o los "guardias blancas" enviados por la hacienda de Cantabria, trataron de aprehenderlo varias veces. Después de que cuatro poblados (Zacapu, Naranja, Tirindaro y Tarajero), se unieron y lo escogieron como su representante, Tapia inició los primeros trámites con el Gobernador Mújica, para la formación de un Ejido. No sin una fuerte oposición, Mújica había podido distribuir 23,000 hras. a varios ejidos.

Sin embargo, pronto fue destituido por el Comandante militar de Michoacán y estados vecinos, Enrique Estrada quien se alió con los terratenientes y consiguió el apoyo de un movimiento rebelde dirigido en 1922, por los curas y los hacendados contra el gobierno. El Presidente Obregón, no interfirió en este asunto, porque él no quería provocar al General - Estrada.

En 1922 se organizó en Morelia, una Convención agraria instigada por el representante local de la Comisión Nacional Agraria, y con la ayuda de la Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos de la región Michoacán (afiliada a la - CROM). El propósito de esta Convención era de fundar una Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán, con Delegados de muchas comunidades. Primo Tapia, fue electo - Secretario General y Apolinar Martínez, secretario del interior. La sede se estableció en Morelia. Inicialmente, la parte principal del trabajo, consistió en enviar quejas al Gobierno Federal, acerca de las violaciones y atentados cometidos contra sus miembros; como en el caso de un campesino que fue castrado y desorejado. Los atentados eran frecuentes. En una comunidad a donde Apolinar Martínez y otro organizador había asistido a la elección de un Comité Agrario

a la mañana siguiente muy temprano, justo despues de que hubiera salido, la casa donde pasaron la noche fue desde luego rodeada por los "guardias blancas", quiénes, al no encontrarlos, mataron a otros campesinos en su lugar.

El Primer Congreso Nacional Agrarista, de 1923, estuvo compuesto por la participación de la Liga Michoacana, que se celebró en la Ciudad de México. Primo Tapia llevó una - ponencia en que proponía una nueva Ley Agraria que reemplazara a la que estaba en vigor. El punto principal consistía en dar a los peones acasillados plenos derechos para hacer también peticiones de tierra. Otro aspecto importante era el de que las grandes unidades territoriales en que se cultivaba henequén, algodón, azúcar, o arroz, deberían afectarse y entregarse como un todo a los campesinos. Esta proposición fue considerada utópica, por sus oponentes y aun por muchos de los adherentes a la Revolución.

Una de las mayores demostraciones de fuerza de la Liga, fue una manifestación de 8,000 campesinos que pedían el regreso de Mújica como gobernador, en la estación de Pátzcuaro, cuando pasó el tren presidencial. Una vez que Mújica regresó a Michoacán, su vida estuvo en continuo peligro, a causa de las actividades de los comandantes militares de la

región y los terratenientes. Por la misma razón la Liga tenía que actuar en la clandestinidad. El General Estrada, participó en el golpe militar de Alfonso de la Huerta contra el gobierno de Obregón en diciembre de 1923. En esos días, Apolinar - Martínez salió para Estados Unidos, mientras que Primo Tapia y otros dirigentes luchaban contra los dos grupos.

En la Segunda Convención de la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del estado de Michoacán, en noviembre de 1924, se dijo que el mayor obstáculo para el desarrollo de la organización agraria la constituían las persecuciones a los dirigentes campesinos por parte de las autoridades y los asesinatos de estos dirigentes por los terratenientes, que por lo general no eran castigados. Asistieron 180 delegados a la Convención, entre ellos Ursulo Galván, que representaba a la Liga de Veracruz. En la asamblea, Primo Tapia propuso que se hiciera una colecta de granos de aquellas comunidades que habían sido arruinadas por una plaga. Primo Tapia fue electo nuevamente secretario general. Este dirigente viajaba constantemente por todo Michoacán, para organizar y ayudar a los sindicatos. Se avocó también a la organización de las mujeres, a fin de contrarrestar la influencia del clero. Uno de los resultados del fortalecimiento de la organización fue que

en marzo de 1924, las comunidades de Naranja, Tirindaro y Terejero recibieron la posesión oficial de cerca de 2,200 hectáreas, principalmente de la hacienda La Cantabria; así, el dominio de la hacienda mencionada se quebró y los campesinos pudieron tener sus propias autoridades en el municipio. Después de haber hecho justicia en su lugar de origen, Tapia dijo que sus ambiciones se habían colmado y que él ya no pedía nada más en este mundo. Para esas fechas la Liga era una fuerza importante en el estado de Michoacán y los terratenientes empezaron a cambiar su actitud. Sin embargo, la oposición no había desaparecido y la Liga recibió un fuerte golpe cuando el 27 de abril de 1926, — Primo Tapia fue capturado en Naranja y fusilado por un pelotón del ejército federal en la hacienda El Cortijo. Pocos días más tarde, otros dos dirigentes fueron aprehendidos en Opoeco y asesinados en Oyamel. Tapia, fue acusado de rebelión a través de las intrigas del propietario de La Cantabria. Poco antes de cometerse el asesinato, el 7 de noviembre de 1925, Tapia había firmado un manifiesto de La Liga, por el que se denunciaba una serie de crímenes cometidos por el propietario de La Cantabria y otros hacendados, y se criticaba la debilidad del gobierno al no inter-

venir contra estos crímenes.

En 1925 otras técnicas semejantes para ejercer la represión sobre los campesinos en diferentes lugares del país, fueron resumidas por Gruening como sigue: "Un estado gobernado en esa época por un hombre muy ligado a los hacendados y hostil al programa de reforma agraria; los peones que trabajan en las haciendas percibiendo salarios bajísimos (25 centavos diarios), trataban de conseguir un aumento de salario; el gobernador utilizaba a su guardia estatal (la que servía a sus propios intereses), para asesinar a los campesinos lo bastante audaces para pedir aumento de sueldos y por lo mismo, aterrorizaba a los demás, al mismo tiempo que desacreditaba a los agraristas acusándolos de toda esta violencia".

LA UNIFICACION DE LAS LIGAS DE COMUNIDADES AGRARIAS.

Por iniciativa de la Liga de Veracruz, las de Michoacán, Morelos y otros estados, se reunieron en Toluca del 22 al 25 de julio de 1924, para firmar un pacto de solidaridad; como resultado en noviembre de 1926, se organizó el Primer Congreso Nacional de las Ligas Agrarias, convocado por Ursulo Galván para reunirse en la ciudad de México, con la ayuda del ex gobernador de Veracruz, Adalberto Tejeda, quien en esa fecha era ya ministro en el gabinete del presidente Ca-

lles. En el Congreso participaron 158 delegados, que representaban (según se aseguraba) a 300,000 campesinos de 16 de los 27 estados de la República y se creó la Liga Nacional - Campesina.

Fue aprobada una declaración de principios que incluía los siguientes puntos: que se cumpliera con los artículos 27 y 123 de la Constitución para garantizar los derechos de los campesinos; que se perfeccionara el sistema ejidal y que se le complementara con diversas formas de acción cooperativa; que se aceptara como una aspiración final la socialización de la tierra y otros medios de producción; que se enfatizara el hecho de que el problema campesino es internacional - y que por lo mismo se aceptara la necesidad de que se unieran las organizaciones campesinas de los diferentes países - en torno a los intereses comunes; que se fortaleciera la solidaridad con todo el proletariado y se luchara por la liberación contra el sistema capitalista. Se declaró que la Liga debería apoyar a los gobiernos que quisieran liberar a los campesinos de la influencia clerical y de la explotación económica. Manuel P. Montes, José Guadalupe Rodríguez y Ursulo Galván fueron electos para integrar el Comité Ejecutivo Nacional de la Liga. Montes y Rodríguez hablan de ser -

asesinados poco más tarde. Marte R. Gómez, posteriormente secretario de Agricultura, formó parte de la Comisión Asesora.

La orientación política de una parte de esta plataforma de la Liga Nacional Campesina, se explica por el hecho de -- que Ursulo Galván, el más importante líder, con ayuda del -- gobernador Tejeda había podido asistir en 1925 a la Primera Conferencia Campesina Internacional en Moscú, donde llegó a familiarizarse con las nuevas ideas y formas de tenencia de la tierra de la Unión Soviética.

TAMAULIPAS Y PORTES GIL.-

Otra Liga que iría a jugar un papel muy importante en el escenario de la política nacional, era la del estado de Tamaulipas, fuertemente apoyada por el gobernador Emilio Portes Gil, quien desde 1924, cuando llegó a la gubernatura de su estado nativo, empezó a organizar a los campesinos en una Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Tamaulipas. El hecho de que Portes Gil hubiera distribuido tierras entre los campesinos en 1924, proporcionó una sólida base para la organización campesina. Como gobernador, promovió posteriormente la educación rural y una campaña antialcohólica. Se organizaron varios sindicatos

tos de trabajadores, así como el Partido Socialista Fronterizo, en el que todas las nuevas organizaciones trabajaban juntas. La actuación de Portes Gil en su estado natal, le dio la reputación de ser un agrarista radical. Tamaulipas fue uno de los pocos estados que durante el gobierno de Calles -- (diciembre de 1924 a diciembre de 1928), permaneció fuera -- del control absoluto de la CROM. Luis Morones, que continuaba siendo el líder principal del Partido Laborista y ministro de la CROM, en aquellos años formó parte del gabinete de Calles como ministro de Industria, Comercio y Trabajo, trató en vano de controlar al movimiento sindical en Tamaulipas, -- dividiendo a los trabajadores. Esto condujo en cierto momento a una serie de conflictos sangrientos. Se decía que Morones tenía aspiraciones a la Presidencia para las elecciones de 1928. Sin embargo, Alvaro Obregón resultó el candidato -- más fuerte y fue elegido con el apoyo del Partido Nacional -- Agrarista. Pero el 17 de julio de 1928 Obregón fue asesinado por un fanático religioso.

Inmediatamente después del asesinato, los dirigentes -- del Partido Agrarista, Soto y Gama y Manrique empezaron a -- presionar para que se nombrara como Presidente provisional a Emilio Portes Gil. Ellos desconfiaban de Calles y veían en

Portes Gil la mejor garantía para la continuación del programa de reforma agraria de la Revolución.

Durante su periodo como Presidente interino (del 10 de diciembre de 1928 al 5 de febrero de 1930), Portes Gil dio un fuerte impulso al programa de distribución de la tierra, que no era del agrado del ex presidente Calles, que era aún muy poderoso. Portes Gil le explicó, sin embargo, que la distribución de la tierra era la única forma de garantizar el apoyo campesino al gobierno en caso de que algunos militares descontentos intentaran otro golpe, lo que sucedió a mediados de 1929. Portes Gil aseguraba que tenía indicaciones ciertas en el sentido de que 400,000 campesinos estarían dispuestos a tomar las armas y defender al gobierno en caso de intentar algún militar un golpe. Una prueba de las relaciones cordiales entre Portes Gil y el movimiento agrarista, era el hecho de haber nombrado como su ministro de Agricultura al ingeniero Marte R. Gómez, consejero de la Liga Nacional Campesina.

En enero de 1929, la Liga Nacional Campesina junto con el Partido Comunista Mexicano, la Federación del Trabajo de Tamaulipas y algunos otros grupos y federaciones, crearon el bloque Obrero y Campesino. El Bloque adoptó un programa

radical, que incluía la abolición de la forma de gobierno y la sustitución de la Cámara, el Senado y el gabinete por - los soviets de los trabajadores y de los campesinos; la nacionalización de las industrias; la confiscación de las propiedades de la iglesia; la eliminación de todos los latifundios; la creación de grupos de defensa integrados por campesinos voluntarios armados; la prohibición del uso de las mejores tierras agrícolas para la ganadería, etc. Además de Ursulo Galván, los miembros más importantes del Partido Comunista, tales como Diego Rivera y Hernán Laborde, fueron electos para dirigir el Bloque. Como candidato del Bloque para las elecciones presidenciales de 1929, fue nombrado Pedro V. Rodríguez Triana, un viejo revolucionario y dirigente campesino del norte.

LA DIVISION INTERNA.

Como resultado del intento de golpe militar en 1929, - el movimiento campesino se dividió. La mayoría de los líderes apoyaban incondicionalmente al presidente Portes Gil y lucharon a su lado. Algunos dirigentes, como José Guadalupe Rodríguez, se vieron envueltos, sin embargo, en un complot para aprovechar la oportunidad que les planteaba el golpe militar, abatir al Presidente y al gobierno, y así estable

cer un régimen proletario. El Partido Comunista expulsó a Galván, a Rivera y a otros líderes que habían apoyado al gobierno constitucional.

En enero de 1930, fue creado el Partido Nacional Revolucionario por el ex presidente Calles, para unificar a varias facciones políticas que estaban en competencia. Cabe advertir que todos los empleados del gobierno automáticamente fueron declarados miembros del Partido, para que así tuvieran que dar siete días de salario al año para sus sostenimiento económico. La nueva organización inmediatamente quiso tener el control de la Liga Nacional Campesina. La VI Convención de la Liga, celebrada en febrero de 1930, se convirtió en un escenario de confusión y violencia. "La primera mesa directiva de la Convención, de la cual eran miembros Galván y Enrique Flores Magón, fue reemplazada por una más favorable a los intentos de control del gobierno. Se obligó a desarmar a los miembros antes de entrar a las -- asambleas y se colocaron policías por todas partes en el interior del local en un doble intento para evitar la violencia y para hacer notar la determinación del gobierno de tomar parte en los procedimientos". Los representantes del gobierno obtuvieron el control dando por resultado la división de la Liga: un grupo siguió al Partido Comunista, otro

se unió al PNR; pero la abrumadora mayoría siguió a Galván, que continuó como presidente de una liga independiente, hasta que murió repentinamente -pero de causa natural-, más tarde ese mismo año. En esta última etapa, la Liga se llamó Liga Nacional Campesina "Ursulo Galván".

Como indicó en aquella ocasión Marjorie Ruth Clark, "el agrarismo ha llegado a convertirse en un juego político sin paralelo en México", no se ha hecho nada aún para liberar al campesino del político "desgraciadamente". Desde este punto de vista, poca diferencia representa para el campesino el afiliarse a cualquiera de las muchas organizaciones que hay. El debe cuidarse y tratar de pertenecer a aquella que sea la más fuerte en la región donde él resida, si es que desee evitarse una precusión. Ya sea que se trate de la Liga Nacional Campesina "Ursulo Galván", que proclamaba el no tomar parte en las actividades políticas, o la Liga Nacional o la Liga Nacional Campesina afiliada al Partido Nacional Revolucionario, o la Liga Nacional Campesina Agraria de cualquier estado, independiente de cualquier tipo de organización central, o que se tratara de la CROM, el campesinado está siempre, directa o indirectamente bajo el control de alguna fracción política. Se le promete tierra, herramientas, dinero ganado, etc... si apoya el grupo; se le amenaza con quitarle la tierra si ya la ha recibido; sus cosechas son destruidas y

su ganado muerto si desiste de cumplir con las demandas del grupo político en el poder. Se ha desarrollado una tiranía aquella de los jefes políticos del régimen de Díaz. Las comisiones de campesinos, continuamente están apelando al Presidente de la República o al Secretario de Agricultura o a cualquier otra oficina del gobierno para solicitar su protección" (*).

(*) HUIZER, GERRIT, IBID.

CAPITULO IV.

LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS CORRIENTES CAMPESINAS.

El Partido Nacional Revolucionario (PNR) : La coalición de los partidos. El mismo día primero de diciembre de 1928 en que Portes Gil asumió la presidencia del país, el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, Calles, Aarón Sáenz, Luis L. León, Manuel Pérez Treviño, Basilio Vadillo, Bartolomé García Correa, Manlio Fabio Altamirano y David Orozco por sugerión de Calles invitó a los revolucionarios a una convención constituyente para unificar las varias tendencias revolucionarias. Cinco de los nueve miembros del Comité Organizador del PNR eran oriundos de estados norteros fronterizos don Estados Unidos, dos de Jalisco (Basilio Vadillo y David Orozco), uno de Yucatán (Bartolomé García Correa), y otro de Veracruz (Manlio Fabio Altamirano). El propio Portes Gil explicó al Comité Organizador de PNR su experiencia al frente del Partido Socialista Fronterizo, creando en 924 en Tamaulipas, y el cual se formó con ligas agrarias, sindicatos, obreros, sociedades cooperativas, sociedades mutualistas, agrupaciones de pequeños comerciantes, etc. (202)

Dos de los partidos nacionales no asistieron a la convención constituyente del PNR celebrada en Querétaro del primero al cuatro de marzo de 1929 : el PCM y el PLM. El primero porque estaba al margen de la disputa electoral, el segundo porque a raíz del asesinato de Obregón su ocaso fue inevitable más aún -- cuando un antiguo y acérrimo enemigo suyo, Portes Gil, fue nombrado presiden

embargo, los partidarios de Ortiz Rubio apostaban un peso contra setenta centavos a favor de su candidato.)203) La Convención se inició el primero de marzo con 900 delegados ; cuando las delegaciones de Yucatán, Coahuila, Chiapas (seguramente dominada la primera por García Correa y la segunda por Pérez Treviño, los dos miembros del Comité Organizador) abandonaron a Sáenz y se rechazaron las credenciales de otras delegaciones favorables a Sáenz, éste y varios de sus partidarios se retiraron de la convención. Sáenz calificó de parcial al Comité Organizador del PNR, cargo al que replicó Pérez Treviño atribuyendo la retirada de Sáenz a su falta de espíritu cívico (204). A la segunda reunión asistió un mayor número de delegados que a la primera, 952 porque regresaron algunos de los que se habían retirado. Al cargo de Sáenz de que la convención era una farsa, el Comité Organizador contestó que Sáenz se retiró cuando se dió cuenta de que no era una farsa; en fin, el derrotado candidato atribuyó su fracaso a que, a base de cohecho, se habían establecido delegaciones dobles, y a que se habían rechazado las credenciales de sus partidarios.(205).

La noticia de que el día tres de marzo se habían levantado en armas contra el gobierno varios jefes militares, principalmente en Sonora, Coahuila y Veracruz, hizo que la convención presipitadamente diera fin a sus labores, no sin antes designar a Pascual Ortiz Rubio su candidato. Portes Gil nombró a Calles mi-

- (203) E 1o Mar. 1929, EXCELSIOR.
- (204) E 2 Mar. 1929, EXCELSIOR.
- (205) E 3 Mar. 1929, EXCELSIOR.

esfuerzos en pro de la liberación de los pueblos y trabajadores del campo.

Este programa, que se completaba con una declaración que los ejidos eran una forma transitoria en la resolución del problema agrario, coincidía claramente - con el desarrollado por Calles durante su gestión presidencial, pero la mayor - originalidad de este partido fue el haber anticipado las transformaciones del PNR, hasta entonces considerado como mera coalición de partidos regionales - sobre una base de afiliación individual, cuando propugnó la organización del cuerpo electoral en grupos unidos por afinidades de intereses económicos o culturales que al votar, sea separadamente o mediante representantes gremiales, resolvería a la vez el problema electoral asegurando la libertad y conciencia en la emisión del voto y el problema económico, puesto que contribuiría a la - representación efectiva de las fuerzas activas de la nación(206) .

Apenas unos doce días antes de iniciarse la convención de Querétaro de la cual nacerían tanto el PNR como su candidato a las elecciones presidenciales, algunos calculaban que de los 1,400 delegados que asistirían a dicha reunión Aarón Sáenz contaría con 900, casi las dos terceras partes(207) . Aunque el último de febrero, un día antes de iniciarse la convención, Sáenz decía contar con 21 delegaciones (entre ellas la muy numerosa de Jalisco que sumaba 119 delegados), tres se habían declarado neutrales y seis por Pascual Ortíz Rubio, sin

(206) Partido Nacional Revolucionario Proyecto, 16-18 26.

(207) E 17 Feb. 1929. EXCELSIOR.

los grupos revolucionarios del país ", y apoyó la candidatura de Aarón Sáenz porque este era " El discípulo más predilecto del señor general Obregón " (208)

Entre los partidos regionales solo el de Guanajuato no exhibía en su título - - (Confederación de Partidos Guanajuatenses) la naturaleza de sus fines, en - cambio, dos (Sonora y Jalisco) se decían Liberales, cinco laboristas (México, Colima, Jalisco, San Luis Potosí y Puebla, los tres últimos afiliados al PLM) y cinco socialistas (Yucatán, Campeche, Veracruz, Michoacán y Tamaulipas) (209) Los dos partidos regionales más fuertes eran el partido Socialista del - sureste (Uno de sus dirigentes, García Correa, figuró en el Comité Organiza - dor del PNR) y el partido Socialista Fronterizo, obra del propio presidente Por - tes Gil.

Pero al lado de estos partidos había otros menores, como el " Gran Partido Re - volucionario del Distrito Federal ", a su vez integrado por 148 partidos, (210), o el Partido Revolucionario 1917, al que se afilió la mayoría de la XVII Legislatu - ra y que elaboró un programa (Obra de Luis Sánchez Pontón y José Morales - - Hesse) que en el capítulo agrario propugnó el empleo de irrigación, fertilizan - tes y maquinaria, para ofrecer las tierras " A agricultores de recursos y capaci - dad medias en fáciles condiciones de pago ", porque en su opinión, la " grande agricultura " no era esencialmente contraria al programa de la Revolución, sino cuando los intereses de los latifundistas se unificaran para contrarrestar los

(208) E 28 Ene. 1929 EXCELSIOR.

(209) Fuentes Díaz, Los Partidos, 30

(210) E 24 Ene. 1929. EXCELSIOR.

te provisional. (211) Varios senadores atacaron a la CROM, al finalizar 1928; unos por sus fallidos esfuerzos por organizar a los obreros, otros por el asesinato del senador Field Jurado. (212) Algunos gobernadores acusaron a los líderes de la CROM de haberse enriquecido en los puestos públicos, gracias a la venta de su apoyo político a las autoridades locales, a cambio de usufructuar los puestos públicos. (213) Portes Gil logró que desertaran de la CROM varios sindicatos, capitaneados sobre todo por jóvenes líderes obreros, quienes acusaron a los líderes de la CROM, en febrero de 1929, de ocupar sus cargos desde hacía un lustro (214) Sin embargo el Partido Laborista Independiente, fracción disidente del PLM, se adhirió al PNR. (215).

En fin, el PNA entró a la coalición sólo hasta que sus líderes Soto Gama y Aurelio Manrique fueron expulsados, gracias a que Aarón Sáenz sobornó a una fracción de este partido. (216) Manrique protestó contra su expulsión por el hecho de que tanto él como Soto y Gama hubieran constituido la Confederación del Partido Obregonistas de la República, para exigir responsabilidades por el asesinato de Obregón, porque tal decisión fue producto del consentimiento unánime del PNA. (217) Como era de esperarse el PNA, ya sin Soto y Gama y sin Manrique, se adhirió al PNR porque este partido sumaba " Las fuerzas de todos

(211) Nathan, " Cárdenas ", 68, Portes Gil, quince, 105-112.

(212) DDs XXXIII I 6 Dic. 1928 18-21.

(213) Mhgo 1929-1933. Salazar, Luchas Proletarias 1923-1936, 331-332.

(214) Araiza, Historia IV, 140-152.

(215) E 10 Feb. 1929. EXCELSIOR.

(216) Scott, Mexican, 122 Clark, Organized, 140.

(217) E 20 Ene. 1929, EXCELSIOR . .

nistro de Guerra, éste, después de vencer a los rebeldes en dos meses y medio, renunció a su cargo y salió del país. -- Sáenz, por su parte, suspendió inmediatamente sus actividades políticas y se puso a las órdenes del gobierno . (218).

Antes de continuar conviene preguntarse sobre el brusco cambio de candidato del PRM. Según la versión de Portes Gil el gobernador de Veracruz coronel Adalberto Tejeda, al general Saturnino Cedillo y el general Manuel Pérez Treviño se opusieron a la candidatura de Sáenz porque se sentían con más derecho que él a ocupar la presidencia del país. Estos tres militares y varios civiles (Luis L. León, Melchor Ortega, Gonzalo N. Santos, etc.) se opusieron a la candidatura de Sáenz porque no garantizaba los principios avanzados de la Revolución. En opinión de Portes Gil la candidatura de Sáenz, al igual que las de los demás presidentes nació espontáneamente en el Congreso de la Unión.

Precisamente la rapidez de su potulación hizo que Sáenz imaginara que "la cosa estaba hecha", razón por la cual, no se preocupó por ofrecer seguridades sobre sus convicciones políticas; dudas sobre el radicalismo de Sáenz aumentaron cuando asistió a un banquete que en su honor dieron varios -

(218) E 2 Mar, 1929. EXCELSIOR.

industriales de Nuevo León y éstos criticaron severamente la reforma agraria, sin que Sáenz los refutara, actitud congruente con su gestión como Gobernador de Nuevo León cuando manifestó sus esperanzas de que continuaría el desarrollo industrial de Nuevo León, si el Congreso Federal legislaba de acuerdo con la realidad nacional y no conforme a las "utopías de una constitución política importada, que recibe cada año nuevos parches y nuevos agujeros, sin haber sido jamás cumplida y obedecida íntegramente". En suma, según Portes Gil, Valles no tuvo participación alguna en el fracaso de Sáenz en Querétaro (219).

Según otros, en la Convención de Querétaro había tres - grupos: el más radical (partidarios de Ejido, de los sindicatos obreros y de la nacionalización del petróleo_ apoyaba a Gilberto Valenzuela, si bien muy pocos delegados de éste fueron admitidos en la Convención. Un grupo mayoritario, centristas o moderados, apoyaba a Sáenz, y en fin, un grupo conservador que pese a ser minoritario impuso a Ortín Rubio porque estaba formado por los jefes militares (220). Sin embargo, entre los jefes militares había uno, Tejeda, que lejos de ser -

(219) Portes Gil, Autobiografía, 451-453 MNL, 1928. 13-14 MNL-1927-1928, 6 MNL 1928-1929, 19-20.

(220) James, México, 247 Brandenburg, An Experiment.

considerado como un conservador era uno de los más radicales revolucionarios de esa época. De cualquier modo, queda en pie el hecho de que antes de iniciarse la Convención los partidarios de Ortiz Rubio se sentían tan seguros del triunfo que apostaban dando ventaja a sus oponentes, seguridad que tal vez se explique porque sabían que detrás de ellos estaba Calles, quién, según Marjorie Rutj Clark, pretendía seguir dominando enfrentando entre sí a Portes Gil, Sáenz y Ortíz Rubio (221).

De cualquier modo los estatutos del PNR, bajo el lema de Instituciones y Reforma Social, establecieron que el objeto de éste era mantener de modo permanente por medio de la unificación de los revolucionarios una disciplina de sostén al orden creado por la Revolución. Se reconocía la absoluta autonomía de los partidos de las entidades federativas, en lo concerniente a las cuestiones locales. Para ser miembros de algunos de los órganos directivos del PNR se exigía, entre otros requisitos, el saber leer y escribir, requisito que, en ese momento, excluía a la mayoría campesina de la posibilidad de alcanzar un cargo de esta naturaleza.

(221) Clark, Organized, 140.

Cuatro comités constituirían los órganos del PNR: municipal, de distrito, de Estado o Territorio y Nacional, este último integrado por un representante de cada uno de los partidos de las entidades de la República (222).

Conforme a su declaración de principios, el PNR procuraría, en primer lugar, "por todos los medios a su alcance, la estabilidad de los gobiernos emanados de su acción política", en segundo término, el "mejoramiento integral de las masas populares, cuya emancipación propugnaría mediante el cumplimiento de los artículos 27 y 123 constitucionales y la Ley del 6 de Enero de 1925; además de estimular la escuela particular - protegía las grandes industrias, siempre que no fuera en detrimento de la clase trabajadora, e intensificaría la pequeña industria, organizando a los pequeños industriales para colocarlos en posición de defenderse de los grandes industriales, especialmente de los extranjeros. Pugnaría porque se elevara a la categoría de Ley el proyecto de seguro obrero presentado al Congreso de la Unión por Obregón.

Propugnaba dos soluciones al problema agrario, la restitución y dotación de ejidos para la clase rural más desvalida de pueblos y rancherías, y para la clase media (aparceros y -
(222) Partido Nacional Revolucionario Nuevo Sentido, 21-24, 29.

colonos), a quiénes no satisfacía la parcela ejidal, se continuaría la política de irrigación en fáciles condiciones de pago. La colonización interior, complemento de la segunda solución, proporcionaría las tierras recién abiertas tanto a los mexicanos que quisieran repatriarse como a los extranjeros, siempre que éstos últimos llenaran tres requisitos: 1) que las tierras que se les ofrecieran estuvieran preparadas para su inmediata explotación; 2) que se tratara de agricultores experimentados; 3) que garantizaran contar con fondos suficientes por lo menos hasta cuando alcanzaran la primera cosecha - (223) .

El programa del PNR fue calificado por la prensa capitalina, generalmente partidaria del Antiguo Régimen, de moderado y prudente, pues no se advertían en él exageraciones, ni intemperancias, ya que si bien se proponía favorecer a las mayorías populares subordinando el interés individual al colectivo, no pretendía lograr este propósito vulnerando derechos legítimos ni extorsionando al capitalista para favorecer al obrero, por el contrario, consideraba "necesario intensificar la producción y aumentar las fuentes de riqueza del país" (224) .

(223) Convención PNR, Aguascalientes.

(224) E 21 de Enero, 1929. EXCELSIOR.

Portes Gil acordó, el 25 de enero de 1930, un descuento de 7 días anuales, en los meses que tuvieran 31, al personal civil de la administración pública, para el sostenimiento -- del PNR (25). Este acuerdo mereció al PNR el mote del "Partido de los 31". De cualquier modo, al asegurar las finanzas - del PNR, Portes Gil aseguró también que su sucesor Ortiz Rubio, lo nombrara Presidente del PNR (26). Ortiz Rubio tomó posesión de la Presidencia del país el 5 de febrero de 1930, tras de vencer en las elecciones a José Vasconcelos (un millón contra sólo 20,000 votos, según las cifras oficiales), y al General Pedro Rodríguez Triana, candidato de la Federación Radical Mexicana Unitaria Sindical y de algunos grupos campesinos (27).

Portes Gil en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PNR delineó las actividades y naturaleza de éste, el 27 de mayo de 1930. En cuanto a las actividades políticas, propugnaría la moralización de la lucha electoral, para que fueran acabando los vicios de que hasta entonces habían adolecido todas las elecciones. Anunció que por última vez el PNR apoyaría la reelección de Diputados y Senadores al Congre-

(25) Catálogo Adicional. Expediente Acuerdos Presidenciales.

(26) Clark-Organized.

(27) James, Mex 246.

so de la Unión. El PNR actuaría como un respetuoso orientador de los partidos regionales de los estados, a los que procuraría estimular "en la lucha por la conquista de los principios avanzados de la Revolución Mexicana". El PNR es un partido de Estado. El Partido Nacional Revolucionario es francamente un Partido Governista. No vamos a engañar a la opinión pública, como se le ha engañado en épocas anteriores, presumiendo de que el Partido Nacional Revolucionario será un partido independiente. La Revolución hecha gobierno, necesita de un órgano de agitación y de defensa. El Partido Nacional Revolucionario se enorgullece de ser ese órgano de agitación y de defensa del gobierno. El gobierno tiene el programa de la Revolución y del Gobierno. No será como los partidos que han existido en épocas pasadas; partidos que sin miramiento en los medios han llegado al poder por cualesquiera circunstancias.

Como el Presidente del PNR, Portes Gil era más radical que el Presidente de la República, Ortiz Rubio, en la XXXIV - Legislatura hubo un mayor número de "rojos" (partidarios de Portes Gil) que de blancos (partidarios de Calles) por esta razón, Calles sugirió al PNR la conveniencia de darle una mayor unidad al partido, insinuación que hizo renunciar a Portes Gil. Lázaro Cárdenas substituyó a Portes Gil el 15 de octubre

de 1930, de ése modo se complacía a los "rojos", dada la política que Cárdenas había desarrollado como Gobernador de Michoacán, y a los "blancos", porque era conocida la lealtad de -- Cárdenas para Calles. Cárdenas actuó muy discretamente, evitó sobre todo, continuar con las disputas entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Sin embargo, por una discrepancia al parecer menor (el lugar donde debería rendirse el mensaje presidencial), Cárdenas renunció al PNR y su lugar lo ocupó el general Pérez Treviño. Calles según confesión del propio Luis L. León calificaría públicamente a Calles el "Jefe Máximo de la Revolución". Además, la Ley Federal del Trabajo de 1931, al prohibir que los sindicatos intervinieran en política, impidió que los enemigos de Calles utilizaran a los trabajadores en su contra. Más aún, Pérez Treviño excluyó a los "rojos", de las elecciones de 1932, entre ellos incluso a amigos personales de Ortiz Rubio, el propio Pérez Treviño indicó a Ortiz Rubio que, en interés del PNR y de la Nación en general, debería renunciar a la presidencia, cosa que éste hizo inmediatamente. Abelardo Rodríguez sustituyó a Ortiz Rubio el 3 de Septiembre de 1932 - (2B).

Ese mismo año de 1932 el PNR dejó de ser una Confederación

(2B) Brandenburg, An Experiment.

de Partidós, solución a la que, según Portes Gil, se había -
llegado festinadamente (229).

Al aproximarse las elecciones presidenciales, Pérez Tre-
viño renunció al PNR, el 12 de mayo de 1933, lo sustituyó -
Melchor Ortega y Cárdenas a la Secretaría de Guerra (la cual
ocupó cuando dejó la presidencia de PNR), tres días después.
Aunque Calles parecía inclinarse por Pérez Treviño, la cre-
ciente insatisfacción por la política social conservadora de
Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez hizo que se viera obligado-
a aceptar la candidatura de Cárdenas, razón por la cual Pérez
Treviño regresó a la Presidencia del PNR, el 24 de mayo de -
1933, si bién una semana después lo sustituyó Carlos Riva Pa-
lacio. Calles proyectó entonces sujetar a Cárdenas mediante
un Plan Sexenal Conservador, pero la creciente inconformidad
popular hizo que el Plan Sexenal resultara más radical, de -
lo que el "Jefe Máximo de la Revolución" deseaba (230).

La actitud de Calles se explica porque pocos días des-
pués de que nombró a Portes Gil Presidente Provisional, Ca-
lles le sugirió sin éxito, la conveniencia de incluir en el
presupuesto diez millones de pesos para el pago de la deuda

(229) Portes Gil, Quince. 41-43.

(230) IBID, Pág. 44.

agraria, con el objeto de detener el "desbarajuste" del reparto de tierras (231). En diciembre de 1929, Calles declaró que el reparto de tierras era un rotundo fracaso; al principiar el año siguiente de plano propuso terminar la repartición de tierras para dar garantías al capital y consolidar la economía nacional por medio del órden (232). Como consecuencia de esta actitud de Calles varios estados dieron por terminada la dotación ejidal.

Estas disposiciones fueron ordenadas a los gobernadores por el PNR, sin embargo, Lázaro Cárdenas en Michoacán, Agustín Arroyo Ch. en Guanajuato y Tejeda en Veracruz no obedecieron esa consigna (233).

(234) El Plan Sexenal lo prepararon dos comisiones; una técnica formada por varios secretarios (Hacienda, Economía, Comunicaciones, Educación y el Jefe del Departamento de Trabajo) y otra de Programa integrada por Cárdenas, Riva Palacio, el Secretario del PNR Gabino Vázquez, los diputados José Santos -- Alonso, Gonzálo Bautista y Ezequiel Padilla, el Senador Jenaro V. Vázquez, La Comisión dictaminadora (Diputado Luis L. -

(231) . IBIDEM. Pág. 41.

(232) " Pág. 42.

(233) " Pág. 43.

(234) " Pág. 43.

León, Fernando Moctezuma, Froylán C. Manjarrez, Alberto Bremauntz, y José Luis Solórzano, Gobernador del Estado de México). "Enriqueció la potencia del Comité Ejecutivo Nacional con el sentimiento vivo de las clases populares" Sin embargo, las modificaciones principales se deben a las delegaciones de Tamaulipas y San Luis Potosí, por voz de Graciano Sánchez, quién, después de acusar a los funcionarios encargados del reparto agrario de ser unos "perfectos burgueses" y de proporcionar a los campesinos tierras estériles, logró se concediera a los peones acasillados el derecho a participar en las dotaciones de tierras y aguas (porque ellos eran los más necesitados de obtener la tierra y, además, su transformación en agricultores era un requisito indispensable para el progreso agrícola), y la creación del Departamento Agrario (D.A.). Por su parte, las delegaciones de Veracruz y Tabasco, por medio de su vocero Manlio Flavio Altamirano, lograron la adopción de la enseñanza socialista, pese a la oposición de Ezequiel Padilla, delegado del Distrito Federal, a quién venció el Delegado de Puebla, Luis Enrique Erro.

Vicente Lombardo Toledano, criticó severamente el Plan Sexenal, porque era un mero proyecto para administrar debi-

damente la administración pública de acuerdo con la Constitución de 1917 (235).

Como según Lombardo Toledano toda economía planificada - que conservara la propiedad privada era fascista, el Plan Sexenal era fascista. Este Plan reafirmaba la política imperialista de Estados Unidos sobre México y el Caribe; sus contradicciones hacían que se pudiera interpretar de acuerdo con - las personas que debieran aplicarlo. En suma, era preciso -- destruirlo si se quería iniciar un régimen verdaderamente revolucionario, sea declarándolo sin efecto, o aplicándolo en - una forma que jamás estuvo en la mente de sus autores. (236).

Como el propio Presidente Abelardo Rodríguez era el primero en darse cuenta de las contradicciones que existían no - sólo en el Plan Sexenal, sino en la Constitución misma, pues algunos de sus postulados se inspiraban en ideas socialistas y otros en el individualismo clásico, ordenó a la Secretaría de Gobernación estudiara las reformas convenientes para darle armonía a la Constitución (237).

El 11 de diciembre de 1933 el Presidente Rodríguez pre-

(235) Salazar, "Historia de las Luchas Proletarias" Pág. 72-73, 91-92.

(236) TE VOL. I No. 3, 1934, 231-240.

(237) Plan Sexenal, PNR, Pág. 117-119.

sentó un proyecto para crear el DA, resolver el problema ejidal y organizar a los campesinos "librándolos de influencias o líderes perniciosos" (238). El 19 de ése mismo mes y año la Cámara de Diputados recibió una iniciativa del Ejecutivo de la Unión para reformar el Art. 27 Constitucional y la Ley Orgánica de Secretarías de Estado. La iniciativa confesó que la premura con que la Constitución de 1917 incorporó la Ley del 6 de enero de 1915, hizo que se incluyeran disposiciones contradictorias; por ejemplo, según ésta ley las restituciones debían entregarse a los pueblos sin indemnización, de acuerdo con el artículo 27, estas precedían en los casos de posesión a nombre propio ya título de dominio por más de diez años. La iniciativa presidencial promovió la ratificación automática de las resoluciones de primera instancia y movió la ratificación automática de las resoluciones de primera instancia y concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo para que reorganizara la Ley de Secretarías de Estado expidieran la reglamentación del Artículo 27 Constitucional. En un artículo transitorio abrogó la Ley del 6 de enero de 1915.

En los primeros días de enero de 1934, empezó a funcionar (238) DDD XXXV II 13 Dic. 1933. Pág. 3-4

nar el DA, en sustitución parcial de la Comisión Nacional - Agraria, en el que destacan tres características principales 1) Simplificación del procedimiento; 2) generalización del derecho agrario a un mayor número de individuos y 3) delimitación de las partes (239).

En anteproyecto de este Código fue obra, principalmente, del Ingeniero Fabila y contó con la aprobación de Calles. El presidente Abelardo Rodríguez declaró, el 24 de marzo de 1934 que hasta entonces el principal escollo para acelerar la reforma Agraria había sido la falta de personal técnico, falta que procuró remediar aumentando el presupuesto del DA y disponiendo la colaboración de los ingenieros militares en esa tarea. Rodríguez destacó como una de las principales innovaciones de ese Código, la sustitución de las categorías políticas de los poblados por el concepto de núcleos de población, o sea las reuniones de familias vinculadas socialmente y con arraigo económico en un lugar.

En contraposición con las leyes anteriores, el Código Agrario señaló una extensión invariable de cuatro hectáreas - en tierras de riego, o su equivalente en tierras de otras clases. Al igual que la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras

(239) CABRERA, 20 AÑOS, Págs. 358-360.

rras y Aguas y el Reglamento Agrario, se consideró como pequeña propiedad inafectable, en casos de dotación, una superficie de ciento cincuenta hectáreas en tierras de riego y trescientas de temporal. El Código simplificó y los procedimientos, y mejoró el sistema de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas en cuanto a la ampliación de Ejidos, pues suprimió el requisito de diez años que esa ley exigió. Como la Ley del 30 de agosto de 1932, sobre creación de nuevos centros de población agrícola, más bien tenía un carácter de ley de colonización, el Código Agrario ligó este capítulo al procedimiento dotatorio convirtiéndolo en su necesario complemento.

Calles pidió, el 20 de julio de 1934 en Guadalajara, que la Revolución se apoderara de la conciencia de la niñez y de la juventud. Poco después, el 26 de septiembre de ese mismo año, el PNR presentó una iniciativa de reformas al artículo 3o. para que la educación fuera socialista, y además de excluir toda enseñanza religiosa, se basara en la verdad científica y formara un concepto de solidaridad necesario "para la socialización progresiva de los medios de producción económica" (240).

(240) DdD XXXVI I 26 Septiembre, 1934. Pág. 5-9 Salazar, "Historia, Lucha Proletaria". Pág. 106.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad esa iniciativa de Ley (241). Según las comisiones dictaminadoras del Senado, la educación socialista presentaba dos aspectos, el primero abrir todas las oportunidades de la cultura a los obreros y a los campesinos, el segundo organizar la enseñanza con un sentido definido en materia social. La escuela socialista debería organizarse de manera que quedara claro en la mente de los alumnos "que el socialismo es el conjunto de juicios y normas de acción derivado de las conclusiones comprobadas e ineludibles del saber humano". El socialismo se oponía a las creencias religiosas porque mediante la caridad justificaban y bendecían al rico, y, a cambio de la mansedumbre y la resignación, ofrecían "la felicidad en la otra vida y espectáculos solennes e incomprensibles en ésta".

Durante su campaña electoral Cárdenas ofreció satisfacer la necesidad de tierras, aguas, y crédito, en el plazo más breve posible, con el objeto de crear nuevas riquezas susceptibles de emplearse en la adquisición de artículos manufacturados. La campaña antialcohólica y antifanática completaba su programa agrario.

Finalmente Cárdenas venció en las elecciones al General Antonio I. Villarreal (antiguo miembro del PLC, Ministro de

Agricultura de Obregón, y adversario de la política agraria de éste), el acérrimo agrarista y anticatólico Adalberto Tejada, antiguo cacique veracruzano, y a Hernán Laborde, candidato del PCM. Según los datos oficiales, Cárdenas obtuvo 2,268,567 votos, Villarreal, 24,690; Tejada, 15,765 y Laborde 1,188 (42).

Al asumir la Presidencia, el 30 de noviembre de 1934, Cárdenas confesó que en algunas regiones del país se había detenido, "por diversas y accidentales circunstancias", la dotación de tierras a los poblados, ofreció continuarla para lograr una producción eficiente y abundante. Su gobierno no se limitará a satisfacer las dotaciones pendientes, sino que iniciará las reformas legales necesarias para señalar nuevas zonas a los campesinos que hubieran sido dotados de tierras impropias para el cultivo, así como para sustituir las que estuvieran comprendidas dentro de las reservaciones forestales (43).

Aunque el primer gabinete de Cárdenas, incluía a algunos "liberales reformistas" (Portes Gil en Relaciones Exteriores, Narciso Bassols en Hacienda, Francisco J. Mógica en

(42) JAMES, México, Pág. 256.

(43) DdD XXXVI I 30 Nov. 1934, Pág. 2-3

Economía, Ignacio García Téllez en Educación, Garrido Canabal en Agricultura y Silvano Barba González en Trabajo), el PNR continuó nombrando los candidatos a puestos de elección popular sin consultar al presidente (244). Al principiar la administración de Cárdenas acaso por el ascendiente de Calles, en la política obrera de algunos gobiernos locales (Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Jalisco, Aguascalientes, Tabasco, Tucatán, etc.), predomina en carácter conciliador y moderado, de acuerdo con la idea de que era preciso incrementar la riqueza nacional, pero sin considerar al trabajador como una máquina. (245).

Cárdenas, gracias a quién discretamente había sustituido a los jefes militares nombrados por Calles por partidarios suyos, y a que ya para entonces los líderes obreros se habían convencido de que Cárdenas los apoyaba, logró que Calles saliera pacíficamente del país. Poco antes del Sindicato Mexicano de Electricistas, promovió el 15 de junio de ese año de 1935, la firma de un pacto de solidaridad que instituyó el Comité Nacional de Defensa Proletaria integrado por tranviarios, trabajadores de las artes gráficas, ferrocarrileros, mineros, electricistas, CGCOM, etc. (246).

(244) BRANDENBURG, AN EXPERIMENT.

(245) ITLAX 1935. 49. ISIN91934-1935 6. Ijal 1935 11 IAgS, 1935 30 ISLP, 1935-1936, 34 ISin. 1936-1937, 12 ISon abr 1937. 38 NA 16 Nov. 1937.

(246) CTM, 34 Salazar, la CTM. Pág. 22.

Cárdenas, una vez expulsado Calles, reorganizó su gabinete, del cual salieron las personas más ligadas a Calles, entre ellas Garrido Canabal, quién fue sustituido por Saturnino Cedillo, el cacique de San Luis Potosí. Además fueron desaforados - numerosos diputados federales partidarios de Calles, destituidos muchos presidentes municipales, y se declararon desaparecidos muchos presidentes municipales, y los poderes en 8 estados más de la cuarta parte, del 23 de julio de 1935 al 22 de septiembre de 1936, en Tabasco, Colima, Guerrero, Durango, Sinaloa, Guanajuato, Sonora, Chiapas, el gobernador de Guanajuato solicitó licencia el 18 de agosto de 1935 (247).

La desaparición de poderes de Chiapas en septiembre de -- 1936, la única de ese año, seguramente se explica porque Calles desatendió el prudente consejo de Abelardo Rodríguez de que por ningún motivo regresara a México y siguiendo en cambio, el de Morones, regresó a México, el 13 de septiembre de 1935 en actitud de "franca rebeldía" (248).

Mientras Morones apoyó a Calles en su crítica a los líderes obreros promotores de las huelgas y lo acompañó a su regreso a México, el 13 de diciembre de ese año de 1935, el Presi -

(247) BRANDENBURG, An Experiment.

(248) Portes Gil, Autobiografía, Pág. 701-703.

dente Cárdenas enumeró las verdaderas causas de su distanciamiento con el Jefe Máximo de la Revolución; exterminó de los centros de vicios, cancelación del seguro de pasajeros, desplazamiento de la beneficencia pública del general José María - Tapia; suspensión de la tala de los bosques de México y Michoacán, restitución de tierras a los pueblos indígenas del Mezquital, Durango, etc., todo ésto se traducía en perjuicios directos a los favoritos de Calles. El desenlace final fue la expulsión del territorio nacional "por imperativo de salud pública", de Calles, Morones, Luis L. León, Melchor Ortega y el General Tapia" (249).

Así concluyó un cuarto de siglo de predominio del Norte sobre el resto del país.

Poco después de que Cárdenas convenció a Calles, de la conveniencia de que tomara unas vacaciones en el extranjero, el 17 de ese mes de junio de 1935, renovó también el PNR, volviendo a ocupar Portes Gil la Presidencia de su Comité Ejecutivo Nacional. (250).

De acuerdo con "La Nueva ideología socialista" del PRN los plesbicitos internos se simplificaron con un sistema de

(249) Salazar, Historias Proletarias, 166, 172, 177, 178 y 247.
(250) María y Campos Mágica, Págs. 251-252.

secciones electorales " a fin de evitar los métodos prutocráticos de grandes concentraciones de masas". Se cancelaron -- las tarjetas provisionales porque se rehusaban a las personas no identificadas con la política local, aunque lo estuvieran con la política del partido, dicho sin eufonismos, los caciques que manejaban las elecciones internas. Para evitar ese inconveniente se prefirió aceptar las tarjetas expedidas por las organizaciones obreras y campesinas, o la identificación por medio de personas de solvencia moral. De este modo, el número de votantes se ensanchó con campesinos y obreros de la clase media, y por primera vez, las mujeres, organizadas o no, -- gracias a esta medida fue siendo posible una creciente auténtica designación por las clases proletarias de personas identificadas con sus aspiraciones, por lo menos en los casos "en que no puedan ser precisamente de extracción clasista" (25).

También de acuerdo con la idea de que la Revolución estaba "en marcha hacia el socialismo", el Diario El Nacional suprimió la sección de "sociales y personales", porque no estaba al servicio de las vanidades pequeño-burguesas, sino de un "partido de Estado". Conforme a esa naturaleza del PNR, Cár-

(25) Primer Informe Anual PNR, 1935-36, Pág. 50-53

denas le cedió, el 22 de julio de 1935, varios terrenos para que construyera su edificio, el cual, según Portes Gil, se debería de abstener de ser lujoso. El propio Cárdenas aprobó los planos de la construcción del edificio en febrero de -- 1936. (252).

Portes Gil puso su gran empeño en difundir la naturaleza de la escuela socialista principalmente entre los campesinos. Escuela socialista significaba, principalmente dos cosas: "planteles acondicionados higiénicamente, sin dogmas científicos, religiosos o sociales" y el fin de la explotación del fuerte contra el débil, con el propósito de que sólo hubiera una clase en la sociedad, la trabajadora. Pero esta práctica debería hacerse con serenidad, no con la violencia que algunas personas habían empleado y que habían acarreado la calumnia a la escuela socialista. Sobre todo si México tenía los biológicos para ser un pueblo libre, política y económicamente, era inaceptable el empeño de algunos de querer traer del extranjero procedimientos que sólo venían " a atormentar la mente calenturienta de nuestros trabajadores" (253).

Esta acusación de Portes Gil contra los comunistas hizo que éstos a su vez lo acusaran de seleccionar candidatos modo

(252) PRIMER INFORME ANULA PNR 1935-36, Pág. 130-33

(253) ¿QUE HARA MI PAIS? 40 Portes Gil. El Gobierno Trabaja, 23, Pág. 29-31.

rados. Ernesto Soto Reyes , Secretario de Acción Agraria, Fomento y Organización Agrícola del PNR, encabezó la oposición contra Portes Gil en el propio Comité Ejecutivo Nacional del PNR y en el Senado.

De acuerdo con las relaciones entre el PNR y el Gobierno, Portes Gil, a la vista de los ataques de sus enemigos - renunció, le fue aceptada cuatro días después. (254). Por entonces el PNR contaba con más de un millón de miembros individualmente afiliados 1,500,000 obreros sindicalizados, - dos millones de agraristas, en total cuatro millones y medio si bien estas cifras duplicaciones con motivo de la afiliación individual y la colectiva. (255).

La unificación campesina. Una de las más importantes empresas del PNR fue la unificación campesina, tarea que, en vísperas de la elección de Cárdenas, algunos juzgaban imposible porque existían numerosas organizaciones (CROM, PNA, Liga Nacional Campesina Ursulo Galván, Federación Mexicana Unitaria Sindicalista, Confederación General de Trabajadores (CGT), Liga Nacional Campesina adherida al PNR, Liga Central de Comunidades Agrarias, CGOCM y numerosas ligas estatales y sindicales

(254) Portes Gil, Autobiografía, Págs. 754-755.

(255) BRANDENBURG. AN EXPERIMENT

Agrícolas sin un programa preciso (256).

Además de estas organizaciones agrarias hubo otras, tal vez menos importantes políticamente, pero que ayudan a explicarse la dispersión campesina, una de ellas es la Sociedad Unificadora de la Raza Indígena (SURA) acusada en 1919 por las autoridades poblanas de explotar precunariamente a los campesinos con ofrecimientos de tierras, razón por la cual el gobierno de este Estado prohibió sus actividades (257). En realidad el programa de la SURA se limitaba a proporcionar casa y alimentos a sus socios cuando visitaran la capital, armonizar los intereses del capitalista y del proletariado, el aumento de los salarios, la restitución de los ejidos, la sindicalización, etc. (258).

La SURA cambió entonces su nombre por el Sociedad Unificadora y Moralizadora de la Raza Mexicana y adoptó el solidarismo social para conseguir la unificación de las fuerzas vivas del país, mediante la profusión de escuelas y la efectiva aplicación de la ley del trabajo, la división de los latifundios y la restitución de los Ejidos Obregon los felicitó por el cambio de nombre. (259).

(256) CLARK, ORGANIZED. Pág. 160.

(257) IPUE. 1919, Pág. 52-55

(28) AGN R. OBREGON-CALLES Pág. 66 LEG. 2 EXP. 723-S-12

(259) AGN R. OBREGON-CALLES, Pág. 75 LEG 10 EXP. 802 R-19.

En abril de 1924 se proyectó la creación de la Comisión de Indígenas, dependiente de la Comisión Nacional Agraria, - para atender de una manera especial minería criolla y mestiza. La Comisión de Indígenas representaría como gestor oficioso o a petición de parte, ante toda clase de autoridades y en toda clase de negocios, a los individuos, condueñazgos, ranchos, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población indígena. El 27 de mayo de 1924 Obregón escribió a Ramón P. de Negri, presidente de la Comisión Nacional Agraria, que era un error crear ese departamento, error que insensiblemente se había venido repitiendo tratando de formar dentro de la clase indígena una casta especial, cuando lo debido era incorporarla al conjunto de la población mexicana, mejorando sus condiciones físicas y morales, pero sin tratarla con métodos distintos. (260).

El 9 de marzo de 1923, se constituyó la Confederación Nacional Agraria (CNA) con Gildardo Magaña como Presidente, - Andrés Molina Enriquez y Miguel Mendoza López como vicepresidentes, Saturnino Cedillo como Vocal, etc., amparada en el lema "tierra y libertad" , como convenía a viejos zapatistas.

Propugnaron la reconstrucción de los ejidos a fin de asegurar una vida económica independiente a los habitantes de los pueblos; el fraccionamiento de los latifundios para fomentar la pequeña propiedad, la erección de centros de población en las haciendas abandonadas o en los pueblos libre, dotándolos de tierras exención de gravámenes a toda transacción pequeña y al patrimonio familiar, el fomento de la irrigación, etc. (261).

El Comité Central Ejecutivo de la CCM en vísperas del decreto de Cárdenas que ordenó la creación de la Confederación Nacional Campesina (CNC) estaba formado por Graciano - Sánchez (secretario general), José O. Martínez (acción administrativa), Trinidad García (prensa, agitación y propaganda), Martín V. González (educación), ingeniero Angel - Posada (cooperativas y Crédito) y Naber A. Ojeda (Conflictos), ingeniero César Martino, (acción sindical), Tomás Tapia (tesorero) y León García (oficial mayor) (262). Por entonces la CCM tenía organizaciones únicas. En Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y Guerrero, no así en Jalisco, Tlaxcala, Hidalgo, Oaxaca, Chiapas, Tamay

(261) AGN R. OBREGÓN-CALLES, Pág. 66 LEG. 3 EXP. 724-A-1.

(262) NA 11 Jul., 1935.

lipas, México, Colima, Nayarit y Veracruz, porque en estas entidades los políticos locales habían creado organizaciones ficticias. (263).

Otros explicaron, tiempo después, que la CCM no logró agrupar a la totalidad de los campesinos porque celebró "defegtuosas reuniones" en ciertos Estados. (264).

El Presidente Lázaro Cárdenas explicó, el 9 de julio de 1935, que hasta entonces los propósitos de la unificación campesina habían fracasado, en perjuicio de la economía nacional, por la obra de quiénes sólo buscaban satisfacer sus apetitos personales. Ese fracaso era la causa principal de que en algunos lugares se hubiera interrumpido la dotación y restitución de ejidos. Urgía, además, encauzar la legislación agraria a aspectos hasta entonces no previstos: seguro de vida, protección en los casos de enfermedades y accidentes de trabajo, seguro de vida, protección en los casos de enfermedades y accidentes de trabajo, seguro por pérdida de las cosechas, etc.

Para lograr sus objetivos era indispensable unificar a los ejidatarios (tanto a quiénes ya habían recibido tierras como a quiénes tenían en trámite su solicitud para obtener-

(263) NA 11 Jul., 1935.

(264) Na. 28 Agosto, 1948.

las) en un organismo permanente y a cubierto de las luchas por ambiciones personales. Cárdenas consideró que el PNR "instituto político de la revolución", era el indicado para organizar en el menor tiempo posible a los campesinos, con tal fin dispuso en el menor tiempo que en cada entidad sólo existiera una liga de comunidad agraria y que el DA y las demás dependencias del poder ejecutivo federal y de los Estados ayudarán al PNR al logro de esa tarea" (265).

Cárdenas manifestó en mayo de 1933, el fundarse la CCM que sólo aceptaría su postulación por el PNR si las fuerzas campesinas y obreras se unificaban. (266).

Para dar cumplimiento a su Acuerdo del 9 de Julio de 1935, Cárdenas integró el Comité Organizador de la Unificación Campesino con varios líderes del PNR (Portes Gil, Gabino Vázquez, Ernesto Soto Reyes) y algunos funcionarios principalmente Graciano Sánchez, jefe del Departamento de Asuntos Indígenas. (267). Portes Gil aprovechó en la tarea de unificar a los campesinos la experiencia que había adquirido en el Gobierno de Tamaulipas al organizar en 1926 la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de estado. (268). Trece años después que Luico Blanco había -

(265) IBIDEM .

(266) SOTO REYES. "Fines Unificación". 8

(267) Primer Informe Anual PNR 1935-1936, 58

(268) Portes Gil, Autobiografía, 708.

repartido la Hacienda del Borrego en el período preconstitucional, Portes Gil repartió las primeras tierras en el período constitucional, celebraron con él en la Organización de los campesinos tamaulipecos, Graciano Sánchez y Magdaleno Aguilar, quienes incluso formaron parte de las fuerzas irregulares que combatieron a José Gonzalo Escobar en 1929. (269). La tarea de Portes Gil fue difícil en Tamaulipas porque, por un lado, hasta antes que él asumiera la gubernatura del Estado las autoridades se habían resistido a repartir la tierra, y peor aún, porque hasta 1925 los propios campesinos se habían rehusado a aceptar las tierras que el gobierno les ofrecía. (270).

Diez años después, en los primeros días de septiembre de 1935, durante la convención agraria celebrada en la Ciudad de México, se hizo la aclaración de principios de la Confederación Nacional Campesina; defensa de los intereses del Campesino dentro de un franco espíritu de lucha de clases, aceptación de la Cooperación del Estado en la creación de este organismo, defensa de la tesis de que la tierra es de quien la trabaja, incluso en los senos de los peones acasillados, los aparceros, los pequeños agricultores y de-

(269) PORTES GIL, El Gobierno Trabaja, 28, Romero Castro, Política Agraria.

(270) PORTES GIL, El Gobierno Trabaja, 12.

más trabajadores del campo organizados. Concederles a los peones acasillados iguales derechos en la dotación de tierras y aguas, solidaridad con los obreros, educación basada en el socialismo científico, procurando que fuera accesible, desde la primaria hasta la Universidad, a las masas campesinas, con un magisterio de extracción proletaria y orientación revolucionaria. Que el Ejido se convirtiera en el pivote de la política agrícola, y fraccionamiento de los latifundios para su explotación colectiva por campesinos organizados, siempre que no hubiera solicitudes pendientes de ejidos en suma, "la socialización de la tierra" (271).

Uno de los primeros frutos del comienzo de la unificación, campesina fue que en varios estados (México, Hidalgo, Puebla, etc.), la mayoría de los ayuntamientos quedó en manos de campesinos. (272). Sin embargo, pronto surgió una pugna entre el PNR y Lombardo Toledano, porque éste pretendió organizar a los trabajadores azucareros, a los peones henequeros y los pizcadores de algodón. (273).

Las diferencias entre el PNR y Lombardo Toledano se agravaron poco después cuando el 17 de febrero de 1936 se

(271) E 8 Septiembre, 1935.

(272) Portes Gil, "El Gobierno Trabaja", 16.

(273) Weyl, "La Reconquista", 234.

inició el segundo y último congreso de la CGOCM, bajo la presidencia provisional de Fernando Amilpa, con asistencia de 1,500 delegados en representación de 600,000 trabajadores. Al disolverse la CGOCM nació la Confederación de Trabajadores de México (CTM), con Lombardo Toledano como su Secretario General, con el propósito mediano de luchar por la total abolición del régimen capitalista, pero como tarea inmediata la liberación política y económica del país, la lucha por el derecho de huelga de asociación sindical, de reunión y manifestación pública y de irrestricta propaganda escrita y verbal. La lucha contra todos los credos religiosos y todas las iglesias; contra quienes pretendían anteponer el cooperativismo al sindicalismo y al socialismo: la incorporación de los trabajadores al servicio del Estado en el de la clase asalariada, protegiéndolos por la Ley Federal del Trabajo. Reconoció el carácter internacional del movimiento obrero y campesino y el de la lucha por el socialismo, preconizando como táctica de lucha el sindicalismo revolucionario, o sea, la acción directa de los trabajadores en sus disputas con los capitalistas y la oposición constante a toda colaboración. La CTM declaró que nació con sólo la ayuda económica de los sindicatos

que la formaban, pero ciertamente contó con el apoyo de la mayoría de los gobiernos locales, salvo algunos como Sonora y Sinaloa (274).

Como al fundarse la CTM se habló de convocar a un congreso de unificación campesina, opuesto a concurrente al del PNR, el presidente Cárdenas desautorizó ese propósito de la CTM, porque él había ordenado al PNR, "Partido de Gobierno", que unificara a los campesinos desde el 9 de julio de 1935. Consecuentemente, si la CTM, o cualquiera otra organización, compaña con el esfuerzo del gobierno los de unificar a los campesinos sólo lograría introducir entre ellos. "Las pugnas internas que tan fatales resultados han ocasionado al proletariado industrial". Cárdenas advirtió que no perseguía ninguna finalidad de política personal con la unificación campesina (275). Soto Reyes replicó a quienes decían que con la formación de la CNC se perseguía el establecimiento de un gobierno fascista, que los estatutos y la declaración de principios de la PNR (socialización de la tierra, nueva educación, etc.), eran tan avanzados como los de las organizaciones que por fines personalistas se habían rehusado a ingresar al PNR.

(274) Salazar, "La C.T.M.", 45, 49 CTM 81, 7, 31, 32, 67, 62, 600, 601. Icoah. 1937 61. IGro. 1939, 4. E 4 Nov. 1939.
E 18 Jun. 1937. U. 17 Jun. 1937.
(275) Cárdenas, Unificación, Pág. 13/17.

Igualmente rechazó la crítica reaccionaria que consideraba "movimientos exóticos" las demandas de reivindicación económica de los trabajadores. (276).

(276) SOTO REYES, "Fines Unificación" Pág. 7-8.

LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA

El 9 de julio de 1935 dicta el gobierno de Cárdenas un decreto para la constitución de la central nacional de los ejidatarios, excluyendo por el momento a los pequeños propietarios y a los peones acasillados.

El decreto sostiene:

" I - Que la situación en que los campesinos de la República han venido desarrollando su vida económica y social ha sido generalmente contraria a los propósitos de unificación que la Revolución Mexicana ha deseado, ya que en la mayoría de las entidades federativas la desorganización existente ha causado en muchas ocasiones lamentables conflictos en perjuicio de la economía nacional, provocados por gentes que no han tenido más propósito que satisfacer apetitos personales en perjuicio de ese sector social"

"II. - Que tal desorganización es causa principal de que la dotación y restitución de tierras a los pueblos se haya visto frecuentemente interrupta en perjuicio del proletariado rural, cuyas necesidades - no han sido satisfechas, ya en el sentido de que vivan con la holgadura a que tienen derecho; pero ni siquiera en las más apremiantes de simple posesión de tierra".

Antecedentes de este acuerdo de Cárdenas, se encuentra en su propósito de unificar a los campesinos de Michoacán cuando es su gobernante "El 3 de agosto de 1929, convoca al primer Congreso agrario Michoacano, a las comunidades agrarias, a las comunidades indigenas de bosques, a los sindicatos campesinos y a los hacendados" - (Véase Soto Reyes, Ernesto. Los fines de la unificación campesina) Igualmente se toman en cuenta las experiencias de Portes Gil en la organización de los campesinos tamaulipecos, cuando él es gobernador

"III. - Que si bien es cierto que las leyes agrarias sobre la re
stitución de tierras, crédito y organización de los campesinos se está cum
pliendo con el mayor celo por el gobierno de la Federación, tam bién lo es
que en el desarrollo de este programa se interponen en muchos casos obs
táculos que hacen fracasar los propósitos enunciados, ya que por funciona
rios poco escrupulosos se alían a los terratenientes, o porque al amparo
de influencias inmorales se hayan creado intereses que han constituido in
superables obstáculos para la liberación económica de los campesinos"

"IV - Que independientemente de las razones apuntadas, es urgente encau
zar a esos propósitos dentro de las normas marcadas por la legislación -
agraria vigente, abarcando otros aspectos hasta hoy no previstos, tales -
como el seguro de vida al campesino, seguro por accidentes de trabajos -
agrícolas, por la pérdida de las cosechas de los ejidatarios, etc. que el -
gobierno de la Revolución se propone estudiar concienzudamente buscando
los medios científicos más adecuados".

" V - Que, finalmente, para evitar los males anotados al principio y eje
cutar íntegramente un programa comprendido los nuevos puntos de ac
ción, es indispensable unificar a los ejidatarios del país y constituir con
ellos un organismo de carácter permanente, con amplios y avanzados pro
pósitos, que en el orden político los ponga a cubierto de los graves perjui
cios que ocasionan las estériles luchas por las ambiciones personales; -
que en el orden económico los libere definitivamente de la desorganización
y la miseria en que viven y en el orden social los eleve al nivel de factor
activo y capaz de obtener por sí solos las conquistas por las que han veni
do luchando"

"VI. - Que el Partido Nacional Revolucionario, como Instituto Político de la Revolución, con las finalidades avanzadas que norman su función directa, es el cuerpo indicado para unificar en el menor tiempo posible a los campesinos y realizar los fines que antes se han señalado".

"Por tal motivo el Ejecutivo de mi cargo ha tenido a bien acordar lo siguiente:

El Comité Ejecutivo Nacional del PNR, procederá tan luego como reciba las presentes instrucciones, a formular en el plan de acción que considere conveniente, de conformidad con los principios más avanzados de la Revolución Social Mexicana, a efecto de organizar a los campesinos dotados de tierra por el gobierno federal y aquellos cuyas solicitudes de dotación y restitución de tierras se encuentren en tramitación, sujetándose a las siguientes bases:

a) Convocará en el tiempo y orden que lo juzque oportuno en los Estados de la Federación, a Convenciones parciales a fin de que en cada Entidad no exista más que una Liga de Comunidades Agrarias, debiendo participar en esas convenciones, en calidad de representantes dos delegados electos por mayoría de votos, por los miembros de cada ejido o centro de población campesina, a los que se haya dado posesión provisional o definitiva de sus ejidos, así como las agrupaciones que hayan hecho solicitudes de dotación o restitución de tierras ante las autoridades agrarias respectivas, para la fecha de las convocatorias correspondientes, y de conformidad con las estadísticas existentes en el Departamento Agrario.

b) Tan luego como se hayan organizado las Ligas de Comunidades Agrarias en los Estados, el Comité Ejecutivo Nacional del PNR, procederá a celebrar una Gran Convención en el lugar que oportunamente designará el propio comité a fin de constituir la Confederación Campesina que deberá ser el organismo central.

c) El propio Comité Ejecutivo Nacional del PNR, procederá a formular proyectos de Leyes de Seguro de Vida Campesino, Seguro para enfermedades y accidentes de trabajo agrícolas; Seguro por la pérdida de las cosechas y demás leyes que tiendan a asegurar el bienestar económico y social de los miembros de la Confederación Campesina.

d) El Departamento Agrario y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal y de los Estados, darán al Comité Nacional del PNR, todas las facilidades para el desarrollo de los propósitos indicados".

Gracias a ello, escribe Excelsior del 22 de julio de 1935, se aniquilará el cacicazgo agrarista, o cuando menos los caciques quedarán sujetos al control y a la vigilancia de un poder central. Pero en realidad representan una orientación más trascendente que el gobierno ofrece a la agitación agraria reiniciada con un empuje y coordinación inigualado. A diferencia del período anterior cuando el Maximato reprime y persigue el movimiento y a los líderes agraristas, ahora se estimula, organiza y controla la agitación campesina y sus aparatos de dirección.

Las tareas prácticas para la organización de los campesinos a nivel nacional se encomienda a Emilio Portes Gil y a Silvano Barba González, dirigente del PNR, movlizado el partido hacia la organización de las sociedades locales de ejidatarios y a su posterior afiliación en las Ligas Estatales de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, rápidamente se crea un gran apartado organizativo de los hombres del campo.

El primer acto de creación de una Liga Estatal se efectúa en el Distrito Federal el 7 de septiembre de 1937, donde el presidente Cárdenas se dirige a los campesinos en forma categórica:

"Declaro inaugurada la Primera Convención de la Liga de Comunidades Agrarias del Distrito Federal, organizada por el Partido Nacional Revolucionario... Campesinos, el gobierno federal ha venido pugnando por la unificación de los campesinos de la República en un solo frente porque considero que sólo así podrá acelerarse la resolución de sus problemas. La circunstancia de que en muchos estados de la República existan dos, tres o más agrupaciones que se denominan estatales y en la capital varios comités campesinos, llamados nacionales, ocasiona diversiones, desorientaciones y trastornos entre los trabajadores del campo que el gobierno está obligado a evitar, tanto porque es la labor administrativa que debe desarrollar, como porque es el responsable de que se resuelvan íntegramente los problemas que tienen las clases campesinas; pero éstos no podrán resolverse mientras no contemos con la unificación total de ellos -

en la República para que procedan con estricta disciplina en la dirección de los cultivos y muy especialmente del aprovechamiento del crédito ejidal. El gobierno y el PNR sólo intervendrán en las convenciones distritales, estatales, y nacionales para facilitar la unificación de la clase campesina, dándoles las facilidades necesarias para el transporte y gastos de las delegaciones; pero, de ningún modo intenta, ni intentará intervenir en la designación de las directivas de las ligas que se formen, ni tampoco en su funcionamiento interior" (Excelsior, 8 de Sep 1938.

A las Ligas organizadas en convenciones estatales asisten dos delegados por cada asociación ejidal y por cada pueblo registrado ante las autoridades agrarias como deseosos de obtener tierras comunales

La organización de los campesinos termina hasta el mes de julio de 1938, abriendo el camino para el establecimiento formal de la Confederación Nacional Campesina el 28 de agosto del mismo año, previa disolución de la Confederación Campesina Mexicana (277) Al ser electo Graciano Sánchez, secretario general de la CNC, pronuncia un discurso sobre el desarrollo que a su juicio debe seguir la agricultura:

" La experiencia de la Reforma Agraria nos obliga a exigir la explotación colectiva del ejido, para evitar la formación de una pequeña burguesía agraria; a la explotación colectiva se llegará mediante el establecimiento de cooperativas.

(277) Excelsior, 29 de Ago. de 1938. - Crónica de la Asamblea Inaugural de la CNC

Como el ejido debería ser la única forma de explotación de la tierra, con; el tiempo peones acasillados, aparceros y arrendatarios, deberían convertirse en ejidatarios, mediante la utilización de las medidas agrarias solaterales; fraccionamiento de los latifundios, colonización, legislación sobre tierras ociosas y arrendamientos forzosos, etc... Exigimos también la cancelación de la deuda agraria porque los latifundistas han sido recompensados con creces, con la explotación que habían hecho de la tierra; colaboración con el Magisterio y el apoyo al Sindicato Mexicano de Electricistas. Esto último de acuerdo con Lenin, quien aconsejaba "Marchar separados, pelear juntos", porque el proletariado era único e indivisible"

(El Nacional del 29 de agosto de 1938).

Sin embargo desde 1937, las elecciones internas del Partido Nacional Revolucionario en Durango, Yucatán y el D. F. para designar candidatos a diputados son dirigidas exclusivamente por los representantes de las Ligas Agrarias y los Sindicatos obreros. El experimento resulta ser tan satisfactorio que los métodos ahí empleados sirven para elaborar las bases del funcionamiento del nuevo Partido de la Revolución Mexicana. A primera vista este procedimiento significa que el gobierno empieza a integrarse con los obreros y campesinos de las centrales afiliadas al PRM, pues los candidatos Perremistas, siempre ganan las elecciones, pero la realidad es diferente. Los líderes campesinos y la mayoría de los sindicales, son de antemano dirigidos por el gobierno y se sienten por consiguiente deudores del Estado más que de sus representantes.

A la confederación Nacional Camepsina se le otorga personalidad jurídica en tanto que la Liga Ursulo Galván, la CCM y otras centrales organizan a los campesinos sin protección legal. En consecuencia, los tribunales reconocen a la central ejidal que poco a poco recibe en su seno a obreros agrícolas, a peones y pequeños propietarios, como persona jurídica dedicada a fines económicos, sociales y políticos.

A pesar de todo, existe una correlación entre los programas agrarios oficiales en turno y de las centrales campesinas. Moises González Navarro señala que el programa del PNA es similar al de Obregón; el de la CNA al de Calles, Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez; el inmediato de la LNC, al de Portes Gil, y tanto el inmediato como el futuro de la LNC, la CCM y la CNC, al de Cárdenas. La LNC y CCM fracasan en sus deseos de unificar a los campesinos; la primera porque intenta hacerlo contra la voluntad del Estado y la segunda sin el favor del Estado; la CNC tiene en cambio éxito, porque cuenta con el apoyo del estado. Por lo que corresponde al trabajo común entre ejidatarios y pequeños propietarios, el antecedente inmediato, ocurre el 12 de mayo de 1938, cuando a instancias del Gral Cárdenas, el gobernador de Zacatecas convoca a un congreso de pequeños propietarios, colonos, fraccionistas, incluyendo a los ejidatarios como invitados de honor, con el propósito de que los "rancheros no se unieran a la contrarrevolución" otorgando les garantías y protección económica. Asimismo Maximiliano Avila Camacho en Puebla, Román Yocupicio en Sonora y Gildardo Magaña en

Michoacán, defienden la existencia de la pequeña propiedad, especialmente éste último, que integra en 1939 la Liga de Pequeños Propietarios Rurales, amparado en la idea de que "en las filas revolucionarias tienen igual jerarquía el antiguo peón de la Hacienda y el parvifundista, ambos víctimas del latifundista".

El interés de Cárdenas por esta política se explica si consideramos que a partir de la expropiación petrolera el gobierno frena ciertos aspectos de su política social y otorga algunas concesiones a los grupos conservadores, a pesar de la aparente radicación del PRM. Bajo el gobierno de Avila Camacho la asimilación de la CNC a los pequeños propietarios se acentúa: "...hace dos días en el pueblo de Tlaxcuapan, Tula, cuan del movimiento agrario en el Estado de Hidalgo, por primera vez se unen en el seno de la CNC, ejidatarios y 3,500 pequeños propietarios, en una ceremonia organizada por el Senador Vicente Aguirre y el gobernador José Lugo Romero. Ahí se declara que ambos sectores del campo tienen finalidades comunes. En cambio, el Presidente de la República que apoya esta unificación, la interpreta en forma diversa: 'ha hay numerosos ejidatarios que, superando la etapa inicial, han adquirido superfi

cies mayores que les permiten un nivel de vida favorable. Como ellos, muchos otros irán evolucionando hacia la pequeña propiedad y las parcelas podrán resultar con tiempo un poco más holgadas que en nuestros días. Cuando eso ocurra la identificación de ejidatarios y de pequeños propietarios será un hecho incontrovertible (278)'

Con esta declaración, se expresa sobre todo, el criterio oficial que deberá seguir el desarrollo de la agricultura, opuesto como se ve al deseo de Graciano Sánchez y que corresponde al impulso del modelo capitalista del desarrollo rural. Aunque la discusión en torno a este punto reaparecerá posteriormente.

De esta manera, la mayoría de los campesinos quedan adheridos a la CNC, con la excepción de los militantes que desde años atrás se encuentran afilados a la CROM, la CGOCM y la CTM, que permanecen en dichas centrales. Esto ocasiona un grave conflicto entre la nueva central campesina y la CTM a la que se han sumado también los campesinos desde luego pertenecientes a la CSUM.

Mientras la CTM celebra su Congreso constituyente en febrero de 1936, la CCM envía a sus afiliados la siguiente comunicación:

"Según saben ustedes, el Comité Organizador de Unificación Campesina está trabajando activamente para reunir a los campesinos de la República, en una sola organización - denominada Confederación Nacional Campesina, como el medio más seguro y eficaz de conseguir que las conquistas alcanzadas a favor de los campesinos se afiancen definitivamente y sirvan de sólido precedente para las que en el futuro logren realizar. En tal virtud y con el objeto de no entorpecer esa benéfica labor por todos conceptos, para los elementos que integran nuestra CCM y las organizaciones filiales a quienes nos dirigimos, les hacemos un llamamiento formal a efecto de que giren instrucciones precisas a todas las Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos que la integran, para que no nombren delegados que concurren al congreso sindical. Fraternalmente. Tierra y Libertad. El Comité Ejecutivo. Graciano Sánchez, J. Trinidad García y César Martino". Como respuesta la Comisión dictaminadora, propone al Congreso cetemista, las siguientes resoluciones aprobadas de inmediato:

I. El Congreso de Unificación Proletaria declara que el proletariado de México debe unificarse en un solo organismo independiente del poder público, sin distinción de

profesiones, ocupaciones u oficios, y sin distinción también de la naturaleza jurídica o social de los patronos a quiénes los asalariados prestan sus servicios.

II. El Congreso de Unificación Proletaria hace un llamamiento a todos los campesinos de la República, para que independientemente de las relaciones necesarias que deben mantener con los diversos organismos del gobierno, creados para atender sus necesidades económicas, técnicas y culturales, impidan la intromisión de elementos en el seno de sus agrupaciones, que se propogan manejarlos para fines políticos.

III. El Congreso de Unificación Proletaria se dirige al C. Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, protestando por la conducta asumida por el Profesor Gracia no Sánchez, Jefe del Departamento de Asuntos Indígenas, así como por los que han asumido otros elementos del PNR, tratando de dividir a la clase trabajadora, con grave perjuicio de los intereses del proletariado.

IV. El Congreso de Unificación Proletaria pide al C. Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, que ordene a sus subalternos sujeten su labor oficial a la ayuda económica, técnica y cultural de los campesinos, abste-

niéndose de utilizar a los diversos núcleos de campesinos del país para fines políticos.

V. El Congreso de Unificación Proletaria recomienda a todos las agrupaciones representadas en el propio congreso e integrados por peones acasillados, por ejidatarios, - por trabajadores de las industrias agrícolas y a todas las agrupaciones en general, que hagan una activa labor entre todos los campesinos de la República, con el objeto de explicarles el contenido y el alcance de las consideraciones que fundamentan estas resoluciones, a fin de evitar la explotación de carácter político de que pueden ser víctimas, con perjuicio grave de la unificación del proletariado nacional.

VI. El Comité Nacional de la CTM, hará una invitación a todos los campesinos de la República, que no formen parte de aquella, para que ingresen en la propia Confederación. (27).

Por su parte, el Partido Comunista toma una posición intermedia, pese a que sus contingentes son miembros de la CTM. El Machete del 11 de marzo de 1936, publica: .

"Como tareas concretas del P.C. y de otras fuerzas revolucionarias colaborar con el comité del PNR encargado de la unificación campesina, participar en sus labores, ayudar

en la preparación del Congreso Nacional por la creación de una organización campesina única y penetrar en sus filas y luchar en su seno porque el movimiento sindical proletario entrará en estrecha colaboración con el campesinado. No tiene caso oponerse al PNR. Solamente por ese camino podremos atraer a nuestro lado amplias masas del campesinado, mostrarles con hechos que la clase obrera es en verdad su más fiel aliado y asegurar una firme alianza entre obreros y campesinos...Tal es el único camino justo y posible en las condiciones actuales" (280).

Con ello se muestra dice José Revueltas en su ensayo sobre un Proletariado sin cabeza que las luchas agrarias encabezadas por el Partido Comunista no están ligadas a las luchas independientes del proletariado, y el partido no es capaz de encontrar la fórmula concreta y práctica de vincular esas luchas entre sí, ni de encontrar los medios de que la clase obrera trate de ponerse a la cabeza de todo el proceso democrático-burgués.

Es en verdad desconcertante para estos sindicatos renunciar a lo que en algunos casos constituye la mitad de sus afiliados: también es difícil distinguir claramente -

(280) EL MACHETE, 11 de Marzo de 1936.

entre trabajadores agrícolas y no agrícolas cuando un trabajador desempeña ambas tareas simultáneamente. O aparece como obrero agrícola contratado sindicalmente durante el tiempo que no hay cosecha, y cuando labora en aquélla, es ejidatario y deberá estar afiliado a la central campesina. La CTM, desde 1936 se esfuerza por organizar a los trabajadores rurales especialmente los azucareros, algodoneros, henequeros, etc. Organiza también a los trabajadores de las haciendas para obligar a los propietarios a reconocer y a tratar con los sindicatos para efectos del cumplimiento de la ley laboral.

Los campesinos más politizados de la CTM, rehúsan abandonar la, hasta que Cárdenas declara el 27 de enero de 1937 lo siguiente:

....."si la CTM o cualquiera otra organización pretendiese, en concurrencia con el esfuerzo del gobierno, organizar por su cuenta a los campesinos, lejos de lograrlo, no conseguirá mas que incubar gérmenes de disolución, introduciendo entre ellos las pugnas internas que tan fatales resultados han ocasionado al proletariado industrial.

(281) .

(281) EXCELSIOR, 28 de Enero de 1937.

Entonces la CTM decide cooperar en la creación de la Confederación Nacional Campesina, cediendo sus sindicatos y núcleos rurales. Algunos de los ejidatarios que deben unirse a la CNC, prefieren continuar en los sindicatos obreros para conservar los puestos y privilegios obtenidos en ellos. Otros conservan la doble afiliación, permanecen dentro de la CTM en cuyo comité nacional mantienen cierto puesto y al mismo tiempo están adheridos a la CNC.

Treinta años después encontramos en Valladolid, Yucatán, los efectos de aquella confusión organizativa, que ante la obra agraria cardenista permanece en un segundo plano de importancia; pero en momentos de crisis, como por la que atraviesa en la actualidad la península, resurge en toda su magnitud. He aquí la situación:

El Partido Socialista del sureste y la Liga de Resistencia bajo la dirección de Carrillo Puerto agrupan a la mayoría de los campesinos y obreros de Yucatán. A nombre de ellos asiste a la fundación de la CTM, de cuyos acuerdos nace la nueva organización en el Estado llamada Confederación de Ligas Gremiales de Obreros y Campesinos de Yucatán. Sin embargo, subsisten sindicatos ligados a la CGT, como los camioneros, a la CROM los ferrocarrileros-

y los electricistas permanecen autónomos. Cuando se funda la CNC, los henequeneros miembros de la Confederación de Ligas Gremiales ingresan a ella, pero otros ejidatarios se mantienen en su seno sin afiliarse a la CNC. Para 1954 la CTM, se escinde, formando un sector de ella, la CROC, central a la que pasan a formar parte los dos mil chicle ros antes militantes de la CLGOCY. En 1968 la dirección de la CTM decide formar una nueva organización llamada - Federación de Obreros de Yucatán, que en Valladolid se integra con algunos miembros de la CLGOCY y otros contingentes autónomos: cargadores, meseros, etc. Así en Valladolid existen todas las centrales menos la CNC, porque los ejidatarios locales no son henequeneros. A medida de que aumenta la división el Partido Acción Nacional acrecienta sus efectivos, las leyes laborales se violan y los créditos y la atención técnica al campo disminuye considerablemente.

Dentro de la Dirección de la Confederación Nacional Campesina, se perfilan dos corrientes preponderantes, -- aunque sus discrepancias no trascienden a la formulación de ideologías diversas, sino más bien están generadas por desacuerdos de tipo personal. Frente a los viejos diri-

gentes de la Confederación Campesina Mexicana entre los que se encuentran Graciano Sánchez y León García, actuales líderes máximos de la CNC, y simultáneamente funcionarios públicos, aparecen los nuevos grupos o nacidos de la propia CNC. Los primeros son partidarios del general Múgica para la candidatura presidencial de 1940, en oposición al precandidato ceterista; Avila Camacho (282). Si por el momento la campaña electoral mantiene la unidad dentro de la central campesina, a su terminación resurge la pugna. En 1941 Graciano Sánchez desea reelegirse en la dirección de la CNC y ocupar al mismo tiempo la gubernatura de San Luis Potosí, cargos a los que también aspira León García, ya para entonces jefaturado la oposición interna de la CNC. (283). El primero retrasa la celebración de la asamblea nacional cencista en donde se designaría la nueva directiva, mientras fortalece sus posiciones y para aprovechar ese año de retraso en la celebración del evento, en designar a los diputados de la fracción campesina dentro del PRM. Excélsior del 26 de septiembre de 1941 explica: "que atrás de la demora en la renovación del comité ejecutivo nacional, está la mano de Portes Gil, deseoso de imponer al Secretariado de Agri

(282) González Navarro, Moisés. "La Confederación Nacional Campesina" pág. 140.

(283) Excélsior, 30 de agosto de 1941.

cultura Marte R. Gómez, en las elecciones presidenciales de 1946, seguro como está de que la CNC decidirá esas - elecciones". Oficialmente la CNC justifica la prórroga porque a "causa de la Segunda Guerra Mundial la verificación de una asamblea nacional provocaría perjudiciales agitaciones(284).

Sin embargo, ni Graciano Sánchez ni León García han sido avilacamachista en los momentos de la precandidatura presidencial anterior, lo que explica que una vez terminada la campaña electoral, pierden el apoyo de la Presidencia de la República, decidiéndose la sucesión de los dirigentes de la CNC a favor de la planilla encabezada - por Leyva Velázquez, Lucio Mendieta y Núñez, así como -- Emilio Gutiérrez Roldán, con mayor afinidad al nuevo cen trismo político recién inaugurado. Lo mismo ocurre con el gobierno de San Luis Potosí a donde se envía a Gonzá- lo N. Santos(285).

En efecto, la campaña de 1940 ha sido una de las más difíciles de vencer para el Partido Revolucionario Insti- tucional. Frente a él se presente la candidatura del gen- ral Almazán, apoyado por los viejos callistas enriqueci- dos, los líderes de la CROM y un sector de la Iglesia ca-

(284) El Universal, 20 de Mayo de 1942.

(285) Excelsior, 28 de Junio de 1942.

tólica. Su partido, el Partido Revolucionario de Unidad Nacional: PRUN, al mando de Antonio Díaz Soto y Gama, - Alessio Robles, Melchor Ortega y Diego Arenas Guzmán, penetra entre importantes sectores urbanos de empleados y trabajadores, detalladamente descritos por Azuela.(286).

Almazán, explica durante su campaña política " que para redimir al indio se necesitan enormes recursos económicos, que mediante el monstruoso plan ruso de colectivizar al país, jamás se lograrían tales recursos, porque se eliminaría a los comerciantes, a los hombres de la iniciativa privada, se esclavizaría a los obreros y los campesinos serían mantenidos perpetuamente en la forma colonial de la encomienda.... el origen de los males era que los campesinos no tenían en propiedad la tierra; urgía por tanto, titular las parcelas e irrigar y fertilizar sus tierras"(287).

Declara igualmente que su programa se inspira en la Constitución de 1917 y no en los planes sexenales de franquica inspiración comunista.

El papel de la CNC a pesar de todo es definitivo para el triunfo del Partido de la Revolución Mexicana. Los agr

(286) AZUELA MARIANO, "La Nueva Burguesía". Pág. 139.

(287) IBIDEM,

tistas armados como los almanistas a los campesinos de la CNC, votan a favor de Avila Camacho y luego impiden - la rebelión de Almazán.(288).

Pero la derrota de Almazán viene en realidad a fortalecer a la reacción, pues al ocupar la presidencia Avila Camacho, les otorga una importante serie de concesiones - a cambio de la aceptación de su gobierno. Cárdenas cree al designar a un sucesor moderado que sólo así se afianzará la obra revolucionaria, muy importante pero incompleta. Otros sectores democráticos opinan lo contrario. Consideran preferible el peligro de aplicar aceleradamente las tesis revolucionarias, que abrir un paréntesis de respiro que aprovecharán seguramente las fuerzas conservadoras.

La izquierda representada por la CTM, la CNC, el partido comunista y otros agrupamientos políticos, incapaces de impulsar la revolución independiente del grupo gobernante, se le supeditan e incluso se convierten en el instrumento electoral de apoyo al candidato más moderado que dentro del grupo gobernante se presenta.

Cuando Almazán decide no levantarse en armas, la --

(288) Mena Brito, Bernardino. "Almazán, el Prun y el desastre Final" Págs. 167 a 174.

Iglesia acepta con agrado el llamado conciliatorio de Avila Camacho, que viene a significar un verdadero pacto con el sector conservador con la finalidad de instaurar el 'orden' en toda la República. Es decir, este nuevo pacto equivale a detener la Reforma Agraria y a suprimir las huelgas.

Mientras el gobierno cardenista se caracteriza como el extraordinario impulsor del movimiento revolucionario y el creador de las bases para el desarrollo industrial, el sucesor tiene que escoger entre las siguientes alternativas: o continuar democratizando la vida nacional para alcanzar una nueva organización social, o prefiere la industrialización capitalista escueta, desplazando lógicamente a los elementos perturbadores de semejante desarrollo: al movimiento sindical-campesino radicales. Manuel Avila Camacho, inicial el segundo recorrido citado, fortaleciendo los fundamentos de un verdadero Estado omnipotente en el cual se diluyen las fuerzas más importantes del país. *

(*) FRANCISCO GOMEZ JARA. " El Movimiento Campesino en México" Págs. 117-127.

ESTRUCTURA Y FUNCION DE LA C N C

La organización de la Confederación Nacional Campesina, tal como se concibe en la Convención de 1938, ha cambiado tan poco que es prácticamente la misma en 1977.

Dentro de la CNC existen cuatro jerarquías: local, regional, estatal y nacional. La unidad básica es el ejido. Funcionan dos comités en el grado inferior: un comisariado ejidal y un consejo de vigilancia, ambos elegidos para un período de dos años. Debido a que la Constitución de 1917 y el Código Agrario de 1934, previenen que se formen consejos de vigilancia, las raíces de la organización de la CNC se encuentran en la Ley fundamental del país y en la legislación nacional, así como en los propios estatutos de dicha central.

Hasta aquí, la maquinaria gubernamental local para la administración ejidal y los órganos locales de la CNC son semejantes.

El comisariado es a la vez representante legal del gobierno y del ejecutivo del ejido local; representa a su ejido ante las autoridades administrativas y judiciales, dirige los trabajos en las propiedades comunales, cumple con la legislación promulgada por el gobierno y hace cumplir las resoluciones adoptadas en las juntas de los ejidatarios locales. El consejo de vigilancia simplemente vigila que el comisariado cumpla sus obligaciones y que no abuse de su autoridad. Cada uno de estos organismos

está compuesto de tres miembros: los comisariados, de presidente secretario y tesorero: los consejos de vigilancia, de presidente de secretario y un vocal.

Los comités regionales campesinos.- Dos representantes, generalmente el presidente y el secretario de cada comisariado ejidal dentro de una determinada zona, se reúnen cada tres años para -- elegir un comité regional campesino de cinco miembros. El número de esos comités varían en los Estados, Territorios y el Distrito Federal. En todo México hay 559 de esos comités regionales. No existe un criterio especial que determine el número -- para cada entidad federal, pero la conveniencia de los factores históricos y políticos, y la geografía intervienen en parte. La organización jerárquica de la CNC es exclusiva creación suya y no guarda relación directa con la maquinaria gubernamental.

Las ligas de comunidades agrarias y sindicatos campesinos.- Los comités regionales campesinos se reúnen cada tres años en las capitales de sus respectivas zonas fin el fin de escoger directivos para la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos . Igual que el organismo regional correspondiente, la Liga se compone de un secretario general, un secretario de organización un director de acción juvenil, un director de acción femenil y un tesorero, en la actualidad este número de miembros ha crecido pues se han formado nuevas secretarías para apoyar las distintos programas que se han creado. El funcionario más importante es el secretario general, que tiene la responsabilidad de coordinar y dirigir las actividades de la CNC dentro de su -

entidad federal. A diferencia de sus correspondientes locales y regionales, que se componen exclusivamente de ejidatarios, - la Liga da cabida a los sindicatos campesinos. Estos pueden estar formados por peones, pequeños agricultores o trabajadores-empleados en los grandes ejidos o propiedades agrícolas privadas. El porcentaje de miembros de los sindicatos de campesinos es muy pequeño en comparación con el número de ejidatarios.

El Comité Ejecutivo Nacional.

El órgano supremo de la CNC es en realidad su comité ejecutivo nacional compuesto por 28 miembros. Estos, elegidos en una convención nacional, compuesta de 160 miembros que ocupan puestos en las 32 Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos y que, en teoría, es el órgano supremo, pueden no ser ejidatarios, El funcionario más importante del comité es el secretario general.

Desde el nacimiento de la CNC, 13 personas han ocupado ese puesto: El primero " fué el profesor Graciano Sánchez, su primer -- secretario. Honesto a ultranza, dirigió la CNC habilmente en su período más difícil; el de su etapa inicial a Graciano Sánchez sucedió en el mando, el general Gabriel Leyva Velázquez.

Siguió siempre la tónica conservadora, que caracterizó al gobierno del presidente Avila Camacho. Llegó después de Leyva Velázquez el profesor Roberto Barrios, buen político, dinámico, Barrios " politizó" a la CNC y obtuvo, para los representantes - de los campesinos, un número elevado de puestos en el Congreso

Fue en la época de Roberto Barrios cuando la CNC tuvo uno de los movimientos de esplendor político.

" Después de Barrios, dirigió la CNC el ingeniero Manuel J. Gán-
dara. Su desinterés por las cuestiones agrarias resultó nocivo
para la Central. Ferrer Galván que le sucedió, fue un buen lí-
der; le tocó actuar en otra época difícil. Fugazmente pasó por
la secretaria general el campesino Lorenzo Azúa, hombre valioso
radical y de precaria salud, esto le impidió realizar la obra-
que se había propuesto. Arturo Luna Lugo, neoleonés, vino en -
seguida. Hizo un buen trabajo. Llegó el profesor Raymundo Flo-
res Fuentes, y lo liquidó don Adolfo Ruz Cortines, que lo ha-
-bía apadrinado. Fue su sucesor el profesor Francisco Hernán-
dez, buen político. Llegó por fin Javier Rojo Gómez, sin duda
uno de los secretarios generales valiosos que ha tenido la --
central".

Le sucede Amador Hernández, quien es obligado a renunciar al -
cargo a raíz de su participación en los sucesos trágicos de --
Guerrero en 1967, y Augusto Gómez Villanueva, licenciado en -
Ciencias Políticas, da a la central de un nuevo estilo de tra-
bajo, basado en el tratamiento técnico de los problemas rura-
les, y la central vuelve a tener otro gran dirigente en la perso-
na de Alfredo V. Bonfil, quien le imprime un nuevo vigor y un-
impulso trascendente, lo sucedió en el puesto el ingeniero Celeg-
tino Salcedo Monteón y actualmente lo ocupa el profesor Oscar
Ramírez Mijares, de quien por su magnífica trayectoria se espera
realice una muy buena labor en beneficio de los campesinos.

Las estadísticas oficiales cuentan a todos los ejidatarios como miembros de la CNC. En realidad, los ejidatarios miembros de la central alcanzan la cifra aproximada del 90 % del total de sus miembros en todo el país. La fuerza de la CNC radica también en los sindicatos campesinos adheridos a ella, y cuyo número total de miembros- calificados en peones, trabajadores que viven con su familia en el ejido pero trabajan en propiedades agrarias privadas, y pequeños agricultores-, llega tal vez a 150 mil miembros. Además, otros 3,500 individuos pertenecen a la Sociedad Agronómica Mexicana, filial de la CNC; ésta recluta sus miembros entre los graduados de las escuelas agrícolas establecida en --- Chapingo, Ciudad Juárez y Narro así como la vieja guardia agrarista, la Asociación de médicos veterinarios, Zootecnistas y Asociaciones de productores de caña, limón y copra, algodón y otras.

A todos los miembros de la CNC se les cobra una cuota anual -- de un peso. Menos de la mitad pagan esa cuota, que se emplea - primordialmente para sostener los organismos locales, regionales, estatales y nacionales. El comité ejecutivo nacional, con frecuencia ayuda materialmente a los que sufren perjuicios por malas cosechas, inundaciones, heladas, etc., en vez de exigirles el pago de sus cuotas. Esas ayudas disminuyen las reservas y los ingresos por cotización no alcanzan a cubrir los gastos. Sin embargo, las íntimas relaciones existentes entre el gobierno

y la central, facilitan los arreglos financieros. Los gobiernos federal y estatal, contribuyen a los gastos de las publicaciones, alquileres de edificios, actividades cívicas y asistenciales de emergencia que lleva a cabo la Confederación.

Cuatro meses antes de que las Ligas Agrarias firmen el pacto de unidad que crea la CNC, la nueva central en proyecto, ha sido admitida en el Partido de la Revolución como una de sus cuatro columnas fundamentales. Dado que Cárdenas concibe la democracia mexicana como un frente popular en el que los ejidatarios del país poseen el derecho y la obligación de participar en política, su organización más representativa se encuentra en igualdad de circunstancias a las demás fuerzas participantes: obreros, clase media y ejército. De pronto los ejidatarios se encuentran convertidos en políticos.

No pocos de los candidatos de la CNC para puestos públicos o del Partido han sido ejidatarios, y desde las elecciones preliminares de 1937, la CNC ha sido la única central campesina reconocida por el Partido Revolucionario Institucional. Como son varios los sindicatos que componen el sector obrero y varias de las diferentes ramas que forman el sector popular, la CNC disfruta de una posición privilegiada entre los sectores del Partido. Esa exclusividad ha hecho declarar al Partido que se mantiene la disciplina más fácilmente en el sector agrario que en cualquiera de los otros dos sectores. Para el ejidatario común y corriente, la CNC, el PRI y el gobierno son entidades más o me-

nos similares.

La CNC no participa por su cuenta en ninguna actividad política electoral, sino solamente por intermedio del partido. Los asuntos políticos de importancia, aunque según los estatutos están en manos de una comisión política destinada por el comité ejecutivo nacional, en realidad se trata del propio comité. El enlace entre el comité y la dirección del partido se efectúa por mediación del secretario de acción agraria del partido quien recibe instrucciones del alto mando de la CNC e informa a ésta de las liberaciones del partido que puedan interesarle. Las cosas arregladas del mismo modo en los estados, territorios, y Distrito Federal, el de los secretarios de Acción Agraria, ocupan puestos en los comités ejecutivos regionales, y otros miembros de la CNC, sirven en órganos tales del partido como enlace en el PRI y las Ligas y Comisariados ejidales por otro.

La organización territorial de la CNC permite a sus miembros una íntima participación en las elecciones y deliberaciones del PRI. Las organizaciones distritales del partido, aunque no tienen presidente los mismos límites de zona que los comisariados ejidales y los comités regionales campesinos, tienen más jerarquía efectiva que estos últimos. Esa estructura permite a los comisariados ejidales elegir a los designados por el sector agrario en las elecciones internas del partido para funcionarios del mismo y para presidentes municipales, consejales y sindicatos. Uno

o mas comités regionales campesinos participan en la misma forma en la elección de diputados locales, estatales y federales, y funcionarios distritales del partido. En el orden estatal, las ligas y los sindicatos campesinos inician el procedimiento electoral en representación del sector agrario para el nombramiento de gobernadores y senadores. Debido a que los candidatos del -- partido para gobernadores, senadores y diputados federales, requieren de la dirección del PRI y del Presidente de la República. Comité Ejecutivo Nacional de la CNC vigila de la manera --- mas cuidadosa las proposiciones de candidatos de las Ligas.

La selección de candidato del Sector Agrario para puestos de - elección en el partido o en el gobierno depende de un número de factores relacionados en cada distrito electoral. Hablando en - general, el sector que representa la mayor parte de los electores efectivos gana las elecciones primarias dentro del partido y en consecuencia, el derecho a elegir el candidato del partido. En regiones dominadas por ejidos, es siempre mas probable que la CNC domine la elección. No obstante , juzgar el sector Agrario solo desde el punto de vista de los ejidatarios puede conducir a falsas interpretaciones pues en algunos casos la CNC elige a individuos no ejidatarios para que la represente. Que una región sea predominantemente agricola no significa que el candidato del partido deba ser eleccionado, forzosamente dentro del sector agrario. Los agricultores en pequeño y los proprie

tarios de tierras que pertenecen al partido, forman parte del sector popular, y mas de 100,000 trabajadores agricolas pertenecen al sector obrero.

Además, en algunas regiones los ejidatarios se inclinan momentaneamente por algun partido de oposición por lo que el PRI, - entonces, suele desautorizar al grupo local y concede el derecho de elegir alguno de los dos sectores . ()

En 1957, Emilio Portes Gil, escribe un libro donde exhibe un balance de la CNC, resumido por nosotros en los siguientes terminos:

1).- La selección de los dirigentes es generalmente opuesta a los estatutos y por lo tanto, antidemocratico.

2).- Gran cantidad de dirigentes en todos los niveles de la Confederación se presta a todas clases de componendas para sustituir la reforma agraria, tales como la venta de tierras ejidales, la explotación del credito a los campesinos, a quienes se han vendido instrumentos de labranza a precio exageradisimo, semillas de mala calidad abonos que de antemano saben que no son eficases etc.

3).- Se utiliza a los campesinos y a la confederación como escalón para obtener puestos públicos bien remunerados política y económicamente.

Suponiendo tales aceveraciones como verdaderas, un balance, de - la CNC no puede reducirse a la descripción de las características de las elites dirigentes. Toda evaluación de los organismos sociales implica el analisis de su funcionamiento y de la adecuación

() Banderbur F. edición mimeografiada sobre el partido oficial en México, pp. 223-34.

de las estructuras sobre las que se asistan y el desarrollo exige, así mismo, el estudio del rol que juega en la vida social en general. Es decir que un balance exacto o por lo menos aproximado de su realidad, deberá analizarlos siguientes aspectos:

- a).- Si obstrucciona o acelera la consecución de las metas para que se fue creada.
- b).- El grado de participación de los miembros y el valor y origen de las decisiones fundamentales de la organización, y
- c).- El papel que desempeña como organización entre los campesinos por un lado y frente a las demás fuerzas sociales y grupos de poder por el otro.

En primer termino sus inicios, la CNC mantiene como meta una doble aspiración:

1a. Organizar a los campesinos bajo la dirección del grupo gobernante.

2a. Crear el instrumento social impulsor de la reforma agraria.

En efecto, en las tres décadas de existencia se miran los resultados positivos en el sentido que se esperaba, El movimiento campesino se convierte en un pilar de apoyo al regimen (clase e instituciones), imperante, y refleja fielmente a nivel de combatividad, analisis teoricos lenguaje, etc. la filiación agraria y las necesidades políticas circunstanciales del sector gobernante y el mismo lapso de tiempo referido. Si bien es cierto que los ultimos 30 años hubo periodos semiagraristas y aún antiagrarista, también la central campesina sin caer en el antiagrarismo,

mantuvo su fidelidad al regimen. Para complementar esta última afirmación pasamos a responder la interrogante sobre el grado de participación de los miembros y en la central, así como el origen de las desiciones fundamentales de su praxis.

Evidentemente que no existe una separación definitiva entre política agraria oficial y agrario, de control sobre el movimiento campesino por el contrario, debido al gran impulso agrarista del regimen de Cárdenas el control campesino fue total, influencia -- logró subsistir durante muchos años después. Sin embargo, para -- 1952, por primera vez en la historia importante sectores del -- campo militaron en la oposición al candidato priista. Desde -- entonces aparece con claridad la correlación entre reparto --- agrario y subordinación campesina. Tal como se muestra al apa -- rece con claridad la correlación entre reparto agrario y subor -- dinación campesina. Tal como se muestra al aparecer nuevas orga -- nizaciones (UGOCM, CCI, Ligas Locales, etc.), brotes de descon -- tento en los momentos de escasa actividad agraria oficial.

De esa manera aparece, lo que podriamos enunciar como una ley - del movimiento campesino contemporaneo... A mayor impulso agrario, aumento el control sobre los campesinos. Cuando disminuye el auge agrarista, decrese también la influencia del grupo go -- bernante en el seno del movimiento campesino. Aparecen nuevas -- centrales campesinas o surgen brotes aislados de inconformidad que a su vez presionara al gobierno a reiniciar la tarea agraria

y nuevamente alcanzara este el manejo de las organizaciones campesinas.

El papel de la CNC en este proceso es de singular importancia - mantienen el medio rural de la estabilidad al no volverse toda la masa campesina en la oposición política con riesgo para el - grupo gobernante de perder la continuidad existente sino permitiendo nada más que algunos sectores minoritarios del campo --- presionen en favor de reformas o de la simple aplicación de las leyes de ciertos marcos legales- políticos, Y al mismo tiempo - logra subordinar a los campesinos a las decisiones del grupo -- gobernante y completamente a los grupos campesinos independientes al obligarlos a fundamentar su política como serie de respuestas a la política oficial, colocándose así a la defensiva y no a la ofensiva. Es decir , se ha convertido en un factor de equilibrio institucional. Pero el mantener este balance de la instituciones no se opone a la tarea inicial que le asignabamos como impulsores de la Reforma Agraria, porque ésta es una medida orientada al desarrollo socioeconómico capitalista que exige, a su vez, estabilidad institucional. Lo que quiere decir que el juego --- político se hace imprescindible para impulsar el desarrollo del propio sistema.

No significa calificar y esto ya es un juicio valorativo, de conservadora la CNC porque en última instancia su papel ha sido el de coadyuvar a la creación del régimen actual; industrialización, capitalismo de Estado, Reforma Agraria, independencia económica y política, política social, y esta nueva organización -

socioeconómica del país impulsa el desarrollo, el cual de una u otra forma alcanza a los campesinos.

Desarrollo que, así mismo, está ceñido a las peculiaridades del grupo gobernante y del marco histórico internacional.

Para terminar de analizar este segundo punto de las funciones de la CNC será necesario subrayar los intereses que determinan las decisiones fundamentales de la Central.

- a) Mantener el status institucional a nivel nacional.
- b) Estimular la movilidad social de los campesinos políticamente más capaces:
- c) Mejorar las técnicas de producción agrícola.
- d) Conservar dentro del partido oficial ciertas representatividad en todos los niveles de mando;
- e) Sostener la hegemonía socio-política oficial en el ambiente rural.

De ahí se desprende con claridad la ubicación de las fuerzas de terminantes dentro de la CNC; por un lado el grupo en el poder representado por la presidencia, los bancos de crédito oficial los ministerios y departamentos respectivos, el partido oficial y los gobiernos estatales. En segundo término las masas campesinas encabezadas por los Líderes y cuadros medios a nivel regional y local.

Estos Líderes campesinos representan una fuerza importante en el funcionamiento cenecista. Nacidos de la base de la organización se ubica en la actualidad en un sitio intermedio entre --

la dirección nacional y los comités locales agrarios, y entre estos últimos y las autoridades estatales, legislativas y judiciales, Son por decirlo así, el eslabón de equilibrio de la Central. La importancia de su papel consiste en que verdaderamente provienen de la base campesina y representan en cierto sentido sus aspiraciones, se renuevan constantemente por escenso o asimilación a otros organismos de tipo político o administrativo. Substituyen a los casiques tradicionales o coexisten con ellos pero con funciones diferentes; la misma forma que -- canalizan las tensiones sociales al captar a los campesinos rebeldes o mejor dotados psicológicamente al resolver sus problemas personales, sirven también para comunicar los estados socioemocionales (descontento, desintegración, etc.) de la masa campesina a las esferas más elevadas de poder y facilitar así las decisiones políticas de estos últimos.

No actúan como grupo, ni tienen conciencia del papel que juegan se hayan integrados al aparato político-administrativo oficial.

A diferencia de las clases medias rurales anti-callistas analizadas en capítulos anteriores, este sector no representa la -- avanzada ideológica de la CNC sino más bien se limita a manejar problemas técnicos-administrativos, Este campo, es el Comité nacional quien por lo regular mantiene una actitud mucho más avanzada que este sector de líderes intermedios. Las -- Tesis y objetivos, de la CNC", elaborados bajo la dirección de Rojo Gómez a la concepción técnica del actual comité así lo

demuestra. Incluso respecto a las centrales campesinas independientes sostiene una concepción del problema agrario más profunda y técnicamente mejor elaborada.

Por último, la masa campesina tiene poder de decisión a nivel local, dentro de sus ejidos o pequeños propietarios.

El análisis de este segundo punto nos muestra que la CNC es un organismo integrado al apartado socio-político dirigente, y por lo tanto, refleja en su seno la estructuración no autónoma sino interdependiente del propio sistema general al que pertenece. Esto implica quizá violaciones a los conceptos formales del derecho o a los esquemas de la democracia occidental pero lo que importa es la realidad social y su funcionamiento efectivo, por ello es que ven con alarma que algunos líderes se aprovechan de la Central, para fines personales y la traicionan. No pueden explicar el fenómeno más que con razones morales, y por lo tanto las soluciones permanecen en el campo de la especulación metafísica. Lo que en realidad sucede, como hemos visto, es que la estructura nacional socio-política de gobierno incluye tanto a la CNC como al movimiento obrero dentro de su seno, y lo determinante no es la conducta de éste o aquel líder, sino la concepción general de la política nacional que impera en el país.

Tampoco podemos aplicar el viejo método evaluativo de las instituciones nacionales, presentando primero la definición de las instituciones en sus países de origen, y luego comparar con la forma, como dicha institución funciona en México. Así, es co-

mún señalar el concepto de democracia parlamentaria como índice para medir el desarrollo político de los países occidentales sin embargo, nada más falso como dice Garz, que considerar sinónimos ambos conceptos. Ya no hay nación europea o americana, en que las decisiones determinantes no sean tomadas por comités de expertos, por técnicos profundamente empapados de la realidad que manejan (289).

De este modo, creemos que en la medida en que la dirección de la CNC se tecnifique y actúe racionalizando la vida interna, - dejará un amplio campo para la práctica de la democracia a nivel medio e inferior de la vida campesina. Aferrarnos a la vieja práctica del modelo metropolista o enfrentado a la realidad nativa, producirá desde el punto de vista científico conclusiones falsas y políticamente conducirá a una grave confusión. Ello sin embargo, no quiere decir que si la democracia occidental -- está en crisis, debemos derivar la idea de que el ideal de participación global de la población en las decisiones más importantes que atañen a su existencia daban ser descartadas. Significa que del desarrollo tecnológico en el mundo occidental no ha ido parejo con el desarrollo de las formas de organización social, - relegadas a un segundo plano. Lo importante entonces es plantearse el problema en los siguientes términos: ¿ Como impulsar la - participación popular dentro de la actual estructura de poder -

(289) André Garz, sindicalismo y política, p. 91.

envejecido ante los nuevos problemas agrarios y la composición social cambiante dentro de los nuevos problemas agrarios y la - composición social cambiante dentro de la estratificación rural. Aparecen estallidos de descontento e incluso intentos de separación de la CNC de agrupaciones campesinas locales, que en algunos casos, se hace efectiva, evidenciando la estructura interna difuncional. Es decir, rural es lo más funcional y avanzado que existe; el problema se presenta en el momento de poner a funcionar el mecanismo legal tradicional que lo estructura.

Respecto a sus relaciones con las demás fuerzas sociales determinantes en el país, forma parte como hemos apuntado, de la totalidad del sistema político-social; pero un lado, el Poder Ejecutivo concentra funciones federales y de los demás poderes de la Unión y por el otro lado, se apoya en el control de los obreros, las clases medias y los campesinos mediante el uso del partido y las centrales respectivas. Paralelamente existe subordinado al mismo poder central, el poderoso capitalismo de Estado con sus crecientes ligas con el capital privado.

Es entonces la CNC parte equilibradora de tal sistema. Su importancia más que ser económica, es política. Más que jugar un papel conservador como superficialmente puede creerse, es impulsora del desarrollo socio-económico equilibrado. por lo menos aspira a ello. De no existir tal desarrollo, el primer sector que resiente y reacciona desfavorablemente al sistema actual-

social, sin esperar a que se logre transformar ésta, a partir de su propia realidad y mediante sus propios métodos?.

El valor de la estructura interna de la CNC puede medirse por la aportación a la vida democrática que significa la existencia de los comisariados ejidales, Al principio del trabajo asentábamos las deficiencias del sistema federal y de la limitación del precepto de división bien diferente a nuestra realidad. En efecto, - la Revolución mexicana en su tarea de búsqueda y de reencuentro, concibió y echó a andar el sistema ejidal con sus comités democráticamente constituidos. Ello significa crear un nuevo modo de expresión popular y representación campesina en el gobierno local. La CNC incorporó en su seno tal mecanismo y si bien es cierto que su funcionamiento no es completo de niveles culturales, económicos y sociales que integran el campo mexicano, así como también seguramente, el impacto de la política oficial muchas veces indiferente y aún enemiga del ejido, en el funcionamiento de la democracia ejidal. Además mientras no exista una concepción clara del significado político de los comisariados ejidales dentro de la vida institucional del país difícilmente se les puede exigir un funcionamiento efectivo.

De esta manera la estructura interna de la CNC facilita la movilidad e intercomunicación social en el campo y en ocasiones se convierte en fuerza expansiva no siempre canalizada institucionalmente. En este sentido, las normas y controles internos han-

es el movimiento campesino.

En otras palabras, podemos afirmar que mientras el campo sufre el impacto del desarrollo en forma de una: a) depauperación -- constante , agudiza en las regiones indígenas, b) desintegración de la vida campesina con la emigración y la ruptura de sus patrones culturales tradicionales, y c) dependencia al sector urbano-industrial; las organizaciones campesinas, por un lado pierden fuerza como factores económicos en la vida nacional y por el otro, lanzan el calificativo del primer grupo de presión política del país. Una forma de expresión son las movilizaciones campesinas, la otra alternativa es la utilización de las ciencias sociales en la organización social del campo en los niveles que lo requieren. *

(*) FRANCISCO GOMEZ JARA.- "El Movimiento Campesino en México.

LA CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE.

CREACION DE LA CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE.

Después del fallido levantamiento en armas de 1961 y la muerte de JARAMILLO, no se produce ningún acontecimiento campesino de importancia hasta la creación de la Central Campesina Independiente el 6 de enero de 1963, cuando en representación de medio millón de trabajadores del campo, asisten dos mil delegados a la Asamblea Constituyente, y aunque semejante cifra sea una cantidad exagerada, produce en el ambiente político nacional inusitada tormenta, estimulada al máximo por la prensa. Al decir de Fernando Carmona, la expectación mayor surge por aquéllo de independiente. (290).

El PAN y los sinarquistas declaran a la prensa que la CCI es sólo un instrumento del comunismo internacional y por lo tanto lo de independiente es un mito. Los diputados, los líderes sindicales y de la CNC, así como los altos funcionarios todos ellos miembros del PRI, la objetan señalando las consecuencias conflictivas que traerá consigo su funcionamiento en el campo, ya de por sí inquieto.

(290) Revista Política del 15 de enero de 1963.

Por su parte, el sector de izquierda representado por el PPS y la UGOCM, le niega todo valor afirmando que no significa más que una maniobra divisionista del Partido Comunista y el Movimiento de Liberación Nacional, contraria a las tesis unitarias del movimiento sindical mundial.

Con el deseo de clarificar el significado de la CCI, Braulio Maldonado toma la palabra en el Congreso Constituyente y en un discurso salpicado de modismos populares y superficialidad política, expresa:...."yo le decía a mi amigo Rojo Gómez: pos aquí no hay pleito licenciado. Ud. barra su casa y nosotros le ayudaremos desde nuestra central. Si defienden a los campesinos tendrán nuestro apoyo. No pelearemos con Jacinto, aunque el maestro Lombardo quiera. No señor..... ¿pa qué pelearnos? Si lo que deseamos es

1 Como antecedente inmediato tuvo la reunión de Zamora, Michoacán, del 20 de abril de 1961, a donde concurrieron..."300 delegados en representación de 35 mil campesinos organizados, acordando integrar un gran movimiento campesino independiente..." -- (véase Política 10. de Mayo de 1961.)

que los hombres del campo tengan su tierra. Los que la acaparan son nuestros enemigos, nada más" (291).

A falta de explicaciones teóricas, quién mejor define

(291) Ibid.

la legalidad del acto es el General Cárdenas al decir:...

"frente a las múltiples interpretaciones que se han dado a la constitución de la nueva CCI y a mi persona en el acto inaugural a que fui invitado, deseo declarar lo siguiente: la creación de la CCI es un acto legítimo realizado al amparo de las leyes del país. No ha provocado división alguna ya que se trata del agrupamiento de campesinos que no militaban en ninguna de las centrales existentes hasta entonces. La injustificada y ruidosa alarma que se produjo con motivo de la integración de la CCI reveló una vez más que el problema agrario continúa siendo el fundamental y el de resolución más apremiante en el país. Unos se han alarmado por el temor que sienten ante los campesinos organizados y otros por los compromisos y caudicaciones en que han caído....."

También están presentes en la fundación de la Central algunos delegados campesinos Neoleonese de filiación trotskista. Pero como todavía los tabús y los fetiches políticos ocupan muchas veces el lugar de la discusión, no logran exponer íntegramente sus puntos de vista. Estas tesis giran alrededor de dos tareas centrales para la CCI: la organización de los campesinos sin tierra en sindicatos rurales para iniciar una intensa lucha de clases en el campo y la acción de los ejidatarios a favor del control del agua, cré-

ditos y reparto de la tierra a través de Consejos campesinos, democráticamente organizados. (Obrero Militante, abril de 1963).

La presencia de este grupo pudo permitir una discusión teórica respecto al papel de los campesinos ya no como objetos de la Reforma Agraria, sino como sujetos del cambio social desde una perspectiva nacional y latinoamericana. Sin embargo, a los obstáculos anteriores se une la escasa minoría que representan los trotskistas en el seno de la CCI y sobre todo, a la carencia de una sistemática y profunda presentación de sus propios postulados, desde antes y al margen, incluso, del Congreso Constituyente.

Por lo pronto y nada más, el programa de la CCI se concibe dentro de los límites de la Reforma Agraria Mexicana. Apunta la necesidad de nacionalizar la banca para orientar el crédito hacia la agricultura, la derogación de las reformas de Alemán al Código Agrario y el Art. 27, la Reglamentación de la distribución del agua por personas y no por superficie y se opone a los impuestos ad valorem - en la agricultura y la intervención de los bancos y otros organismos oficiales en la cosecha y comercialización de los productos. Exige la industrialización del campo, la -

sindicalización de los obreros agrícolas y el cumplimiento del Art. 27 Constitucional.

Esta concesión programática al grupo de Braulio que es la única explicación del porqué se mantiene la CCI dentro del esquema tradicional de las luchas campesinas, con vierte a la Central en una pequeña copia de la CNC, sólo que sin el apoyo oficial de que goza aquella. Con el tiempo la escisión vendrá a demostrar la endeble de las tesis unitarias propuestas en el Constituyente.

Pero quién desee explicarse el significado real de estos acontecimientos, tiene forzosamente que ir más allá de la simple narración sociológica para encontrar las fuerzas políticas que actúan detrás de los personajes, de las ideas y las declaraciones aparecidas.

Estas fuerzas políticas determinantes a que nos referimos, son en este caso el conjunto de grupos, organizaciones y clases sociales tradicionalmente ubicadas como la izquierda mexicana. Pero además, para explicar su conducta y desenvolvimiento, se necesita partir del análisis de la política del grupo dirigente, y al considerarlos como las dos caras de un mismo fenómeno, se estará en posibilidad de hallar el hilo rector de su dinámica.

La izquierda, considerada en términos muy amplios, -

está representada por el Partido Popular Socialista y el Partido Comunista. Ambos organismos durante la década de los años cincuenta sufren el mismo proceso general. Su aislamiento de las organizaciones de masas, sean sindicales, campesinas, estudiantiles o de la clase media, produce en su seno una gran crisis. En capítulos anteriores hemos analizado algunos factores determinantes y responsables de esta situación, entre otros, la incapacidad teórica de la izquierda para elaborar una política propia, sea en el campo nacional como en el internacional (292).

A partir del cardenismo en que se inicia la revolución industrial, la izquierda pierde su perspectiva particular. Si por un lado el desarrollo industrial significa un avance respecto a los estadios sociales anteriores, por otra parte, en la medida que más acelera su ritmo de crecimiento, más limita el libre juego político nacional. En otras palabras, significa que en un país atrasado, dentro del área de influencia del capitalismo imperialista y por consiguiente, sin posibilidad de obtener fuentes exteriores de financiamiento, en forma de colonias o de explotación comercial a naciones más atrasadas, o de préstamos internacionales, no onerosos, como ocurre a las economías aho-

(292) Política del 10. de Febrero de 1963.

ra avanzadas, la fuente de capitulización se traslada a la agricultura y a la clase trabajadora y media en general.

Pero además, como lo señalan Grimes y Simmons que el sector, quién maneja este desarrollo no es el empresario privado de ideología librecambista y orientado - al modelo norteamericano, sino el Estado, quién combina en su seno al grupo dirigente nacido de la Revolución Mexicana con la burocracia política y técnica en constante crecimiento. (293).

Este crecimiento rápido del Estado o sea de la burocracia, tiende a inhibir el desarrollo del sistema político pluripartidista.

Esos años difíciles para la izquierda le plantean disyuntivas determinantes: o se opone al Estado y plantea una solución socialista en un momento históricamente inadecuado a ello, y por lo tanto, es marginada al claudicaje inoperante, o acepta en términos generales el modelo mexicano de desarrollo y por lo tanto, su oposición se reduce a los aspectos secundarios del sistema, en espera de momentos más propicios.

(293) GRIMEN Y SIMMONS, "Hacia una Evaluación de la Burocracia" Pág. 3-4.

Al escoger el segundo camino, tiene que jugar el nada agradable y prestigioso papel a la mirada de la crítica ortodoxa, de proveer al desarrollo del país de una justificación teórica acorde con las tesis del socialismo. Sin embargo, no siempre es consciente de este papel asignado por el característico desarrollo histórico de México -excepción de Lombardo o de los seguidores de las tesis lombardistas-. los demás sectores de izquierda actúan entre la desesperación y el conformismo absoluto. En este sentido resulta explicable su coincidencia con la política exterior soviética que hace hincapié en las campañas por la paz en vez de la lucha revolucionaria.

Por otro lado, la nacionalización del marxismo, su guadalupanización, de la misma manera como el pueblo mexicano asimila y adapta el catolicismo romano para transformarlo en guadalupanismo, apenas se inicia en 1948 con la creación del Partido Popular, pero su avance se enfrenta a multitud de obstáculos: ignorancia, tradicionalismo desesperación, pobreza, etc., factores que impiden en gran escala el estudio serio y profundo de la realidad nacional y del marxismo.

A finales de esta década, la aparición de la Revolución -

cubana y el acrecentamiento de las luchas de los países coloniales y semicoloniales, rompen el equilibrio tradicional y aparecen nuevos esquemas políticos internacionales para alcanzar el socialismo: la guerrilla rural y urbana. Su impacto en México va a ser inmediato. Los grupos desesperados de la izquierda, ven en este fenómeno internacional la señal de arranque para iniciar una nueva política en México pero como las condiciones internas no han variado lo suficiente para apoyar tales cambios tácticos, se recrudece el período de las escisiones dentro de los partidos de izquierda que, sin masas y bajo la pesada práctica del colonialismo ideológico, se reducen a pequeños grupúsculos ineficaces.

Paralelamente a estos acontecimientos, surgen conflictos sociales entre los diversos sectores de la sociedad, que sin representar movimientos políticos impuestos al sistema globalmente considerado, reflejan disputas exclusivamente de tipo economicista.

Pues, -vuelven a hablar Grimes y Simmons-, "la extraordinaria habilidad del PRI para dirimir los diversos y frecuentemente conflictivos aspectos de la sociedad mexicana, indica un alto grado de efectividad política. Su habilidad para mantener estas realizaciones de equilibrio du -

rante tan considerable período se debe en no pequeña medida a la existencia de un sistema a base de canonjías (seguro social, créditos oficiales, empresas de servicio público, etc.) que ha sido una parte integral de su función agregativa. La burocracia, con su responsabilidad creciente en el sector económico de la sociedad, es un importante instrumento usado por el PRI para otorgar esas canonjías. (294) Lo que significa que la mayor parte de los conflictos sociales: obrero-patronales, invasión de tierras, elecciones, etc., permanecen dentro del territorio controlado por el partido gobernante, o sea, que son conflictos manejados -- hábilmente por los propios miembros del grupo dirigente en su lucha por el poder.

Este último planteamiento explica el 'desarrollo' y los 'fracasos' de los movimientos obrero-campesino-estudiantiles, acaecidos en los últimos años y que aparentemente la izquierda se presenta como la fuerza directora de los mismos.

Tres acontecimientos significativos en la vida nacional demuestran lo anterior. El primero es el movimiento ferrocarrilero, conocido también con el nombre de vallejista que aparece en 1957 y termina en 1959.

(294) IBID.

que aparece en 1957 y termina en 1959.

Sin desconocer que los salarios no crecen en la misma proporción en que lo hacen las ganancias de los empresarios y que los mecanismos de control sindical existentes, provocan cierto grado de malestar que es precisamente el elemento de que se valen los grupos dirigentes que los usan como instrumento de presión, lucha o fortalecimiento mutuo.

En efecto, en 1957, se decide la sucesión presidencial en la que contienen en primer lugar el Ministro de Gobernación y el de Salubridad. frente a ellos existe un tercer precandidato al frente de la Secretaría de Trabajo: Adolfo López Mateos. Ahí elabora su estrategia política para llegar a la Presidencia de la República. Si su misión ministerial consiste en manejar el movimiento obrero, y éste se encuentra de antemano controlado por la Srfa. de Gobernación su labor tendrá un doble fin: sustraer de la esfera de la CTM el mayor número de sindicatos, para controlarlos directamente; y segundo, lanzar un gran movimiento sindical de oposición al gobierno, para eliminar al Srfo. de Gobernación

295

(295) En un manifiesto dirigido a la Opinión Pública, el Partido Popular, partidario de López Mateos, declara que los culpables de las luchas obreras, son Carrillo Flores y Angel Carbajal, Ministros de Hacienda y Gobernación, que han reducido dramáticamente la participación económica y política del pueblo en la vida nacional (véase El Universal, 27 de agosto de 1958).

como precandidato y atomizar simultáneamente al Presidente de la República a la hora de designar al candidato oficial. Surge así un movimiento de insurgencia sindical en Ferrocarriles, Telégrafos, el Magisterio, Electricidad, Petróleos, etc., el cual sorprende lógicamente a la izquierda, pero se incorpora rápidamente a él (296).

Con su financiamiento asegurado, la izquierda proporciona sus cuadros experimentados, consignas y justificación ideológica. A la izquierda no le interesa saber realmente - la génesis de las fuerzas generadoras del movimiento sindical rebelde, se limita a explicar que "en 1958, la clase obrera y el pueblo de México, entraron en un combate espontáneo" al decir del Frente Obrero (297). o con las palabras de Revueltas: " la espontaneidad de las luchas ferrocarrileras (entiéndase la falta de una dirección política proletaria de esas luchas)..." en su artículo Las Enseñanzas de la Derrota. Significa que llaman espontaneidad a lo que en realidad es la participación del exsecretario del Trabajo.

(296) Aroche Parra escribe al respecto: "Los esfuerzos que durante todo este proceso se hicieron para elevar la conciencia política de las masas, tropezaron desde el primer momento con factores negativos resultado de una prolongada inactividad de los partidos de izquierda marxista, con su pobrísima o nula influencia entre electricistas, telegrafistas, ferrocarrileros, maestros y petroleros (297) Ortega Arenas, Juan. Op. Cit. P. 20.

De esta manera la explicación queda completa para nosotros.

(298).

Una vez que López Mateos ocupa la Presidencia de la República, se vuelve innecesaria la existencia de un movimiento sindical independiente y automáticamente desaparece. Al respecto, Drew Pearson, el conocido comentarista norteamericano, según un cable fechado en Washington el 9 de octubre de 1959, expresó: "En esta ocasión - se refiere a la huelga ferrocarrilera-, el Ex-Secretario del Trabajo y amigo de los obreros, metió en la cárcel a los agitadores y los acusó de promover la disolución social. Simultáneamente ordenó la expulsión de dos agregados de la Embajada Soviética, a pretexto de ser los incitadores de la agitación obrera".

con el agravante de que en el caso de maestros, se produjeron hechos lamentables en los mismos inicios de la lucha, que dificultaron gravemente su concurrencia planeada y oportuna en este sector, pues era evidente que en un ambiente de prevención y desconfianza hacia los partidos de izquierda (efecto de la campaña anticomunista), las declaraciones del Partido Comunista y del Partido Popular, condenando el movimiento magisterial por espontáneo y anárquico, contribuían a acentuar la prevención y hostilidad contra la izquierda, sin que tal situación pudiese ser modificada con la participación de militantes de dichos partidos en esas luchas, plegándose en lo fundamental a la línea espontaneidad (subrayado nuestro), e imprevisión política del cuerpo dirigente del movimiento magisterial (véase "La derrota ferrocarrilera de 1959, Pág. 13).

(298) De la misma manera que los organismos de izquierda no alcanzan a determinar las causas inmediatas y concretas

El segundo fenómeno ejemplificador de esta tesis, es la creación del Movimiento de Liberación Nacional por el general Lázaro Cárdenas en 1961.

El Presidente López Mateos después de tres años de gobierno se ha convertido en líder de las clases medias urbanas, y con ellas desea imponer un sucesor de su agrado. Pero el campo se mantiene al margen del desarrollo. La economista Ifigenia Navarrete señala que "la inversión del 20% del presupuesto en los primeros años del gobierno revolucionario, al 7% en promedio que alcanzó en los años - 1960, 61 y 62. Ello explica que la inquietud campesina aumente considerablemente, mostrándose incluso a través de ciertas expresiones violentas (299).

De esta manera, el MLN será el catalizador del descontento campesino, y atraerá asimismo a varios sectores medios urbanos, con sensible grado de politización: estudiantes, profesionistas, técnicos, etc. Su misión que es

del movimiento sindical, no logran tampoco precisar las causas de la "derrota ferrocarrilera". En un estudio que preparamos se encontrarán dos grandes tendencias en la explicación de tal fracaso. La primera considera que el movimiento ferrocarrilero tuvo fundamentalmente planteamientos políticos, más de partido, que de sindicato, por lo que su radicalizada oposición en contra del gobierno de López Mateos, -- se ve obligado a desatar la represión. Así argumenta Lombardo, Ramírez y Angel Olivo Solís. La segunda interpretación parte de la concepción de que las demandas ferrocarrileras no son aceptadas por el gobierno de su carácter de la clase, ligado gradualmente al imperialismo. La represión llegaría, invariablemente, más tarde o más temprano. Sostienen esta tesis, con sus naturales variantes, el Partido Comunista, Demetrio Vallejo, José Revueltas y el Frente Obrero.

impulsar el desarrollo o de la Revolución mexicana coincide con las demandas similares de los partidos y grupos de izquierda existentes, quienes suman sus esfuerzos al nuevo organismo, Creado así un gran aparato que lucha a favor de la democracia y la independencia nacional, se convierte en un efectivo instrumento del sector liberal del grupo gobernante para presionar a favor de su candidato presidencial, que una vez designado, pierde el grupo cardenista. (diputados, senadores líderes sindicales y campesinos militantes del PRI) interés por mantener el aparato del MLN. Aparece aquí mismo la estrategia utilizada por el cardenismo en 1952 respecto a la Unión de Federaciones Campesinas, cuando les retira su apoyo en el momento de la sucesión presidencial.

Sin llegar al dramatismo del movimiento vallejista, cumple el MLN una misión similar a la de aquél, aunque del MLN surge la Central Campesina Independiente, y sea éste el tercer acontecimiento analizado.

En efecto, la CCI nace para organizar a los campesinos independientes de la CNC y algunos que militan en el MLN (300) cuando el PRI aún no decide la sucesión presidencial. Otro sector del grupo gobernante, encabezado por Braulio Maldonado y temporalmente desplazado del poder, acelera también la-

(300) Entre los objetivos del Movimiento de Liberación está: I.- Crear una Liga de Defensa Agraria. II.- Llevar adelante la reforma agraria". (Véase Programa y llamamiento del MLN, p. 29.)

creación de la Central Campesina Independiente, como una forma de participar nuevamente en la política activa a través del movimiento campesino organizado.

Para ese entonces, al frente de la CNC se encuentra Javier Rojo Gómez, quien imprime cierto dinamismo a la Central con la mira de canalizar el descontento rural y contrarrestar la posible -- influencia de la CCI. En verdad dentro de la CNC aparecen cambios significativos; se democratiza la estructura de mando y -- se empeña en mejorar las condiciones de vida de los campesinos. Acuerda acciones conjuntas con la UGOCM en algunas regiones del país donde el neolatifundismo alcanza proporciones alarmantes. A pesar de ello se insiste en mantener la CCI, más que como una central campesina simplemente, como un instrumento político -- con fines precisos. Braulio Maldonado aspira a reaparecer en el escenario político y el Partido Comunista considera de vital importancia contar con un organismo de masas, aunque pasada -- la contienda electoral, pierda toda significación.

Después de la separación del grupo de Braulio Maldonado de la -- CCI, ésta mantiene la apariencia de ser el núcleo impulsor de la agitación rural, pero en realidad la actividad del movimiento campesino decae, también posible de explicar a través de la información de Ifigenia Navarrete: " bajo el régimen de Díaz -- Ordaz la proporción de la inversión pública federal destinada al campo aumenta a un 14.2" (301).

(301) ibid.

La CNC sin el fortalecimiento de su ala liberal, en caso de adherirse a ella la UGOCM y la CCI, se halla incapacitada para enfrentarse a la reacción antiguerrista, seguida a nivel nacional, como respuesta, aunque tardía, a los avances frenados del MLN en los años anteriores. De esta manera, el sucesor de Rojo Gómez, debilita la política combativa de la CNC. La revista de la CNC en ese entonces, como producto del "enfrentamiento de dos grupos políticos: aquel cuyas cabezas más notorias son la mancuerna Madrazo - Rojo Gómez y el grupo que reúne, entre otros, a Sánchez Celis y al propio dirigente Amador Hernández. La más reciente polémica surgió cuando el diputado César del Angel Lanzo un violento ataque contra Amador Hernández a quien acusó de burlar las leyes, de cometer engaños e injusticias - al amparo de un puesto público y de dar un sesgo indebido a la CNC por su actividad tibia reaccionaria frente a los graves - mos y dolorosos problemas nacionales que afectan a los campesinos mexicanos.

"Se produjo entonces un sinnúmero de muestras de solidaridad a César del Angel provenientes de Rojo Gómez, la Federación de Cafeteros y diversos comités regionales de la CNC, como --- también declaraciones favorables al dirigente cenecista de - la FEDEMOA y la mayoría de las Ligas Estatales".

Sin embargo, la división vilsumbrada en el seno dirigente de la CNC, no se efectúa porque el conflicto coprero precipita la -

caída de Amador Hernández y el encarcelamiento de César del - Angel. El 18 de septiembre de 1967 toma posesión del cargo de secretario general de la CNC, Augusto Gómez Villanueva e inicia una nueva etapa en la Central. Principalmente se inclinapor el tratamiento técnico y científico de la Reforma Agraria política a la que se compromete al llegar a dicho cargo: "lucharemos por la supresión de la reforma a la ley que concede a los latifundistas el derecho de amparo. Se procederá a la - actualización de las leyes de Riegos de Asociaciones Agrícolas y la legislación cañera y se buscará que sea tipificada como delito la simulación de la pequeña propiedad".

En términos generales, se inicia en el campo un periodo de calma política que abarca tanto a los organismos oficiales, como a las demás centrales campesinas existentes. No quiere decir -- que los problemas rurales estén resueltos, sino lo que se desea señalar es que los conflictos entre el grupo gobernante se plantean a través de otros sectores de la población independientemente de la forma de acción agraria que los campesinos utilicen en cada caso concreto, pero sin que lleguen estas -- luchas a tomar dimensiones nacionales.

Por su parte, la CCI frente a la alternativa de unidad orgánica CNC_CCI_UGOCM, adopta la tesis expuesta por el dirigente - del Partido Comunista, Arnoldo Martínez Verdugo, quien declara: ..."no estamos de acuerdo con el objetivo político que va - -

implicito en la declaración del general Cárdenas. Voy a leerles la parte relativa: proseguir con la redistribución de la tierra - aliviaría la presión de los campesinos sin tierra que inevitablemente se convierten en una fuente de inconformidades que a veces se traducen en comprensibles acciones desesperadas de -- inversión de tierras". Y antes había dicho que la ' Reforma -- Agraria ha proporcionado estabilidad al país'. ¿ que quiere -- decir todo esto? Quiere decir sin lugar a dudas, que el general Cárdenas propone la entrega de la tierra, no como parte de un programa rural para transformar de raíz la situación actual, y no con el objetivo de impulsar el movimiento campesino a que -- luche hasta conseguir las conquistas a que tiene derecho, sino como un plan para que la burguesía haga desde arriba determinadas concesiones a los campesinos que aseguren la llamada -- estabilidad del país, y garanticen el dominio de eso que él -- mismo en otros tiempos llamara la con-trarrevolución pacífica. Por eso su punto de vista es el punto de vista del reformismo burgués. Con los representantes de este punto de vista, entre los que se encuentran hombres como Carlos Madrazo y Javier -- Rojo Gómez, el movimiento campesino revolucionario puede sellar nada más una alianza temporal, en áreas de arrancar -- algunas concesiones a la clase dominante". (302).

(302) Discurso pronunciado en el acto de clausura del VII -- Congreso de la Unión de Sociedades de Crédito colectivo Ejidal de la Comarca Lagunera (1940-66) el 21 de agosto de 1966. - (Véase Política revista del 10. de septiembre de 1966).

Del análisis de las fuerzas que confluyen a la formación de la Central Campesina Independiente, encontramos la demostración palpable de la tesis apuntada en las líneas anteriores. Concurren los grupos campesinos controlados por el Partido Comunista en la Laguna, expulsados en noviembre de 1951 de la UGOCM, del sur de Sinaloa, de algunas regiones de Sonora, del norte de Tamaulipas de la región ixtlera del norte de la República, y del Estado de Morelos. Los grupos llamados cardenistas de Michoacán, Guanajuato y México. Están presentes también los sectores pertenecientes al Movimiento de Solicitantes de Tierras del ex-gobernador Braulio Maldonado de Baja California, Guerrero y Distrito Federal. Los seguidores del general Celestino Gasca, miembros de la agrupación llamada Federaciones Leales, sobrevivientes de la extinta FPRM que viven en Veracruz, Oaxaca, Puebla y México. Y finalmente los núcleos campesinos independientes de Veracruz, Yucatán, Nuevo León y Tamaulipas. (303).

(303) La convocatoria al Congreso Constituyente lo firman los siguientes organismos: Unión Nacional de Solicitantes de Tierras, Aguas y Créditos; Federación Revolucionaria Campesina del D.F.; Frente Ixtlero de Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Zacatecas y Tamaulipas; Unión de Sociedades de Crédito Colectivo Ejidal de la Cámara Lagunera 1940-62; Alianza Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Oaxaca; Comité Regional de Unificación -- Campesina Independiente de la Cámara Lagunera; Federación Revolucionaria Campesina del Estado de Morelos "Rubén-Jaramillo", Federación Revolucionaria Campesina del Estado de Puebla; Federación Revolucionaria Campesina del Estado de Guanajuato; Federación Revolucionaria Campesina de Tierra Caliente, Michoacán; Núcleos Campesinos del Movimiento Cívico de Guerrero; y Movimiento Campesino - Independiente.

Entre sus resoluciones se aprueba solicitar su ingreso al --
Movimiento de Liberación Nacional y mantener contacto con las
organizaciones campesinas internacionales.

La última actividad política desplegada por la CCI, todavía -
unificada, es la campaña electoral de 1964 en el seno del ---
Frente Electoral del Pueblo. Los sectores cardenistas del MLN
sin renunciar a la CCI, se oponen a que el Movimiento partici-
pe en la contienda electoral presentando una candidatura inde-
pendiente como lo propone oficialmente el Partido Comunista.

Arguye la dirección del MLN que tal decisión lo aislaría de -
las demás corrientes democráticas del país que se abstienen -
de participar o que apoyan al candidato del PRI; además el --
hecho de carecer de status legal de partido político, reduce
sus perspectivas reales electorales. El general Cárdenas ex-
pone el criterio oficial del MLN en el seno de su Primera ---
Conferencia Nacional:

" Esta asamblea, por coincidencia, se reúne en vísperas -
de la iniciación de la campaña electoral. El MLN ha toma-
do a este respecto, desde un principio, una posición cla-
ra y definida que proviene del carácter mismo de la organiza-
ción, ya que ésta no puede abrigar fines electorales pre-
cisamente por la diversidad de las corrientes de pensamien-
to que en ella operan y la militancia de sus miembros en-
distintos partidos políticos (304).

En esas condiciones, Ramón Danzós Palomino, líder de la CCI,
es el candidato del FEP- organismo creado para la campaña elec-
total-, a la Presidencia de la República, a pesar de no conse-

(304) Revista Política del 15 de octubre de 1963.

guir tampoco el registro oficial que la Secretaria de Gobernación otorga a los partidos.

La falta de dirigentes, cuadros y medios de un programa superior al de las centrales existentes, al lado de la hostilidad oficial coadyuva a que después de un año y medio de su creación, sujeta la ruptura en dos sectores; el encabezado por el Partido Comunista, y el movimiento separatista de Braulio Maldonado. Hasta la fecha, ambos sectores se llaman a sí mismos Central Campesina Independiente.

La revista Política del 15 de octubre de 1964 reseña de la siguiente manera los acontecimientos:

" Durante los días de septiembre que sucedieron al golpe - escisionista de Humberto Serrano y Manuel Granados Chirino en la CCI, los líderes ' expulsados ' guardaron una actitud de expectación. Fue a principios de octubre cuando el comité Ejecutivo Nacional, y el Consejo de Vigilancia de la CCI convocaron a un pleno extraordinario en el que participaron delegados de todo el país.

" Alfonso Garzón había permanecido al margen de la pugna y los dos grupos esperaban su apoyo. Pero el día 2 hizo declaraciones a la prensa en las que resolvió su posición a favor de Serrano y socio. Acusó a Ramón Danzós Palomino y Arturo Orona, los otros dos secretarios generales de la CCI, de ' violar cuando menos - seis artículos de los estatutos de la Central ' y manifestó que ambos líderes daban mayor importancia a la teoría, cuando los campesinos sólo entienden la lucha práctica. Para terminar dijo ' Espero que esta experiencia sirva al Partido Comunista para darse cuenta de que no puede aliarse, ni hacerse unión con nadie

porque las tendencias de sus integrantes son de tipo partidista'

" Orona y Danzós respondieron a Garzón Santibañez los estatutos de la CCI establecen que, para llevar a cabo la imposición de sanciones a miembros de la dirección, es competencia de los órganos legalmente constituidos el conocer y dictaminar sobre la materia del caso, llevando posteriormente sus resoluciones a la asamblea nacional que debe reunirse cada dos años, para que sea ella la encargada de modificarlos y modificarlos en su carácter de autoridad suprema. Los golpistas traidores y ahora Garzón — Santibañez, violaron las normas estatutarias de nuestra organización y se colocaron al margen de la CCI en un acto de apoyo — abierto a las fuerzas reaccionarias y enemigas del campesinado. Los principales órganos de nuestra agrupación en el país, como son las federaciones estatales, apoyan al Comité Ejecutivo Nacional y rechazan el intento divisionista de la fracción traidora que se alía con la reacción y el gobierno. Así lo prueban las actas enviadas por las federaciones de Puebla, Jalisco, Veracruz Oaxaca, Guanajuato, Sonora, Coahuila, Guerrero, Chihuahua y Tamaulipas, así como por comités regionales, municipales y locales, todos han condenado las maniobras entreguistas de los traidores.

' En la asamblea planaria del día 4 los dirigentes nacionales de la CCI acordaron expulsar a Humberto Serrano y Manuel Granados Chirinos, así como a todos los miembros del comité ejecutivo

que apoyaron la actitud divisionista de ambos, incluyendo a Alfonso Garzón. Explicaron además que la CCI ha sido desde su fundación objeto de ataques arteros por parte de las fuerzas reaccionarias de dentro y fuera del gobierno. Exhibieron además documentos que prueban la forma en que Serrano y Chirinos esquilman a los miembros de la CCI con el pretexto de promover la resolución de sus problemas. Hubo casos en que estos señores exigieron de 500 a 10 mil pesos a los campesinos, por tramitarles sus asuntos en las oficinas del Departamento Agrario."

Además de la explicación global a partir del esquema anteriormente planteado, sobre el juego de los grupos dirigentes reflejando en el seno del movimiento sindical y campesino, en este caso, la salida de Braulio de la CCI, una vez que obtiene ciertas ventajas de su participación al lado de los comunistas, exige un hecho importante de subrayar como condicionante de la debilidad orgánica del movimiento campesino, y que consiste en la limitada formación de cuadros sindicales para el movimiento, como el ejemplo del infinito desprecio que sienten algunos líderes por la teoría. Una de las fuentes más importantes de abastecimiento de líderes, han sido las escuelas normales rurales, a donde concurren hijos de campesinos y por donde mantienen lazos muy estrechos con los problemas de la tierra. Estos jóvenes maestros rurales, formados culturalmente en escuelas destinadas a crear

promotores del cambio social, tal como originalmente fueron concebidas, reciben también educación política a través de su organización, la Federación Campesina de Estudiantes Socialistas de larga tradición revolucionaria. En este sentido, no es reducido el número de promotores de la CCI ingresados de estas instituciones, a pesar de que gradualmente disminuya su proporción en números absolutos y relativos. Como tradicionalmente las organizaciones campesinas carecen de fianzas autosuficientes, se ven imposibilitadas para sostener a su líder en este caso a los maestros rurales, que participan nada más en sus horas libres; cuando los trasladan o ascienden en sus empleos, abandonan la lucha a favor de los campesinos, a los que tratan a pesar de todo, paternalmente. Ello da como resultado la carencia de cuadros experimentados y sobre todo, limita la formación de líderes campesinos por sí. Estos esperan la ayuda desde el exterior.

Un ejemplo de la actividad conjunta de Zapata el 10 de abril de 1969, donde es detenido Danzón Palomino.

La CCI comunista celebra el 10. de julio de 1967 su II Congreso Nacional donde habrá de estructurar su nuevo comité central -- ejecutivo y para discutir las actividades desarrolladas en los tres últimos años (305), entre las que se encuentra la dirección del movimiento de los pequeños productores lecheros de Puebla en contra del monopolio lechero respaldado por el gobernador del Estado. En el transcurso de esta lucha se adhieren --
(305) 181D.

al movimiento otros sectores populares, encabezados por los estudiantes universitarios, descontentos también de la administración local. (306) Dos meses de intensa acción sirven como pretexto - al Ejecutivo Federal para destituir al gobernador, declarado responsable del atraso de la Entidad e incapaz de solucionar las - constantes tensiones sociales ahí suscitadas.

En realidad , este movimiento es utilizado- financiado-, por los sectores oficiales en su lucha a favor de adquirir posiciones al rededor de la sucesión presidencial de 1964.

Mientras también su actividad esta central en el norte de Tamaulipas, donde el 22 de abril de 1969 organiza el III Congreso -- Regional; en Durango, para dirigir la invasión de tierras latifundistas de Villa Hidalgo; y en Zacatecas, con la mira de organizar el comité estatal y programar sus luchas regionales. (307).

Antes, participa en los conflictos subyacentes entre los peones agrícolas en el sur de Sonora durante 1967, al canalizarlos y - dirigirlos, en los momentos precisos en que aparece el conflicto electoral planteado por la violenta sucesión gubernamental - del Estado. Como en Puebla, es encarcelado Danzós Palomino durante algunos meses, en Sonora las demandas de la CCI no tienen éxito, el sector dirigente se encuentra dividido: las fuerzas - locales de ganaderos-agricultores en gran escala apoyadas y manejadas por el grupo financiero de Monterrey, se oponen al centro político, aliado circunstancialmente a los sectores medios-

(306) CCI Convocatoria al II Congreso Nacional de la CCI.

(307) Medina , Lino. Acerca de la línea sindical del PCM,p.58

de industriales, agricultores y profesionistas. El conflicto es cierto, se resuelve, pero la entrada del ejército para apaciguar los ánimos es explotado políticamente como una agresión a la autonomía estatal. El localismo a pesar de que representa los grandes intereses monopolísticos, se hace pasar como el abanderado de la democracia, porque lo que desean es mayor autonomía respecto del centro y conservar de esa manera sus ligas (de dependencia en su papel de sector agropecuario) con el grupo industrial-financiero de Monterrey. En este panorama tan complejo, la CCI se deja llevar por la apariencia democrática de la oposición, e independientemente de sus demandas agraristas, su participación sólo viene a servir a los intereses más antagónicos a ella.

José Santos Valdés ex-militante del Partido Comunista, escribe a raíz de los citados acontecimientos dos reflexiones importantes.

" En febrero de 1969 los campesinos del norte de Durango que integran el comité del NCPA Heraclio Bernal, con más de 300 solicitantes que han luchado desde 1960 por conseguir un pedazo de tierra, cansados y desesperados por tantos engaños del Departamento Agrario, decidieron invadir por su cuenta los terrenos del latifundio Santa Teresa. Con gran rapidez y violencia fueron desalojados por el ejército, en vista de la creciente solidaridad que recibían. Después, alternándose grupos de los mismos campesinos, se apostaron frente al palacio de Gobierno del Estado para exigir tierra y vigencia de la constitución (Véase La Voz de México del 20 y 30 de abril y 11 de mayo de 1969).

... " desde que leí la Isla de los pingüinos de Anatole France me di cuenta de lo útil que son los miembros de los partidos socialistas o comunistas en los países de democracia burguesa. Cada vez que un extranjero visita el país, estos militantes de la izquierda van a la cárcel, -- como garantía de que no habrá disturbios y del poder del régimen político..." " A mi ver, el régimen sabe bien que cuando menos por lo que hace a la masa obrera organizada el Partido Comunista no tiene lo que se llama arrastre y -- que todavía, a través de líderes de diversos colores y palajes, hay una masa campesina obediente y disciplinada a la CNC .
... (308)

Por fin, en 1970 el PRI concede una diputación a la Central -- pero como son tres los aspirantes, sólo Alfonso Garzón al -- conseguirla queda satisfecho. Humberto Serrano P. y Manuel -- Granados Chirino agraviados, lo expulsan de la organización -- Cooperativa de producción y consumo de la CCI en Mexicali. (-- Véase ultimas Noticias del 6 de agosto de 1970).

La otra sección de la CCI mantiene dos actividades fundamentales . La primera consiste en lograr su ingreso al PRI, y -- por donde consigue algunas diputaciones; la segunda, actividad se orienta a reorganizar y acrecentar su propia estructura. (309)

Después de su V. Congreso Nacional celebrado el 6 de octubre de 1967, emprende una intensa campaña organizativa. Celebra -- cuatro congresos regionales en Villa Escalante y Coahuayana, Michoacán; Escárcega, Campeche, y Abasco, Guanajuato. Aquí se insite en el reparto agrario y la tecnificación agrícola.
(310).

(308) Keith, Gilberto. La CCI al regazo.

(309) CCI. Convocatorias a dichos congresos.

(310) IBID. "

EL CONGRESO PERMANENTE AGRARIO
Y
EL PACTO DE OCAMPO.

La idea de integración se inicia el 19 de Octubre de 1973 cuando las centrales campesinas CNC; CCI; CAM; UGOCM, se reúnen para dar constitución al Congreso Permanente -- Agrario, Organismo que pretende encauzar las inquietudes de los campesinos de México.

Este movimiento derivó su acción para integrar en 20 Estados, Comités representativos así como Comités Mixtos de campesinos magistrariales.

Este paso de singular importancia alcanza su mayor significación cuando el 25 de diciembre de 1974 se establece otra fase más de integración, lo que conoceremos como el PACTO DE OCAMPO.

En Villa de Ocampo, Coahuila, la CNC y la CCI, la UGOCM y el CAM suscribieron un pacto en el que se establecen las bases para la fusión de todas las organizaciones campesinas del País en una Central Unica.

Celestino Salcedo dirigente de la CNC, Alfonso Garzon de la CCI y Humberto Serrano de la UGOCM, entregan al Presidente Luis Echeverría el documento que se denomina Pacto

de Ocampo y que señala que al finalizar el Gobierno del General Lázaro Cárdenas, los campesinos tuvieron que lamentar acciones irreversibles que frenaron el avance de la Reforma Agraria.

Recogemos el contenido del texto para su análisis:

FACTO DE OCAMPO, Navidad de 1974.

Los campesinos de México han ofrendado sus vidas en la construcción de la independencia nacional.

La Revolución de 1910 fue esencialmente una Revolución agraria, nacionalista democrática.

Los enemigos de nuestra Revolución han utilizado diferentes estrategias para fraccionar la alianza del pueblo de México.

Fue el General Lázaro Cárdenas, quién logró en su momento, la unidad de todos los campesinos del país, al promover el nacimiento de la Confederación Nacional Campesina y con ello profundizar las grandes líneas del desarrollo económico con justicia social, libertad e independencia del exterior. Después de su mandato, los campesinos tuvieron que lamentar acciones irreversibles que frenaron el avance de la Reforma Agraria. Durante más de 30 años la -

política agraria siguió una línea zigzagante y muchas de las conquistas de la Revolución estuvieron a punto de naufragar.

En éstas últimas décadas el campo subsidió a la ciudad, a la industria y a la banca, y se postergaron lamentablemente las acciones reivindicatorias que ancestralmente habían demandado los campesinos de México.

Fue hasta el gobierno del Presidente Luis Echeverría cuando se inició un vigoroso proceso de rectificación, de autocrítica y de ascenso de la vida cívica nacional. Dentro de estas acciones, los campesinos han vuelto a presentar ante la nación, el problema agrario como el más grave de nuestro tiempo, por ello, en el presente régimen no ha habido día que transcurra sin que nuestro Primer Mandatario consuma un acto de justicia en favor de la clase rural del país. Hoy mismo, su presencia en la zona candelillera responde al vivo interés del Jefe de la Nación, para resolver los más graves y complejos problemas del campo.

La Ley Federal de Reforma Agraria, la Ley Federal de Aguas, la seguridad social al campo, la canalización de recursos financieros y económicos constituyen una acentuada-

tendencia del Régimen actual para corregir abismales desigualdades que amenazaban con el quebranto de la paz nacional.

Los avances en el reparto agrario, el marcado interés por la organización de los productores, la transformación del Departamento Agrario y la acción de todas las Dependencias del Sector Agropecuario, reflejan la substancial modificación de la estructura del gasto público en su atención preferente hacia el campo, son hechos tangibles que se encauzan diariamente en las miles de obras que integran el nuevo patrimonio de los mexicanos. A la Reforma Fiscal que agrega todas las nuevas conquistas sociales, que son respuesta a las demandas campesinas.

El fortalecimiento de la autoridad moral de nuestro país en la vigencia de las instituciones democráticas y la existencia de la libertad, han trascendido ya al campo universal, al aprobarse la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Los campesinos sus permanentes aliados, sentimos diario y de cerca el patriotismo, la emoción revolucionaria y la vocación de Estadista de nuestro gran Presidente, quién ha afirmado que la Revolución y con ella la Reforma Agraria se encuentra a mitad del camino.

La clase rural está conciente que las conquistas entregadas por Luis Echeverría deben ser irreversibles y que éstas deberán incrementarse diariamente con la celebridad que exige el momento. Cada día que transcurra debe significarme por un nuevo legado que disminuya ese gran rezago histórico de nuestra Reforma Agraria.

Durante ésta y varios regímenes más, tendrá que ser el campo la principal preocupación de los gobernantes de nuestra República, para afianzarla, los campesinos mexicanos, deberán de impulsar la unidad de sus filas, porque sólo así será imposible que las fuerzas contrarrevolucionarias puedan agrietarlas y evitar que se repitan acciones que lamentablemente prosperaron en el pasado.

Las confrontaciones individualistas y las luchas de siglas son manifestaciones subjetivas que impiden la madurez en la acción del movimiento agrario. Aún nos falta un largo trecho por recorrer y vencer muchos obstáculos - que intentarán desviar el camino.

El himno agrarista contiene el pensamiento del campesinado nacional cuando afirma...." que no queremos mas luchas entre hermanos, que olvidemos los rencores compa-

ñeros, que se llenen de trigo los graneros y que surja la ansiada redención...."

La unidad doctrinaria programática y de acción que sustentamos las organizaciones campesinas encontramos hoy en Luis Echeverría a su mejor abanderado. Por eso, hemos decidido dar el trascendental paso de promover la verdadera organización que basada en la unidad responda leal y patrióticamente a las demandas y requerimiento del país y de los campesinos; Acción que conlleva por sí misma la auténtica unidad orgánica, al buscar participación y filiación con la Confederación Nacional Campesina como camino único y previo a la integración de una Central Unica de los campesinos de México. Esto significa que conservando nuestra estructura interna y nuestra peculiar organización nos propicia un acercamiento estrecho con la Confederación Nacional Campesina, cuyo origen está profundamente vinculado a las luchas más sensibles de los campesinos de México y la Revolución Mexicana y hoy al lado de Luis Echeverría, está impulsando vigorosamente y en todos los frentes, una trascendental batalla por la reivindicación de la clase campesina.

Esta importante decisión habrá seguramente de encontrar una gran respuesta de los agraristas del país, y de fortalecer también la histórica alianza que con acciones concretas se ha trazado el Congreso permanente agrario al convocar a los grupos de campesinos que con diferentes denominaciones o siglas forman en el país un mosaico difícil de coordinar en el objetivo común de servir a los -- campesinos y a México. Alianza que encauzará dinámicamente la acción popular con los minifundistas y el Congreso del Trabajo, para lograr el reencuentro de las fuerzas revolucionarias de nuestro país.

Esa gran jornada de la Unidad campesina inspirada en el pensamiento de Luis Echeverría la compartimos hoy con su familia y los campesinos coahuilenses en la Navidad de 1974 en Villa de Ocampo, Coahuila, reiterando nuestra inflexible solidaridad al gufa de los mexicanos que está en tregando apasionadamente su vida al servicio dela patria, tarea dignamente compartida por nuestra estimable compañera María Esther Zuno de Echeverría.

En el origen común que identifica a las organizaciones nacionales de campesinos, vigorizado permanentemente por la búsqueda de nuevas estrategias, hemos logrado in-

tegrar primeramente el Congreso Permanente Agrario como la única forma real de establecer programáticamente la unidad que reclama la dinámica nacional. Con este instrumento hemos logrado la natural alianza con el revolucionario sector magistral y en San Luis Potosí, signamos el Pacto de Unidad Nacional de estos dos coincidentes sectores.

Es así como el Congreso Permanente Agrario constituye en el marco actual la acción política de lucha clasista y revolucionaria de los hombres del campo y con ello - delinea un nuevo horizonte de posibilidades de actuación en la hora presente.

Con este paso trascendental que acabamos de tomar, establecemos a nivel nacional una nueva estrategia de lucha: más vigorosa, responsable, solidaria y revolucionaria, que es consecuente con los fenómenos sociales, económicos, políticos que determinan nuestro tiempo, no sólo en el ámbito nacional sino en las relaciones internacionales.

Esta declaración inicial bajo el signo de "Pacto de Ocampo" habrá de consolidarse con la acción decidida y consciente de quiénes con la representación nacional y la responsabilidad compartida, actuamos todos los días en fa

vor de las causas de la Revolución y de la Reforma Agraria,
inspirados en la actitud patriótica y nacionalista de Luis
Echeverría.

Villa de Ocampo, Coahuila, a 25 de diciembre de 1974.

Confederación Nacional Campesina: Secretario General, Diputado Ing. Celestino Salcedo Monteón; Central Campesina Independiente: Secretario General, Alfonso Garzón Santibañez, Consejo Agrarista Mexicano: Secretario General, Profesor Humberto Serrano Pérez; Unión General de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López"; Secretario General, Juan Rodríguez González (311).

Guillermo Jordán, expresó que tan fraternal decisión es bien recibida y de inmediato ha recibido elogios, que uno de los fundadores de la CNC, el Senador Gabriel Leyva Velázquez, dice que la unificación de las organizaciones servirá para que los campesinos "recobren su fuerza política" (312).

Otras opiniones como la de ¿Central Campesina Unica? expresa:

Es preciso distinguir entre las intenciones y las posibilidades reales de la unificación de las principales - centrales campesinas del país, anunciada ante el Presidente Echeverría.

De una parte, debe establecerse que se trata sólo de la prolongación de un proceso ya iniciado con la constitución -

(311) EXCELSIOR, 26 de Octubre de 1974.

(312) EXCELSIOR, 27 de Diciembre de 1974.

ción del Congreso Permanente Agrario, donde se reúnen las mismas agrupaciones que ahora han suscrito el "Pacto de Ocampo", que es un compromiso para formar una sola central.

Además, tiene que reconocerse que se trata de una conjunción de fuerzas muy desiguales, La Confederación Nacional Campesina es el núcleo principal de esta agrupación, y ella sola ha podido, durante un largo período, protagonizar la historia de la representación campesina del país. Pero justamente sus vicios y sus deficiencias, de las que no se ha curado, promovieron en la década anterior la formación de grupos disidentes, como la Central Campesina Independiente, que magra desde el principio se escindió en tres porciones, si bien la de mayor peso específico es la que ahora forma parte, con ese mismo nombre, del Congreso Permanente Agrario. Otras pretendidas centrales signatarias del pacto no tienen sino muy escasa o ninguna base social, y se limitan a ser, en realidad, oficinas de gestoría, de tramitación agraria.

El Convenio de Ocampo aparece como un típico acuerdo en la cúpula, acerca del cual no han expresado su opinión los verdaderos campesinos. No es de extrañar, finalmente, que la pretendida nueva central se constituya al iniciarse

el año de la sucesión presidencial, para tener mayor fuerza política, sí, pero sólo en orden a esta coyuntura y no para formular las demandas de cuya satisfacción depende la suerte de los campesinos mexicanos. Al efecto, tiene que concluirse en la conveniencia de que esto se matice responsablemente, para que no se desvíen las posibilidades de -- ayuda y promoción campesina a niveles impropios y a situaciones equívocas(313).

Froylan López Nevares, dice al respecto:

En la Pascua de Navidad se firmó un pacto entre la Confederación Nacional Campesina, la Central Campesina Independiente, el Consejo Agrarista Mexicano y la Unión General de Obreros y de Campesinos de México. Los signatarios son dirigentes de prestigio y desprestigio, de eficacia, menor y mayor.

En la declaración que han divulgado para hacer saber de su alianza, entregada al Presidente de la República, se presentan interpretaciones históricas, denuncias ambiguas e insuficientes. También se hace un anuncio y se consig-nan las metas de la unificación.

Los firmantes del documento entienden que la Revolución de 1910 fue una Revolución esencialmente agraria, na-

cionalista y democrática. Si bién es cierto que no son pocos los actores y los ideólogos que pugnaron por tal orientación campesina, ya es tiempo de que se precise y reconozca que las posibilidades y la membracía de los - jefes revolucionarios no podían culminar con una práctica que en verdad reivindicase, sobre todo, a los trabajadores rurales.

Como fuere, los nuevos aliados aseguran que se unen con el propósito de formar una sola central, única, de los - campesinos de México. Creen que debe prevalecer - y, se colige, ser principal- la CNC. Esto es, se adhieren a esta organización la CCI, el CAM y la UGOCM, aunque declaran que no deponen su propia organización.

La alianza de agrupaciones rurales ya ha negociado con otros sectores-minifundistas, el Congreso del Trabajo, con sectores del magisterio- pactos semejantes.

Los aliados han formado un Congreso Permanente Agrario. Si hubiese relaciones y eficacia de los diputados- federales y estatales con los campesinos no hubiere habido necesidad de un congreso al margen de los constitucionalmente reconocidos. Pero, como se sabe, son diputados

por el "sector campesino", no pocos de aquéllos que no obtuvieron curul por los otros sectores.

Nada tan urgente como las alianzas entre los trabajadores y las pocas agrupaciones democráticas e independientes. Nada tan estéril como las sociedades tuteladas oficialmente, hasta la fecha. Después de la muerte de Alfredo V. Bonfil la CNC ha perdido importancia y belicosidad.

Hasta el momento las reivindicaciones, el inicio de luchas en verdad a fondo, han sido logro de organizaciones efímeras o permanentes, ajenas a los aparatos de los partidos reconocidos.

Los nuevos aliados podrán tener significación sólo en el caso de que sean solidarios, seguidores, de las múltiples luchas y demandas que tienen entabladas, desde tiempo atrás o recientemente, los campesinos de toda la República.

Porque si han pensado establecer una alianza, frente al creciente grupo de líderes y agrupaciones campesinas - autónomas los dirigentes ahora afiliados a la CNC ratifican las sospechas de entreguismo y conformismo.

Más que alianzas siferentes y de última hora, los campesinos reclaman que se les respeten sus organismos y sus líderes en verdad independientes, alejandose de las burocracias. Sobre todo cuando logren, y lo lograrán su sindicación (34).

Publicado en el Universal del 27 de diciembre de 1974. Recogemos las opiniones del Secretario de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, Luis Dantón Rodríguez, considero como muy positiva la iniciativa de los líderes de la CNC, CCI y UGOCM, de unir en una sola Central Campesina los 3 organismos que ahora dirigen.

Esta decisión, que Celestino Salcedo Monteón, Alfonso Garzón y Alberto Serrano expresaron al Presidente Echeverría, en Villa de Ocampo, es un paso decisivo en el movimiento agrario del país, porque fortalece lazos de solidaridad de la clase social productiva del campo que confronta problemas comunes, agregó Dantón Rodríguez.

A su vez, el Diputado Víctor Cervera Pacheco, Vicepresidente de la Cámara de Diputados durante el presente mes y exsecretario de la Liga de Comunidades Agrarias de la CNC en Yucatán dijo que la medida es positiva, pero-

(34) Froylán López Nevares - "Autonomía Campesina".
EXCELSIOR, 27 de Diciembre de 1974.

que es necesario que en la base se genere también la unidad que proclamaron Salcedo Monteón, Garzón y Serrano.

Añadió Cervera Pacheco que lo más difícil será que los de la base se unan, pero que si esto se logra, el interés que se persigue de alcanzar unidad en el campo, para aumentar la producción, será una realidad.

Pero sentenció como conocedor del problema: "para logra la organización en el campo hay que evitar que intereses particulares y mezquinos intervengan; esta es -- premisa para lograr la organización en el campo " (315).

El Partido de Acción Nacional expuso sus consideraciones sobre el mismo asunto a través de sus diputados; Juan José Hinojosa, miembro del CEN del PAN, dijo él no creía en la eficacia de esos organismos, porque tienen mucho de membrete y poca representatividad.

Aseguró que en realidad lo importante es la organización del campesino, con el objetivo de que mejore sus tierras, tenga acceso a los fertilizantes y a la maquinaria y haga más racional su explotación. "Sería mejor para México la multiplicación de organismos profesionales de campesinos a la existencia de tres organismos - CNC, CCI y UGOCM - eminentemente políticos", dijo.

Otro panista, Javier Blanco Sánchez, expuso su opinión al respecto. "El hecho de que la CNC, la CCI y la UGOCM se propongan unificar sus esfuerzos puede ser benéfico y permitirá que los campesinos planteen y exijan respecto a sus problemas, con mayor vigor que en el pasado, manifestó.

Aclaró que esto será posible siempre y cuando el pacto anunciado no se quede en simple maniobra política y los grupos puedan conjugar sus tendencias ideológicas, discrepantes. "

Otras opiniones fueron vertidas como las del Diputado Lázaro Rubio Félix, del PPS, quién expresa que no hay tal unión y no la podrá haber, pues hay intereses de líderes que se contraponen, dijeron otros diputados, entre los que figuran el Diputado Rubio Félix y Guillermo Jiménez Morales, al referirse a la solicitud que hicieron Celestino Salcedo Alfonso Garzón y Alberto Serrano.

Aclaración pertinente. Hicieron resaltar los diputados que hay organismos que efectivamente podrán unificarse (sus líderes), como la CCI que dirige Garzón, la CNC, la UGOCM que dirige Jesús Orta y el Consejo Agrarista Mexicano. Estos están considerados como organismos oficiales.(316)

Pero a esta unión no entrarán organismos como los que dirige César del Angel (del Partido Socialista por los trabajadores), ni la CCI que dirige Ramón Danz'os Palomino, - ni los campesinos que están afiliados a los organismos que dirige el PPS.

APOYAN LOS LIDERES DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS
DEL PAIS LA CREACION DE UN SOLO ORGANISMOS DE -
CAMPESINOS.

Los directivos de las Ligas de Comunidades de todo el País y de las organizaciones filiales de la CNC, manifestaron "su satisfacción y total apoyo al líder nacional de la CNC, diputado Celestino Salcedo Monteón, y a los dirigentes de la CCI, CAM y UGOCM Jacinto López, por la determinación que tomaron de integrar la unidad orgánica en beneficio de sus respectivos representados que en conjunto suman la totalidad del sector, campesino unido en los mismos ideales revolucionarios y de justicia social"

En efecto, por las vías telefónica, telegráfica y - telex, los líderes locales, regionales y nacionales que integran la gran familia cenecista, entre ellos el FENCA, la Vieja Guardia Agrarista, la Vanguardia Juvenil Agrarista, Unión de Productores de Algodón, Asociación de M^é

dicos Veterinarios Zootecnistas, la Sociedad Agronómica Mexicana y organismos de productores de caña de azúcar, cebada copra y limón, comunicaron su aprobación a tal medida.

A los mensajes de adhesión a ese trascendental paso de los dirigentes campesinos del país se sumaron también los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de la propia CNC, "por considerar que la unidad que se busca es la única respuesta que puede darse al esfuerzo que cotidianamente realiza el Presidente Echeverría para llevar la superación en todos los órdenes al Sector Rural".

Por otra parte, añade el vocero oficial de la CNC, - se considera que la integración de la unidad orgánica a través de la participación y afiliación con la CNC, "es el resultado de mas de un año de acercamiento, diálogo permanente entre los dirigentes nacionales campesinos y de la identificación con la lucha que encabeza el Presidente de México, acercamiento que surge con la creación del Congreso Permanente Agrario, el 19 de octubre de 1973, y con la formación de los comités estatales del propio CONPA en 20 entidades federativas, en forma simultánea, a la creación de otros tantos comités mixtos Campesinos-Magisteriales".

Estiman los dirigentes cencistas que, independientemente del aspecto doctrinario y de lucha de clases que habrá de fortalecerse con la unificación de las centrales se logrará a través de la coordinación y orientación de esfuerzos, el mejor aprovechamiento de los capitales que el gobierno federal encauzará al medio rural, emanados de la nueva política fiscal; se logrará agilizar el movimiento crediticio, apoyar y obtener reformas legales y administrativas que propicien el desarrollo agro-industrial de México, e impulsar la organización colectiva para la producción, eliminándose las barreras naturales derivadas de divergencias por siglas de centrales, "cuyas acciones están inspiradas en los mismos principios revolucionarios y en la misma mística echeverrista".

"Con el aplauso a esta determinación que conlleva por sí misma la auténtica unidad orgánica, doctrinaria, programática y de acción, los cuadros directivos de la CNC, en tanto se define la estrategia que se observará para dar cima al Pacto de Ocampo", patentizaron al ingeniero Salcedo Monteón su firme decisión de colaborar en todo lo conducente y le solicitaron que "sea portavoz ante el Presidente de la República de la solidaridad y confianza-

de los campesinos de México con su régimen eminentemente agrarista" (317).

Los integrantes campesinos señalaron en Veracruz el día 6 de enero de 1975 que:

NO HABRA IMPROVISACION ALGUNA AL CREAR LA CENTRAL UNICA
CAMPELINA.

Los pasos que se están dando para crear la central única campesina no será improvisando. Tendrá un contenido ideológico, un programa de acción y estatutos. Inclusive habrá sanciones contra los líderes traidores.

Será un organismo que definitivamente resuelva los problemas de la tenencia de la tierra en México, así como la producción y comercialización de los productos del campo.

La unificación del campesinado es fundamental, a fin de que los grandes cerratenientes los banqueros y la pequeña propiedad no sigan especulando en el campo.

Los líderes de las centrales campesinas que firmaron el Pacto de Ocampo dijeron lo anterior a El Día, efectiva

mente , así lo expresó Celestino Salcedo Monteón, Alfonso Garzón Santibáñez, Humberto Serrano Pérez y Juan Rodríguez González, respectivamente, secretarios generales de la Confederación Nacional Campesina, de la Central - Campesina Independiente, del Consejo Agrarista Mexicano y de la Unión General de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López" (UGOCM).

Todo cambio, sobre todo de tipo político, o de lucha social no es por la simple decisión de los dirigentes, añadieron. Es una demanda de la base y la Reforma Agraria, de la propia dinámica del país para crear una nueva estrategia en la lucha agraria.

Existen las condiciones dadas para constituir una central campesina única, hicieron ver. Los organismos - campesinos necesitan luchar juntos para hacer que el campo produzca, acabar con las importaciones de nuevas leyes porque las existentes son ya inoperantes en el ejido e impulsar la seguridad social en el campo.

No existe ninguna actitud para que los campesinos continúen separados, sobre todo ante la actitud del gobierno progresista que encabeza el Presidente Echeverría. Con la firma del Pacto de Ocampo, se ha llegado al primer

paso, ahora falta establecer la forma de organización que será. Necesitamos la orientación de la base a fin de que ayude en la constitución de la central campesina, puntualizaron.

A propósito de las declaraciones de José Angel Conchello, Jefe Nacional del PAN, expresaron que en la medida en que estuvo fragmentado el núcleo campesino, los mas beneficiados han sido los enemigos del movimiento agrario. Por eso, precisaron, no les conviene y critican el paso - que se dió por que viven de la división campesina. Nosotros luchamos por los principios doctrinarios de la Revolución Mexicana, no por intereses.

Conchello, hicieron ver, moros con tranchetes porque no puede haber dictadura de organización dentro de un sistema democrático. El Jefe Nacional del Partido Acción Nacional, y otras gentes, finalizaron, ahora que ven la - - unión campesina se dan cuenta que ya no podrán especular en el campo. No estamos dispuestos a aceptar provocaciones de ninguna clase y seguiremos adelante en la unificación . (38).

Otro comentario a este respecto, lo expresa HUGO TULLIO MELENDEZ, al decir: (319).

"Cuando las cosas han concluido y que el signo de los tiempos es otro: esas centrales han decidido integrarse en una sola mediante un proceso. Primero fue la manera de un frente coaligado, como ya lo había experimentado el movimiento obrero; en el Congreso Permanente Agrario, pero ahora en una sola Central, diseñada en el llamado "PACTO DE OCAMPO".

De acuerdo con el diputado Celestino Salcedo Monteón, líder nacional de la CNC, recientemente electo para el trienio 1974-1977, hay algunas agrupaciones campesinas que aún no han firmado el convenio, como la fracción de la Unión General de Obreros y Campesinos que preside Jesús Orta; la Unión Nacional Agrarista; los grupos que dirige César del Angel; la Alianza Campesina Lázaro Cárdenas, y otras, pero en un afán de estricta unidad se les girará una comunicación invitándoles a suscribir el Pacto. Como afirmara Gastón García Cantú, en un comentario al caso, dicha unificación no hubiera tenido el brillo que alcanzó, si el líder de la Central Campesina Independiente (CCI) Ramón Danzós Palomino, no hubiese sido recientemente excarcelado. Si bien es cierto que la invitación pa-

(319) EXCELSIOR, 28 de Diciembre de 1974.

ra integrar esta unidad se cursó a Danzós Palomino con toda oportunidad; lo es también que no hay identidad - entre la concepción unitaria cenecista y comunista; lo que en el futuro no constituye ningún impedimento para que ambas centrales que claramente quedaron como únicas hagan actos solidarios en puntos donde la conciencia es plena. (30).

NOSOTROS CREEMOS QUE LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS LAS
PODEMOS CONCRETAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

Primero que el Pacto de Ocampo, es un compromiso contraído por las principales organizaciones campesinas del país para marchar hacia la unidad orgánica y es un importante punto de partida para terminar la lucha estéril entre agrupaciones y las disputas individualistas dentro de las fuerzas que debieran ser afines.

La fuerza de las clases sociales populares -entre ellas las del agro, radica fundamentalmente en su organización unitaria, como se ha comprobado históricamente. No es extraño, por ello, que al hacer un balance de las derrotas y golpes sufridos por esos sectores de la población, se encuentren saldos penosos ahí donde ha imperado la falta de unidad.

Habría que hacer, en contraste, un recuento de las luchas del proletariado del campo y de la ciudad, así como de las capas agrícolas depauperadas actuantes en condiciones de unidad de acción, de sólidos frentes unificados, para encontrar resultados muy distintos, victoriosos.

Y más aún: gran auge de los avances o retroceso experimentados por la nación mexicana están íntimamente relacionados tanto con la cohesión de las organizaciones populares como con su desmembramiento o dispersión. En una alta proporción el nivel organizativo de esas agrupaciones condiciona el resultado de las empresas que emprenden.

Así pues, la unidad de las organizaciones de masas, independientemente de yerros en la práctica o desviaciones, constituye un sólido cimiento de las victorias futuras.

Dentro de ese contexto, y en el caso de México, la Confederación Nacional Campesina (CNC), pese a sus defectos de burocratismo y otros que han sido evidentes, ha jugado desde su nacimiento un papel importante en la vida mexicana.

Pero el caso de la CNC es singular. El General Lázaro Cárdenas concibió la idea de una central campesina de masas, promovida y tutelada por el Estado, y mediante acuerdo presidencial el entonces mandatario formó esta organización integrando a ella a organizaciones campesinas dispersas, divididas.

No se concibe ahora que, para sus funciones históri-

cas específicas, las organizaciones populares sean resultado de un acuerdo de la autoridad pública. Pero sí, en cambio, el que un Presidente esté interesado en tratar con organizaciones de obreros y campesinos, y sea partidario de su unificación.

Y cuando la autoridad pública, sobre todo el primer Mandatario del país, tienen una actitud comprensiva, de discusión u diálogo, la posición de las fuerzas populares debe ser la de llevar adelante su propia organización, a través de formas y programas adecuados, fundamentados en sus propios recursos y movilizaciones. Es ahí donde descansa la garantía más sólida para su futuro.

Por otra parte, las luchas personalistas, de fracciones o mambretes, son todavía una característica de atraso muy deplorable. Dentro de una visión amplia, el desarrollo social y políticamente democrático, de carácter popular, debe descansar en la actividad consciente y efectiva de las organizaciones de masas, que son las organizaciones del pueblo.

Sólo la mayor participación de esas fuerzas en los procesos decisivos nacionales puede garantizar un mejor --

desarrollo del país. Por eso es una buena señal el Pacto de Ocampo, que firmaron en la población de ese nombre. en Coahuila, los dirigentes nacionales de la CNC, la Central Campesina Independiente (CCI), el Consejo Agrarista Mexicana (CAM) y la Unión General de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López" (UGOCM).

Es más que deseable la consumación en la práctica de ese documento que no se erija en pacto simbólico, sino - que se alcancen sus objetivos, y propicie la participación militante de las masas campesinas en una organización independiente, combativa, con relaciones fructíferas con el gobierno, pero que constituya, desde ahora y en el futuro, un baluarte de las masas del campo en la lucha por sus reivindicaciones.

La tarea más urgente de una organización de esa naturaleza es la de luchar por el mejoramiento general del nivel de vida de una parte de la población, marginada hasta ahora del avance nacional. Nadie ignora la condición del campesino en relación con el desarrollo general del país. Nadie ignora la condición del campesino en la participación de los beneficios colectivos, precisamente porque sus organizaciones no han sido lo suficientemente energías.

Lejos de significar un mero acto protocolario, la firma del Pacto de Ocampo ha de valer, como maciza plataforma para el desarrollo de las luchas que demandan la condición actual e histórica de las masas campesinas. El propio documento establece que se trata de "una nueva estrategia de lucha más vigorosa, responsable, solidaria y revolucionaria, - que es consecuente con los fenómenos sociales, económicos y políticos que determinan nuestro tiempo no sólo en el ámbito nacional sino en las relaciones internacionales"

Ojalá que el Pacto de Ocampo sea la señal primera de -- una etapa superior en el nivel organizativo y práctico, que recoja la experiencia, elimine acciones inconsecuentes, y - desemboque en un instrumento eficaz al servicio de los campesinos mexicanos.

CONCLUSIONES

- I. La Conquista quebranta la organización de las comunidades Prehispánicas.
- II. El Virreynato establece nuevas formas de la tenencia de la tierra, entre las que se caracteriza la encomienda para los peninsulares y las reservaciones para indígenas, criollos y mestizos, que tenía por objeto el cumplimiento de los objetivos de la Conquista y abastecer el mercado interno con productos agrícolas.
- III. La condición de brutal explotación a la que se había sometido a la población indígena constituye el factor principal del movimiento independiente.
- IV. Como resultado del movimiento de independencia y de la falta de experiencia y del liderazgo político de las masas, se propició un cambio en la tenencia de la tierra, que la naciente burguesía: terratenientes, ejército y clero aprovechan para concentrarla bajo estas nuevas condiciones.
- V. Las Leyes de Reforma encaminadas a destruir el acaparamiento de la propiedad territorial que el Clero había ve-

nido realizando desde su llegada al Continente Americano, logran solamente que la naciente burguesía rural se desarrolle desplazando a la iglesia de las relaciones de -- producción en el campo. Con este fenómeno esta burguesía que tiene grandes resabios feudales, dueña de toda la tierra, somete al campesino mexicano a un estado de feroz explotación.

- VI. La explotación del campesino fue captada por diversas facciones en pugna, que las aprovecharon en su lucha política por el control del Estado Mexicano.
- VII. El impedimento para lograr las reivindicaciones campesinas se suprimió, con motivo de las elecciones políticas, dando lugar a la lucha armada, librada fundamentalmente en su mayoría por campesinos.
- VIII. La no resolución de los problemas del campo mantuvo en pie de lucha las diversas facciones revolucionarias, pues después de cuatrocientos años de sometimiento solamente podemos considerar la participación campesina como una -- fuerza de trabajo, bélica y política; la primera conquista de los campesinos es lograr su representación auténtica que se da en la Convención de Aguascalientes.

- IX. Como consecuencia se promulga la Ley del 6 de Enero de 1915 y después el Artículo 27 Constitucional que rompe con la tradición jurídica constitucional, al regular la tenencia y explotación de la tierra, con un espíritu eminentemente social; a su vez, generó la creación de instrumentos políticos que persiguen las reivindicaciones campesinas, tales como: la Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos, El Partido Nacional Agrario y el Partido Socialista del Sureste.
- X. Las pretensiones de las luchas del Partido Nacional Agrario y Las Ligas Campesinas dan origen en la etapa del General Lázaro Cárdenas a la creación de una central Unica de Campesinos, la C.N.C., que por primera vez, contaba con el pleno apoyo del Gobierno.
- XI. Los intereses políticos restarán fuerza a la lucha unificada de los campesinos por la reivindicación de sus derechos, dando lugar a que surgieran otros órganos que como bandera esgrimieran un mayor respaldo a la lucha agraria.
- XII. Como tendencias unificadoras del esfuerzo campesino, han surgido el Congreso Permanente Agrario y el Pacto de --

Ocampo.

XIII. Del análisis de las bases ideológicas de los órganos políticos se aprecia un desarrollo que plantea una perspectiva que permite asegurar la reivindicación de los derechos campesinos, en beneficio propio y de la sociedad, lo cual pensamos se logrará adoptando las medidas que ya -- fueron planteadas al constituirse el Pacto de Ocampo y -- que deberán considerar además, según nuestro punto de -- vista los siguientes aspectos: nuevas formas de tenencia de la tierra, de organización productiva, comercial y financiera, empresas agrícolas ejidales, cooperativas agrícolas, centrales de maquinaria, combinados agrícolas industriales de capital mixto y privado, centros de capacitación culturales y técnicos, planeación y reforma administrativa en las actividades oficiales en el campo.

Reimplantamiento de la distribución del ingreso nacional a favor de los campesinos, mediante la celebración de -- alianzas con otras clases sociales.

Reformas internas en la Confederación Nacional Campesina, en el sentido de una mayor sistematización, racionalización y tecnificación de su estructura, para poder --

cumplir su papel de órgano de lucha de los conflictos sociales, rurales-urbanos, como misión específica, y como impulsora de los anteriores puntos descritos.

Así, como, el establecimiento de nuevos sistemas de - educación económicos, sociológicos y tecnológicos, para establecer políticas de producción, con miras hacia el futuro. Políticas que deben de contemplar las relaciones internacionales para propiciar y regular la intervención de organismos extranjeros que apoyen la producción en el campo".

B I B L I O G R A F I A

- ALBA, VICTOR. "Historia del Movimiento Obrero en América Latina". Libreros Mexicanos Unidos. México, 1964.
- AUNTAL, MARIN FIDELIO. "Once Años Trascendentales en la Historia de Yucatán, Revista de la Universidad de Yucatán, - 1964.
- ARAIZA, LUIS. "Historia de la Casa del Obrero Mundial" FCE. México, 1963.
- AZUELA, MARIANO. "La Nueva Burguesía". Obras Completas, Tomo II, México, FCE., 1958.
- BRANDERBURG, FRANK. "El Partido Oficial en México, - Prentice Hall". Englewood, N. - Jersey, 1964.
- BORTA, ROGER. "Estructura Agraria y Clases de Sociedades en México". Serie Popular Era/28. México, 1974.
- CABRERA, LUIS. "Veinte Años Después". México, Ediciones Botas, 1937.
- CARDENAS, LAZARO. "La Unificación Campesina; México. Talleres Gráficos de la Nación, Marzo de 1936.
- CORDOBA, ARNALDO. "La Ideología de la Revolución Mexicana". "Instituto de Investigación" UNAM. Editorial ERA, México, 1973.
- CUE CANOVAS, AGUSTIN. "Historia Social y Económica - de México 1521-1810," Editorial América, México, 1946.

- CUE CANOVAS, AGUSTIN.
Cedulario de Puga.
- CUADRO CALDAS, JULIO.
- CUMBERLAND, CHARLES C.
- CHEVALIER, FRANCAIS.
- DIAZ SOTO Y GAMA, ANTONIO.
- DIAZ SOTO Y GAMA, ANTONIO.
- DE CROCKOFT, JAMES.
- DE LA PEÑA, MOISES T.
- DE LA VEGA MARTINEZ MUÑOZ,
- DROMUNDO, BALTAZAR.
- ESPAÑOL, VERA.
- "La Reforma Liberal en México".
Méx. MDLXIII E. Centenario, Méx. 1960.
- "Comunismo Criollo". México-Pug
bia, Loyo, 1930.
- "Mexican Revolution Genesis Un
der Madero, A ustín, 1952.
- "Un Factor Decisivo de la Revo-
lución Agraria en México. Levanta-
miento de Zapata" (1911-1919).
Cuadernos Americanos. Vol. XIX.
No. 6, Noviembre y Diciembre, 1960.
- "La Revolución Agraria del Sur y
Emiliano Zapata, su Caudillo".
Ediciones El Caballito. México,
1976.
- "La Cuestión Agraria en México".
Ediciones El Caballito. México,
1976.
- "Precursores Intelectuales de -
la Revolución Mexicana" 2a. Edi-
ción, Siglo XXI. México, 1974.
- "El Pueblo y la Tierra, Mito y
Realidad de la Reforma Agraria
en México", México, 1964. Cua-
dernos Americanos.
- "Juan Zarabia."
"Centro de Estudios Históricos"
Serie. 1969.
- "Emiliano Zapata", Biografía,
Imprenta Mundial, 1974.
- "La Revolución Mexicana, Oríge-
nes y Resultados", México. Edit.
Porrúa, 1957.

- FRAISER, DONALD J. "La Política de Desamortización de las Comunidades Indígenas". 1856-1872. N. York.
- FUENTES DIAZ, VICENTE. "Los Partidos Políticos en México". México. Edición del Autor, 1957.
- FURTADO, CELSO. "Buena Historia Económica de - América Latina", Cuba, 1972.
- GONZALEZ DE COSSIO, FRANCISCO. "La Historia de la Tenencia y Explotación del Campo, desde la Época Precortesiana, hasta las Leyes del 6 de Enero de 1915". - México. Biblioteca del Instituto Nacional de la Revolución Mexicana, 1957.
- GONZALEZ NAVARRO, MOISES. "La Confederación Nacional Campesina". "Organismo de Presión en la Reforma Agraria Mexicana" México, 1965, Editorial Costa-Amic., 1968.
- GONZALEZ NAVARRO, MOISES. Raza y Tesis. "La Guerra de Cagtas y el Henequenero". Colegio de México, 1970.
- GONZALEZ NAVARRO, MOISES. "Planes Políticos y otros Documentos". México, F.C.E., 1954.
- GONZALEZ RAMIREZ, MANUEL. "La Revolución Social en México" Tomo III, El Problema Agrario, Fondo de Cultura Económica, 1966.
- GONZALEZ RAMIREZ, MANUEL. "La Revolución Social en México". Las Ideas y la Violencia; las - Instituciones Sociales y el Problema Económico. El Problema -- Agrario. FCE., 1960, 1965, y 1966.
- GOMEZ JARA, FRANCISCO. "El Movimiento Campesino en México". Editorial Campesina. México, 1970.

- GOMEZ, MARTE R. "Las Comisiones Agrarias del Sur". Editorial Porrúa. México. 1961.
- GOMEZ, MARTE R. "La Reforma en las Filas Villig tas". Editorial Porrúa. México, 1960.
- GUZMAN, MARTIN LUIS. "Memorias de Pancho Villa". Editorial Popular, 1963.
- GRIMES, C.E. y SIMMONS CARLOS. "Hacia una Evolución de la Burg cracia y el Centro Político en México". Revista Reforma Administrativa. Marzo, 1969 (Suplemento)
- HUIZER, GERRIT. "La Lucha Campesina en México," Centro de Investigaciones Agrarias. México, 1970.
- KENNETH TURNER, JOHN. "México Bárbaro, Problemas Agrícolas Industriales en México". México, 1953.
- KEITH, GILBERTO. "La C.C.I. y el Regazo", México. Excelsior, Febrero 22 de 1968.
- LABASTIDA J., LUIS. "Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos, Circulares, etc. 1893".
- LEWIS, OSCAR. "Pedro Martínez, un Campesino Mexicano y su Familia". Edición Joaquín Moritz. México, 1966.
- LOMBARDO TOLEDANO, VICENTE. "La Libertad Sindical en México" México, Talleres Linotipográficos La Lucha, 1926.
- LOPEZ GALLO, MANUEL. "Economía y Política en la Historia de México". México, Solidaridad, 1965.
- MAGAÑA, GILDARDO. "Emiliano Zapata y el Agrarismo en México" Tomo I, S.E.P., México, 1934.

- MANCICIDOR, JOSE. "Historia de la Revolución Mexicana" 30a. Edición. Costa-América. México, 1976.
- MARTINEZ NAVARRETE, EPIGENIA. "La Inversión Pública y el Desarrollo Agrícola". Revista México Agrario. No. 1, 1968.
- MARTINEZ VERDUGO, ARNOLDO. "Partido Comunista Mexicano, - Trayectoria y Perspectivas". - Fondo de la Cultura Popular, - México, 1971.
- MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO DR. "El Problema Agrario en México" Editorial Porrúa, 1959.
- MENA BRITO, BERNARDINO. "El PRUM y el Desastre Final". México, Editorial Botas, 1941.
- MOLINA ENRIQUEZ, ANDRES. "Los Grandes Problemas Nacionales". México PAIM. Vol. I; 1955.
- MORENO SANCHEZ, MANUEL. "La Crisis Política en México" Editorial Extemporáneos, México, 1970.
- MONROY DURAN, LUIS. "El Ultimo Caudillo". México, Labor, 1924.
- NATHANIEL Y SILVIA WEYL. "La Reconquista de México". Los Días de Lázaro Cárdenas. Problemas Agrícolas e Industriales de México". Vol. VII. No. 4
- OTHON DE MENDIZABAL, MIGUEL. "La Conquista Espiritual de la Tierra de Guerra". Tomo III. - Cooperativa de Trabajadores de los Talleres Gráficos de la Nación. México, 1946.
- OROZCO Y BERRA. "Historia Antigua de la Conquista en México". Editorial Porrúa colección Porrúa No.17-20.1960. OBRAS COMPLETAS.
- OCAMPO, MELCHOR. 2 Tomos, Editorial, México F.-Vazquez, 1900-1901.

- PAOLI, FRANCISCO. "Revista de la Universidad de Yucatán". Conferencia. 1974.
- PAOLI B., FRANCISCO. "Carrillo Puerto y el Partido Socialista del Sureste". Re - vista de la Universidad de Yu - catán, 1974.
- PACHECO CRUZ, SANTIAGO. "Recuerdos de la Propaganda - Constitucionalista en Yucatán" Mérida, 1953.
- PAULETICH, ESTEBAN. "Zapata, Precursor del Agrarismo en América". Editorial Tierra Nueva, Lima, Perú, 1959.
- PALLARES. "Legislación Complementaria del Derecho Civil Mexicano". 1897.
- PAYNO, MANUEL. "Tratado de la Propiedad en Mé - xico" 1869.
- PORTES GIL, EMILIO. "El Gobierno Trabaja". México, Partido Nacional Revolucionario, 1936.
- PORTES GIL, EMILIO. "Autobiografía de la Revolución Mexicana, un Tratado de Inter - pretación Histórica.- México. Instituto Mexicano de Cultura, 1964.
- PORTES GIL, EMILIO. "Quince Años de Política Mexicana". México, Ediciones Botas, - 1954.
- REYES HERODES, JESUS. "Antecedentes de la Propiedad en México". F.C.E., 1960
- ROUIAIX, PASTOR. "Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México, 1959.

- RUTH CLARK, MAJORIE. "Organized Labor in Chapel Hill University of North". Carolina Press, 1934.
- SALAZAR, ROSENDO. "La C.T.M., su Historia, su - Significado". México. Ediciones T.C. Modelo, 1956.
- SANCHEZ DUARTE, LEOPOLDO LIC. "La Problemática Agraria Nacional, La Explotación Colectiva y el Caso de Sinaloa". Tesis Enero, 1970.
- SILVA HERZOG, JESUS. "El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria". F.C.E. México, 1959.
- SOTELO INCLAN, JESUS. "Raíz y Razón de Zapata". Investigación Histórica-. Editorial ETNOS., México, 1943.
- SOTO REYES, ERNESTO. "Fines de la Unificación Campesina". México, PNR, 1937.
- TANNENBAUN, FRANK. "La Revolución Agraria Mexicana" Revista Problemas Agrícolas e - Industriales de México, 1952.
- TARRACENO, ALFONSO. "La Tragedia Zapatista, Historia de la Revolución del Sur". Edit. Bolívar, México, 1932.
- DICCIONARIO. "Razonado de Legislación y Jurisprudencia". París, Librería e - Imprenta, Don Joaquín Escriche, 1888. CH. BOURDOT.
- GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO CONVENCIONALISTA DE CHIHUAHUA. 7 de Junio de 1915.
- REVISTA POLITICA. 15 de Enero de 1963.
10. de Febrero de 1963.
15 de Octubre de 1963.
10. de Septiembre de 1966.

FUENTES PARA LA HISTORIA
DE LA REVOLUCION MEXICANA.

EL POPULAR.

No. IV. Manifiestos Políticos
1892/1912. F.C.E. México, 1957.

5 de Enero de 1922.
13 de Enero de 1922.
16 de Enero de 1922.
30 de Enero de 1922.
22 de Agosto de 1922.

EL MACHETE.

11 de Marzo de 1936.

EXCELSIOR.

20 de Enero de 1929.
21 de Enero de 1929.
24 de Enero de 1929.
28 de Enero de 1929.
28 de Enero de 1937.
7 de Enero de 1975.
10 de Febrero de 1929.
17 de Febrero de 1929.
1 de Marzo de 1929.
2 de Marzo de 1929.
3 de Marzo de 1929.
18 de Junio de 1937.
28 de Junio de 1942.
29 de Agosto de 1938.
30 de Agosto de 1941.
8 de Septiembre de 1935.
4 de Noviembre de 1939.
26 de Diciembre de 1974.
27 de Diciembre de 1974.
28 de Diciembre de 1974.

LA VOZ DE MEXICO.

20 de Abril de 1969.
30 de Abril de 1969.
11 de Mayo de 1969.

NACIONAL.

11 de Julio de 1935.
29 de Agosto de 1938.
28 de Agosto de 1948.

UNIVERSAL.

2 de Mayo de 1923.
10 de Mayo de 1923.
17 de Junio de 1947.

UNIVERSAL.

20 de Mayo de 1942.
27 de Agosto de 1958.
20 de Octubre de 1973.

Sección "El Desempeño"

SALVADOR DIAZ MIRÓN 886-A
COL. SANTO TOMÁS
MEXICO 17 D. F. 841-17-28